

NACIONES UNIDAS
ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
GENERAL

A/34/542

11 octubre 1979

ESPAÑOL

ORIGINAL: ESPAÑOL/FRANCES/
INGLES

Trigésimo cuarto período de sesiones

Temas 12, 14, 18, 21, 22, 24, 25, 26, 27,
28, 29, 34, 38, 39, 40, 42, 45, 46, 51,
53, 54, 55, 56, 68, 69, 70, 71, 73, 75,
79, 80, 82, 86, 87, 90, 91, 92, 93, 94,
116, 122, 123 y 124 del programa

INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

INFORME DEL ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA
INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES

CUESTION DE CHIPRE

TERCERA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL DERECHO DEL MAR

CUESTION DE PALESTINA

LA SITUACION EN EL ORIENTE MEDIO

AÑO INTERNACIONAL DEL NIÑO: PLANES Y MEDIDAS PARA MEJORAR
LA SITUACION DE LOS NIÑOS EN TODO EL MUNDO, EN PARTICULAR
EN LOS PAISES EN DESARROLLO

CUESTION DE NAMIBIA

POLITICA DE APARTHEID DEL GOBIERNO DE SUDAFRICA

CUESTION DE LA ISLA COMORANA DE MAYOTTE

EXAMEN DE LA POSIBILIDAD DE DECLARAR EL DECENIO 1980 A 1989
DECENIO PARA EL DESARME

PROHIBICION DEL DESARROLLO Y DE LA FABRICACION DE NUEVOS TIPOS DE ARMAS
DE DESTRUCCION EN MASA Y DE NUEVOS SISTEMAS DE TALES ARMAS

APLICACION DE LA DECLARACION DEL OCEANO INDICO COMO ZONA DE PAZ

CONFERENCIA MUNDIAL DE DESARME

EXAMEN DE LA APLICACION DE LAS RECOMENDACIONES Y DECISIONES
APROBADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL EN SU DECIMO PERIODO
EXTRAORDINARIO DE SESIONES

DESARME GENERAL Y COMPLETO

APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE EL FORTALECIMIENTO
DE LA SEGURIDAD INTERNACIONAL

INFORME DEL COMITE ESPECIAL ENCARGADO DE INVESTIGAR LAS PRACTICAS
ISRAELIES QUE AFECTEN A LOS DERECHOS HUMANOS DE LA POBLACION DE
LOS TERRITORIOS OCUPADOS

CUESTIONES RELATIVAS A LA INFORMACION

CUESTION DE LA COMPOSICION DE LOS ORGANOS PERTINENTES DE LAS
NACIONES UNIDAS

DESARROLLO Y COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL

CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO

COOPERACION TECNICA ENTRE LOS PAISES EN DESARROLLO

ACELERACION DE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS REALES A LOS
PAISES EN DESARROLLO

CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE CIENCIA Y TECNOLOGIA
PARA EL DESARROLLO

CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE FUENTES DE ENERGIA
NUEVAS Y RENOVABLES

APLICACION DEL PROGRAMA PARA EL DECENIO DE LA LUCHA CONTRA
EL RACISMO Y LA DISCRIMINACION RACIAL

PROYECTO DE CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACION DE LA DISCRIMINACION
CONTRA LA MUJER

AÑO INTERNACIONAL DE LOS IMPEDIDOS

DECENIO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA MUJER: IGUALDAD,
DESARROLLO Y PAZ

IMPORTANCIA DE LA REALIZACION UNIVERSAL DEL DERECHO DE
LOS PUEBLOS A LA LIBRE DETERMINACION Y DE LA RAPIDA
CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS
COLONIALES PARA LA GARANTIA Y LA OBSERVANCIA EFECTIVAS
DE LOS DERECHOS HUMANOS

ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION RACIAL

DISTINTOS CRITERIOS Y MEDIOS POSIBLES DENTRO DEL SISTEMA DE
LAS NACIONES UNIDAS PARA MEJORAR EL GOCE EFECTIVO DE LOS
DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES

CUESTION DE RHODESIA DEL SUR

CUESTION DE TIMOR ORIENTAL

ACTIVIDADES DE LOS INTERESES EXTRANJEROS, ECONOMICOS Y DE OTRO
TIPO, QUE CONSTITUYEN UN OBSTACULO PARA LA APLICACION DE LA
DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES
Y PUEBLOS COLONIALES EN RHODESIA DEL SUR, EN NAMIBIA Y EN TODOS
LOS DEMAS TERRITORIOS BAJO DOMINACION COLONIAL, ASI COMO PARA
LOS ESFUERZOS TENDIENTES A ELIMINAR EL COLONIALISMO, EL APARTHEID
Y LA DISCRIMINACION RACIAL EN EL AFRICA MERIDIONAL

APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS
PAISES Y PUEBLOS COLONIALES POR LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y LAS
INSTITUCIONES INTERNACIONALES RELACIONADAS CON LAS NACIONES UNIDAS

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS DE ENSEÑANZA Y CAPACITACION PARA
EL AFRICA MERIDIONAL

INFORME DEL COMITE ESPECIAL PARA MEJORAR LA EFICACIA DEL PRINCIPIO DE
LA NO UTILIZACION DE LA FUERZA EN LAS RELACIONES INTERNACIONALES

ARREGLO POR MEDIOS PACIFICOS DE CONTROVERSIAS ENTRE ESTADOS

LA SITUACION EN KAMPUCHEA

ASISTENCIA PARA LA RECONSTRUCCION DE NICARAGUA

Carta de fecha 1.º de octubre de 1979 dirigida al Secretario General
por el Representante Permanente de Cuba ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia a fin de remitirle tres
ejemplares de la Declaración Final de la Sexta Conferencia de Jefes de Estado o de
Gobierno de los Países no alineados, (3 a 9 septiembre 1979) celebrada en La Habana,
Cuba, en idiomas español, francés e inglés, con el ruego de su reproducción y dis-
tribución como documento oficial de la Asamblea General en relación con los temas
12, 14, 18, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 34, 38, 39, 40, 42, 45, 46, 51, 53, 54,
55, 56, 68, 69, 70, 71, 73, 75, 79, 80, 82, 86, 87, 90, 91, 92, 93, 94, 116, 122,
123 y 124 del programa.

(Firmado) Raúl ROA KOURI
Embajador
Representante Permanente de Cuba

ANEXO

Indice

Documentos de la Sexta Conferencia de Jefes de
Estado o de Gobierno de los Países no alineados

Celebrada en La Habana, Cuba,
del 3 al 9 de septiembre de 1979

Página

I. Declaración Política (Párrafos 1 a 310)	2
II. Decisión de la Conferencia sobre la cuestión de la representación de Kampuchea	97
III. Composición del Buró	98
IV. Declaración Económica (Párrafos 1 a 117)	99
V. Programa de Acción en materia de Cooperación Económica	147
VI. Resoluciones políticas y económicas	176
A. Resoluciones políticas (Nos. 1 a 10)	177
B. Resoluciones económicas (Nos. 1 a 11)	211
Anexo I. Decisión relativa a los medios de reforzar la unidad, la solidaridad y la cooperación entre los Países No Alineados	247
Anexo II. Agenda de la Sexta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de Países No Alineados	256
Anexo III. Discurso de la Sesión Inaugural de la Sexta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de Países No Alineados pronunciado por el Presidente de los Consejos de Estado y de Ministros, Comandante en Jefe Fidel Castro Ruz	261

A/34/542

Español

Anexo

Página 2

X. DECLARACION POLÍTICA

/...

DECLARACION POLITICA

INTRODUCCION

1. La Sexta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de Países No Alineados se celebró en La Habana, República de Cuba, del 3 al 9 de septiembre de 1979. Participaron en ella los siguientes países que son miembros de pleno derecho del Movimiento:

Afganistán, Alto Volta, Angola, Argelia, Argentina, Bahrein, Bangladesh, Benin, Bhután, Birmania, Bolivia, Botswana, Burundi, Cabo Verde, Comoras, Congo, Costa de Marfil, Cuba, Chipre, Djiboutí, Egipto, Emiratos Arabes Unidos, Etiopia, Frente Patriótico de Zimbabwe, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guinea, Guinea Bissau, Guinea Ecuatorial, Guyana, Imperio Centroafricano, India, Indonesia, Irán, Iraq, Jamahiriya Arabe Libia, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, Lesotho, Líbano, Liberia, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Mali, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Organización para la Liberación de Palestina, Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), Pakistán, Panamá, Perú, Qatar, República Arabe del Yemen, República Arabe Siria, República Popular Democrática de Corea, República Democrática Popular Lao, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Viet Nam, Yemen Democrático, Yugoslavia, Zaire y Zambia.

La Conferencia otorgó un régimen especial a Belice, incluido el derecho de voz.

Asistieron como observadores los siguientes países, organizaciones y movimientos de liberación nacional: Barbados, Brasil, Colombia, Costa Rica, Dominica, Ecuador, El Salvador, Filipinas, México, Santa Lucía, Uruguay, Venezuela, Conferencia Islámica, Congreso Nacional Africano (Sudáfrica), Congreso Panafricanista de Azania, Liga Árabe, Organización de la Unidad Africana, Organización de Solidaridad de los Pueblos de África y Asia, Naciones Unidas y Partido Socialista de Puerto Rico.

También estuvieron presentes como invitados los siguientes países y organizaciones: Austria, España, Finlandia, Portugal, Rumania, San Marino, Suecia y Suiza. CEPAL, Comité Especial contra el Apartheid, Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino, Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, FAO, OLADE, ONUDI, PNUD, SELA, UNCTAD y UNESCO.

2. En su sesión de apertura la Conferencia escuchó un importante y vasto discurso pronunciado por S.E. el Presidente del Consejo de Estado y del Consejo de Ministros de la República de Cuba, Fidel Castro Ruz, cuyo texto se incluyó por aclamación en las actas de la Conferencia.

El discurso constituyó una aportación histórica a la definición de los objetivos del Movimiento y fue de una valiosa ayuda para los debates y el éxito final de la Conferencia.

3. Los Jefes de Estado o de Gobierno celebraron la admisión de Bolivia, Granada, el Irán, Nicaragua, el Pakistán, Suriname y el Frente Patriótico de Zimbabwe en el Movimiento en calidad de miembros, y de Dominica, Filipinas, Costa Rica y Santa Lucía como observadores, así como la asistencia de España en calidad de invitado. Consideraron que todo ello tiene una enorme importancia histórica para el reforzamiento de la política de no alineamiento como factor auténtico, independiente y no perteneciente a ningún bloque. Expresaron su particular satisfacción por la expansión del no alineamiento en América Latina y el Caribe.

4. Los Jefes de Estado o de Gobierno de Países No Alineados observaron con particular satisfacción el crecimiento constante e irreversible del número de países no alineados y de participantes en sus reuniones y la presencia cada vez mayor y en expansión de la política de no alineamiento en todas las partes del mundo. De los 25 países que asistieron a la Primera Conferencia en la Cumbre celebrada en Belgrado en 1961, la composición del Movimiento pasó a ser de 95 países en la Sexta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno celebrada en La Habana, en la que estuvieron representados pueblos de Africa, Asia, América Latina y Europa con una diversidad de sistemas económicos, sociales y políticos, lo cual confirma la universalidad de la política de no alineamiento.

5. Se ha confirmado que, para un número cada vez mayor de países, la difusión del no alineamiento constituye una alternativa indispensable a la política de división total del mundo en bloques. La expansión del no alineamiento al convertirse en un amplio movimiento internacional que salta por encima de las barreras raciales, regionales y de otro tipo, constituye parte integrante de una serie de transformaciones profundas de la estructura de la comunidad internacional. Los principios fundamentales del no alineamiento, su valor universal y la lucha persistente de los países no alineados por lograr que existan unas relaciones equitativas entre los países y los pueblos, brindan, debido a su carácter permanente, inspiración a los pueblos y los países en su combate por conseguir un mundo de independencia, igualdad y justicia. Ello es prueba fidedigna de que la política de no alineamiento constituye una auténtica expresión de los intereses y las aspiraciones de un número cada vez mayor de países y pueblos del mundo, así como de la comprensión de la importancia y la eficacia de la política y el movimiento de no alineamiento en todas las relaciones internacionales.

6. Los Jefes de Estado o de Gobierno de Países No Alineados expresaron su profunda satisfacción al reunirse por primera vez en América Latina y apreciaron la significación especial que esta oportunidad singular marcaba. Recordaron que en la Primera Conferencia en la Cumbre celebrada en Belgrado en 1961, al fundarse el Movimiento de Países No Alineados, sólo un país latinoamericano y del Caribe, Cuba, se encontraba entre sus miembros iniciadores y Bolivia, Brasil y Ecuador figuraban entre los observadores. La región latinoamericana ha sido escenario de

la brega incesante de sus pueblos por la conquista de la plena independencia, la eliminación del colonialismo en la región, la afirmación de su soberanía, el rescate de sus recursos naturales, el desarrollo económico y social, la defensa de su patrimonio cultural y la participación activa e independiente en la vida internacional. Esa batalla tiene hondos raíces en la historia de América Latina, que inició sus esfuerzos por la independencia en los albores del siglo XIX. Jalonada por victorias y reveses, ha seguido un curso ascendente. En los años más recientes países del Caribe han logrado su independencia y se han incorporado al Movimiento de los No Alineados. La histórica victoria del pueblo de Nicaragua constituye un hecho alentador para toda la región. Esto ha permitido a los pueblos de América Latina y el Caribe desempeñar un papel cada vez más dinámico junto a sus hermanos de Africa y de Asia y con todos los pueblos del mundo entero en la lucha común contra el imperialismo, el colonialismo, el neocolonialismo, el expansionismo, el racismo, incluido el sionismo, el apartheid, la explotación, la política de fuerza y todas las formas y manifestaciones de ocupación, dominación y hegemonía extranjeras. Hoy 11 países de la América Latina y del Caribe son miembros de pleno derecho del Movimiento y 10 participan en él en calidad de observadores, y las actividades de los No Alineados suscitan la atención y el respeto en toda la región.

7. Al reunirse en La Habana, a los dieciocho años de su fundación, el Movimiento de Países No Alineados está consciente de su responsabilidad y ha confirmado sus perspectivas trazadas en sus Conferencias en la Cumbre de Belgrado, El Cairo, Lusaka, Argel y Colombo. El Movimiento representa a países determinados a defender la interdependencia, el libre desarrollo nacional y social, la soberanía, la seguridad, la igualdad y la libre determinación y a cambiar el sistema de relaciones internacionales existentes basadas en la injusticia, la desigualdad y la explotación. El Movimiento representa una mayoría aplastante de la humanidad que lucha por eliminar las desigualdades entre los países desarrollados y los países en desarrollo y suprimir la pobreza, el hambre, las enfermedades y el analfabetismo y por establecer un nuevo orden mundial basado en la justicia, la equidad y la paz en sustitución del orden actual en que la riqueza sigue concentrada en las manos de unas cuantas potencias cuyas economías fundadas en el despilfarro, son mantenidas gracias a la explotación de los trabajadores y a la transferencia y el saqueo de los recursos naturales y otros recursos de los pueblos de Africa, América Latina, Asia y demás regiones del mundo.

8. Este contraste equivale en la práctica a la perpetuación de la vieja relación colonial en su forma original y en formas disimuladas o mediante intentos de imponer nuevas relaciones de dependencia y subyugación. La libertad e independencia de los pueblos no estarán realmente consolidadas hasta que no se ponga fin a la situación de dominación, dependencia y explotación. La liberación no será completa hasta que no se haya asegurado el efectivo control de los recursos y riquezas naturales y se haya conseguido un desarrollo económico independiente, y hasta que no se pueda garantizar a los pueblos condiciones de vida dignas y decorosas. La seguridad no será permanente mientras no se respeten los principios de no injerencia en los asuntos internos de los Estados, soberanía, integridad territorial e independencia y hasta que no se garantice la plena independencia de todos los países y todos los pueblos.

9. El Movimiento de Países No Alineados representa las aspiraciones, las esperanzas y la voluntad de millones de seres humanos a los que se ha privado de la libertad y el derecho de decidir su propio destino, que padecieron la dolorosa y larga experiencia colonial y la dominación extranjera y que han resistido durante siglos la servidumbre y la humillación, la tiranía y la pobreza, el hambre y la incultura. Nuestros pueblos han combatido, generación tras generación, con éxito creciente, para emanciparse y abrir vías hacia una vida nueva, libre, digna y próspera. Han avanzado por el camino hacia su aspiración total, pero aún queda mucho por andar. Los Países No Alineados renuevan su compromiso de luchar hasta conquistar un mundo basado en la justicia y la libertad y establecer un orden político y económico internacional donde impere la paz, la independencia, la igualdad y la cooperación frente a todos los obstáculos y fuerzas que tienden a mantener viejas formas o imponer nuevas formas de relaciones desiguales y de dominación, y que han dificultado el establecimiento del Nuevo Orden Económico Internacional.

10. Ese anhelo refleja los intereses de todos los pueblos y concuerda con los principios y propósitos de las Naciones Unidas. La Sexta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno hizo un llamamiento a todos los pueblos del mundo para que participen en los esfuerzos tendentes a liberar al mundo de la guerra, la política de la fuerza, los bloques y la política de bloques, las bases militares, los pactos y las alianzas en cadena, la política de dominación y hegemonía, las desigualdades

y la opresión, las injusticias y la miseria, y a crear un nuevo orden basado en la coexistencia pacífica y la cooperación y la amistad mutuas, un orden en el que cada pueblo pueda decidir su destino por sí mismo, obtener su soberanía política y promover su libre desarrollo económico y social, sin interferencia, presiones o amenaza de tipo alguno.

POLITICA DE NO ALINEAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE SU PAPEL INDEPENDIENTE

11. El Movimiento de Países No Alineados, que nació en medio de la quiebra del sistema colonial y de la lucha emancipadora de los pueblos de Africa, Asia, América Latina y otras regiones del mundo, y en el apogeo de la guerra fría, ha sido un factor esencial en el proceso de descolonización que ha conducido al logro de la libertad y la independencia por muchos países y pueblos y a la formación de decenas de nuevos Estados soberanos, y en la preservación de la paz mundial. El surgimiento de nuevos países liberados que han optado por el desarrollo político independiente y rechazado con decisión la polarización en bloques, las políticas de bloques, los pactos o alianzas militares y las políticas que tienden a dividir al mundo en esferas de influencia o a imponer cualquier otra forma de dominación, dio un impulso histórico a esta lucha por la total emancipación. A partir de su fundación, el Movimiento de Países No Alineados ha librado una batalla constante para garantizar que los pueblos oprimidos por la ocupación y dominación extranjeras puedan ejercer su derecho inalienable a la libre determinación y la independencia; ha unido sus fuerzas con el fin de establecer un nuevo orden económico internacional que permita a sus pueblos disfrutar de sus riquezas y recursos naturales y lograr un nivel de vida más alto y ofrezca una plataforma general para un cambio básico de las relaciones económicas internacionales y la plena emancipación económica; y ha desempeñado un papel decisivo en los esfuerzos tendentes a mantener la paz, promover la distensión internacional y eliminar los focos de agresión o tensión en todo el mundo, y en la promoción de soluciones justas para los problemas internacionales. Sin embargo, existen aún situaciones peligrosas y serios obstáculos que lo obligan a fortalecer su unidad, cohesión y cooperación para hacer frente a los peligros comunes y superar esos obstáculos.

12. Tomando en cuenta los principios en que se ha basado la no alineación y la elaboración ulterior de esos principios en las Conferencias en la Cumbre de Belgrado, El Cairo, Lusaka, Argel y Colombo, la Sexta Conferencia reafirmó que la quintaesencia de la política de no alineamiento, de acuerdo con sus principios originales y carácter fundamental, lleva aparejada la lucha contra el imperialismo, el colonialismo, el neocolonialismo, el apartheid, el racismo incluido el sionismo, y cualquier forma de agresión, ocupación, dominación, injerencia o hegemonía extranjeras, así como la lucha contra las políticas de gran Potencia o de bloques. En otras palabras, el rechazo de toda forma de sometimiento, dependencia, injerencia o intervención, directa o indirecta, y de todas las presiones, ya sean económicas, políticas, militares o culturales, en las relaciones internacionales.

13. Recordando estos objetivos y propósitos fundamentales del Movimiento que lo han venido orientando desde su fundación en 1961, los Jefes de Estado o de Gobierno reafirmaron su adhesión, en particular, a los principios siguientes:

Independencia nacional, soberanía e integridad territorial, igualdad soberana y desarrollo social libre de todos los países; independencia de los países no alineados de las influencias y rivalidades de las grandes Potencias o bloques, y oposición a la participación en pactos y alianzas militares que sean consecuencia de aquéllas; lucha contra el imperialismo, el colonialismo, el neocolonialismo, el racismo comprendido el sionismo y toda forma de expansionismo, ocupación y dominación extranjeras y hegemonía; coexistencia pacífica activa entre todos los Estados; indivisibilidad de la paz y la seguridad; no injerencia y no intervención en los asuntos internos y externos de otros países; libertad de todos los Estados para determinar sus sistemas políticos y realizar su desarrollo económico, social y cultural sin intimidaciones, obstáculos ni presiones; establecimiento de un nuevo orden económico internacional y desarrollo de la cooperación internacional sobre la base de la igualdad; derecho de todos los pueblos sometidos a la dominación colonial y extranjera a la libre determinación y la independencia y apoyo constante a la lucha de los movimientos de liberación nacional; respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales; oposición a la división del mundo en alianzas y bloques político-militares antagónicos y rechazo de doctrinas anticuadas tales

como las de las esferas de influencia y el equilibrio del terror; soberanía permanente sobre los recursos naturales; inviolabilidad de las fronteras internacionales legalmente establecidas; no utilización de la fuerza ni de la amenaza del uso de la fuerza y no reconocimiento de las situaciones creadas por la amenaza o el uso de la fuerza; y el arreglo pacífico de las controversias.

Basándose en los principios mencionados, los Jefes de Estado o de Gobierno consideran los siguientes objetivos como los esenciales del Movimiento No Alineado:

Conservación de la independencia, la soberanía, la integridad territorial, y la seguridad nacionales de los países no alineados; eliminación de la injerencia y la intervención extranjeras en los asuntos internos y externos de los Estados, y uso o amenaza de la fuerza; fortalecimiento del no alineamiento como factor independiente no bloquista y mayor propagación del no alineamiento en el mundo; la eliminación del imperialismo, colonialismo, el neocolonialismo, el apartheid, el racismo incluido el sionismo, y todas las formas de expansionismo, ocupación extranjera, y de dominación y hegemonía; apoyo a los movimientos de liberación nacional que luchan contra la dominación colonial y extranjera y la ocupación extranjera; salvaguarda de la paz y la seguridad internacionales y universalización del relajamiento de las tensiones internacionales; fomento de la unidad, la solidaridad y la cooperación entre los países no alineados con vistas a alcanzar los objetivos del no alineamiento, conservando así su carácter esencial; terminación de la carrera armamentista, especialmente la de armamentos nucleares, y logro de un desarme general y completo bajo un control internacional eficaz; el pronto establecimiento del Nuevo Orden Económico Internacional con vistas a acelerar el desarrollo de los países en desarrollo, eliminar la desigualdad entre los países en desarrollo y los desarrollados, y erradicar la pobreza, el hambre, la enfermedad y el analfabetismo en los países en desarrollo; participación en pie de igualdad en la solución de las cuestiones internacionales; establecimiento de un sistema democrático de relaciones internacionales basado en la igualdad de los Estados, el respeto y la preservación de los derechos humanos y las libertades fundamentales; fortalecimiento de las Naciones Unidas como instrumento eficaz para promover la paz y la seguridad internacionales, resolver los problemas

internacionales, y luchar contra el colonialismo, el neocolonialismo, el racismo, el sionismo, la discriminación racial y el apartheid, y como factor importante en el desarrollo de la cooperación internacional y el establecimiento de relaciones económicas equitativas entre los Estados; disolución de los pactos y de las alianzas militares de las grandes Potencias y de los acuerdos vinculados derivados de ellos, retirada de las fuerzas militares extranjeras y desmantelamiento de las bases militares extranjeras; promoción de la cooperación económica entre los países no alineados y otros países en desarrollo, con vistas al logro de la autosuficiencia colectiva; establecimiento de un nuevo orden internacional en la esfera de la información y de los medios de comunicación de masas, con el fin de crear nuevas relaciones internacionales en general; y revitalización, preservación y enriquecimiento del patrimonio cultural de los pueblos de los países no alineados y promoción de la cooperación cultural entre ellos.

14. Los Jefes de Estado o de Gobierno de Países No Alineados consideraron que los acontecimientos de los tres últimos decenios han demostrado la validez de los principios del no alineamiento. Por ello destacaron enfáticamente que la adhesión a estos principios requiere una acción coherente con los objetivos en que se basa la filosofía del Movimiento.

15. Por consiguiente, los Jefes de Estado o de Gobierno de Países No Alineados, se comprometieron de nuevo a poner en práctica esos principios. Se comprometieron solemnemente a adoptar todas las medidas necesarias para alcanzar los objetivos mencionados. Estaban convencidos de que sólo mediante una acción concertada podrán lograrse estos objetivos.

16. Subrayaron que el compromiso de no alineamiento conlleva el respeto de estos principios y su observancia, así como la adopción de medidas concretas para reforzar aún más estos bien fundamentados principios.

17. En el contexto de los principios y objetivos mencionados, los Jefes de Estado o de Gobierno de Países No Alineados reafirmaron los siguientes criterios, acordados en 1961, para la aceptación de miembros en el Movimiento:

- 1) El país debe haber adoptado una política independiente basada en la coexistencia de los Estados con sistemas políticos y sociales diferentes y en el no alineamiento o debe mostrar una tendencia en favor de esa política.
- 11) El país interesado debe dar apoyo consistente a los movimientos por la independencia nacional.
- 111) El país no debe pertenecer a ninguna alianza militar multinacional concertada en el contexto de los conflictos de las grandes Potencias.
- 1111) Si un país tiene un acuerdo militar bilateral con una gran Potencia, o es miembro de un pacto de defensa regional, ese acuerdo o pacto no debe haber sido concertado deliberadamente en el contexto de los conflictos entre las grandes Potencias.
- v) Si ha concedido bases militares a una Potencia extranjera, la concesión no debe haberse hecho en el contexto de los conflictos entre las grandes Potencias.

18. La política de no alineamiento, al actuar como factor global independiente, representa un paso importante en la búsqueda de la humanidad de relaciones libremente establecidas, pacíficas y justas entre las naciones, independientemente de sus dimensiones, ubicación geográfica, poder o sistema social.

19. La Conferencia consideró que la unidad y la solidaridad mutua entre los países no alineados eran indispensables para mantener la independencia y la fuerza del Movimiento y para la realización de sus objetivos. Durante un período de casi dos decenios, el Movimiento de Países No Alineados ha agrupado a un número creciente de Estados y movimientos de liberación, los cuales, a pesar de su diversidad ideológica, política, económica, social y cultural, han aceptado estos principios fundamentales y han demostrado su disposición de convertirlos en realidad.

20. Los países no alineados han demostrado su capacidad, mediante el diálogo democrático, para superar sus diferencias y encontrar un común denominador para la acción que lleve a la cooperación mutua.

21. La Conferencia reunida en La Habana, confirmó que la política de no alineamiento constituía un factor importante e indispensable en la lucha por la libertad y la independencia de todos los pueblos y países; por la paz y seguridad en el mundo para todos los Estados; por la aplicación universal de la coexistencia pacífica activa; por la democratización de las relaciones internacionales; por el establecimiento del Nuevo Orden Económico Internacional; y por el desarrollo económico y el progreso social. La Conferencia reconoció la cooperación recibida por los países no alineados de otros Estados y fuerzas democráticas y progresistas, amantes de la paz, la libertad y la justicia, en el logro de sus metas y objetivos, y expresó que estaba dispuesta a seguir cooperando con ellos sobre una base de igualdad.

LA SITUACION INTERNACIONAL

22. Al momento de reunirse en La Habana la Sexta Conferencia en la Cumbre, el mundo vive una compleja situación preñada de peligros pero portadora también de alentadoras posibilidades. La evaluación del estado de las relaciones internacionales y la situación mundial en general que se hizo en la Quinta Conferencia en la Cumbre, así como las principales líneas de conducta trazadas, han sido plenamente corroboradas por los acontecimientos. Las aspiraciones de los pueblos y países a lograr la plena emancipación y la verdadera igualdad en las relaciones internacionales siguen aumentando y se mantienen como la característica principal de nuestros tiempos. Además, ha habido una resistencia creciente a toda tendencia y forma de dominación, ocupación y opresión extranjeras. Se están intensificando los esfuerzos por lograr la paz genuina, la seguridad igual para todos, la aplicación universal de los principios de la coexistencia pacífica y activa, la democratización de las relaciones internacionales y la cooperación en pie de igualdad.

23. Se han logrado resultados importantes en la lucha decidida de los movimientos de liberación nacional, en especial en el Africa meridional, así como en otros territorios dependientes y ocupados; el fortalecimiento de la solidaridad de los países no alineados con la justa lucha del pueblo palestino para ejercer sus derechos nacionales inalienables a la repatriación, a la libre determinación y a la independencia, incluido

el derecho a un Estado propio, y el derecho de los países árabes a recobrar todos los territorios ocupados; el firme apoyo a la independencia, la soberanía, la integridad territorial y el no alineamiento de la República de Chipre; la victoria del pueblo de Panamá en la lucha por el restablecimiento de su soberanía sobre la Zona del Canal de Panamá; el celebrado, desmantelamiento de las alianzas militares de la OTASE y la CENTO como resultado inevitable de la tendencia positiva de las relaciones internacionales; los fructíferos esfuerzos de los países del subcontinente del Asia meridional -todos ellos miembros actualmente del Movimiento de los Países No Alineados- para lograr una mayor cooperación entre ellos y contribuir de manera positiva a la paz y la estabilidad de la región; los éxitos alcanzados en el camino de la plena emancipación nacional de Irán y Nicaragua; las nuevas victorias en la lucha por la emancipación de los países y pueblos de América Latina, el Caribe y América Central; la decisión conjunta de los países no alineados y otros países en desarrollo de tomar medidas concretas para el establecimiento del Nuevo Orden Económico Internacional; la exigencia cada vez más enérgica de la comunidad internacional, en especial después del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicado al desarme, de que las grandes Potencias adopten medidas eficaces para hacer retroceder la carrera de armamentos, en especial la carrera de armas nucleares, y participar, junto con todos los demás países, en la adopción de medidas eficaces para lograr el desarme general y completo.

24. Sin embargo, estas tendencias positivas encuentran una resistencia cada vez mayor de las fuerzas del imperialismo, el colonialismo, el racismo, incluido el sionismo, el expansionismo, la hegemonía, y todas las fuerzas que pretenden perpetuar las relaciones desiguales y los privilegios adquiridos por la fuerza. Las políticas de presión y la amenaza o el uso de la fuerza, la agresión directa o indirecta, la ocupación y el método cada vez más utilizado de la injerencia e intervención, abierta o encubierta, en los asuntos internos continúan amenazando seriamente la independencia de los Estados, en especial de los países no alineados y en desarrollo, obstaculizando su emancipación política y económica. Se han manifestado graves amenazas al proceso de distensión internacional, y a la carrera de armamentos, en particular la carrera de las armas nucleares, conserva toda su intensidad y la amenaza a la supervivencia humana nunca ha sido tan grave como hoy. Se han multiplicado las conjuras para tratar de detener la marcha hacia la total descolonización y hacer caso omiso del principio de la libre determinación de los pueblos bajo dominación extranjera y colonial en diversas regiones. Los imperialistas, colonialistas y racistas aplican constantemente distintas políticas y maniobran para mantener

/...

la opresión, la agresión y la ocupación extranjera en el África meridional, en el Oriente Medio y en otras regiones. Para alcanzar sus fines, instigan al contubernio entre las fuerzas reaccionarias, expansionistas y de ocupación a fin de dividir a los países no alineados y aislar y destruir a los movimientos de liberación nacional de Namibia, Zimbabwe, Palestina, Sudáfrica y otros pueblos sometidos a la dominación y ocupación extranjeras; tratan de instaurar nuevas alianzas militares vinculadas a los regímenes racistas de Sudáfrica e Israel. Las causas de tensión e inestabilidad se mantienen; no se han eliminado los focos de guerra y de conflictos; se fomentan nuevas crisis. El nuevo foco de conflicto en el Sudeste asiático amenaza la paz y la seguridad en el mundo. En la esfera económica, continúan realizándose esfuerzos para mantener la explotación de otros pueblos y aumentar los privilegios de las empresas transnacionales. Continúan los intentos de frustrar el establecimiento del Nuevo Orden Económico Internacional.

25. Los tratados que incluyen los resultados de SALT II constituyen un paso importante en las negociaciones entre las dos principales Potencias nucleares y podrían allanar el camino para negociaciones más amplias que conduzcan al desarme general y a la disminución de las tensiones internacionales. Sin embargo, las negociaciones para el control de las armas nucleares y el proceso de distensión entre las grandes Potencias no son más que una parte —por importante que sea— del avance hacia una paz que se extienda a todas partes del mundo y beneficie a todos los países por igual.

El empeño por consolidar la distensión, extenderla a todas partes del mundo y evitar la amenaza nuclear, la acumulación de armamentos y la guerra es una tarea en la que todos los pueblos deben participar y ejercer su responsabilidad y a la cual el Movimiento de Países No Alineados debe prometer contribuir con su influencia y su acción. Sin embargo, para que la distensión sea significativa y efectiva debe conducir a la eliminación de todos los focos de tensión y a la terminación de la agresión, la ocupación, la intervención y la injerencia extranjeras, así como la explotación política y económica de los países más débiles.

26. Para lograr estos objetivos, la Conferencia destacó la necesidad de que todos los países no alineados fortalecieran su unidad y solidaridad y de que en su política exterior se adhiriesen estrictamente a los principios en que siempre se había inspirado el Movimiento; el derecho de los pueblos sometidos a la dominación colonial y foránea a la libertad, la libre determinación y la independencia; el respeto a la soberanía y a la integridad territorial de todos los Estados; el derecho de todos los Estados a la igualdad y a la participación activa en los asuntos internacionales.

27. La búsqueda de la paz mundial y de la coexistencia pacífica entre todos los Estados está indisolublemente vinculada a nuestra lucha contra el imperialismo, el colonialismo, el neocolonialismo, el apartheid, el racismo, incluido el sionismo, y contra todas las formas de ocupación, dominación, interferencia y hegemonía extranjeras. Supone el apoyo político, moral y material a los movimientos de liberación nacional y la realización de acciones conjuntas para liquidar la dominación colonial y la discriminación racial. En este propósito, se hace cada vez más necesario fortalecer la organización de las Naciones Unidas, como instrumento de la comunidad internacional, en sus esfuerzos por el cese de la carrera armamentista y por el logro del desarme general y completo y la disolución de los pactos y alianzas militares.

IMPERIALISMO, COLONIALISMO, NEOCOLONIALISMO, RACISMO, SIONISMO Y OTRAS FORMAS DE DOMINACION

28. La Conferencia examinó los éxitos logrados en la lucha contra el imperialismo, el colonialismo, el neocolonialismo, el apartheid, el sionismo y toda forma de dominación y opresión extranjera y aclamó las importantes victorias logradas por los países no alineados desde la última Conferencia en la Cumbre.

29. El ingreso al Movimiento de Países No Alineados de siete Estados y movimientos de liberación, desde la última Conferencia en la Cumbre demuestra el avance de esta lucha, en particular en los casos de los Estados que alcanzaron la independencia poniendo fin a la dominación colonial y extranjera y aquéllos en que se trataba de países gobernados hasta fecha reciente por regímenes estrechamente vinculados a las Potencias imperialistas y aliados

de éstas o que pertenecían a pactos militares de grandes Potencias. El triunfo de estos pueblos constituye un importante paso hacia la disolución de los vínculos de dependencia y dominación.

30. La Conferencia observó que los imperialistas continuaban reaccionando frente a las victorias de la lucha de liberación con una política dirigida a mantener sus intereses en los territorios que aún no habían alcanzado su independencia, especialmente en Zimbabwe, Sudáfrica y Namibia donde imperaba la dominación racista. Advirtió igualmente que empleaban nuevas tácticas para dividir a los países árabes y apoyar a Israel en la ocupación continua de los territorios árabes ocupados y de Palestina. La Conferencia advirtió, por último, que en los diversos territorios coloniales en África, Asia, América Latina y el Caribe las Potencias administradoras hacían caso omiso de los deseos de esos pueblos de obtener la independencia.

31. Los Jefes de Estado o de Gobierno reiteraron su conclusión expresada en la Quinta Cumbre, de que los imperialistas están poniendo en práctica con renovada intensidad su política de crear divisiones en los frentes anticolonialistas y en los movimientos de liberación con vistas a frustrar la voluntad de independencia que predomina entre los pueblos de África, Asia y América Latina. La Conferencia ratificó la decisión de la Quinta Cumbre de que era necesario hacer frente a esas nuevas prácticas de los imperialistas, intensificando la unidad y el apoyo a los movimientos de liberación nacional y consolidando la independencia recién adquirida a través de una estrategia concertada para la emancipación económica y la consolidación de la soberanía de cada país perteneciente al Movimiento de los No Alineados.

32. La Conferencia reiteró su llamamiento en pro de una mayor solidaridad dentro del Movimiento de no alineamiento para salvaguardar su independencia de decisión y acción con miras a poder adoptar medidas más eficaces contra el imperialismo, el colonialismo, el neocolonialismo y el expansionismo en todas sus formas y manifestaciones.

AFRICA

33. Los Jefes de Estado o de Gobierno analizaron profundamente la situación actual en Africa, pasando revista a los hechos ocurridos desde la última Conferencia Cumbre y apreciaron el avance registrado en la lucha de los pueblos africanos por su emancipación. Subrayaron que el problema fundamental de Africa seguía siendo el de erradicar con urgencia del continente, y especialmente del Africa meridional, el colonialismo, el racismo, la discriminación racial y el apartheid.

34. Los Jefes de Estado o de Gobierno resaltaron que las Potencias colonialistas e imperialistas continuaban sus agresivas políticas con el propósito de perpetuar, recuperar o ampliar su dominación y explotación de las naciones africanas, originando con ello los conflictos que se abatían sobre el continente.

35. La Conferencia expresó su profunda preocupación por los planes de desestabilización y agresión desarrollados contra Estados cuyas posiciones afectaban los intereses y políticas de los imperialistas. En consecuencia, condenó enérgicamente estos planes e instó a todos los Estados para que apoyasen a los países víctimas de estas maniobras y condenasen resueltamente la realización de estas acciones.

36. La Conferencia consideró que la lucha de los pueblos del continente africano, y en especial de los pueblos de Africa meridional, por su libre determinación e independencia, se hallaba estrechamente vinculado con el combate de los pueblos bajo dominación colonial y neocolonial, en otras partes del mundo, y subrayó el vínculo inseparable que existe entre la revolución anticolonialista y anticolonialista y el desarrollo del Movimiento de Países No Alineados y su política.

37. La Conferencia subrayó también la decisión de los pueblos de esta zona del mundo de enfrentar resuelta y valientemente tales designios imperialistas. En este sentido, la Conferencia encomió la lucha tenaz que llevaban a cabo estos pueblos por su plena y total independencia y reconoció el papel jugado por los países no alineados, las Naciones Unidas, la OUA, los países socialistas, los países escandinavos y otras fuerzas democráticas y progresistas en apoyo a esta lucha, y muy especialmente la ayuda brindada a los pueblos de Zimbabwe, Namibia y Sudáfrica.

38. La Conferencia saludó la importante y oportuna iniciativa del Buró de Coordinación de reunirse en Maputo a nivel ministerial con carácter extraordinario, para analizar la situación en el África meridional e hizo suyas las recomendaciones formuladas en dicha reunión dirigidas a incrementar la solidaridad con los pueblos de Namibia, Zimbabwe, Sudáfrica y los Estados de la Línea del Frente.

39. En consecuencia, la Conferencia pidió a todos los países miembros del Movimiento que prestaran especial atención a la ejecución del Plan de Acción aprobado en la reunión extraordinaria del Buró en Maputo y ratificado y ampliado en esta oportunidad y encargó al Buró de Coordinación en las Naciones Unidas que velara por la aplicación de dicho Plan en los organismos internacionales.

40. Los Jefes de Estado o de Gobierno mostraron su comprensión y acuerdo cabal con la idea de que los nobles y encomiables objetivos de la OUA, sólo podrían lograrse cuando fueran liquidados los regímenes minoritarios racistas y colonialistas. De igual forma, opinaron que la emancipación total de África, el fin de la explotación imperialista y la desnuclearización de África eran cuestiones prioritarias que la OUA, los países no alineados y las Naciones Unidas debían abordar con la energía necesaria.

41. La Conferencia felicitó a la OUA por los logros alcanzados durante sus 16 años de existencia, reconoció la importancia de la Organización para la Unidad Africana como instrumento eficaz para la promoción de la paz, la seguridad y las buenas relaciones entre los Estados que la integran. Enfatizó la importancia de la Carta de este organismo regional y la aplicación práctica de sus principios, así como de las resoluciones y decisiones de la Asamblea de los Jefes de Estado o de Gobierno de la OUA.

AFRICA MERIDIONAL

42. La Conferencia estudió la situación en el África meridional y expresó que el principal factor que había permitido la subsistencia del colonialismo y el racismo en franco desafío a las decisiones de la comunidad internacional, del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General de las Naciones Unidas era la asistencia militar, tecnológica, económica, política, diplomática y de todo tipo que el imperialismo brindaba a los regímenes racistas.

43. La Conferencia acogió con beneplácito la resolución aprobada en la Reunión de Jefes de Estado o de Gobierno de la OUA que decía: "CONDENA la alianza entre el régimen sionista y los regímenes racistas del África meridional, y exhorta a todos los Estados miembros a incrementar sus esfuerzos para hacer frente a este peligro y para fortalecer la lucha armada contra el sionismo, el racismo y el imperialismo."

44. La Conferencia reiteró también que la consolidación de la victoria de los pueblos de Angola, Mozambique, Guinea Bissau, Cabo Verde y Santo Tomé y Príncipe, que cambió decisivamente la correlación de fuerzas en la región, significaba un importante estímulo para los pueblos colonizados, y que la liberación de Angola y Mozambique, el logro de su independencia nacional y el establecimiento en sus territorios de gobiernos y sistemas políticos libremente decididos por sus pueblos, reforzaron la independencia de los Estados africanos y fortalecieron la retaguardia segura para los movimientos de liberación nacional.

45. La Conferencia reiteró su más firme apoyo a la lucha de los pueblos de Zimbabwe, Namibia y Sudáfrica por su plena independencia y por la completa erradicación del racismo y el apartheid.

46. La Conferencia acogió con beneplácito la decisión adoptada por el Gobierno de Irán de suspender las ventas de petróleo a Sudáfrica. También tomó nota con profundo reconocimiento de la medida adoptada en fecha reciente por Nigeria contra la empresa British Petroleum, cuyas concesiones petroleras en Nigeria habían sido nacionalizadas debido a que Gran Bretaña no había observado el embargo petrolero contra el régimen racista de Rhodesia ni había cumplido con su promesa de no desviar hacia el régimen de apartheid de Sudáfrica cargamentos petroleros procedentes de los yacimientos del Mar del Norte. La Conferencia exhortó a los países no alineados exportadores de petróleo a que prohibieran la venta de petróleo de su propiedad a Sudáfrica y adoptaran o reforzaran medidas encaminadas a verificar el destino final de su petróleo. La Conferencia pidió además a los países exportadores de petróleo miembros del Movimiento No Alineado que impusieran penalizaciones a las empresas petroleras que suministraran petróleo a los regímenes racistas de apartheid.

47. La Conferencia hizo suya la petición de la 16ª Conferencia en la Cumbre de la Organización de la Unidad Africana celebrada en Monrovia dirigida al secretario general de la OUA y al Comité Especial de las Naciones Unidas contra el Apartheid de organizar una conferencia internacional en 1980 bajo los auspicios conjuntos de la OUA y de las Naciones Unidas con el fin de movilizar la opinión pública mundial para apoyar la aplicación eficaz de las sanciones económicas y de otro tipo contra Sudáfrica.

48. Los Jefes de Estado o de Gobierno saludaron también la decisión de los Gobiernos de Irán, Granada y Nicaragua de romper los vínculos con el régimen racista del apartheid.

49. Recordando la decisión adoptada en la V Conferencia en la Cumbre, los Jefes de Estado o de Gobierno decidieron adoptar las medidas pertinentes para reforzar y poner en ejecución cuanto antes el fondo de solidaridad y apoyo para el África meridional. En este sentido instaron a todos los países no alineados a que contribuyan generosamente para que este fondo pudiera servir eficazmente a la liberación de los pueblos de esa región, y pidieron al Presidente de los No Alineados que diera los pasos necesarios para asegurar que el fondo pudiese comenzar a funcionar cuanto antes.

50. La Conferencia llegó a la conclusión de que el África meridional era uno de los focos de tensión en las relaciones internacionales y el punto de confrontación entre las fuerzas imperialistas de agresión y las fuerzas de la liberación, el progreso y la paz. La llamada Ley sobre Defensa, recientemente promulgada por el régimen de Pretoria, en virtud de la cual dicho régimen se arrogaba el derecho de intervenir en cualquier país africano al sur del Ecuador, formaba parte de esta estrategia imperialista mundial que constituía una grave amenaza para todo el continente africano y la paz del mundo.

ZIMBABWE

51. La Conferencia examinó el desarrollo de los acontecimientos en Zimbabwe desde la V Conferencia en la Cumbre en Colombo, Sri Lanka, y observó con preocupación cómo el imperialismo y sus aliados locales se empeñaban en la consolidación de sus maniobras que

buscaban prolongar la existencia del régimen minoritario racista. En este sentido recordó que el llamado arreglo interno y, posteriormente las fraudulentas elecciones de abril de 1979, eran una burla a las legítimas aspiraciones del pueblo de Zimbabwe y en modo alguno constituían la solución del problema de Rhodesia.

52. Los Jefes de Estado o de Gobierno reunidos en La Habana, examinaron la situación en la colonia británica de Rhodesia del Sur, llegaron a la conclusión de que se hacía necesario reforzar el apoyo multiforme de la comunidad internacional, y especialmente de los países no alineados a la heroica lucha armada del pueblo de Zimbabwe, dirigida por el Frente Patriótico, contra el oprobioso e ilegal régimen minoritario racista de Salisbury, que aún prevalecía, pese a los intentos de burlar a la opinión pública internacional y al propio pueblo de Zimbabwe con la constitución de un supuesto gobierno mayoritario.

53. La Conferencia observó que la lucha armada de los combatientes del Frente Patriótico de Zimbabwe ganaba en intensidad y se extendía a todo el país, incluida su capital. Asimismo, subrayó que esta contienda se llevaba a cabo con igual intensidad en los planos político y diplomático, y que cada vez era mayor el respaldo que recibía el Frente Patriótico en el ámbito internacional.

La Conferencia observó que, a pesar de los intentos del régimen racista de Rhodesia por reducir el respaldo incondicional que las masas populares daban a los combatientes, el pueblo de Zimbabwe reforzaba ese apoyo y se incorporaba resueltamente a las filas del ejército de liberación.

54. La Conferencia reiteró que Rhodesia continuaba siendo una colonia británica gobernada ilegalmente por una camarilla de racistas y traidores. Pidió a todos los Estados que siguieran absteniéndose de cualquier reconocimiento del régimen fantoche racista e ilegal de Muzorewa, de conformidad con lo dispuesto por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y las resoluciones pertinentes de la OUA.

La Conferencia manifestó gran preocupación por las maniobras realizadas por el Gobierno británico y por ciertos elementos del Gobierno de los Estados Unidos y del Congreso de aquel país

con vistas al reconocimiento del régimen ilegal de Rhodesia del Sur, y el levantamiento unilateral de las sanciones que le fueron impuestas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Reiteró la conclusión de que la instalación del régimen títtere de Muzorewa en Zimbabwe representaba un desafío y una afrenta al Movimiento de Países No Alineados y pidió a todos sus miembros que adoptaran, individual y colectivamente, todas las medidas económicas y diplomáticas necesarias para desalentar todo intento de legitimar ese régimen y levantar unilateralmente las sanciones económicas.

55. La Conferencia tomó nota de que los Jefes de Gobierno del Commonwealth, en su reunión celebrada en Lusaka en agosto de 1979, habían rechazado el llamado arreglo interno de Zimbabwe y reafirmado su compromiso total con el auténtico gobierno de la mayoría y la independencia. También tomó nota de que, a raíz de la reunión de Lusaka, el Gobierno británico, como autoridad colonial en Rhodesia del Sur, iba a convocar una conferencia sobre Zimbabwe, que se celebraría en Londres. La Conferencia de Países No Alineados destacó que los resultados de esa conferencia no recibirían la aceptación ni el reconocimiento internacionales más que si en ella se establecía un auténtico gobierno de la mayoría y la independencia a satisfacción del pueblo combatiente de Zimbabwe, y de conformidad con las resoluciones de la OUA, de los Países No Alineados y de las Naciones Unidas.

56. La Conferencia subrayó su apoyo total al Frente Patriótico, que había sido aclamado por la OUA como el único, legítimo y auténtico representante del pueblo de Zimbabwe, en su lucha heroica, por la verdadera liberación y la independencia de Zimbabwe. Apoyó y respaldó los esfuerzos del Frente Patriótico en busca de una mayor cohesión y unidad dentro de su seno, así como la decisión de intensificar la lucha armada contra el régimen racista o ilegal de Muzorewa.

57. La Conferencia hizo un llamamiento a todos los Estados y pueblos para que incrementaran su apoyo político, diplomático, militar y financiero para la liberación del pueblo de Zimbabwe y a que respaldaran totalmente su lucha armada bajo la dirección del Frente Patriótico, único y legítimo y auténtico representante del pueblo de Zimbabwe.

58. En este sentido, la Conferencia instó a tomar medidas urgentes dirigidas a:

a) Apoyar la lucha armada que libraba el Frente Patriótico, único movimiento de liberación de Zimbabwe, y una acción coordinada encaminada a fortalecer su unidad;

b) Negar el reconocimiento o cualquier forma de legitimidad al régimen racista minoritario títere que masacra al pueblo de Zimbabwe y lleva a cabo agresiones repetidas contra Estados miembros soberanos del Movimiento de los No Alineados. Los títeres asociados con él eran parte integral del régimen racista e ilegal de la colonia británica de Rhodesia del Sur, un régimen que debía ser totalmente desintegrado;

c) Rechazar y condenar el llamado "arreglo interno" propiciado por el ilegal régimen minoritario racista de Salisbury, concluido el 3 de marzo de 1978, así como el llamado Gobierno surgido de esas fraudulentas elecciones;

d) La prevención inmediata y la condena al reclutamiento, entrenamiento, tránsito y financiamiento de los mercenarios extranjeros al servicio del régimen ilegal rhodesiano, y la insistencia en su retirada inmediata del territorio de Zimbabwe;

e) Impedir el suministro de petróleo, sus productos derivados y subproductos a Rhodesia del Sur por parte de ciertas compañías petroleras y sus subsidiarias, ya fuera directa o indirectamente, con la participación de ciertos Estados en deliberada violación de las sanciones obligatorias impuestas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas;

f) Condenar las ilegales y fraudulentas elecciones celebradas por el régimen racista;

g) Promover la acción concertada de los países no alineados, especialmente los representados en el Consejo de Seguridad en apoyo de la resolución adoptada en la XV Cumbre de Jefes de Estado Africanos celebrada en Jartum en julio de 1978, que recomendaba la adopción de medidas contenidas en el artículo 41 de la Carta de las Naciones Unidas;

h) La reafirmación de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas sobre Zimbabwe, especialmente la resolución 33/38 de la Asamblea General que condenaba el apoyo persistente brindado por Sudáfrica, ciertos Gobiernos occidentales e Israel al régimen minoritario de Salisbury;

i) Rechazar extender ninguna forma de reconocimiento al régimen ilegal de Rhodesia y no aceptar a ningún funcionario de este régimen en sus territorios, así como a ninguna persona que llevara a cabo actividades para el reconocimiento del régimen;

j) Condenar el levantamiento de las sanciones económicas impuestas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas contra el régimen racista ilegal de Rhodesia como acto de complicidad con ese régimen, al cual los países no alineados responderán adecuadamente.

59. La Conferencia exhortó a que el apoyo militar y financiero al Frente Patriótico se concrete en:

a) El suministro de equipos, ayuda financiera y entrenamiento para el desarrollo de la lucha armada de liberación nacional;

b) Apoyo a los otros programas de entrenamiento del Frente Patriótico;

c) Apoyo a los programas de reconstrucción en el territorio de Zimbabwe directamente controlado por el Frente Patriótico;

d) Apoyo a los refugiados de Zimbabwe expulsados de sus hogares hacia países vecinos por la brutal barbarie del opresivo régimen racista.

60. La Conferencia felicitó cálidamente al Frente Patriótico por su entrada, como miembro de pleno derecho, en el Movimiento de Países No Alineados, que era un claro reconocimiento a la heroica lucha que libraba ese pueblo por alcanzar su independencia. Estimó que este irrestricto respaldo a los combatientes por la libertad que se traduciría en un aumento del apoyo político, moral y material, para que pudieran alcanzar la total liberación de su país.

NAMIBIA.

61. La Conferencia reiteró las numerosas resoluciones y decisiones aprobadas por las Naciones Unidas, la OUA y el Movimiento de los No Alineados, así como por otras organizaciones y organismos internacionales demandando la retirada incondicional de Sudáfrica del territorio de Namibia. Reafirmó su apoyo total al derecho inalienable del pueblo de Namibia a la libertad, la independencia y la integridad territorial, y reafirmó su respaldo incondicional a la lucha de la SWAPO, único y legítimo representante del pueblo namibio, destinada a liquidar por todos los medios posibles la dominación sudafricana de Namibia.

62. Sudáfrica había burlado las resoluciones 385 y 435 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas empleando tácticas dilatorias encaminadas a materializar su objetivo de imponer un régimen títere en Namibia. La Conferencia condenó enérgicamente al régimen racista sudafricano por su obstinada negativa a retirarse de Namibia y por las maniobras que realizaba con la complicidad y apoyo de las Potencias imperialistas para continuar la ocupación ilegal de Namibia, violar su integridad territorial, quebrantar la unidad nacional y perpetuar la opresión y la explotación del pueblo namibiano.

63. Dentro de este contexto, los Jefes de Estado o de Gobierno reunidos en La Habana manifestaron una vez más que la continuada ocupación ilegal de Namibia por el régimen racista de Sudáfrica constituía una agresión no sólo contra el pueblo de Namibia, sino, además, contra todos los pueblos y Estados independientes y soberanos de África y del mundo y era una amenaza a la paz y la seguridad internacionales y un desafío abierto a las decisiones y resoluciones de las Naciones Unidas sobre Namibia.

64. La Conferencia reiteró su apoyo a la SWAPO como representante única y legítima del pueblo de Namibia y felicitó cálidamente a sus máximos dirigentes en ocasión de haber participado por primera vez en una Cumbre del Movimiento de los No Alineados en calidad de miembro de pleno derecho.

Condenó a Sudáfrica por los arrestos, detenciones y torturas de los dirigentes y militantes de la SWAPO y por otros actos de violencia contra el pueblo de Namibia, como parte de las acciones

encaminadas a frustrar las aspiraciones del pueblo de Namibia a la verdadera liberación nacional. Exigió que el régimen racista de Sudáfrica pusiera en libertad inmediata e incondicional a los militantes y dirigentes de la SWAPO.

65. La Conferencia respaldó resueltamente las decisiones del XXXI período de sesiones de la Asamblea General sobre Namibia que denunció la conducta del Gobierno sudafricano en las negociaciones para la celebración de elecciones en Namibia bajo control y supervisión de las Naciones Unidas y manifestó que Sudáfrica intentaba así marginar a la SWAPO e imponer en Namibia un régimen títere, contraviniendo con ello las resoluciones 385 (1976), 435 (1978) y 439 (1978) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

66. El establecimiento por el régimen de apartheid de una "Asamblea Nacional" ilegal y arbitraria en Namibia, con el objetivo de avanzar en el camino de la llamada solución interna fue denunciado vigorosamente por los Jefes de Estado o de Gobierno reunidos en La Habana. La Conferencia declaró categóricamente que los países no alineados no reconocerán o cooperarán con la ilegal "Asamblea Nacional", ni reconocerán tampoco a algún régimen títere que Sudáfrica pudiera establecer en Namibia contrariamente a lo dispuesto en las resoluciones de las Naciones Unidas, la OUA y del Movimiento de Países No Alineados.

67. La Conferencia rechazó firmemente y denunció con todo rigor las maniobras del régimen racista de Sudáfrica —con el consentimiento, la complacencia y la aprobación de la reacción internacional y del imperialismo— encaminadas a quebrantar la integridad territorial del país, mediante la anexión de la Bahía de Walvis, legitimar la farsa electoral del 4 de diciembre de 1978, e instalar en Namibia un régimen neocolonial controlado por Pretoria. Tales maniobras burlaban las decisiones de las Naciones Unidas y debían ser repudiadas con toda energía.

68. La Conferencia encomió al pueblo namibiano, bajo la dirección de la SWAPO, su única y auténtica representante legítima, por la intensificación y el avance de la lucha armada y reiteró su convicción de que esta forma de lucha debía recibir un apoyo total y eficaz a fin de acelerar la liberación total de Namibia.

69. Ante la obstinada e ilegal permanencia de Sudafrica en suelo namibio —con el apoyo imperialista— y teniendo en cuenta sus planes para burlar y entorpecer las decisiones de la comunidad internacional, que demandaba el retiro inmediato e incondicional de la administración colonial sudafricana y sus tropas de ocupación, la Conferencia hizo un llamado a todos los países, y en particular, a todas las fuerzas progresistas y amantes de la paz para que de inmediato incrementaran su apoyo material, militar y financiero a la SWAPO de manera que ésta pudiera intensificar la lucha armada de liberación y frustrar los designios imperialistas y para que se mantuvieran alertas ante las maniobras del régimen racista sudafricano y que rechazaran cualquier nuevo intento de Pretoria encaminado a extender la ocupación ilegal, demorar el logro de la verdadera independencia y socavar los esfuerzos por alcanzar una solución justa y duradera del problema de Namibia.

Esta asistencia debía concentrarse principalmente en la ayuda política y material a la SWAPO a través de, especialmente, el:

- Suministro de equipos, ayuda financiera y entrenamiento para el desarrollo de la lucha armada de liberación nacional.
- Apoyo a los otros programas de entrenamiento de la SWAPO.
- Apoyo a los refugiados namibios expulsados de sus hogares hacia los países vecinos como consecuencia de la criminal represión de las fuerzas de ocupación racistas.

70. Ante la actitud desafiante del régimen sudafricano la Conferencia exigió que el Consejo de Seguridad imponga todas las sanciones económicas contra Sudafrica de conformidad con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, e hizo un llamado a la comunidad internacional para que demande la rápida y estricta puesta en práctica de las resoluciones de las Naciones Unidas sobre Namibia, en particular las resoluciones 2145 (1966) y 2248-SV (1967) de la Asamblea General y las resoluciones 385, 431, 432, 435 y 439 del Consejo de Seguridad.

71. La Conferencia condenó a las Potencias occidentales aliadas de Sudafrica que le suministraban materiales bélicos al régimen racista así como apoyo en diferentes campos, lo que le permitía persistir en su ocupación ilegal de Namibia en abierto desafío a la autoridad de las Naciones Unidas.

72. Los Jefes de Estado o de Gobierno manifestaron su apoyo a los programas de ayuda humanitaria a los namibianos, desarrollados por las Naciones Unidas, la Organización para la Unidad Africana y otras organizaciones internacionales y condenaron la ola de violenta represión desatada contra la población de Namibia por las fuerzas racistas de ocupación como represalia al creciente apoyo del pueblo a la guerra de liberación. Con ello, Sudáfrica trataba de sofocar la posición interna y forzar a miles de namibios a abandonar su país y buscar refugio en los Estados vecinos.

La Conferencia expresó su apoyo al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, única autoridad administrativa legal del territorio.

73. La Conferencia, a la luz de los acuerdos de la reunión extraordinaria del Buró de Coordinación celebrada en Maputo, hizo suya la decisión de crear un Fondo Especial del Movimiento de los No Alineados dedicado a Namibia. Instó a todos los países no alineados a que contribuyeran generosamente a este fondo, para que pudiera servir eficazmente a la liberación de ese país.

SUDAFRICA

74. Los Jefes de Estado o de Gobierno, reunidos en La Habana, declararon que la lucha de liberación de Sudáfrica había alcanzado ya una etapa decisiva, caracterizada por la intensificación de la lucha política y armada en Sudáfrica y por la movilización internacional para aislar al régimen de apartheid y apoyar la liberación de Sudáfrica. Ante la lucha cada vez más intensa que libraban los heroicos patriotas sudafricanos decididos a poner fin al odioso sistema de apartheid el régimen de Pretoria recurría a la represión más brutal empleando métodos criminales y fascistas para tratar de debilitar y destruir la unidad del combativo pueblo sudafricano y acelerar su programa de fragmentación tribal del país por medio del programa de bantustanización.

75. Asimismo, la Conferencia declaró que las Potencias imperialistas —en especial los Estados Unidos, la Gran Bretaña, Francia, la República Federal de Alemania, el Japón, Bélgica, Italia, el Canadá, Australia e Israel— no podían eludir la culpa de la existencia y el mantenimiento de la opresión racista y de la

criminal política de apartheid, por su colaboración política, diplomática, económica, militar nuclear y de otra índole con el régimen de Pretoria para negar al pueblo sudafricano sus legítimas aspiraciones.

76. La Conferencia expresó su honda preocupación por la continua colaboración económica, militar y nuclear de las Potencias imperialistas —en particular los Estados Unidos, la Gran Bretaña, Francia, la República Federal de Alemania e Israel— con el régimen racista de Sudáfrica, y condenó resueltamente dicha colaboración. La Conferencia destacó que esta cooperación no sólo había facilitado el establecimiento y la consolidación del aparato represivo y opresivo del régimen de apartheid, sino que también había incrementado el potencial bélico de Pretoria, incluidos sus planes de desarrollo nuclear, que constituían una amenaza para el pueblo sudafricano, para los Estados vecinos independientes y para la paz y la seguridad internacionales.

77. Los Jefes de Estado o de Gobierno consideraron que la complicidad de estas Potencias con el régimen de apartheid había permitido a Pretoria desafiar la opinión pública mundial, había contribuido a su creciente intransigencia y había fortalecido las pretensiones del régimen racista de ser el defensor de "la civilización blanca, cristiana y occidental" y el gendarme del "mundo libre" en la región, con derecho a intervenir militarmente en cualquier país africano al sur del Ecuador.

78. La Conferencia declaró que el África meridional en su totalidad constituía un solo campo de operaciones, en el que la Sudáfrica del apartheid era el problema estratégico central. La libertad, la paz, la seguridad y el progreso en el África meridional no se lograrían mientras el apartheid, sistema de discriminación racial institucionalizado, explotación y opresión, no fuera aplastado y sustituido por un Estado democrático cuya política concordara con los principios de la OUA, el Movimiento No Alineado y las Naciones Unidas. La Conferencia subrayó que los problemas del África meridional no podían tratarse separadamente, ya que se encontraban inextricablemente vinculados política, económica y militarmente y, por lo tanto, debían abordarse en conjunto.

79. La Conferencia condenó y rechazó enérgicamente el programa de bantustanización de las autoridades racistas y todos los demás intentos de dividir el Frente Unido de patriotas negros, en el que luchaban hombro con hombro los africanos, los llamados no blancos y los asiáticos. La Conferencia recordó las resoluciones de las Naciones Unidas en que se reconocía la legitimidad de la oposición al apartheid por todos los medios necesarios, incluida la lucha armada, y reafirmó su apoyo total a la lucha que libraba el pueblo de Sudáfrica, dirigido por su movimiento de liberación nacional, para poner fin al odiado sistema de apartheid, tomar el poder y crear un Estado democrático que garantizara el respeto a los derechos inalienables del pueblo de Sudáfrica.

80. La Conferencia denunció a las autoridades de Sudáfrica por intensificar la represión, especialmente las oleadas de detenciones, los juicios sumarios, los asesinatos políticos, las matanzas y el genocidio que se habían perpetrado contra la creciente lucha del pueblo. La Conferencia repudió también la agresión sistemática contra los Estados independientes de Angola, Botswana, Lesotho, Mozambique, Swazilandia y Zambia, en represalia por la ayuda que estos países habían prestado a los combatientes por la libertad.

81. La Conferencia declaró que el plan del régimen de apartheid de crear lo que llamaba la fortaleza de los Estados del África meridional, ideada para asegurar la perpetuación del saqueo del subcontinente y la explotación de sus pueblos, así como para que sirviera de base de agresión contra todo el continente, formaba parte de la estrategia imperialista mundial de Sudáfrica.

82. La Conferencia reiteró la importancia del embargo obligatorio de armas impuesto a Sudáfrica por la resolución 418 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y pidió que se mejorara la formulación de esta resolución para evitar las posibilidades de burlarla y que se perfeccionara el mecanismo y los procedimientos del Consejo de Seguridad que garantizarían el estricto cumplimiento del embargo de armas.

83. Los Jefes de Estado o de Gobierno instaron a todos los países occidentales a poner fin a todas las formas de colaboración con el régimen de Pretoria. Declararon que, de continuar, dicha colaboración conduciría inevitablemente a una respuesta de los países no alineados en forma de medidas individuales y colectivas adecuadas.

84. La Conferencia instó a los pueblos de esos países occidentales y de otros países que colaboraban con Sudáfrica en las esferas política, económica, militar y nuclear a que movilizaran activamente sus recursos y esfuerzos para enfrentarse al sistema de apartheid como cuestión prioritaria.

85. Los Jefes de Estado o de Gobierno observaron con profunda preocupación los planes para defender los intereses imperialistas en el Atlántico Sur y en la ruta del Cabo y condenaron dichos designios, en los que el régimen de Sudáfrica, conjuntamente con algunos países de América Latina, desempeñaría un importante papel.

86. La Conferencia destacó que el régimen de apartheid había incrementado sus tendencias represivas, agresoras y expansionistas desde la derrota del colonialismo portugués. No sólo había continuado su ocupación ilegal en Namibia, sino que además había invadido y atacado sistemáticamente a la República Popular de Angola en un intento por evitar que se consolidara como Estado independiente.

87. Como resultado de esta continua agresión contra los Estados vecinos, la continuada ocupación ilegal de Namibia y, especialmente, la continuada y criminal política de apartheid, la Conferencia instó al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas a que impusiera sanciones obligatorias generales contra el régimen sudafricano, de conformidad con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

88. La Conferencia ratificó y exigió la aplicación plena del llamamiento hecho en la Reunión Extraordinaria del Buró de Coordinación celebrada en Maputo a todos los Estados y fuerzas progresistas del mundo y exigió que se aplicara plenamente. En especial destacó la necesidad de:

a) Prestar asistencia política, económica, financiera y militar al movimiento de liberación nacional sudafricano;

b) Apoyar los programas de entrenamiento del movimiento de liberación sudafricano;

- c) Contribuir generosamente con programas de ayuda para los refugiados sudafricanos;
- d) Condenar enérgicamente en las Naciones Unidas y en todos los demás foros internacionales la criminal política del régimen de apartheid y su programa de fragmentación tribal;
- e) Dar cumplimiento a las resoluciones de la OUA, los No Alineados y las Naciones Unidas, que estipulaban que no existiera ningún vínculo diplomático ni de ningún otro tipo con los bantustanes;
- f) Denunciar, en cumplimiento de la resolución 32/35 de la Asamblea General, la colaboración económica, material, financiera y militar y el apoyo político, diplomático y moral que las Potencias imperialistas prestaban a Sudáfrica;
- g) Instar a todos los Estados a que aplicaran estrictamente y controlen con eficiencia el embargo de armas contra Sudáfrica, en cumplimiento de la resolución 418 del Consejo de Seguridad;
- h) Exigir el cumplimiento estricto de todas las resoluciones de las Naciones Unidas sobre Sudáfrica;
- i) Exigir el cese de todos los envíos de petróleo y combustible a Sudáfrica;
- j) Ejercer el máximo de presión sobre las autoridades sudafricanas para garantizar que se reconociera plenamente la condición de preso político a todos los presos políticos de Sudáfrica y a aquellos encarcelados, proscritos o sujetos a restricción de la libertad por su oposición al apartheid;
- k) Exigir la puesta en libertad inmediata e incondicional de todos los presos políticos;
- l) Hacer un llamamiento para que todos los Estados que aún no lo hayan hecho firmen y ratifiquen la Convención Internacional para la Supresión y el Castigo del Crimen de Apartheid.

89. La Conferencia expresó su simpatía por los Estados africanos independientes del África meridional que podrían resultar afectados negativamente por la imposición de sanciones contra Sudáfrica e hizo un llamamiento a todos los países no alineados para que ayudaran a los países afectados. La Conferencia hizo también un llamamiento a los países no alineados productores de petróleo para que suministraran petróleo a los países africanos independientes que lo necesitaran.

90. Los Jefes de Estado o de Gobierno aprobaron la decisión contenida en la Declaración de Maputo de que todos los países no alineados de las Naciones Unidas obraran de concierto y consultaran con todos los demás Estados miembros durante el próximo trigésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General con el fin de aprobar una declaración de solidaridad con la lucha de liberación del pueblo de Sudáfrica que comprometa a todos los Estados a abstenerse de participar directa o indirectamente en una intervención militar de apoyo al régimen de apartheid o en defensa de él.

91. Los Jefes de Estado o de Gobierno rindieron homenaje al heroísmo del pueblo sudafricano y a su movimiento de liberación. En condiciones sumamente difíciles de la más brutal represión, dicho pueblo ha hecho infinitos sacrificios para poner fin al odioso régimen de apartheid y crear una nueva sociedad que se base en la libertad, la igualdad y el pleno respeto de la dignidad humana.

ESTADOS DE LA LINEA DEL FRENTE

92. La Conferencia consideró ampliamente todas las formas de apoyo y asistencia a los Estados de la Línea del Frente que, encarando todo tipo de dificultades, prestaban su solidaridad militante y servían de retaguardia segura a la lucha de liberación de los pueblos de África austral; condenó todos los actos de agresión armada y desestabilización realizados por Sudáfrica, Rhodesia del Sur y sus aliados imperialistas contra Angola, Botswana, Mozambique, Tanzania y Zambia y reiteró que tales acciones representaban un intento del enemigo de impedir el apoyo que brindaban los Estados de la Línea del Frente a la lucha de liberación. La Conferencia reafirmó que los Estados

de la línea del Frente no estaban ni estarían solos en su valiente decisión de resistir al enemigo racista y contribuir resueltamente a su derrota total.

93. En consecuencia, la Conferencia hizo un llamado a todos los Estados para que intensificaran las diversas formas de ayuda a estos países y actuasen acorde con lo estipulado en la resolución 445 (79) del Consejo de Seguridad que condenó las agresiones de Rhodesia del Sur y pidió el reforzamiento de las sanciones contra el régimen ilegal.

94. Los Jefes de Estado o de Gobierno reunidos en La Habana acordaron que el apoyo político y diplomático a los Estados de la Línea del Frente debía materializarse en las Naciones Unidas y en todos los foros internacionales mediante la denuncia de las agresiones a que eran sometidos, de la complicidad del imperialismo con esos ataques y de sus intentos de dividir a los países de la región para detener el firme apoyo de estos Estados a la lucha de liberación. Igualmente, acordaron que el apoyo financiero y material a los Estados de la Línea del Frente debía dirigirse a reforzar y aumentar su capacidad para resistir las agresiones de los regímenes racistas, permitiéndoles aplicar, con todas sus fuerzas, sanciones impuestas por las Naciones Unidas contra los regímenes racistas y auxiliar a los cientos de miles de refugiados que vivían en sus países. Esta ayuda les posibilitará también promover medidas eficaces para preservar la independencia, soberanía e integridad territorial y para poner fin al apoyo internacional que reciben los regímenes racistas.

95. Los Jefes de Estado o de Gobierno acordaron, además que la ayuda militar que se proporcione a los Estados de la Línea del Frente debía tener por objetivo aumentar la capacidad de defensa de estos Estados, permitiéndoles así hacer frente a la agresión armada y a los intentos de desestabilización de los regímenes racistas y creando de esta forma las condiciones para promover el desarrollo social y económico de estos Estados en un ambiente de paz y estabilidad.

Sahara Occidental

96. La Conferencia expresó su profunda preocupación por la grave situación que prevalecía en el Sahara Occidental por el hecho de que no se hubiera llevado a término el proceso de descolonización de este territorio, conforme a la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

Con este motivo, la Conferencia recordó las decisiones de los países no alineados y las resoluciones de las Naciones Unidas y de la OUA sobre la cuestión del Sahara Occidental, especialmente la resolución 3331 (XXXIII) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que reafirmaba el derecho inalienable del pueblo del Sahara Occidental a la libre determinación y la independencia.

97. La Conferencia había visto con satisfacción las recomendaciones del Comité ad hoc de la OUA sobre el Sahara Occidental, adoptadas por la Conferencia de los Jefes de Estado o de Gobierno de la OUA en su XVI Reunión en la Cumbre, celebrada en Monrovia (julio de 1979).

Tomando en consideración que estas recomendaciones no habían conducido a que el pueblo del Sahara Occidental ejerciera su derecho a la libre determinación, ni a una transferencia de soberanía en lo concerniente a este territorio, la Conferencia consideró que la creación del Comité Especial de la OUA, constituido en la XVI Reunión en la Cumbre de la OUA, debía permitir asegurar que el pueblo del Sahara Occidental ejerciera su derecho a la libre determinación y la independencia lo antes posible.

98. La Conferencia saludó el acuerdo entre la República Islámica de Mauritania y el Frente POLISARIO y la decisión de la República Islámica de Mauritania de retirar sus fuerzas del territorio del Sahara Occidental. La Conferencia deploró la extensión de la ocupación armada por Marruecos de la parte del Sahara Occidental, anteriormente administrada por Mauritania. Expresó la esperanza de que todas las partes involucradas cooperaran en la aplicación de las recomendaciones del Comité ad hoc de la OUA, aprobadas por la XVI Reunión en la Cumbre en Monrovia, a fin de lograr una solución justa de la cuestión del Sahara Occidental.

MAYOTTE

99. En relación con el problema de la isla de Mayotte, en las Comoras, que seguía estando ilegalmente ocupada por Francia, la Conferencia expresó su activa solidaridad con el pueblo de las Comoras en su legítima lucha por la libertad de esa isla y la salvaguarda de su independencia, unidad e integridad territorial. En este sentido, acogió con agrado la medida adoptada por la República Federal e Islámica de las Comoras de crear un clima favorable para el diálogo y para la apertura de negociaciones entre las partes interesadas en esa cuestión.

ISLAS MALGACHES EN EL OCEANO INDICO

100. En relación con la situación de las islas Glorieuses, Juan de Nova, Europa y Bassa de India, geográfica e históricamente pertenecientes a Madagascar, la Conferencia hizo un llamamiento para que se reintegrasen dichas islas a la República Malgache, de la cual fueron arbitrariamente desvinculadas en 1960 por decreto de la exmetrópoli.

SITUACION EN EL ORIENTE MEDIO

101. La Conferencia reafirmó que la situación en el Oriente Medio continuaba planteando una seria amenaza a la paz y la seguridad mundiales debido a la creciente posibilidad de una nueva guerra de resultados de la determinación de Israel de continuar su política de agresión, expansionismo y asentamiento colonial en los territorios ocupados con el apoyo de los Estados Unidos de América. Este apoyo estimulaba a Israel, en violación de todas las resoluciones pertinentes adoptadas por las Naciones Unidas y por el Movimiento de Países No Alineados, en su negativa a reconocer los derechos nacionales inalienables del pueblo palestino y a retirarse de todos los territorios árabes ocupados.

102. Por consiguiente, la Conferencia consideró fundamental reafirmar todos los principios y resoluciones aprobados por el Movimiento de los No Alineados desde su creación, y especialmente desde la agresión israelí de 1967, sobre la cuestión de Palestina y la situación en el Oriente Medio. Reafirmó que no podría hallarse una solución justa al problema ni restablecerse

la paz en la región hasta tanto no se aplicasen de manera simultánea y en su totalidad los siguientes principios fundamentales:

a) La cuestión de Palestina es la médula del problema del Oriente Medio y la causa fundamental del conflicto árabe-israelí;

b) La cuestión de Palestina y el problema del Oriente Medio forman un todo integral; ni aquella ni éste pueden solucionarse por separado. Por consiguiente, no puede haber una solución parcial ni un arreglo en el que sólo participen algunas de las partes en el conflicto, así como no puede haber una paz por separado. La paz debe ser global, incluir a todas las partes y eliminar todas las causas del conflicto y debe ser justa;

c) No podrá establecerse una paz justa en la región a menos que se base en la retirada total e incondicional de Israel de todos los territorios palestinos y demás territorios árabes ocupados y en la recuperación por el pueblo palestino de todos sus derechos nacionales inalienables, incluido el derecho al retorno a su patria, a la libre determinación y al establecimiento de un Estado independiente en Palestina, de conformidad con la resolución 3236 (XXIX) de la Asamblea General;

d) La ciudad de Jerusalén es parte integrante de la Palestina ocupada. Debe ser evacuada totalmente y restituida incondicionalmente a la soberanía árabe;

e) La Organización para la Liberación de Palestina es el único representante legítimo del pueblo palestino. Sólo ella tiene derecho a representar al pueblo palestino, y sólo a ella le corresponde ejercer el derecho pleno y soberano a participar en pie de igualdad en todas las conferencias, actividades y foros internacionales que aborden el problema palestino y el conflicto árabe-israelí con miras a recuperar los derechos nacionales inalienables del pueblo palestino y a lograr el arreglo del problema del Oriente Medio. Ningún arreglo del problema será completo, justo y aceptable si no participa la Organización para la Liberación de Palestina como parte soberana y en pie de igualdad con las demás partes interesadas;

f) Todas las medidas adoptadas por Israel en los territorios palestino y árabes desde su ocupación, incluidos todas las disposiciones, construcciones, modificaciones y alteraciones

destinadas a transformar las características políticas, culturales, religiosas, físicas, geográficas y demográficas son ilegales y absolutamente nulas;

g) El establecimiento de colonias (asentamientos) en los territorios palestinos y demás territorios árabes ocupados por Israel constituye un acto ilícito que es absolutamente nulo y representa un obstáculo para la paz. Por esta razón, dichas colonias deben desmantelarse de inmediato y no debe permitirse que se establezcan otras nuevas.

103. La Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de Países No Alineados señaló que la política de los Estados Unidos de alinearse con Israel y apoyarlo en todas las esferas, en particular en su continuación de la ocupación de los territorios árabes, en el momento mismo en que los Estados Unidos han tomado posición en contra el pueblo palestino y de sus derechos inalienables, desempeñaba un papel fundamental para impedir el establecimiento de una paz justa y completa en la región. Lejos de trabajar por la paz, los Estados Unidos tratan en cambio de obtener soluciones parciales que sean favorables a los objetivos sionistas y garantizan las ganancias de la agresión israelí a costa del pueblo árabe palestino y de toda la nación árabe. Por esta razón la Conferencia condenó la política y las maniobras estadounidenses en la región.

104. La Conferencia afirmó que cualquier apartamiento de las resoluciones de las conferencias de países no alineados sobre el problema del Oriente Medio y la cuestión de Palestina debilitaría la lucha por la liberación de los territorios árabes ocupados y la realización de los derechos nacionales inalienables del pueblo palestino, y perjudicaría la unidad del Movimiento de los No Alineados en su lucha contra el colonialismo, la ocupación, el racismo y el sionismo. Tal apartamiento iría también en contra de la determinación de los países no alineados de poner fin a la ocupación de los territorios palestinos y árabes y de ayudar al pueblo palestino a lograr sus derechos nacionales inalienables.

105. La Conferencia reafirmó que el Movimiento de los No Alineados consideraba que la causa de Palestina y de los territorios árabes ocupados desde 1967 era la causa de todos los países no alineados.

106. La Conferencia apoyó el derecho de la Organización para la Liberación de Palestina y de todos los Estados árabes a rechazar cualquier solución o arreglo que menoscabara los derechos nacionales inalienables del pueblo palestino y la liberación de todos los territorios árabes ocupados, a oponerse a ellos y a contrarrestarlos por todos los medios posibles.

107. La Conferencia condenó enérgicamente todos los acuerdos parciales y tratados separados que constituyen una flagrante violación de los derechos de la nación árabe y del pueblo palestino, de los principios de las Cartas de la OUA y de las Naciones Unidas y de las resoluciones adoptadas en los distintos foros internacionales sobre la cuestión palestina, y que impiden la realización de la aspiración del pueblo palestino a regresar a su patria, a la libre determinación y a ejercer la plena soberanía sobre sus territorios.

108. Teniendo en cuenta que los Acuerdos de Camp David y el Tratado Egipto-Israel del 26 de marzo de 1979 constituyen un acuerdo parcial y un tratado por separado que significa un abandono total de la causa de los países árabes y un acto de complicidad con la ocupación continuada de los territorios árabes y viola los derechos inalienables del pueblo de Palestina, la Conferencia condenó los Acuerdos de Camp David y el Tratado entre Egipto e Israel.

109. Sobre la base de esta condena, los Jefes de Estado o de Gobierno tuvieron a su consideración la propuesta de que el Gobierno de Egipto fuera suspendido como miembro del Movimiento de Países No Alineados por haber violado sus principios y acuerdos. La Conferencia decidió encargar al Buró de Coordinación, en calidad de Comité Ad Hoc, examinar los daños ocasionados a los países árabes, particularmente al pueblo árabe palestino, por la conducta del Gobierno egipcio al firmar los Acuerdos de Camp David y el Tratado de Paz por separado egipcio-israelí. El Comité Ad Hoc informará sobre este asunto a la próxima Conferencia Ministerial, que se celebrará en Nueva Delhi, la cual tomará una decisión sobre el status de Egipto en el Movimiento.

110. La Conferencia denunció enérgicamente la explotación por Israel de los recursos naturales de Palestina y de los territorios árabes ocupados, así como su violación de las Convenciones de La Haya y de Ginebra, y exhortó a todos los Estados a que adoptasen las medidas necesarias para impedir

todo tipo de cooperación con Israel que le permitiera continuar su explotación ilegal de esos recursos u obtener beneficios ilícitos de dicha explotación.

111. La Conferencia condenó la persistente violación por Israel de los derechos y libertades fundamentales de los habitantes de los territorios árabes y palestinos ocupados. Asimismo condenó la persistente política de Israel de colonización y expulsión de la población autóctona árabe, los cambios que había introducido en las características físicas, culturales, religiosas y demográficas de los territorios ocupados, la destrucción de los hogares árabes y la confiscación de bienes árabes en violación del Cuarto Convenio de Ginebra de 1949. La Conferencia condenó también la negativa de Israel a recibir a la comisión creada por la resolución 446 (1979) del Consejo de Seguridad para investigar la situación relacionada con los asentamientos en los territorios árabes ocupados, incluido Jerusalén, y a cooperar con ella, así como su rechazo de la resolución 452 (1979) del Consejo de Seguridad.

112. La Conferencia recordó las resoluciones aprobadas por las Naciones Unidas y reafirmó las resoluciones de las conferencias de los no alineados que determinaron que el sionismo era una forma de racismo y de discriminación racial.

113. La Conferencia denunció la posición asumida por ciertos Estados, principalmente los Estados Unidos de América, que continuaban suministrando a Israel armamentos avanzados y brindando diversas formas de ayuda para desarrollar la industria de armamentos de dicho país. La Conferencia expresó su profunda preocupación por la escalada del poderío militar israelí, tanto en armas tradicionales como nucleares, con el objetivo de convertir a Israel en una base colonialista y racista en el Tercer Mundo en general, y en Asia y África en particular, lo que representaba una amenaza para la paz y la seguridad mundiales.

114. La Conferencia exhortó a que se aplicara la resolución 33/33, relativa a la cooperación militar con Israel, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su trigésimo tercer período de sesiones.

115. La Conferencia condenó la cooperación existente entre Israel y el régimen racista de Sudáfrica para el desarrollo de la industria de armamentos de Israel a fin de que éste pudiera suministrar armas avanzadas a los regímenes represivos y racistas y ser utilizado por los Estados Unidos de América como intermediario para ese fin.

116. Con el fin de salvaguardar la paz y la seguridad internacionales, y en particular, poner fin a la agresión israelí contra el Líbano, la Conferencia hizo un llamamiento a todos los países miembros para que exhortaran al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas a adoptar las medidas coercitivas necesarias contra Israel, de conformidad con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas, en especial las consignadas en el Capítulo VII.

117. La Conferencia afirmó su apoyo a la unidad del Líbano, en su tierra y en su pueblo, así como a su independencia y soberanía, y condenó enérgicamente las incursiones de Israel, sus continuas agresiones en el sur del Líbano, su omisión al no haberse retirado de algunas partes del territorio libanés y sus continuos y reiterados ataques contra el Líbano, en particular contra pueblos y aldeas pacíficas del sur, utilizando los aviones y armas más modernos suministrados por los Estados Unidos de América, con lo que ha provocado la muerte de miles de personas inocentes, incluso mujeres, niños y ancianos, la destrucción de pueblos y aldeas y de la estructura económica de la zona, así como el éxodo de cientos de miles de civiles inocentes que abandonaron sus hogares en la zona.

118. La Conferencia condenó el intento israelí de consolidar su ocupación de partes del sur del Líbano mediante sus agentes con el objeto de quebrantar la unidad del Líbano y de su pueblo, así como su soberanía sobre todo el territorio. La Conferencia condenó además todo hecho que constituyese una violación de la Carta de las Naciones Unidas o de las resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad.

119. La Conferencia exhortó a todos los Estados a que apoyaran al pueblo del Líbano que estaba siendo sometido a salvajes ataques sionistas y los instó a esforzarse por todos los medios por poner fin a esos ataques y garantizar el respeto a la soberanía, la independencia y la integridad territorial del Líbano.

120. La Conferencia exhortó al Consejo de Seguridad a que aplicara todas las resoluciones relacionadas con esta cuestión, en particular las resoluciones 425, 426 y 480, y que tomara contra Israel las medidas prescritas en el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

Asimismo la Conferencia exhortó a todos los Estados miembros del Movimiento de los No Alineados a que apoyaran la posición del Líbano en todas las organizaciones internacionales, y en particular en las Naciones Unidas.

121. La Conferencia condenó enérgicamente las medidas tomadas por los Estados imperialistas, y en particular por los Estados Unidos de América, de incrementar y consolidar su presencia militar en la región. Asimismo condenó las amenazas formuladas por los Estados Unidos de América de utilizar la fuerza contra los países árabes, en particular contra los países productores de petróleo.

La Conferencia denunció además las amenazas y presiones ejercidas contra otros países que apoyaban la justa causa palestina y árabe.

122. La Conferencia encomió la activa solidaridad demostrada por los otros Estados y fuerzas y organizaciones progresistas y democráticas, amantes de la paz, la libertad y la justicia que apoyan la lucha del pueblo palestino y la nación árabe. Invitó a esos Estados, fuerzas y organizaciones a que intensificaran su apoyo político, diplomático y material al pueblo palestino y a los países árabes en sus esfuerzos por recobrar todos sus derechos nacionales y todos los territorios árabes ocupados.

LA CUESTION DE PALESTINA

123. La Conferencia reafirmó que la ocupación sionista, la usurpación de Palestina y de los derechos de su pueblo, eran la médula del conflicto del Oriente Medio, debido a lo cual era imposible toda solución de ese conflicto sin que el pueblo palestino ejerciera sus derechos nacionales inalienables, incluido el derecho a volver a sus hogares, a la libre determinación y al establecimiento de un Estado palestino independiente en Palestina.

124. La Conferencia recordó que la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su resolución 33/28 había declarado que la validez de los acuerdos supuestamente enbaminados a resolver el problema de Palestina requería que éstos se concertaran en el marco de las Naciones Unidas y de su Carta y sus resoluciones, y se basaran en el logro y el ejercicio plenos de los derechos inalienables del pueblo palestino, comprendido el derecho a regresar a sus hogares y el derecho a la independencia nacional y a la soberanía de Palestina, y con la participación de la Organización para la Liberación de Palestina. La Conferencia declaró nulos y sin valor todos los acuerdos que no cumplieran los mencionados requisitos; instó a todos los Estados miembros a que continuaran apoyando el derecho del pueblo palestino a proseguir por todos los medios, incluso el de las armas, su lucha contra la ocupación sionista de Palestina, hasta que el pueblo palestino recuperara sus derechos nacionales inalienables. La Conferencia instó a todos los Estados miembros a intensificar sus esfuerzos dentro de las Naciones Unidas y sus organismos especializados según lo dispuesto en las resoluciones de la Asamblea General, en particular la resolución 3236 (XXIX).

125. La Conferencia tomó nota con honda preocupación de que, a partir de la concertación de los acuerdos de Camp David entre Egipto, Israel y los Estados Unidos, Israel ha intensificado la aplicación de su política mediante la confiscación de tierras palestinas en los territorios ocupados, la creación de asentamientos sionistas y la instalación de nuevos puestos militares, además de la anexión de Jerusalén y su transformación en una ciudad judía; la Conferencia condenó a Israel y exigió la cesación de esa política, el inmediato desmantelamiento de los asentamientos existentes y la restitución a Jerusalén de su carácter árabe, de acuerdo con la resolución 452 (1979) del Consejo de Seguridad.

126. La Conferencia afirmó que la reintegración de Jerusalén a la soberanía árabe era una condición indispensable para una paz duradera. Debería exigirse a Israel que se adhiera a las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas relativas a Jerusalén y a los Santos Lugares. La Conferencia hizo un llamamiento a los miembros del Movimiento de Países No Alineados para que adoptaran medidas decididas, incluso la ruptura de relaciones diplomáticas y económicas contra los países que reconocieran, oficialmente o por implicación a la ciudad de Jerusalén como capital de Israel.

127. La Conferencia expresó su preocupación por el escalamiento de los bárbaros ataques contra el sur del Líbano y los campos de refugiados palestinos en el Líbano, ataques que habían aumentado en intensidad desde la firma de los acuerdos de Camp David y el tratado egipcio-israelí. Esta agresión, realizada por tierra, mar y aire, equivalía al genocidio de los pueblos palestino y libanés, y en ella Israel empleaba las armas más avanzadas suministradas por los Estados Unidos de América, sembrando así la muerte y la destrucción y causando la huida de cientos de miles de civiles libaneses y palestinos, incluidos numerosas mujeres y niños.

128. La Conferencia denunció la política racista y sionista de Israel, que continúa haciendo caso omiso de las decisiones de la comunidad internacional y manteniendo su ocupación militar, practicando el terror y la opresión brutal contra el pueblo palestino, con lo que demuestra su carácter racista, expansionista, agresivo y discriminatorio. Esa política constituía un desafío a la opinión mundial y una flagrante violación de los principios de las Naciones Unidas y de sus resoluciones, así como de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

129. La Conferencia subrayó la necesidad de una solidaridad real de todos los tipos —política, cultural e informativa y en relación con los programas de asistencia militar al pueblo palestino dirigido por la Organización para la Liberación de Palestina— que sirvan para el desarrollo de la lucha por la liberación de su patria; y también exhortó a que se adoptaran todas las medidas necesarias para asegurar un mayor reconocimiento internacional de la Organización para la Liberación de Palestina como único representante legítimo del pueblo palestino.

130. La Conferencia invitó al Consejo de Seguridad a que cumpliera con sus responsabilidades imponiendo a Israel las sanciones previstas en el Capítulo VII de la Carta. Los Jefes de Estado o de Gobierno participantes en la Conferencia afirmaron su compromiso, de concierto con todos los Estados y las fuerzas amantes de la paz, de tomar todas las medidas necesarias, dentro de las Naciones Unidas y en especial en el Consejo de Seguridad, con objeto de hacer frente a la continuación del desafío sionista. Esas medidas debían incluir la aplicación a Israel de todas las sanciones que resultasen necesarias, así como la aplicación de un boicot total y obligatorio y la exclusión

de Israel de la comunidad internacional. Resultaba imprescindible, al mismo tiempo, examinar qué medidas políticas, diplomáticas y económicas podrían tomarse contra los países que apoyaban al régimen racista sionista.

131. La Conferencia expresó su reconocimiento por la labor del Comité Especial de las Naciones Unidas para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino y la positiva contribución que este Comité había hecho a la búsqueda de una solución justa del problema palestino. La Conferencia reafirmó asimismo su apoyo a las decisiones y propuestas del Comité y le instó a que examinara la situación a medida que fuera evolucionando y formulara nuevas recomendaciones adecuadas.

132. La Conferencia deploró que el Consejo de Seguridad no hubiese adoptado aún decisión alguna con respecto a las recomendaciones hechas por la Asamblea General en las que se disponía el libre ejercicio por el pueblo palestino de sus derechos inalienables. La Conferencia reiteró su petición al Consejo de Seguridad para que estudiase las recomendaciones y las aprobase.

133. La Conferencia condenó la amenaza hecha por los Estados Unidos de emplear el veto en el Consejo de Seguridad contra cualquier resolución concerniente a la realización de los derechos nacionales inalienables del pueblo palestino. Ante esa amenaza, cuyo propósito era entorpecer la adopción de medidas por el Consejo de Seguridad, la Conferencia decidió que debería convocarse un período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General de las Naciones Unidas en caso de que el Consejo de Seguridad no adoptase ninguna medida por falta de unanimidad entre los miembros permanentes del Consejo. La Conferencia encargó al Buró de Coordinación en Nueva York que, en coordinación con el Comité de las Naciones Unidas para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino, pidiese que se celebrara dicho período extraordinario de sesiones de emergencia en el momento adecuado. Teniendo esto presente, la Conferencia hizo de nuevo hincapié en la amenaza que para la paz y la seguridad mundiales supondría que el Consejo de Seguridad no cumpliera con las obligaciones que le imponían las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas.

LA SITUACION EN EL SUDESTE ASIATICO

134. Los Jefes de Estado o de Gobierno apreciaron con seria preocupación las crecientes tiranteces y conflictos que han tenido lugar recientemente en el Sudeste Asiático, los cuales ponen en peligro la paz y la estabilidad de la región.
135. Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron la esperanza de que las fervientes aspiraciones de paz y estabilidad de los países de la región se lograran sobre la base de los principios de los no alineados de respeto por la soberanía, la independencia, la integridad territorial, la no injerencia en los asuntos internos, la no utilización de la fuerza y la no agresión.
136. Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron la esperanza de que los países del Sudeste Asiático continuaran las consultas sobre el establecimiento de una zona de paz, libertad y neutralidad en el Sudeste Asiático.
137. Los Jefes de Estado o de Gobierno tomaron nota de los resultados de la reciente reunión celebrada en Ginebra sobre los refugiados y desplazados del Sudeste Asiático y del compromiso de todas las partes interesadas de cooperar para la puesta en práctica del entendimiento a que se había llegado en esa reunión.
138. Asimismo tomaron nota del entendimiento a que habían llegado el Gobierno de Viet Nam y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados para la salida ordenada de los refugiados de Viet Nam. Expresaron su satisfacción por la marcada disminución registrada en el número de salidas ilegales y su esperanza de que se hiciera todo lo posible por impedir las salidas ilegales en el futuro.
139. La Conferencia saludó calurosamente la histórica victoria del pueblo iraní que tras largos años de heroica lucha contra uno de los regímenes más despiadados y represivos que ha conocido la humanidad, bastión del imperialismo en el Oriente Medio, significa un apreciable estímulo a todos los pueblos del mundo.

140. La Conferencia apreció positivamente la suspensión de entrega de petróleo y la eliminación de todo tipo de vínculos, incluso diplomáticos, con los regímenes de Israel y Sudáfrica; el reconocimiento a la lucha del pueblo palestino y a la Organización para la Liberación de Palestina como su único y legítimo representante.

141. La Conferencia acogió con satisfacción la participación de Irán en el Movimiento y declaró su firme posición al lado del pueblo iraní en el enfrentamiento de las conspiraciones que se generan contra la revolución iraní.

También saludó la retirada de Irán y Pakistán del CENTO, y el anuncio de revisión de los tratados bilaterales de carácter militar.

EL OCEANO INDICO COMO ZONA DE PAZ

142. La Conferencia recordó que las naciones no alineados, que en su Conferencia en la Cumbre de Lusaka habían exhortado por primera vez a todos los Estados a considerar y respetar al Océano Indico como zona de paz, habían prestado desde entonces su apoyo unánime a la Declaración del Océano Indico como Zona de Paz, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 2832 (XXVI), del 16 de diciembre de 1971. Dicha Declaración procuraba proteger la independencia, soberanía e integridad territorial de los Estados de la región y lograr que se eliminaran del Océano Indico las bases, instalaciones militares y servicios de apoyo logístico extranjeros, retiraran las armas nucleares y de destrucción en gran escala, y liberara a la región de las rivalidades y la competencia entre grandes Potencias por aumentar su influencia, lo cual había dado lugar a un incremento de su presencia militar y amenazado la paz y la estabilidad de la región.

143. La Conferencia reafirmó la decisión de los Estados no alineados de no cejar en su empeño por lograr los objetivos enunciados en la Declaración del Océano Indico como Zona de Paz y reiteró su convicción de que la presencia en el Océano Indico y sus extensiones naturales de bases, instalaciones militares y servicios de apoyo logístico extranjeros, de armas nucleares y de destrucción en gran escala, así como cualquier manifestación

de la presencia militar de grandes Potencias, concebida en el contexto de la rivalidad entre ellas, constituía una violación escandalosa de la Declaración del Océano Indico como Zona de Paz.

144. La Conferencia examinó la evolución de la situación en el Océano Indico desde la Conferencia de Colombo y expresó su honda preocupación ante los últimos acontecimientos, que han ocasionado una mayor intensificación de la presencia militar y la rivalidad de las grandes Potencias, lo cual conducía al deterioro de la paz y la seguridad en la región del Océano Indico, obstaculizaba la lucha por liberar a la región de la dominación extranjera y constituía una grave amenaza para el derecho inalienable de los Estados litorales e interiores a disponer libremente de sus riquezas y recursos naturales. A pesar de los deseos expresos de los Estados litorales e interiores, existían indicios de que, en lugar de reducir su presencia militar, las grandes Potencias se proponían intensificar su competencia en la región y estaban estacionando fuerzas militares y navales con carácter permanente. Esos acontecimientos dificultaban la lucha de los movimientos de liberación por eliminar el colonialismo, el racismo y el apartheid. Esos lamentables acontecimientos constituían un marcado revés para la disminución de la tirantez internacional y contribuían a la aceleración de la carrera de armamentos entre las grandes Potencias. En consecuencia, las grandes Potencias seguían procurando ampliar sus respectivas esferas de influencia, violando así los principios de la coexistencia pacífica.

145. La Conferencia, convencida de la conveniencia de fortalecer el concepto de la zona de paz en el Océano Indico mediante un sistema de seguridad colectiva universal, sin alianzas militares, exhortó a los Estados litorales e interiores a abstenerse de participar en alianzas o pactos militares y, en ese sentido, expresó satisfacción ante el hecho de que ciertos Estados litorales e interiores se hubieran retirado de alianzas y pactos militares concebidos en el contexto de la rivalidad entre las grandes Potencias, contribuyendo así a la paz y a la seguridad en la región.

146. La Conferencia denunció la existencia de las bases militares de Simonstown y Silvermine en Sudáfrica, el proyecto Advokaat y la intensificación de la actividad militar de Sudáfrica en la zona, uno de cuyos objetivos era la vigilancia de los movimientos

africanos de liberación nacional, y condenó también la estrecha cooperación militar entre Pretoria, Israel y ciertas Potencias occidentales en la zona.

147. La Conferencia instó al desmantelamiento de las bases e instalaciones militares extranjeras que hacían o podían hacer peligrar la soberanía, la integridad territorial y el desarrollo pacífico de los Estados de la zona o que se utilizaban para frustrar el ejercicio del derecho inalienable a la libre determinación de los pueblos bajo dominación colonial y extranjera de esa parte del mundo.

148. La Conferencia reafirmó el derecho de todos los Estados a utilizar, libremente y sin obstáculos, el Océano Indico para la navegación y otros fines pacíficos, de acuerdo con el derecho y la costumbre internacionales, siempre que ello no representara una amenaza para la independencia, la soberanía o la integridad territorial de los Estados ribereños e interiores.

149. La Conferencia observó que se habían iniciado conversaciones entre los Estados Unidos y la Unión Soviética relacionadas con la presencia militar de esos países en el Océano Indico y que esos dos países habían mantenido informado al Comité ad hoc de las Naciones Unidas sobre el Océano Indico acerca de la situación actual de sus conversaciones. La Conferencia observó también que esas conversaciones bilaterales tenían alcance limitado y no habían sido concebidas fundamentalmente en función de los objetivos de la Declaración del Océano Indico como Zona de Paz, a los que no se ajustaban plenamente. A ese respecto, la Conferencia expresó su pesar por la suspensión de esas conversaciones bilaterales y por el hecho de que no se hubieran reanudado a pesar del acuerdo reciente entre esos dos países de reunirse próximamente para discutir la reanudación de las conversaciones. La Conferencia exhortó a que las conversaciones se reanudara en la fecha más próxima posible y expresó la esperanza de que esas conversaciones respondieran plenamente a los objetivos de la Declaración del Océano Indico como Zona de Paz.

150. La Conferencia acogió con agrado la reciente celebración de la reunión de los Estados litorales e interiores del Océano Indico, paso significativo en el proceso de poner en práctica la Declaración del Océano Indico como Zona de Paz, y observó que

era útil para brindar una oportunidad de armonizar en mayor medida la posición común que habrían de tomar los países litorales e interiores e hizo suyos los resultados de la reunión. Saludó la recomendación de la reunión a la Asamblea General de que fijara la fecha y el lugar de la conferencia acerca del Océano Índico, como se solicitó en la resolución 33/68 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, así como de que encomendara al Comité ad hoc del Océano Índico, que se deberá ampliar con este propósito, que emprendiera el trabajo preparatorio de la Conferencia, incluso la consideración de arreglos apropiados para el acuerdo internacional que pudiera concertarse en definitiva para el mantenimiento del Océano Índico como Zona de Paz, como se expresó en la resolución 2832 (XXVI). La Conferencia encomió además la solicitud de la reunión a la Asamblea General de que invitara a los miembros permanentes del Consejo de Seguridad y a los usuarios marítimos importantes del Océano Índico que aún no lo hubieran hecho a que participaran en el Comité ad hoc ampliado con el fin de facilitar los preparativos de la Conferencia.

151. La Conferencia invitó a todos los Estados interesados, y en especial a las grandes Potencias y a los demás usuarios marítimos importantes del Océano Índico, para que prestaran su plena cooperación en el contexto de aquéllas y otras recomendaciones de la reunión con miras a poner en práctica de manera efectiva los objetivos de la Declaración del Océano Índico como Zona de Paz.

COREA

152. La Conferencia comprobó con preocupación que, pese a los deseos del pueblo coreano de una reunificación pacífica de su patria, Corea seguía dividida, habiéndose creado una situación tirante que constituía una amenaza potencial a la paz. Los Jefes de Estado o de Gobierno rechazaron todos los intentos de dividir a Corea en dos, por ser contrario al deseo del pueblo coreano.

153. Los Jefes de Estado o de Gobierno saludaron con agrado la actitud del pueblo coreano en sus esfuerzos por lograr la independencia y la unificación pacífica de su país, libre de toda injerencia exterior, conforme a los tres principios: independencia, unificación pacífica y gran unidad nacional, establecidos en la Declaración Conjunta Norte-Sur, del 4 de julio de 1972.

154. La Conferencia invitó a todos los países a respetar el derecho del pueblo coreano a la reunificación pacífica y expresó la esperanza de que el cumplimiento de ese deseo se viera promovido por la retirada de todas las tropas extranjeras de Corea del Sur, la disolución del Comando de Naciones Unidas, el desmantelamiento de todas las bases militares extranjeras y otras instalaciones militares extranjeras y la sustitución del Acuerdo de Armisticio por un convenio de paz duradera, teniendo en cuenta los intereses de todo el pueblo coreano y la libre expresión de su voluntad.

TIMOR ORIENTAL

155. La Conferencia reafirmó el derecho del pueblo de Timor Oriental a la libre determinación en conformidad con las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

CUESTIONES LATINOAMERICANAS

156. Los Jefes de Estado o de Gobierno recordaron la ya larga lucha de los pueblos de América Latina por su independencia y soberanía y observaron con satisfacción su resolución de seguir una política no alineada y de luchar contra el imperialismo, el colonialismo, el neocolonialismo y todas las formas de dominación extranjera, hegemonía e interferencia en los asuntos internos de los Estados.

A ese respecto, los Jefes de Estado o de Gobierno exhortaron a todos los Estados a observar el más firme respeto a los principios de libre determinación, no intervención e integridad territorial en América Latina y reiteraron su apoyo incondicional al derecho de los pueblos de esa región a efectuar cambios en las estructuras políticas, económicas y sociales de sus países, recobrar el control y el libre uso de sus recursos naturales y trabajar para el establecimiento del Nuevo Orden Económico Internacional.

157. Los Jefes de Estado o de Gobierno observaron que América Latina era una de las regiones del mundo que históricamente había sufrido más por la agresión del imperialismo, el colonialismo y el neocolonialismo de los Estados Unidos y Europa.

En consecuencia, la celebración de la Sexta Conferencia en la Cumbre del Movimiento de Países No Alineados por primera vez en América Latina constituía el reconocimiento a la creciente influencia de dicho Movimiento en esa región y confirmaba la lucha anticolonialista, antineocolonialista y antimperialista de los pueblos latinoamericanos por la soberanía y la plena independencia de los Estados y contra las políticas de hegemonía y dominación.

158. Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron también su convencimiento de que el Movimiento de Países No Alineados continuaría fortaleciéndose en esta parte del mundo y, en ese sentido, destacaron con satisfacción el ingreso como miembros plenos al Movimiento de Países No Alineados de cuatro países de América Latina y el Caribe: Bolivia, Granada, Nicaragua y Suriname y consideraron que este paso era una importante contribución a los esfuerzos de los países de la región por fortalecer un rumbo independiente y libre de toda presión o injerencia en sus políticas exteriores, y expresaron su esperanza por la pronta incorporación en el Movimiento de nuevos miembros latinoamericanos. Los Jefes de Estado o de Gobierno reconocieron asimismo la importancia de la incorporación al Movimiento en calidad de observadores de otros tres Estados latinoamericanos: Costa Rica, Dominica y Santa Lucía, lo que elevaba a 21 el número de miembros y observadores latinoamericanos en el Movimiento No Alineado.

159. La Conferencia condenó la existencia de bases militares extranjeras en América Latina y el Caribe, como las de Cuba y Puerto Rico, que constituían una amenaza para la paz y la seguridad de la región y exigió nuevamente que el Gobierno de los Estados Unidos de América y las demás Potencias coloniales devolvieran a esos países la parte inalienable de sus territorios ocupada contra la voluntad de sus pueblos y suprimieran esas bases.

160. La Conferencia expresó el convencimiento de que el colonialismo en todas sus formas y manifestaciones debía ser erradicado del área del Caribe y, en consecuencia, instó a todos los Estados, en particular a los miembros del Movimiento de Países No Alineados, sobre la base del principio del derecho inalienable de todos los pueblos a la libre determinación y la independencia, a apoyar las justas demandas de libertad e independencia de los pueblos del Caribe que aún permanecían bajo

la dominación y dependencia coloniales. En este contexto la Conferencia, consciente de su adhesión a los principios de independencia y Soberanía de los Estados, expresó su apoyo a la lucha anticolonial de los pueblos de Puerto Rico y Belice. Lamentó que Guadalupe, Martinica y Guyana Francesa no tuvieran todavía un gobierno propio. Señaló esos territorios a la atención del Comité Especial de Descolonización de las Naciones Unidas y lo exhortó a analizar su situación a la luz de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General.

161. Los Jefes de Estado o de Gobierno condenaron las maniobras para establecer mecanismos neocoloniales en el Caribe y rechazaron todo intento de crear una llamada "fuerza de seguridad" en la región, que perpetuaría la presencia de las Potencias coloniales en la misma y, en consecuencia, pondría en peligro su paz y seguridad.

162. Los Jefes de Estado o de Gobierno reiteraron su solidaridad con la lucha del pueblo de Puerto Rico y con su inalienable derecho a la libre determinación, la independencia y la integridad territorial; pidieron que se acelerara la aplicación de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General de las Naciones Unidas e instaron a los miembros del Movimiento a realizar todos los esfuerzos pertinentes para acelerar el proceso de descolonización del pueblo puertorriqueño.

163. La Conferencia exhortó al Gobierno de los Estados Unidos de América a que se abstuviera de toda maniobra política o represiva que tendiera a perpetuar la situación colonial de Puerto Rico, insistió en el pleno cumplimiento de la resolución sobre Puerto Rico, aprobada por el Comité de Descolonización de las Naciones Unidas en su sesión del 12 de septiembre de 1978 y reiterada por el mismo el 15 de agosto de 1979, y exigió la transferencia de poderes al pueblo del territorio para que pudiera decidir libremente su estatuto político en el futuro.

164. La Conferencia expresó su satisfacción por la liberación incondicional de los cuatro personajes políticos puertorriqueños: Lolita Lebrón, Rafael Cancel, Oscar Collazo e Irving Flores, que habían permanecido presos en territorio estadounidense por más de veinticinco años.

También expresó su apoyo a los puertorriqueños que cumplían sentencias de encarcelamiento por su resistencia a la ocupación por la Marina de los Estados Unidos de la municipalidad insular de Vieques y exigió que el Gobierno de los Estados Unidos pusiera fin a sus medidas represivas.

165. La Conferencia reiteró su apoyo incondicional al derecho inalienable del pueblo de Belice a la libre determinación, la independencia y la integridad territorial; condenó toda presión o amenaza dirigidas a evitar el ejercicio pleno de ese derecho; y apoyó el derecho del Gobierno y el pueblo de Belice de concertar los acuerdos que consideraran pertinentes para encarar eficazmente esa amenaza.

166. Los Jefes de Estado o de Gobierno exigieron la plena aplicación de las resoluciones sobre el tema aprobadas en los períodos de sesiones trigésimo segundo y trigésimo tercero de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

167. La Conferencia exhortó, además, a todos los Estados y especialmente a los miembros del Movimiento de Países No Alineados, a apoyar a Belice para que progresara rápidamente hacia una inmediata y segura independencia y para que su soberanía e integridad territorial fueran rigurosamente respetadas.

168. En el caso especial y particular de las Islas Malvinas, los Jefes de Estado o de Gobierno reiteraron firmemente su apoyo al derecho de la República Argentina a la restitución de ese territorio a su soberanía y pidieron que se aceleraran las negociaciones a tal fin.

169. Los Jefes de Estado o de Gobierno recordaron que, desde su Primera Conferencia en la Cumbre, el Movimiento de Países No Alineados, en cada una de sus conferencias, había apoyado al pueblo cubano en su derecho a escoger su sistema político y social, y en su reclamación del territorio que ocupaba la base de Guantánamo, y había condenado el injusto bloqueo impuesto por los Estados Unidos a la Revolución Cubana. Ante la persistencia de tal situación, la Conferencia ratificó la denuncia del Movimiento por los actos de hostilidad, presiones y amenazas de los Estados Unidos contra Cuba, que constituían una flagrante violación de la Carta de las Naciones Unidas y de los principios del derecho internacional y amenazaban la paz mundial.

170. Los Jefes de Estado o de Gobierno reafirmaron igualmente su enérgica condena al bloqueo con que el Gobierno estadounidense continuaba intentando aislar y destruir a la Revolución Cubana y exigieron el cese inmediato e incondicional de ese bloqueo. Asimismo, reconocieron que el pueblo cubano había sufrido sensibles pérdidas materiales a causa del bloqueo y de las agresiones imperialistas de todo género, que deben ser debidamente compensadas.

171. La Conferencia renovó su plena solidaridad con la justa exigencia cubana relativa a la devolución de la base naval y el territorio que los Estados Unidos ocupaban ilegalmente en Guantánamo en contra de la voluntad del pueblo cubano, y demandó que se cumpliera tal exigencia.

172. La Conferencia comprobó complacida el hecho de que el 1º de octubre de 1979 entrarían en vigor los Tratados sobre el Canal de Panamá de 1977, conocidos como Tratados Torrijos-Carter, entre la República de Panamá y los Estados Unidos de América, que debían asegurar el ejercicio efectivo de la soberanía de Panamá sobre todo su territorio nacional.

En esa fecha volverían al dominio panameño los puertos de Balboa, en el Pacífico, y de Cristóbal, en el Atlántico, a ambas entradas del Canal, se transferiría a Panamá el Ferrocarril Transístmico, y se iniciaría el proceso de reversión al Estado panameño de la jurisdicción sobre todo su territorio nacional.

Los Jefes de Estado o de Gobierno manifestaron su preocupación respecto del cumplimiento de los Tratados Torrijos-Carter por parte de los Estados Unidos y, en consecuencia, expresaron sus votos porque dichos Tratados fueran respetados en su letra y en su espíritu por el Gobierno de los Estados Unidos. La Conferencia decidió, además, hacer un llamamiento a todos los Estados del mundo para que se adhieran al Protocolo del Tratado Concerniente a la Neutralidad Permanente del Canal de Panamá, con el debido respeto a la soberanía de Panamá y al principio universal de la no intervención en los asuntos internos de los Estados.

173. La Conferencia saludó la decisión del nuevo Gobierno de Granada de solicitar su admisión en el Movimiento de Países No Alineados, lo que representa un beneficio para los intereses

de este pueblo, y resaltó su positivo significado en el contexto político regional y en el marco de la lucha de los pueblos por su liberación en otras regiones del mundo.

174. Los Jefes de Estado o de Gobierno denunciaron los intentos de desestabilización de Granada promovidos directa o indirectamente por las fuerzas del imperialismo y el colonialismo y exhortaron a los países miembros del Movimiento y a todos los Estados a que presten su activa y firme ayuda para contribuir a que el Gobierno de Granada defienda su soberanía nacional e independencia y a contrarrestar cualquier acción hostil contra él.

175. Al examinar la decisión aprobada en la Quinta Conferencia en la Cumbre de Colombo, referida a prestar atención a la situación en Chile e intensificar la solidaridad con el pueblo chileno, los Jefes de Estado o de Gobierno destacaron con satisfacción el incremento de la lucha de las fuerzas democráticas y subrayaron la firme solidaridad del Movimiento de Países No Alineados con la causa del pueblo chileno.

Pidieron el estricto cumplimiento de las resoluciones aprobadas en el XXXII y XXXIII períodos de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la situación de Chile y en el 35 período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, así como en la OIT, UNESCO y otros órganos y agencias especializados del Sistema de las Naciones Unidas.

176. Asimismo, los Jefes de Estado o de Gobierno pusieron de manifiesto la importancia de que todos los Estados, y en especial los miembros del Movimiento de Países No Alineados, adoptaran medidas para facilitar la más pronta vigencia de los derechos democráticos en Chile. Al cumplirse un nuevo aniversario de la caída del Presidente Constitucional de Chile, Salvador Allende, la Conferencia acordó rendirle homenaje en memoria de sus nobles y encomiables esfuerzos por encauzar su Patria hacia un nuevo destino por medio de la defensa de la soberanía nacional, la recuperación del control sobre sus riquezas naturales, la elevación del bienestar general de su pueblo, una proyección exterior independiente y la incorporación, como miembro de pleno derecho, al Movimiento de Países No Alineados, empeño que fue frustrado por la intervención del Gobierno de los Estados Unidos en los asuntos internos de aquel país.

177. Los Jefes de Estado o de Gobierno saludaron con satisfacción la victoria del pueblo de Nicaragua y de su vanguardia, el Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN), contra la dictadura somocista, que era el resultado de la intervención e imposición imperialistas, y destacaron la enorme significación histórica que tiene este hecho para los pueblos de América y del mundo que luchan por conquistar su verdadera y definitiva independencia. Los participantes en la Conferencia acogieron con placer el ingreso de Nicaragua en el Movimiento de Países No Alineados.

178. La Conferencia reconoció la destacada actuación que tuvieron los gobiernos de Panamá, Costa Rica y México, así como los países miembros del pacto subregional andino, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, que actuaron solidaria y mancomunadamente en la justa solución del problema nicaragüense y que en la misma forma actúan en el proceso de su reconstrucción.

179. Igualmente se reconoció la solidaridad que Cuba ha brindado históricamente a la causa del pueblo de Nicaragua y el apoyo que en igual sentido han brindado otros países del Caribe y Latinoamérica y de otras partes del mundo.

180. La Conferencia exhortó a todos los miembros del Movimiento de Países No Alineados y a los demás Estados del mundo a brindar su apoyo político y económico al Gobierno de Reconstrucción Nacional de Nicaragua en su tarea de reconstruir el país, afirmar su independencia y soberanía y edificar su futuro de acuerdo a los intereses del pueblo nicaragüense.

181. Asimismo la Conferencia demandó de los organismos internacionales, principalmente del Sistema de las Naciones Unidas, la ejecución de proyectos de emergencia de ayuda a Nicaragua e instó a intensificarlos e incrementarlos. La Conferencia saludó la decisión del Sistema Económico Latinoamericano (SELA) de promover la colaboración internacional a la reconstrucción de Nicaragua. La Conferencia expresó su profunda preocupación por las maniobras que se desarrollan en el exterior contra el proceso revolucionario nicaragüense, dirigidas por los sectores más reaccionarios y agresivos del derrocado somocismo, alentados por el imperialismo, y alertó sobre la necesidad de mantener una estrecha vigilancia internacional contra las maquinaciones dirigidas contra el sufrido y heroico pueblo nicaragüense.

182. Los Jefes de Estado o de Gobierno reunidos en la Sexta Conferencia en la Cumbre de La Habana, otorgaron su respaldo a la justa reclamación de la República de Bolivia de recuperar la soberanía total sobre su salida al Océano Pacífico y llamaron a los Estados miembros de la comunidad internacional a declarar su solidaridad con esta legítima aspiración del pueblo boliviano. Reafirmaron, igualmente, que la seguridad y la paz constructivas y fecundas en América, exigen la solución de ese problema y en ese sentido respaldaron todos los esfuerzos que se realizan con tan noble propósito y por los procedimientos pacíficos previstos en la Carta de las Naciones Unidas.

183. Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron su satisfacción por el ingreso de la República de Bolivia al Movimiento de Países No Alineados, recordando que ese país figuraba como observador desde la fundación del Movimiento en 1961. Celebraron, asimismo, que este hecho coincidiera con la reiniciación del proceso democrático y constitucional que devuelve al pueblo boliviano el ejercicio de sus derechos y libertades. La Conferencia destacó la significación que tiene el proceso boliviano para el fortalecimiento de la causa de la democracia en el contexto de la región e instó a los miembros del Movimiento a mantener una actitud de apoyo y de solidaridad para la consolidación del proceso democrático de Bolivia.

184. A pesar de que desde la Segunda Conferencia en la Cumbre celebrada en El Cairo, los Jefes de Estado o de Gobierno habían exhortado a todos los países a que suspendieran todo tipo de vínculos con el régimen racista de Sudáfrica, la Sexta Conferencia en la Cumbre comprobó con seria preocupación y denunció enérgicamente la existencia de crecientes lazos políticos, económicos y militares de algunos gobiernos latinoamericanos, señaladamente Paraguay y Chile, con Sudáfrica, que está en contradicción con la política del Movimiento de Países No Alineados, uno de cuyos objetivos básicos ha sido y es el boicot total a la camarilla fascista de Pretoria.

La Conferencia denunció las maniobras e intentos imperialistas de vincular a Sudáfrica y ciertos Estados latinoamericanos con el fin de proteger los intereses imperialistas en el Atlántico Sur.

185. La Conferencia comprobó que tales vínculos entre Israel y algunos países latinoamericanos, entre ellos Guatemala y El Salvador, se han ampliado e intensificado y condenó esa situación que, en la práctica, constituye un apoyo a la política expansionista y agresiva del Estado sionista, y expresó su solidaridad con esos pueblos centroamericanos que son objeto de la represión y la violencia. Asimismo condenó las maniobras intervencionistas del imperialismo y sus agentes neocoloniales en la zona.

186. Los Jefes de Estado o de Gobierno recordaron que los países latinoamericanos han cumplido destacada actuación en el proceso de las negociaciones multilaterales tendentes al establecimiento de relaciones económicas internacionales más justas; que han promovido iniciativas de significación en materia de desarme y control de armamentos y han adoptado o fortalecido medidas orientadas a la plena disposición de sus riquezas terrestres y marítimas en beneficio de sus pueblos.

Recordaron asimismo la ya larga lucha de los pueblos de la región por su independencia y soberanía y por su más efectiva participación en relaciones internacionales más democráticas.

En ocasión de la Sexta Cumbre, evento celebrado por primera vez en América Latina, los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron su esperanza de que un número aún mayor de países de la región participe en el Movimiento de Países No Alineados y formularon el deseo de que los pueblos del área progresen y se desarrollen en base a la cooperación sustentada en la paz, la independencia y la justicia.

187. La Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno tomó nota con satisfacción de la Declaración emitida en la ciudad de La Habana, en oportunidad de la Sexta Conferencia en la Cumbre, por los países del Grupo Andino en la cual expresan su pleno apoyo a los principios esenciales que sirven de fundamento al Movimiento de Países No Alineados y proclaman su convicción de que el fortalecimiento y desarrollo de dichos principios constituye un eficaz aporte para la preservación de la paz, la seguridad y la justicia social internacional y afirman que el no alineamiento representa una contribución independiente y diferenciada para la democratización política y económica del sistema internacional.

CONFERENCIA SOBRE LA SEGURIDAD Y LA COOPERACION EN EUROPA

188. La Conferencia saludó los esfuerzos que realizaban los países europeos para reforzar sus relaciones y establecer una cooperación equitativa que contribuyera a superar las divisiones entre los bloques y pactos militares, reduciendo así la tensión internacional, de conformidad con los principios del Acta Final de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa celebrada en Helsinki y las conclusiones de la Reunión de Belgrado.

189. La Conferencia expresó la esperanza de que la orientación constante de todos los Estados participantes en el sentido de asegurar la continuación del proceso de fortalecimiento de la seguridad y de la cooperación en Europa se reflejaría plenamente en la próxima reunión que se celebrará en Madrid. La Conferencia observó con satisfacción la fructífera y útil cooperación alcanzada entre los países no alineados y los países neutrales de Europa, que habían realizado esfuerzos conjuntos para la promoción de estos fines.

190. La Conferencia subrayó la necesidad de intensificar los actuales esfuerzos y llevarlos adelante de la forma más enérgica para alcanzar resultados positivos en las negociaciones para una reducción mutua y equilibrada de las fuerzas y crear una situación más estable en Europa con un nivel inferior de potencial militar y sin menoscabo de la seguridad y la independencia de todos los Estados, en particular de aquéllos que no formaban parte de alianzas militares.

191. La consolidación de la distensión y la seguridad en Europa sólo sería perdurable si se ampliaba a otras regiones, contribuyendo así a resolver los problemas mundiales tales como el desarme, la eliminación del colonialismo, el desarrollo de todos los países y la eliminación de conflictos, focos de crisis y otros factores, lo que coadyuvaría a eliminar los bloques y pactos militares.

EL MEDITERRANEO

192. La Conferencia, recordando la vinculación entre la seguridad en Europa y en el Mediterráneo, celebró la positiva aportación hecha por los países no alineados de la región en las diferentes fases de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa y destacó la necesidad de tener plenamente en cuenta

la dimensión mediterránea de dicha Conferencia, en particular en la reunión que se celebraría en Madrid en 1980, mediante la participación efectiva de todos los países no alineados interesados y la plena aplicación de la Declaración sobre el Mediterráneo. La Conferencia destacó la necesidad de realizar nuevos esfuerzos para eliminar las causas de la tirantez y encontrar soluciones justas y duraderas a los conflictos y crisis en esta región.

193. La Conferencia ratificó las decisiones de la Quinta Conferencia en la Cumbre de Países No Alineados sobre la transformación del Mediterráneo en zona de paz y de cooperación, y pidió a todos los Estados que cooperaran en la aplicación de esta decisión, sobre la base de los principios del respeto a la soberanía y a la integridad territorial de cada Estado, del derecho de los pueblos a disponer de sí mismos, de la no intervención y la no injerencia en los asuntos internos y de la igualdad de derechos.

194. La Conferencia pidió a todos los Estados que cooperen en la aplicación de estas decisiones y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas para eliminar las causas de la tensión en la región del Mediterráneo, y sobre todo, para lograr la justa solución de la cuestión palestina, la crisis del Oriente Medio y la cuestión de Chipre.

195. La Conferencia expresó su preocupación por el aumento de las tensiones en la región del Mediterráneo como consecuencia de la constante política de agresión de Israel y el apoyo que a ella prestan las Potencias imperialistas, dando lugar al reforzamiento de las bases militares y la tensión en la zona.

196. La Conferencia destacó la necesidad de reforzar la cooperación entre los países del Mediterráneo, ya iniciada en la reunión celebrada en la Valetta en febrero de 1979. A este respecto, la Conferencia recomendó que en 1980 se convoque una reunión de los Estados pertenecientes al Movimiento No Alineado del Mediterráneo y los Estados del Mediterráneo que participan en la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa con objeto de iniciar proyectos de cooperación y de preparar la reunión de esa conferencia que se celebrará en Madrid.

CHIPRE

197. La Conferencia reafirmó su solidaridad con el pueblo y el Gobierno de la República de Chipre, miembro fundador del Movimiento de los No Alineados y les reiteró su pleno apoyo; además, exigió la inmediata aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas sobre la cuestión de Chipre, especialmente la resolución 3212 (XXIX), aprobada por unanimidad por la Asamblea General y apoyada por el Consejo de Seguridad en su resolución 365 (1974).

198. La Conferencia expresó su apoyo al acuerdo en 10 puntos alcanzado en Nicosia el 19 de mayo de 1979 entre el Presidente de la República de Chipre, señor Kyprianou, y el líder de la comunidad turco-chipriota, señor Denktas, bajo los auspicios del Secretario General de las Naciones Unidas, y pidió que se reanudaran de inmediato las conversaciones entre los representantes de las dos comunidades chipriotas, en una forma significativa y constructiva y con ánimo de obtener resultados prácticos, conversaciones que debían celebrarse sin injerencias extranjeras y en pie de igualdad, sobre la base del acuerdo antes mencionado y de conformidad con los principios y resoluciones de las Naciones Unidas y del Movimiento de los No Alineados, a fin de llegar a un acuerdo mutuamente aceptable.

199. Los Jefes de Estado o de Gobierno lamentaron que una parte de Chipre todavía permaneciera bajo ocupación extranjera; pidieron a todos los Estados que respetasen estrictamente la soberanía, la independencia, la integridad territorial, la unidad y el no alineamiento de la República de Chipre, y exigieron la cesación de toda injerencia extranjera en sus asuntos internos, así como la retirada inmediata e incondicional de las fuerzas armadas extranjeras y de cualquier otra presencia militar de la República de Chipre.

200. La Conferencia deploró las medidas y acciones arbitrarias y unilaterales realizadas en la parte ocupada de Chipre, encaminadas a cambiar el carácter demográfico que había tenido Chipre durante siglos. Al propio tiempo, indicó que no debía permitirse que la situación de facto originada por tales acciones y por la fuerza de las armas influyese en la solución del problema. A este respecto, la Conferencia instó a que se adoptaran inmediatamente medidas eficaces para asegurar el

respeto de los derechos humanos de todos los chipriotas y el retorno en condiciones seguras de todos los refugiados a sus hogares, así como para determinar el paradero de las personas desaparecidas y dar una explicación de su desaparición.

201. La Conferencia reafirmó el derecho de la República y el pueblo de Chipre a la efectiva y completa soberanía y control sobre la parte ocupada de Chipre y sobre sus recursos naturales y demás recursos, y exhortó a todos los Estados a que apoyaran al Gobierno de Chipre y le ayudaran a ejercitar los derechos arriba mencionados.

202. La Conferencia reafirmó su apoyo a las resoluciones de las Naciones Unidas sobre el problema de Chipre y opinó que la Asamblea General de las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad debían considerar la posibilidad de adoptar todas las medidas adecuadas y prácticas dispuestas en la Carta de las Naciones Unidas para garantizar la ejecución rápida y efectiva de sus resoluciones sobre Chipre.

203. La Conferencia reafirmó las declaraciones adoptadas hasta el momento en las reuniones de los no alineados sobre el problema de Chipre, y en particular la Declaración de Belgrado de 1978.

204. La propuesta del Presidente de la República de Chipre para la desmilitarización y el desarme completos de Chipre fue acogida como una contribución significativa a la búsqueda de una solución al problema de Chipre, y los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron la esperanza de que se adoptaran las medidas necesarias para la aplicación de esa propuesta.

205. La Conferencia tomó nota del papel constructivo que continuaba desempeñando el Grupo de Contacto de los Países No Alineados, particularmente en las Naciones Unidas, así como de la reiteración de la invitación del Gobierno de la República de Chipre al Grupo de Contacto para que visitase este país y procediese a efectuar una valoración de la situación sobre el terreno si los acontecimientos lo requirieran.

MALTA

206. La Conferencia saludó la valerosa acción de Malta al eliminar las bases militares extranjeras de su territorio con efecto a partir del 31 de marzo de 1979, en el pleno ejercicio de su soberanía, y prometió el apoyo de los países no alineados a Malta.

La evacuación de las bases militares de Malta constituye una victoria para el conjunto del Movimiento de los No Alineados, una contribución de gran alcance al establecimiento en el Mediterráneo de una zona de seguridad, paz y cooperación.

Por lo tanto, la Conferencia recomendó a los Estados miembros de los que Malta ha solicitado garantías económicas, financieras y políticas, con objeto de mantener su soberanía y su condición de país no alineado después del 31 de marzo de 1979, que adopten sin demora las decisiones necesarias y que ofrezcan las garantías que se les han solicitado con objeto de que la independencia política de Malta y la continuación de su compromiso para con la paz y la estabilidad en el Mediterráneo queden aseguradas.

COEXISTENCIA PACIFICA ACTIVA, DISTENSION Y SEGURIDAD INTERNACIONAL

207. Los principios de la coexistencia pacífica debían ser la piedra angular de las relaciones internacionales. Estos principios de la coexistencia pacífica, que los países no alineados habían sostenido firmemente desde la Primera Conferencia en la Cumbre, constituían la base del fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales, de la reducción de las tirantes y de la extensión de ese proceso a todas las regiones del mundo y a todos los aspectos de las relaciones internacionales, con participación de todos los países en pie de igualdad en la solución de todos los problemas internacionales. La coexistencia pacífica activa seguía siendo la única opción que le quedaba a la humanidad frente al peligro de un enfrentamiento militar general y a la política de fuerza. Los principios de la coexistencia pacífica activa se debían aplicar universalmente en las relaciones entre todos los Estados, cualquiera que fuese su

tamaño o su sistema socioeconómico. En relación con esto, la Conferencia pidió a todos los Gobiernos que aplicaran estrictamente dichos principios y los observaran en sus relaciones mutuas y en su actividad internacional en general.

208. La Conferencia consideró que la aplicación de esos principios, que entre otros incluían el derecho de los pueblos bajo dominación foránea y colonial a la libre determinación y a la independencia, la soberanía y la integridad territorial de los Estados y el derecho de cada país a poner fin a la ocupación extranjera y a la adquisición de territorios por la fuerza y a escoger su propio sistema social, político y económico, debía ser la base de todas las relaciones internacionales. La política de la coexistencia pacífica activa era un todo indivisible, y no se debía aplicar supeditándola a intereses o criterios particulares y estrechos de índole ideológica o de cualquier otra naturaleza. Los principios de la coexistencia pacífica activa y los principios del no alineamiento constituían la base de la distensión mundial, del establecimiento del Nuevo Orden Económico Internacional, de la paz, de la independencia y de una seguridad igual para todos los pueblos y países. Los países no alineados deberían realizar constantemente esfuerzos conjuntos y adoptar una acción concertada tanto dentro como fuera de las Naciones Unidas, con miras a la realización de esos principios y a la aplicación de las decisiones basadas en ellos.

209. Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron su convencimiento de que la intensificación de la lucha para liberar a los pueblos del imperialismo, el colonialismo, el neocolonialismo, el racismo, incluido el sionismo, el apartheid, la explotación y todas las formas de ocupación, injerencia, intervención, dominación y hegemonía extranjeras contribuía al fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales. A este respecto, los Jefes de Estado o de Gobierno reafirmaron el legítimo derecho de los pueblos a recurrir a la lucha armada al combatir por la liberación nacional.

210. La Conferencia afirmó que era necesario esforzarse por lograr una seguridad equitativa, real y duradera para todos los Estados sin excepción y, una vez más, subrayó que la lucha por lograr esta seguridad formaba parte de los esfuerzos tendentes a modificar las relaciones políticas y económicas desiguales y suponía la solución de los problemas fundamentales del mundo.

211. La Conferencia insistió en que era imposible lograr la paz y la seguridad mientras continuara la carrera de armamentos y se fortalecieran las alianzas militares y subrayó la importancia de que se dismantelaran las bases militares extranjeras y se disolvieran los bloques militares. La Conferencia reafirmó las posturas adoptadas en la Quinta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de Países No Alineados de que el relajamiento de las tensiones internacionales no podía basarse en la política de equilibrio de fuerzas, esferas de influencia, rivalidad entre bloques de poder, alianzas militares y acumulación de armamentos, particularmente armas nucleares, y que no era posible asegurar plenamente el relajamiento de la tensión sin la activa participación de los países no alineados, en condiciones de igualdad, en las decisiones vitales que afectarían a la paz y la seguridad del mundo.

212. Acogiendo con agrado y apoyando los resultados positivos alcanzados en el proceso de relajación de las tensiones en el mundo, la Conferencia señaló, con gran preocupación, el hecho de que en el período posterior a la Quinta Conferencia en la Cumbre de Países No Alineados, se había producido cierto estancamiento en el proceso de distensión, que seguía siendo limitado, tanto en su alcance como geográficamente. La Conferencia hizo un llamamiento para una reducción mundial de la tensión internacional, cuyos beneficios deberían extenderse a todas las regiones del mundo.

213. La Conferencia consideró que, para reforzar la distensión y convertirla en un proceso irreversible en favor de una paz justa, duradera y universal, debía llevar consigo, entre otras cosas, la detención e inversión de la carrera de armamentos, en particular de la carrera de armamentos nucleares, y la adopción de medidas concretas que condujeran a un desarme general y completo.

214. La Conferencia subrayó la necesidad de consolidar la paz y la seguridad internacionales y reafirmó su resuelta determinación de reforzar la solidaridad y la asistencia mutua entre los países no alineados, a fin de hacer frente al imperialismo, el colonialismo, la dominación ajena y la ocupación extranjera, el racismo, incluido el sionismo, y las amenazas, la presión y la agresión y todas las demás medidas económicas o políticas dirigidas contra ellos.

215. La Conferencia hizo un llamamiento a todos los Estados para que aplicaran plenamente el principio de abstenerse del uso de la fuerza en las relaciones internacionales, a fin de crear un clima favorable para la paz y la seguridad mundiales. A este respecto, acogió con agrado la creación, dentro de las Naciones Unidas, de un comité encargado de negociar un proyecto de tratado sobre la abstención del uso de la fuerza en las relaciones internacionales, y expresó su esperanza de que esa labor tendría éxito y se terminaría en el plazo más breve posible.

La Conferencia tomó nota de que en el tratado propuesto se debía reafirmar el derecho de los Estados a defenderse y a hacer uso de la fuerza para liberar sus territorios ocupados, así como el derecho de los pueblos bajo dominación extranjera y colonial a luchar por la libre determinación y en contra del colonialismo y el apartheid. La Conferencia puso de relieve que el no reconocimiento de las situaciones creadas por el uso de la fuerza, en violación de la Carta de las Naciones Unidas, era fundamental para frustrar los designios del agresor.

216. La Conferencia lamentó el hecho de que la política de dividir al mundo en esferas de influencia —que había sido empleada durante siglos por las Potencias coloniales y causado tantos daños a la humanidad— todavía estaba siendo aplicada por ciertas Potencias para tratar de frustrar la verdadera independencia de los países, especialmente la de aquellos recientemente emancipados, y fomentar relaciones de subordinación y dependencia; para explotar los recursos naturales de los pueblos de Africa, Asia y América Latina; y para frustrar la victoria final de los movimientos de liberación nacional. La Conferencia rechazó el orden internacional basado en las esferas de influencia por ser incompatible con las aspiraciones de verdadera independencia de los pueblos, la soberanía de los Estados y la democratización de las relaciones internacionales. La Conferencia reiteró que los países no alineados estaban dispuestos a actuar de manera persistente en pro de la aplicación de las disposiciones de la Declaración de las Naciones Unidas sobre Seguridad Internacional y decidió que éstos tomarían con tal objeto una iniciativa apropiada durante el trigésimo quinto período ordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

DESARME

217. La Conferencia reafirmó la adhesión de los países no alineados al objetivo de un desarme general y completo, en particular el desarme nuclear, bajo un control internacional eficaz, y su determinación de actuar en las Naciones Unidas y otros órganos para alcanzar este objetivo. Señaló una vez más que el Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre desarme, convocado por iniciativa de los países no alineados, representaba una sólida base para poner en movimiento el proceso de un desarme auténtico, librar a la humanidad de los horrores de la guerra y eliminar las amenazas crecientes para la supervivencia humana.

218. En este contexto, la Conferencia exhortó a la urgente ejecución dentro de plazos específicos, del Programa de Acción, en particular de las medidas de desarme nuclear, contenido en el Documento Final del período extraordinario de sesiones. La Conferencia exhortó a la inmediata cesación del perfeccionamiento cualitativo de las armas nucleares y a sus vectores, la interrupción de la producción de material fisiónable para armas y de toda clase de armas nucleares, y la reducción de las existencias de armas nucleares hasta llegar a su eliminación. En espera de la eliminación de las armas nucleares, se exhortó a los Estados nucleares a que renunciaran a la amenaza o el uso de las armas nucleares y que cesaran en sus ensayos de armas nucleares.

219. La Conferencia tomó nota con preocupación de que continuaba la carrera armamentista de los Estados poseedores de armas nucleares, en particular la carrera de armas nucleares, y el desarrollo, manufactura e incremento de las reservas de armas de destrucción masiva. La Conferencia, como ya lo había hecho en la Primera Cumbre celebrada en Belgrado, reconoció el papel especial y la responsabilidad que incumbía a las grandes Potencias para detener e invertir el curso de las carreras armamentistas y expresó su convicción de que la paz y la seguridad duraderas sólo podían lograrse poniendo fin a esta evolución y aplicando inmediata y resueltamente medidas de desarme con objeto de llegar a un desarme general y completo.

La Conferencia declaró que la garantía más eficaz de seguridad contra el uso o la amenaza del uso de armas nucleares era el desarme nuclear y la prohibición de utilizar armas nucleares. Los Estados poseedores de armas nucleares debían abstenerse de toda actividad en la esfera nuclear que pusiera en peligro la seguridad y el bienestar de los pueblos de los Estados no poseedores de armas nucleares. La Conferencia tomó nota con satisfacción de que se habían presentado propuestas sobre esta cuestión en el Comité de Desarme y que en el Comité no había, en principio, ninguna objeción a un convenio internacional que asegurase a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el uso o la amenaza de uso de armas nucleares. La Conferencia acogió con beneplácito la creación de un Grupo de Trabajo encargado de negociar dicho convenio. La Conferencia recomendó que, durante el próximo período de sesiones del Comité de Desarme, continuaran las negociaciones para elaborar un convenio sobre la cuestión.

220. La Conferencia reafirmó el papel central y la importancia cada vez mayor de las Naciones Unidas en el logro de los objetivos del desarme general y completo. La Conferencia observó con satisfacción que los países no alineados habían desempeñado un papel cada vez más activo en el mecanismo creado durante el décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que estuvo dedicado al desarme. En este contexto, la Conferencia asignó especial importancia a las labores de la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas en la preparación de un programa completo de desarme. También destacó la gran importancia de la responsabilidad del Comité de Desarme, cuya composición había sido modificada por iniciativa de los países no alineados, sobre una base más democrática, para facilitar la conclusión con éxito de las negociaciones sobre desarme. Al examinar la labor del Comité de Desarme, la Conferencia expresó su pesar por el hecho de que las negociaciones trilaterales entre la Unión Soviética, los Estados Unidos de América y el Reino Unido no hubieran llevado hasta el momento a la concertación de un tratado sobre una prohibición completa de los ensayos de armas nucleares. La Conferencia instó a que se concluyese urgentemente un tratado de esta índole, junto con un tratado sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de todas las armas químicas y sobre su destrucción, así como la de todas las armas de destrucción en masa.

La Conferencia exhortó a todos los países no alineados a que desempeñaran un activo papel en la labor del Comité de Desarme y de la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas y a que contribuyesen a la misma, y a que coordinasen sus esfuerzos en dichos órganos.

221. La Conferencia afirmó que la creación de zonas libres de armas nucleares mediante acuerdos concertados libremente entre los Estados de las regiones interesadas constituía una importante medida de desarme.

Era preciso fomentar el progreso hacia el establecimiento de dichas zonas en diferentes partes del mundo, con el objetivo último de lograr un mundo enteramente libre de armas nucleares. En el proceso de creación de dichas zonas, debían tenerse en cuenta las características de cada región. Los Estados participantes en dichas zonas debían comprometerse a cumplir plenamente con los objetivos, propósitos y principios de los acuerdos o arreglos de creación de dichas zonas, asegurándose de este modo de que quedasen realmente libres de armas nucleares.

Respecto de dichas zonas, se insta a los Estados poseedores de armas nucleares a que, a su vez, se comprometan a:

- a) Respetar estrictamente la condición jurídica de la zona libre de armas nucleares;
- b) Abstenerse del uso o de la amenaza del uso de armas nucleares contra los Estados de la zona.

Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron su seria inquietud por el hecho de que ciertos Estados poseedores de armas nucleares hubieran instalado o se propusieran instalar armas nucleares en distintas regiones del mundo.

222. La Conferencia acogió complacida la firma del acuerdo entre la Unión Soviética y los Estados Unidos de América sobre la limitación de las armas nucleares estratégicas. La Conferencia tomó nota con pesar, empero, de que el acuerdo no había estado a la altura de las expectativas de la comunidad internacional. La Conferencia expresó la esperanza de que la Unión Soviética y los Estados Unidos de América concertaran urgentemente un nuevo acuerdo que permitiera la adopción de auténticas medidas de desarme, sobre todo en la esfera del desarme nuclear.

223. La Conferencia acogió con beneplácito la decisión de celebrar en 1982 un segundo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicado al desarme e invitó a los países no alineados a participar activamente en la preparación de dicho período de sesiones a fin de asegurar óptimos resultados. La Conferencia aprobó la propuesta de convocar oportunamente una conferencia mundial sobre desarme, debidamente preparada, que contara con participación universal.

224. La Conferencia exhortó a todos los Estados, en particular a las grandes Potencias militares, participantes en la conferencia de las Naciones Unidas sobre la prohibición o limitación del uso de ciertas armas convencionales que pudieran considerarse excesivamente dañinas o de efectos indiscriminados, que se celebraría en Ginebra en el mismo año, a que concertaran acuerdos sobre la prohibición o limitación del uso de ciertas armas convencionales, así como un acuerdo sobre el mecanismo adecuado para la revisión periódica de estos acuerdos y el estudio de nuevos acuerdos de esta índole.

225. La Conferencia observó que la carrera de armamentos era incompatible con los esfuerzos encaminados al establecimiento del Nuevo Orden Económico Internacional y contraria a ellos. Subrayó nuevamente que se estaba derrochando cada vez más potenciales materiales y humanos como consecuencia de la inversión en armamentos, lo cual disminuía considerablemente la disponibilidad de recursos indispensables para el desarrollo. La Conferencia exhortó asimismo a la reducción inmediata de los gastos en armamentos, especialmente por parte de los Estados poseedores de armas nucleares y de sus aliados, y pidió que se adoptasen medidas concretas de desarme, cuya aplicación permitiría la utilización progresiva de una parte importante de los recursos así desviados para las necesidades sociales y económicas, especialmente para las de los países en desarrollo.

226. La Conferencia examinó también y acogió con agrado la propuesta, presentada a la Asamblea General de las Naciones Unidas en su trigésimo tercer período de sesiones, de proclamar el decenio de 1980 Segundo Decenio para el Desarme. Instó a los miembros del Movimiento No Alineado a que respaldasen esta iniciativa y a que se escatimasen esfuerzos para garantizar el mayor éxito posible en la ejecución del programa, dentro del marco del Segundo Decenio para el Desarme.

UTILIZACION DE LA ENERGIA NUCLEAR CON FINES PACIFICOS

227. Recordando la resolución de la Quinta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de Países No Alineados, las decisiones tomadas en las reuniones ministeriales celebradas posteriormente y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General de las Naciones Unidas, la Conferencia subrayó la importancia excepcional de la cooperación internacional entre los países no alineados y otros países en desarrollo en la esfera de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. Esta cooperación era particularmente importante en las esferas en que esos países podían alcanzar un mayor grado de autosuficiencia.

228. La Conferencia afirmó el derecho inalienable de todos los Estados a poner en práctica y desarrollar programas propios de utilización de la energía nuclear con fines pacíficos encaminados al desarrollo económico y social, de acuerdo con sus prioridades, intereses y necesidades. La Conferencia lamentó las presiones y amenazas dirigidas contra los países en desarrollo para evitar que éstos cumplieran sus programas de desarrollo de la energía nuclear con fines pacíficos.

229. Tomando en cuenta las necesidades particulares de los países en desarrollo, todos los Estados debían tener acceso irrestricto a la tecnología y libertad para adquirir tecnología, equipo y materiales destinados a la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, en condiciones no discriminatorias.

230. A este respecto, la Conferencia expresó su preocupación por los obstáculos que los países desarrollados oponían a la transferencia de tecnologías vinculadas con la utilización de la energía atómica con fines pacíficos, al fijar condiciones financieras y de otra índole incompatibles con la soberanía nacional de los países en desarrollo y los criterios de viabilidad financiera.

231. Deberían respetarse las opciones y decisiones de cada país en la esfera de los usos de la energía nuclear con fines pacíficos sin poner en peligro las respectivas políticas relativas al ciclo de combustible nucleares ni la colaboración, los acuerdos y los contratos internacionales para el uso de la energía nuclear con fines pacíficos.

232. La Conferencia destacó la necesidad de observar los principios de la no discriminación y del libre acceso a la tecnología nuclear y reafirmó el derecho de cada país a elaborar programas para el uso de la energía nuclear con fines pacíficos, de conformidad con sus propias prioridades y necesidades libremente determinadas.

Señalando que la preocupación por la no proliferación no debería utilizarse como pretexto para impedir que los Estados ejerciesen el derecho a adquirir y a desarrollar la tecnología nuclear con fines pacíficos, la Conferencia expresó su preocupación por las políticas monopolistas de los países suministradores de tecnología nuclear, que restringían y limitaban la transferencia de tecnología e imponían condiciones que eran incompatibles con la soberanía y la independencia de los países en desarrollo. La Conferencia exhortó a que se observaran plenamente los principios antes mencionados con respecto a la utilización de la tecnología nuclear con fines pacíficos, principios que la Asamblea General de las Naciones Unidas había respaldado por unanimidad.

233. Los Jefes de Estado o de Gobierno acogieron con beneplácito los esfuerzos de los países no alineados y otros países en desarrollo de elaborar y aprobar programas para una acción conjunta en el marco de las Naciones Unidas y de otros organismos internacionales, a fin de coordinar su acción en ellos y de promover la cooperación nuclear. Por consiguiente, apoyaron la idea de convocar una conferencia internacional sobre la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, de conformidad con la resolución 32/50 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

LAS NACIONES UNIDAS

234. La Conferencia reconoció la importancia de las Naciones Unidas como instrumento eficaz para la promoción de la paz y la seguridad internacionales y para la solución de todos los problemas internacionales importantes. También destacó la gran importancia de las Naciones Unidas con respecto a la aplicación de los principios y objetivos de la política del no alineamiento y de los programas de acción de los países no alineados para

alcanzar el desarme general y completo, desarrollar la cooperación y establecer relaciones económicas equitativas entre los Estados, luchar contra el colonialismo, el racismo, incluido el sionismo, la discriminación racial y el apartheid, y promover los derechos humanos y las libertades fundamentales. Puso de relieve la importancia creciente de las Naciones Unidas en los esfuerzos por alcanzar el desarrollo económico internacional y establecer relaciones económicas equitativas entre los países. Reafirmó la adhesión de los países no alineados a los principios y propósitos contenidos en la Carta de las Naciones Unidas.

235. Los países no alineados notaron con satisfacción los progresos realizados hacia el logro de la universalidad de las Naciones Unidas, mediante la admisión como miembros de la organización, desde la Conferencia en la Cumbre de Colombo, de varios países no alineados como Angola, Viet Nam, Seychelles, Djiboutí, Granada, Santa Lucía, Dominica, Mozambique, Cabo Verde, Santo Tomé y Príncipe y Guinea Bissau.

236. La Conferencia subrayó que las Naciones Unidas, como foro esencial de la comunidad internacional, debían utilizarse al máximo para dar solución a las cuestiones polémicas y ser informadas regularmente de las negociaciones entre Estados sobre cuestiones que afectasen los intereses de otros Estados y de la comunidad internacional en general; y no deberían ser pasadas por alto al celebrar negociaciones que afectarían al mundo en su totalidad.

237. La Conferencia observó con satisfacción la creciente fuerza y el decisivo papel que desempeñaban los países no alineados en las Naciones Unidas y reiteró la decisión del Movimiento de los No Alineados de continuar laborando para promover y conseguir los propósitos y principios contenidos en la Carta. La Conferencia, asimismo, instó a la plena aplicación de las disposiciones de la Carta relativas al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y a que se cumplieran eficazmente las funciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, y se aplicasen sus decisiones.

238. La Conferencia apoyó los trabajos del Comité Especial ampliado sobre la Carta de las Naciones Unidas y el fortalecimiento del papel de la organización y pidió a los países no alineados que coordinasen sus criterios y posiciones a fin de

seguir desempeñando un papel activo en el proceso de toma de decisiones y de realizar progresos significativos en ese Comité en el camino hacia la democratización de las relaciones internacionales y la rápida conclusión de las enmiendas conexas a la Carta, en particular las que se referían al derecho del veto, a fin de salvaguardar los intereses y aspiraciones de los pueblos del mundo y contribuir así a una mejor adaptación del Sistema de las Naciones Unidas a las nuevas realidades, sobre la base del respeto de la soberanía y la igualdad de los Estados. Destacó la necesidad de ajustar las estructuras y de reorientar las políticas de los órganos económicos y sociales de las Naciones Unidas, a fin de acelerar el establecimiento del Nuevo Orden Económico Internacional.

A estos efectos, exhortó al Consejo de Seguridad a que realizara sus funciones con mayor eficacia, a que revisara su método de trabajo y a que considerara medidas adecuadas para participar más activamente en negociaciones directas a fin de solucionar los focos de crisis más agudos. Al mismo tiempo, la Conferencia instó a los miembros permanentes del Consejo de Seguridad a que se abstuvieran de hacer uso indebido de su derecho de veto.

239. La Conferencia recomendó a los países miembros que, a los efectos de reforzar la representación de los países no alineados en los órganos principales de las Naciones Unidas, particularmente en el Consejo de Seguridad y en la Corte Internacional de Justicia, y teniendo en cuenta además el principio de rotación geográfica, dieran preferencia a las candidaturas de los países no alineados para fortalecer así la unidad del Movimiento y aumentar su capacidad de acción.

240. La Conferencia reafirmó el papel primordial de las Naciones Unidas en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, subrayó la necesidad de una acción constante por parte de los países no alineados para realizar esfuerzos a fin de acrecentar el papel y la eficacia de las Naciones Unidas, y decidió en consecuencia que los países no alineados hicieran toda clase de esfuerzos encaminados a asegurar su actuación de forma unida, consecuente y dinámica en el seno de las Naciones Unidas.

241. La Conferencia acogió con agrado la conmemoración en 1979 del Año Internacional del Niño, proclamado por las Naciones Unidas ante la creciente situación de miseria, hambre, insalubridad, analfabetismo y mortalidad que afrontaban millones de seres con menos de diez años de vida en los países en desarrollo, y expresó el deseo de que esa conmemoración sirviera para promover el mejoramiento y aumentar las perspectivas de vida de ese importante sector de la población.

242. La Conferencia apoyó los acuerdos adoptados por la Conferencia de Países No Alineados y Países en Desarrollo sobre la Integración de la Mujer, realizada en Bagdad en mayo de 1979, dentro del marco del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer. Saludó asimismo la convocatoria en 1980 de la Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre el Decenio de la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, con el subtema de ocupación, salud y educación.

243. La Conferencia reafirmó su apoyo al Año Internacional de los Impedidos en 1981, y expresó su esperanza de que los países no alineados participasen de manera efectiva y adecuada en la celebración de ese Año Internacional con el fin de alcanzar los objetivos propuestos.

244. La Conferencia apoyó la candidatura del Excmo. señor Salim A. Salim, Representante Permanente de la República Unida de Tanzania en las Naciones Unidas, a la presidencia del XXXIV período de sesiones de la Asamblea General, y pidió a todos los países miembros del Movimiento a brindarle su ayuda en la exitosa conducción de los trabajos.

INJERENCIA E INTERVENCION EN LOS ASUNTOS INTERNOS DE LOS ESTADOS

245. La Conferencia reafirmó la adhesión de los países no alineados al principio de la no intervención y no injerencia en los asuntos internos y externos de los Estados, que ha sido uno de los principios básicos del no alineamiento. Hizo hincapié en que la violación de este principio es totalmente inaceptable, injustificable en cualquier circunstancia e incompatible con las obligaciones de los Miembros de las Naciones Unidas contraídas en virtud de la Carta de la organización.

246. La Conferencia reconoció que la injerencia extranjera, en sus variadas formas, políticas, económicas, militares, o utilizando los medios de comunicación de masas, y otras encaminadas deliberadamente a causar perturbación y desestabilización, atentaba contra la estabilidad, integridad territorial, independencia y soberanía de los países no alineados y de los pueblos en lucha por su libre determinación e independencia y constituía una seria amenaza a la paz y la seguridad internacionales.

En este sentido señaló que tales actos de injerencia e intervención eran promovidos por el imperialismo y otras formas de sometimiento y explotación, no sólo por medio de sus mecanismos oficiales, sino también mediante sus instituciones políticas, económicas y financieras, incluidas las empresas transnacionales y los medios de comunicación utilizados a escala mundial para preservar y proteger sus intereses e influencia.

247. La Conferencia consideró el número cada vez mayor de violaciones del principio de no injerencia comprobado en los últimos años, en forma de infiltraciones, subversiones, agresiones flagrantes, intervenciones militares extranjeras e incitaciones abiertas, a las que se deben añadir las formas más sutiles de desestabilización. Estas últimas comprenden la manipulación, la instigación y explotación que utilizan sutilmente, para sus propios fines, los grupos de presión extranjeros en contra de grupos de residentes locales y de expatriados de los países no alineados cuyas acciones afectan la unidad y la integridad territorial de dichos países.

En el período más reciente, Angola, Zambia, Mozambique y Botswana habían sido víctimas de agresiones directas e infiltraciones. Recordando que ya había expresado su solidaridad con Guyana y Jamaica en ocasión de los intentos de desestabilizar esos Gobiernos, la Conferencia denunció los recientes intentos de desestabilización organizados en el exterior y dirigidos contra Granada. En este sentido, la Conferencia reafirmó el derecho soberano e inalienable de todo Estado a determinar el sistema político, económico y social que deseara adoptar, a administrar sus asuntos internos, a desarrollar libremente sus relaciones con otros Estados y a que se le garantizaran los medios de defensa necesarios en caso de agresión o de grave intervención extranjera.

248. La Conferencia observó que en el proceso de descolonización se habían venido efectuando considerables progresos, aunque las Potencias colonialistas y expansionistas no cesaban en sus intentos de socavar la verdadera independencia de los nuevos Estados, a los que trataban de imponer nuevas formas de subordinación y dependencia.

249. Los Jefes de Estado o de Gobierno apreciaron con inquietud que la injerencia en los asuntos internos de los Estados se estaba convirtiendo en una de las formas principales de agresión contra los países no alineados. Era de suma importancia que los países no alineados, muchos de los cuales habían alcanzado la independencia del dominio colonial en años recientes, no se vieran impedidos, por cualquier forma de intervención o injerencia extranjeras, de llevar a cabo sus políticas encaminadas a la integración y la reconstrucción nacionales. Proclamaron solemnemente su decisión de rechazar con energía cualquier intento de debilitar la unidad e independencia de criterio del Movimiento o de atentar contra su solidaridad.

250. La Conferencia expresó la opinión de que los países no alineados debían actuar aún más resueltamente contra las amenazas, los ataques y los actos de presión, dominación, subversión o injerencia en sus asuntos internos, y reafirmó la necesidad de que los países no alineados respondieran con firmeza y solidaridad ante estos problemas.

251. La Conferencia condenó enérgicamente todos los intentos de impedir o restringir el ejercicio de los derechos soberanos de los Estados sobre sus aguas territoriales.

252. La Conferencia denunció el resurgimiento de la práctica del empleo de mercenarios con el fin de socavar la independencia de Estados soberanos, contrarrestar el proceso de liberación nacional y perpetuar la opresión y explotación colonial, neocolonial y racista.

En ese contexto, exhortó a todos los Estados a que adoptasen medidas legislativas eficaces que declarasen punibles el reclutamiento, la financiación y el adiestramiento de mercenarios en su territorio, así como el tránsito de éstos por el mismo, y prohibiesen a sus nacionales prestar servicios como mercenarios y los sancionasen cuando participasen en tales actividades o colaborasen con ellas en cualquier forma.

253. La Conferencia tomó nota de las conclusiones de la Semana de Solidaridad con los Pueblos en Lucha y de la Conferencia Internacional sobre el Mercenarismo, celebradas en Cotonou (República Popular de Benin), del 9 al 16 de enero de 1978. La Conferencia examinó las actividades emprendidas hasta ahora en esta cuestión por la Asamblea General de las Naciones Unidas y, convencida de que se contribuiría significativamente a la observancia del principio de no injerencia con una declaración sobre la no intervención y la no injerencia en los asuntos internos de los Estados, exhortó a todos los Estados, en particular los no alineados, para que trabajasen por la pronta aprobación de una declaración de esa índole por la Asamblea General. La Conferencia expresó la esperanza de que los países no alineados dedicarían inmediatamente su atención al logro de este objetivo.

DISCRIMINACION RACIAL Y RACISMO

254. Los Jefes de Estado o de Gobierno reafirmaron que el racismo, incluido el sionismo, la discriminación racial y especialmente el apartheid, constituían crímenes contra la humanidad y representaban violaciones de la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de Derechos Humanos.

255. La Conferencia reiteró su respaldo a la Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, de noviembre de 1973, en la que se afirmaba que todas las doctrinas de diferenciación o superioridad raciales eran científicamente falsas, moralmente condenables y socialmente injustas.

256. Los Jefes de Estado o de Gobierno exhortaron a los Estados que todavía no eran partes en la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y en la Convención sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid a que las suscribieran como una acción tendente a reforzar la lucha contra el racismo, el sionismo, la discriminación racial y el apartheid.

257. La Conferencia expresó su respaldo a la Declaración y el Programa de Acción aprobados por la Conferencia Mundial contra el Racismo y la Discriminación Racial, celebrada en Ginebra en 1978, en la que se reafirmó que el sionismo era una de las manifestaciones del racismo y de la discriminación social.

Asimismo recordó que dicha Conferencia condenó la discriminación de que eran objeto los trabajadores migrantes y las minorías nacionales.

258. Los Jefes de Estado o de Gobierno exhortaron a todos los Estados a que cooperasen a hacer efectivos los objetivos proclamados para el Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial, y a que coadyuvasen a su éxito, de conformidad con el programa establecido por las Naciones Unidas para lograr la eliminación del racismo, la discriminación racial y el apartheid.

259. La Conferencia reiteró su condena de la práctica del racismo y la discriminación racial por parte de los regímenes racistas de Sudáfrica, Rhodesia e Israel y denunció el incremento de la colaboración militar, política y económica entre ellos, que constituía un serio peligro para la comunidad internacional.

DERECHOS HUMANOS Y DERECHOS DE LOS PUEBLOS

260. Los Jefes de Estado o de Gobierno reiteraron su compromiso de respetar y de hacer avanzar los derechos humanos individuales así como los derechos de los pueblos de conformidad con los principios de la Carta de las Naciones Unidas y de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

La Conferencia condenó la masiva y sistemática violación de los más elementales derechos de miles y millones de seres humanos que vivían bajo la dominación colonial o racista o que sufrían las consecuencias del subdesarrollo y la explotación económica y social.

261. La Conferencia declaró que la cuestión de los derechos humanos no podía aislarse de su contexto nacional, económico y social, que la libertad personal era inseparable de los derechos de los pueblos y que los derechos humanos y las libertades fundamentales del individuo y de los pueblos eran inalienables. Asimismo declaró que, para asegurar plenamente los derechos humanos y la completa dignidad de la persona, había que garantizar su derecho al trabajo, a la educación, a la salud, a una alimentación adecuada y a la satisfacción en general de sus necesidades básicas. Tales objetivos formaban parte de la lucha por un cambio en las relaciones internacionales injustas y desiguales.

262. La Conferencia exhortó a las Naciones Unidas a que continuaran trabajando por la realización de los derechos humanos en una forma completa, a fin de asegurar la dignidad de los seres humanos. A este respecto, reafirmó su voluntad de trabajar activamente por la aplicación de las medidas trazadas en la resolución 32/130 de las Naciones Unidas en la forma prescrita en esa resolución, a través de las estructuras existentes del Sistema de las Naciones Unidas. La Conferencia hizo una advertencia contra la explotación por las grandes Potencias de las cuestiones relativas a los derechos humanos como un instrumento político en el enfrentamiento de sistemas sociales y con fines de injerencia en los asuntos internos de Estados soberanos.

263. La Conferencia lamentó profundamente la explotación, con fines políticos, del derecho de las personas a salir de su país, tal como la aplicación del programa sionista para desarraigar a comunidades judías de sus países de origen y reasentarlas en Israel y en las colonias judías que se estaban estableciendo legalmente en los territorios palestinos ocupados y en otros territorios árabes. La Conferencia reafirmó que el derecho a regresar a su país enunciado en el mismo párrafo que el derecho a salir de su país en la Declaración Universal de Derechos Humanos, era igualmente esencial e importante, especialmente cuando se niega el derecho a regresar a su tierra a toda una nación de refugiados como lo son los palestinos.

264. Los Jefes de Estado o de Gobierno demandaron el más estricto respeto a los derechos de las minorías étnicas o religiosas, que debían ser protegidas especialmente contra los crímenes de genocidio o cualquier otra violación de los derechos humanos fundamentales. Demandaron igualmente que el amparo de tales derechos se aplicase sin ninguna discriminación y en este sentido recordaron a las personas que por razones económicas o sociales, emigraban de sus países en busca de trabajo.

265. La Conferencia condenó el colonialismo, el sionismo, el apartheid y la discriminación racial, la ocupación extranjera y el terrorismo de Estado, como las formas más extendidas de violación de los derechos humanos y subrayó la inseparabilidad de los derechos económicos, sociales y culturales, cívicos y políticos.

Destacó la necesidad de crear condiciones, a niveles nacionales e internacionales, para el pleno fomento y protección de los derechos humanos de las personas y los pueblos.

266. La Conferencia consideró que era esencial la aplicación de los siguientes conceptos para la realización plena de los derechos humanos:

a) Todos los derechos humanos y las libertades fundamentales son inalienables, indivisibles e interdependientes; debería darse consideración igual y urgente a los derechos tanto cívicos como políticos, económicos, sociales y culturales;

b) El derecho al desarrollo y a la igualdad de oportunidades para lograrlo, prerrogativa tanto de las naciones como de los individuos que las constituyen;

c) La necesidad absoluta, en toda circunstancia, de eliminar las violaciones masivas y escandalosas de los derechos humanos y de los derechos de pueblos e individuos;

d) El establecimiento del Nuevo Orden Económico Internacional para la promoción efectiva de los derechos humanos y de las libertades fundamentales;

e) La necesidad de examinar las cuestiones de los derechos humanos en su totalidad, teniendo presente el contexto general de las diversas sociedades en que éstos existen y la necesidad de promover la dignidad plena de los seres humanos, y el desarrollo y el bienestar de la sociedad.

267. Los Jefes de Estado o de Gobierno destacaron una vez más la necesidad de crear condiciones a nivel nacional e internacional para la plena promoción y protección de los derechos humanos de individuos y pueblos.

PATRIMONIO CULTURAL

268. La Conferencia reiteró su denuncia y repulsa total a la política de las ex metrópolis que, pese a las repetidas decisiones de los organismos especializados internacionales como la UNESCO,

se valían de los vínculos establecidos en la época colonial e insistían en el despojo sistemático y el saqueo de las obras de arte y testimonios del patrimonio cultural de los países de África, Asia, América Latina y el Caribe. La Conferencia pidió a todos los Estados que habían practicado una política de despojo que reintegrasen a sus países de origen las obras de arte y testimonios del patrimonio cultural que se habían apropiado.

269. Los Jefes de Estado o de Gobierno reiteraron su decisión de asegurar que los esfuerzos coordinados que realizaran con miras a forjar nuevas relaciones entre los países contribuyeran a fomentar la conservación de los valores e identidades culturales de los distintos países miembros. Destacaron el carácter urgente de esta cuestión, conscientes de la importancia del desarrollo cultural, que, junto con el adelanto en las esferas económica y social, debería contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida y al bienestar de las naciones y los pueblos en el proceso de establecer un nuevo orden económico internacional, como se preveía en la Declaración y el Programa de Acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional, aprobados durante el sexto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados y en la Declaración sobre el Progreso y el Desarrollo en lo Social. Los Jefes de Estado o de Gobierno observaron con preocupación que, en estos tiempos de tecnología ultramoderna, la penetración de valores culturales nocivos que acompañaba al fuerte crecimiento del caudal de las comunicaciones que llegaban a los países no alineados desde el exterior podría, a la larga, comprometer los valores culturales y la identidad cultural de los países no alineados, en su calidad de países receptores de aquella corriente, si no se sometiera a control y ordenara debidamente tal penetración. Conscientes de la importancia del concepto de que, en último análisis, el objetivo final del Movimiento de los No Alineados era el de conseguir mejorar la calidad de la vida de los pueblos de todos y cada uno de sus países miembros en el sentido arriba descrito, los Jefes de Estado o de Gobierno acogieron con satisfacción la labor de la UNESCO para promover la causa de la conservación y el ulterior desarrollo de los valores culturales y facilitar la cooperación entre los Estados al respecto.

270. Asimismo instaron a los países no alineados a que brindaran a la UNESCO toda la asistencia que le pudieran prestar para que prosiguiera sus actividades en esta esfera y, en particular, para que, de conformidad con la resolución 33/49 de la Asamblea General de las Naciones Unidas:

a) Reuniera información pertinente a la conservación y ulterior desarrollo de los valores culturales y llevara a cabo investigaciones interdisciplinarias sobre la función y el lugar de los valores culturales en la sociedad contemporánea;

b) Alentara el intercambio internacional de información sobre los métodos modernos utilizados en la conservación y el desarrollo de los valores culturales;

c) Promoviera y facilitara la cooperación entre los Estados y las organizaciones internacionales pertinentes encaminada a la conservación y el ulterior desarrollo de los valores culturales;

d) Incluyera en forma permanente, en sus planes de mediano y largo plazo, el problema de la conservación y el ulterior desarrollo de los valores culturales.

271. La Conferencia saludó la Convención aprobada por la UNESCO el 14 de noviembre de 1970 en su 16ª reunión, recordó los términos de la resolución aprobada por la Séptima Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores celebrada en Estambul, y reafirmó lo dispuesto en las resoluciones 3187 (XXVIII) y 3391 (XXX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la restitución de obras de arte y manuscritos a los países de donde eran originarios.

272. La Conferencia consideró también que, conforme al principio de la territorialidad de los archivos, los documentos públicos y los archivos de los países coloniales o ex coloniales formaban parte integrante del patrimonio nacional de esos países y, por consiguiente, les pertenecían por pleno derecho.

COOPÉRATION EN EL CAMPO DE LA CULTURA, LA CIENCIA Y LA EDUCACION

273. Los Jefes de Estado o de Gobierno de Países No Alineados destacaron la gran importancia de la cooperación en la esfera de la cultura, la ciencia y la educación, y del mejor conocimiento de la cultura, así como de los intercambios y del enriquecimiento de la propia cultura nacional, para el desarrollo y el progreso sociales en general, para la total emancipación y la independencia nacionales, para una mayor comprensión entre los pueblos y para la paz en el mundo. A fin de que los contenidos y las formas de cooperación en las esferas de la ciencia y de la cultura fuesen fructíferas y diesen resultados concretos, deberían originarse en la política cultural de cada país y en sus planes de desarrollo social y económico, deberían reflejar las necesidades y posibilidades propias y, como medio de un mejor conocimiento mutuo y de ampliación y enriquecimiento de los conocimientos, deberían contribuir a la asociación de las fuerzas y de los potenciales materiales e intelectuales indispensables para el desarrollo acelerado.

274. Los Jefes de Estado o de Gobierno de Países No Alineados apoyaron totalmente la intensificación, sobre estas bases, de todas las formas de cooperación cultural bilateral y multilateral entre los países no alineados y demás países en desarrollo, destacando la conveniencia de examinar y elaborar propuestas concretas y programas de actividad en esta esfera.

275. Para ello, los Jefes de Estado o de Gobierno de Países No Alineados encargaron al Grupo de Países No Alineados en Nueva York que evaluase las necesidades reales, las posibilidades y las formas de cooperación posibles a fin de que éstas pudieran ser comunicadas para examinarlas en la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de Países No Alineados que se celebrará en Nueva Delhi en 1981.

SOLUCION PACIFICA DE LAS CONTROVERSIAS ENTRE LOS PAISES MIEMBROS DEL MOVIMIENTO DE LOS NO ALINEADOS

276. La Conferencia reiteró la adhesión de los países no alineados a los principios de la solución por medios pacíficos de los conflictos que pudieran surgir entre ellos y, en consecuencia, en sus relaciones internacionales, de abstenerse de recurrir

a la amenaza o al uso de la fuerza contra la soberanía nacional, la integridad territorial y la independencia de cualesquiera de los países y así evitar, con su conducta, que se ponga en peligro la paz y la seguridad internacionales.

277. La Conferencia exhortó a todos los países no alineados a que respetaran la obligación de solucionar por medios estrictamente pacíficos, los conflictos que pudieran surgir entre ellos mediante negociaciones, mediaciones, buenos oficios y demás medidas previstas en la Carta de las Naciones Unidas y en las recomendaciones de las conferencias de los países no alineados. En este sentido, la Conferencia tomó nota del documento de trabajo distribuido por Sri Lanka y relativo a una comisión para el arreglo de los conflictos fronterizos en el seno del Movimiento de los No Alineados y recomendó a sus miembros que lo examinaran detenida y seriamente como posible contribución al arreglo pacífico de controversias entre los miembros.

278. La Conferencia expresó la conveniencia y la necesidad de que el Movimiento contribuyera a prevenir y evitar las confrontaciones militares entre los países miembros y recomendó especialmente a los países no alineados que prestaran su más eficaz colaboración individual o colectiva para hallar la solución pacífica de los conflictos que todas las partes le sometieran.

279. La Conferencia tomó nota de la valiosa resolución presentada por las delegaciones de Bangladesh, Iraq y Yugoslavia e invitó a dichos países y otras delegaciones interesadas a desarrollar nuevas consultas al respecto.

LA COOPERACION EN LA ESFERA DE LA INFORMACION Y LOS MEDIOS DE COMUNICACION DE MASAS

280. La Conferencia tomó nota con satisfacción de los importantes resultados obtenidos en el desarrollo de la cooperación en la esfera de la información y los medios de comunicación de masas entre los países no alineados y el éxito alcanzado en la aplicación de las recomendaciones y decisiones aprobadas en las Cuarta y Quinta Conferencias en la Cumbre.

281. La Conferencia tomó nota con satisfacción de que los países no alineados y otros países en desarrollo habían realizado progresos notables en el camino de la emancipación y el desarrollo de medios nacionales de información y subrayó que la cooperación en la esfera de la información era parte integrante de la lucha de los países no alineados y otros países en desarrollo por crear nuevas relaciones internacionales en general, y un nuevo orden informativo internacional en particular. Valiéndose de sus propias fuerzas, y sobre la base de la solidaridad y la asistencia mutua, los países no alineados habían adoptado importantes medidas tendientes al desarrollo de medios nacionales de información y sistemas de comunicación de masas con el objetivo de lograr una mayor emancipación y afirmación de las fuentes nacionales de información, así como una participación activa en la comunicación y cooperación mutuas en un plano internacional más amplio.

282. La Conferencia consideró que el fortalecimiento de los medios nacionales de información y de los sistemas de comunicación de masas, la afirmación de las fuentes nacionales de información respecto de cuestiones pertinentes al desarrollo social, económico y cultural de cada país y de cada pueblo y la intensificación de su acción conjunta a nivel internacional; la capacitación del personal nacional por medios independientes y con la ayuda de otros países no alineados y de la comunidad internacional, por conducto de las Naciones Unidas y sus organismos especializados; y el desarrollo de bases técnicas y tecnológicas, eran requisitos indispensables para el establecimiento de un nuevo orden internacional en la esfera de la información y para poner en marcha un intercambio multidimensional de información.

283. La Conferencia adoptó con satisfacción la resolución sobre la cooperación y las actividades de los países no alineados en la esfera de la información, que había sido aprobada por el Consejo Intergubernamental de Coordinación en materia de Información en su tercera reunión celebrada en Lomé, Togo, en abril de 1979. Como documento de la Sexta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de Países No Alineados, esta resolución definía los principios de la cooperación entre los países no alineados y otros países en desarrollo en la esfera de la información, así como las perspectivas y el programa de acción para esta cooperación.

284. La Conferencia tomó nota además con satisfacción de los informes presentados por:

a) Túnez, en su calidad de presidente del Consejo Internacional de Coordinación en materia de Información;

b) La India, en su calidad de presidente del Comité Coordinador del Pool de Agencias de Noticias de Países No Alineados;

c) Yugoslavia, en su calidad de presidente del Comité de Cooperación de las Organizaciones de Radiodifusión de Países No Alineados;

285. La Conferencia aprobó las recomendaciones contenidas en los informes anteriormente mencionados, y observó con satisfacción que un creciente número de países no alineados tomaban parte en la exitosa aplicación de programas de cooperación y emprendían actividades específicas y adoptaban nuevas medidas. En lo que se refería a las actividades planificadas, en la Conferencia se instó a todos los Estados miembros a que tomaran parte activa en su realización, y a que, dentro de sus posibilidades, trabajasen de manera concreta con miras al logro de sus objetivos comunes. La Conferencia, además, exhortó a los Gobiernos de los países no alineados a que aceptaran y pusieran en práctica cuanto antes las recomendaciones contenidas en aquellos informes, en especial las relacionadas con el mejoramiento de la infraestructura de las comunicaciones, la disminución de las tarifas de transmisión de información y la capacitación de técnicos.

286. La Conferencia observó con satisfacción que se habrían alcanzado resultados importantes en el desarrollo y las actividades del Pool de Agencias de Noticias de Países No Alineados, como forma más amplia de intercambiar libremente información por conducto de las agencias de noticias, lo que había contribuido a mejorar la corriente de información entre los países no alineados y otros países en desarrollo y a que los medios de información nacionales se desarrollasen con más rapidez.

Tomando nota de las importantes recomendaciones del Comité Coordinador del Pool de Agencias de Noticias, aprobadas en las reuniones de El Cairo (1977), Jakarta (1978) y Kinshasa (1979), la Conferencia acogió con beneplácito la celebración de

la Segunda Conferencia del Pool de Agencias de Noticias y Representantes de Gobiernos de Países No Alineados, que se celebraría en Yugoslavia en noviembre de 1979.

287. La Conferencia hizo especial hincapié en las decisiones del Comité Coordinador del Pool de Agencias de Noticias y del Comité de Cooperación de las Organizaciones de Radiodifusión de Países No Alineados relativas a los siguientes aspectos: creación de condiciones favorables para el suministro de instalaciones técnicas y la transferencia de tecnología, de conformidad con las políticas nacionales de desarrollo, y concesión de facilidades al determinar las tarifas nacionales e internacionales, las transmisiones y los préstamos, aunque cooperando a la vez con las organizaciones internacionales; reducción de las altas tarifas de las telecomunicaciones en los niveles nacional e internacional, como medio de combatir los injustos privilegios disfrutados por las instituciones de noticias de la mayoría de los países industrializados, así como de estimular la corriente de noticias entre los países no alineados y los países en desarrollo. La Conferencia recomendó a los países miembros del Movimiento de Países No Alineados que respaldasen aquellas decisiones cuya ejecución fuese significativa desde el punto de vista del desarrollo y constituyera una condición básica para la eliminación del desequilibrio en el intercambio de información.

288. La Conferencia observó con satisfacción los resultados obtenidos en el desarrollo de la cooperación en la esfera de la radiodifusión y los esfuerzos que se habían dedicado a la ejecución del Programa de Acción de Cooperación, aprobado en la Primera Conferencia de las Organizaciones de Radiodifusión de Países No Alineados, celebrada en Sarajevo en 1977. La Conferencia tomó nota de las recomendaciones del Comité de Cooperación de las Organizaciones de Radiodifusión de Países No Alineados, aprobadas en las reuniones celebradas en Bagdad (1978), Arusha (1979) y Argel (1979), que se relacionaban en particular con la necesidad del desarrollo y el fortalecimiento de la infraestructura en la esfera de la radiodifusión en el nivel nacional, la prestación de ayuda en la capacitación de personal de los países menos adelantados, y el intercambio más amplio de programas de radio y televisión. Los resultados obtenidos en esta esfera de cooperación contribuían de forma sumamente amplia

a la difusión y afirmación del patrimonio cultural nacional, el desarrollo de los sistemas de educación, la investigación científica, la preservación de la identidad nacional y una mayor emancipación y constituirían parte de las actividades generales de los países no alineados encaminadas a establecer un nuevo orden informativo internacional más justo y equitativo.

289. La Conferencia pidió a las organizaciones de radiodifusión de los países no alineados que adoptasen en los foros internacionales las medidas conjuntas y coordinadas necesarias en relación con las cuestiones de interés común, a fin de mejorar la situación en esta esfera para los países no alineados y otros en desarrollo.

290. En particular, la Conferencia acogió con satisfacción los preparativos y acuerdos de las organizaciones de radiodifusión de los países no alineados relacionados con la armonización de sus posiciones, con el fin de actuar en común en la Conferencia Administrativa Mundial sobre Radiocomunicación que se celebrará en Ginebra en 1979, y pidió a todos los gobiernos de países no alineados y de otros países en desarrollo que cooperasen en esa Conferencia. En vista de la gran importancia que los países no alineados atribuían a los asuntos tratados en esa Conferencia, los Jefes de Estado o de Gobierno decidieron que era fundamental que su presidente proviniera de un país no alineado.

291. La Conferencia apoyó las recomendaciones aprobadas en la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de Países No Alineados celebrada en Belgrado en 1978, en relación con la propuesta de Sri Lanka de crear un centro de documentación de países no alineados en Colombo. La Conferencia acogió con agrado este proyecto, considerando que constituía una contribución importante al desarrollo del Movimiento de los No Alineados y un medio apropiado para facilitar la investigación y el estudio del no alineamiento en la política internacional. La Conferencia exhortó a todos los países miembros del Movimiento a que cooperasen con Sri Lanka en la creación del centro de documentación de los países no alineados y prestasen toda la ayuda posible a ese centro, poniendo a su disposición los documentos aprobados en las conferencias y reuniones de países no alineados celebradas en su territorio.

292. La Conferencia reconoció con satisfacción los resultados positivos alcanzados en la esfera de la información en el trigésimo tercero período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas y subrayó la contribución de los países no alineados y de otros países en desarrollo al aprobar la resolución sobre la creación de un nuevo centro internacional de información.

293. La Conferencia observó el resultado positivo del 20.º período de sesiones de la Conferencia General de la UNESCO, en el que se aprobó la Declaración sobre los principios fundamentales y la contribución de los medios de comunicación de masas al fortalecimiento de la paz, la comprensión internacional, la promoción de los derechos humanos y la lucha contra el racismo, el apartheid y la incitación a la guerra.

294. La Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de Países No Alineados reconoció el papel positivo desempeñado por la UNESCO al estudiar el problema de las comunicaciones y tratar de lograr un flujo de información más equilibrado entre los países en desarrollo y los países desarrollados.

295. La Conferencia pidió a la UNESCO que continuara prestando asistencia a los países no alineados y en desarrollo en el establecimiento de estructuras nacionales y regionales apropiadas en el campo de las comunicaciones y la capacitación de personal técnico, de acuerdo con la resolución 33/135 A, B y C de la Asamblea General.

296. La Conferencia consideró que los resultados alcanzados por los países no alineados en la esfera de la información, en el seno de las Naciones Unidas y de la UNESCO, constituía un éxito notable y exhortó a los países miembros a que redoblen sus esfuerzos a fin de alcanzar sus objetivos comunes en el Comité de las Naciones Unidas encargado del estudio de las políticas y actividades de las Naciones Unidas en la esfera de la información, así como para facilitar el apoyo a esos objetivos comunes en la próxima Conferencia Intergubernamental de la UNESCO.

297. La Conferencia, que apoyó plenamente las recomendaciones del Consejo Intergubernamental de Coordinación de los países no alineados, en la esfera de la información, pidió a los países miembros del Movimiento que, por conducto de sus medios de

información, apoyaran a los movimientos de liberación, particularmente a los de Sudáfrica, con miras a poner fin a la información negativa y tendenciosa sobre ellos y que apoyaran la iniciativa de organizar un año de la información sobre la lucha de los movimientos de liberación.

298. La Conferencia tomó nota con satisfacción de la creación de la agencia panafricana de noticias, la cual contribuiría a promover la información en África, fomentar el intercambio de noticias entre los países africanos y otros países no alineados, asegurar un conocimiento mejor de la justa causa de la lucha de liberación africana y, de esta manera, a establecer un nuevo orden informativo internacional.

299. La Conferencia pidió al Buró de Coordinación de Nueva York que, en cooperación con el Presidente del Consejo Intergubernamental de Información, procediera a la reorganización de dicho Consejo, de conformidad con los criterios establecidos, a saber distribución geográfica equilibrada, continuidad y rotación. La Conferencia recomendó que se considerara la posibilidad de ampliar el Consejo a fin de aumentar su eficacia y de lograr una mayor participación de los países no alineados en sus trabajos.

DECISION RELATIVA A LOS MEDIOS DE REFORZAR LA UNIDAD, LA SOLIDARIDAD Y LA COOPERACION ENTRE LOS PAISES NO ALINEADOS

300. Los Jefes de Estado o de Gobierno examinaron el informe y las recomendaciones de la Comisión Política sobre Medios de reforzar la unidad, la solidaridad y la cooperación entre los países no alineados, sobre la base de los principios del no alineamiento y con miras a mejorar el funcionamiento y el procedimiento de adopción de decisiones del Movimiento de Países No Alineados, y expresaron su satisfacción porque este proceso hubiera culminado con la presentación de las recomendaciones aprobadas por consenso, de conformidad con el mandato de la Conferencia Ministerial de Belgrado.

301. Los Jefes de Estado o de Gobierno aprobaron las recomendaciones contenidas en el anexo del informe de la Comisión Política y las consideraron como una reafirmación y evolución de las prácticas seguidas por el Movimiento desde su fundación. Estas prácticas seguían basándose en principios democráticos y en la necesidad de adoptar decisiones por consenso.

302. Los Jefes de Estado o de Gobierno estimaron que, a fin de fortalecer la unidad, la solidaridad y la cooperación entre los países no alineados, las decisiones aprobadas por esta Conferencia y encaminadas concretamente a este fin debían traducirse en medidas prácticas y concretas de cumplimiento.

303. Los Jefes de Estado o de Gobierno reconocieron la eficacia del Buró de Coordinación, cuyo mandato había sido prorrogado adecuadamente en la lista de recomendaciones como un conducto necesario para coordinar las actividades de los países no alineados, con objeto de asegurar la unidad y cooperación genuinas dentro del marco de las decisiones adoptadas por las conferencias en la cumbre y las reuniones ministeriales del Movimiento.

304. Los Jefes de Estado o de Gobierno decidieron que la decisión relativa a los medios de reforzar la unidad, la solidaridad y la cooperación entre los países no alineados debió incluirse en el anexo de la Declaración Final.

CONCLUSION

305. Al poner fin a sus trabajos de la Sexta Conferencia en la Cumbre del Movimiento de Países No Alineados, los Jefes de Estado o de Gobierno destacaron su confianza en que la política de no alineación representara una fuerza histórica que fuera inevitable tomar en cuenta para establecer un orden internacional basado en la justicia y la equidad que satisfaga los intereses de todos los pueblos.

Para la consecución de esos objetivos subrayaron la necesidad de desarrollar la solidaridad y la cooperación entre todos los países miembros y de llevar a cabo, mediante la consulta continua y la coordinación más decidida, las medidas aprobadas para aplicar las decisiones de esta Conferencia, teniendo debidamente en cuenta el carácter democrático del Movimiento.

306. La Conferencia instó a una coordinación más estrecha y más eficaz entre los países no alineados, en particular en las Naciones Unidas y otros organismos internacionales, para la ejecución de los programas adoptados por ella.

307. La Conferencia decidió que la próxima Conferencia de los Ministros de Relaciones Exteriores de Países No Alineados se celebre en Nueva Delhi, India, en 1981.

308. Los Jefes de Estado o de Gobierno observaron que el año 1981 sería el vigésimo aniversario de la Primera Conferencia en la Cumbre de Países No Alineados, celebrada en Belgrado en 1961. Convinieron en que ese aniversario histórico de la creación del Movimiento debía conmemorarse adecuadamente. La celebración de la Conferencia Ministerial de todos los Países No Alineados ofrecía una oportunidad apropiada para conmemorar el aniversario y los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron la esperanza de que el Gobierno de la India, en su calidad de país huésped de la Conferencia, tomara medidas a fin de que ese aniversario pudiera celebrarse debidamente. La Conferencia recomendó también a todos los Gobiernos de los países no alineados que consideraran la posibilidad de establecer programas para marcar a nivel nacional ese histórico aniversario, de modo que se celebrase adecuadamente el aniversario de la creación del Movimiento.

309. Respondiendo con aprecio a la invitación del Gobierno de Iraq, la Conferencia decidió que la próxima Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de Países No Alineados se celebrara en Bagdad, Iraq, en 1982.

310. La Conferencia confió a Cuba, como Presidente en ejercicio del Movimiento No Alineado y país huésped, la tarea de presentar a la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su trigésimo cuarto período de sesiones, las declaraciones y resoluciones de la Sexta Cumbre celebrada en La Habana.

CORRIGENDUM

Página 49, párrafo 150, línea 12

Después de la palabra "Paz", complétese la oración como sigue:
"sobre la base de consultas entre los estados ribereños y sin litoral, las grandes potencias y los principales usuarios marítimos, según se expresó en la resolución 2832 (XXVI).

Ult. a línea

Después de la palabra "Conferencia", añádanse las palabras
"y formuló la esperanza de que la Conferencia se celebraría en una fecha próxima".

Página 57, párrafo 182

La primera frase debe decir

Los Jefes de Estado o de Gobierno reunidos en la Sexta Conferencia Cumbre en La Habana, otorgaron su respaldo a la justa y legítima reclamación de la República de Bolivia a recuperar su salida al océano Pacífico, con plenitud de soberanía et invitaron a los Estados miembros de la comunidad internacional a declarar su solidaridad con ese derecho inalienable del pueblo boliviano.

/...

II. DECISION DE LA CONFERENCIA SOBRE LA CUESTION DE LA REPRESENTACION DE KAMPUCHEA

La Conferencia, después de discusiones sostenidas en el Buró de Coordinación actuando como Comité Preparatorio y en la Conferencia Ministerial de la Cumbre y luego de las consultas realizadas, ha estudiado el problema de la representación de Kampuchea en los órganos del Movimiento.

La Conferencia reconoció que existen en el seno del Movimiento tres posiciones con respecto a este problema:

1. La de aquellos que defienden el criterio de que la representación corresponde a la República Popular de Kampuchea;
2. La de quienes sostienen que esa representación corresponde a la República Democrática de Kampuchea, y
3. La de quienes proponen que el asiento no sea ocupado por ninguna de las partes.

La Conferencia decide referir la cuestión de la representación de Kampuchea al Buró de Coordinación, en calidad de comisión ad hoc, para que continúe estudiando este asunto y presente su informe a una próxima Conferencia Ministerial.

Mientras no se decida a cuál de las partes corresponde el asiento vacante ninguna de las partes reclamará sus alegados derechos en cualquier órgano del Movimiento.

III. SOBRE LA COMPOSICION DEL BURO DE COORDINACION

La Conferencia decidió elevar a 36 el número de integrantes del Buró de Coordinación, para permitir que la distribución por regiones fuera la siguiente:

Africa	17 plazas
Asia	12 plazas
América	5 plazas
Europa	1 plaza

La plaza número 36 sería compartida entre Africa y Europa, y sería ocupada durante año y medio por cada uno de los miembros que resulten respectivamente seleccionados.

Ya se han elegido los treinta y un miembros siguientes:

Cuba, Afganistán/Bangladesh, Benin, Corea, Chipre/
Etiopía, Ghana, Guyana, India, Irán/Bhután, Iraq, Jamaica,
Jordanía, Lesotho, Madagascar, Mauritania, Mozambique, Nigeria,
Organización para la Liberación de Palestina, Panamá, Perú/Granada,
Singapur/Indonesia, Siria, Somalia, Sri Lanka, Togo, Uganda/
Viet Nam/Leo, Yemen Democrático, Yugoslavia y Zambia.

Todavía no se han elegido los países que ocuparán las cinco plazas restantes para Africa. Los dos miembros para Africa que compartirán la plaza con Uganda y Chipre están todavía por designar, y la información pertinente deberá trasladarse al Presidente del Movimiento para fines de septiembre de 1979.

Mientras tanto el Buró de Coordinación se constituirá en Nueva York con los miembros existentes sobre una base provisional.

IV. DECLARACION ECONOMICA

DECLARACION ECONOMICA

1. Los Jefes de Estado o de Gobierno revisaron la evolución de la situación económica mundial y observaron con honda preocupación que desde la Quinta Conferencia en la Cumbre los problemas económicos que afrontaban los países en desarrollo se habían tornado más agudos y se caracterizaban por el continuo ensanchamiento de la brecha que separaba a los países desarrollados de los países en desarrollo y por el estancamiento de las negociaciones para reestructurar las relaciones económicas internacionales.

2. Reconocieron que la crisis del sistema económico internacional era un síntoma de desajustes estructurales subyacentes y de un desequilibrio básico, agravado por la negativa de los países desarrollados de economías de mercado a controlar sus desequilibrios externos, sus altos niveles de inflación y desempleo, provocando de este modo la creación de nuevos desequilibrios dentro del sistema económico internacional y la transferencia de estos efectos adversos a los países en desarrollo por medio de las relaciones internacionales comerciales, monetarias y financieras. Subrayaron que esta crisis es también el resultado de la persistente falta de equidad en las relaciones económicas internacionales, que se caracterizan por la dependencia, la explotación y la desigualdad.

3. Los Jefes de Estado o de Gobierno resaltaron una vez más que la lucha por eliminar la injusticia del sistema económico internacional existente y establecer el Nuevo Orden Económico Internacional era parte integrante de la lucha del pueblo por la liberación política, económica, cultural y social. El progreso económico y social de los países en desarrollo se había visto afectado, directa o indirectamente, de forma adversa por diferentes formas de amenaza, incluyendo las amenazas de intervención militar o el empleo de fuerza, presión, coerción y prácticas discriminatorias, teniendo frecuentemente como resultado la adopción de actitudes agresivas hacia los que se oponen a sus planes, para imponerle a esos países estructuras políticas, sociales y económicas que fomentan la dominación, la dependencia y la explotación de los países en desarrollo.

Los Jefes de Estado o de Gobierno condenaban esas prácticas y reafirmaban su compromiso, individual y colectivamente, de oponer resistencia a esas amenazas. Al mismo tiempo, confirmaban de nuevo solemnemente su decisión de fortalecer su propia lucha por la independencia nacional y emancipación económica, el libre desarrollo y el progreso económico y social de los países no alineados y otros en desarrollo como continuación natural del proceso histórico que había tenido como resultado la liberación nacional de sus propios países, y que los impulsaba a tratar de crear nuevas formas de relaciones económicas internacionales basadas en la justicia, la igualdad soberana y la verdadera cooperación internacional.

4. Los Jefes de Estado o de Gobierno subrayaron solemnemente una vez más la importancia suprema que tenía el consolidar la independencia política mediante la emancipación económica. Por tanto, reiteraron que el sistema económico internacional existente iba en contra de los intereses básicos de los países en desarrollo, era profundamente injusto e incompatible con el desarrollo de los países no alineados y otros países en desarrollo y no contribuía a la eliminación de los males económicos y sociales que afligían a esos países, males que habían sido engendrados por el imperialismo, el colonialismo, el neocolonialismo, el expansionismo, el racismo incluido el sionismo, el apartheid, la explotación, la política de poder y todas las formas y manifestaciones de ocupación extranjera, dominación y hegemonía. Estas prácticas habían sido condenadas en repetidas ocasiones por el Movimiento de Países No Alineados y constituían obstáculos importantes para el progreso económico y social de los países en desarrollo y la principal amenaza a la paz y seguridad mundiales. La eliminación de tales prácticas era, por consiguiente, una condición necesaria para alcanzar el desarrollo y la cooperación económica internacional.

La Conferencia reiteró la misión histórica que el Movimiento de Países No Alineados debiera desempeñar en la lucha por lograr la independencia económica y política de todos los países en desarrollo y los pueblos; por ejercer la soberanía plena y permanente y el control sobre sus recursos naturales y de todo tipo y sobre sus actividades económicas; y por promover una reestructuración a fondo mediante el establecimiento del Nuevo Orden Económico Internacional.

5. Los Jefes de Estado o de Gobierno están convencidos de que las relaciones económicas internacionales se caracterizan aún por la contradicción fundamental entre los defensores del status quo basado en la dominación, la dependencia y la explotación, y la lucha común de los no alineados y de otros países en desarrollo por su liberación y desarrollo económico.

6. Los Jefes de Estado o de Gobierno reiteraron que la persistente desviación de recursos humanos y materiales hacia una carrera de armamentos es improductiva, derrochadora, peligrosa para la humanidad y opuesta a los esfuerzos encaminados hacia el Nuevo Orden Económico Internacional, y reafirmaron la necesidad e importancia de que se acuerden y ejecuten a la mayor prontitud medidas para un desarme general y completo, y de que se utilice una parte considerable de los recursos que así se liberen, en particular por las principales Potencias, para el desarrollo económico y social de los países en desarrollo, lo que a su vez impulsará el crecimiento de los países desarrollados, y por lo tanto contribuirá al crecimiento equilibrado de la economía mundial y a la creación de un clima de paz y seguridad internacionales.

7. La Conferencia reiteró su grave preocupación por el insignificante progreso en las negociaciones que se llevaban a cabo acerca de la aplicación de la Declaración y del Programa de Acción sobre el establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional en el sexto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que se debía a la falta de voluntad política de la mayoría de los países desarrollados, y condenó expresamente las tácticas dilatorias, diversionistas y divisorias adoptadas por estos países con objeto de conservar los privilegios con que se veían favorecidos en sus relaciones con los países en desarrollo.

Esta actitud se había puesto de nuevo en evidencia con el reciente fracaso del quinto período de sesiones de la UNCTAD en cuanto a lograr resultados palpables. La Conferencia advirtió que para lograr resultados concretos en las negociaciones se requería que esos países desarrollados debían demostrar su voluntad política de adoptar nuevas políticas de real y efectiva cooperación con los países en desarrollo para viabilizar el surgimiento de relaciones basadas en la justicia y la equidad.

Por ello, los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron su convicción de que se imponía fortalecer la unidad y capacidad conjunta de negociación de los países no alineados y otros países en desarrollo, hallar los medios de intensificar aún más su lucha por la obtención de sus legítimos derechos, oponerse a las políticas agresivas mediante el fortalecimiento de su unidad, alcanzar una auténtica reestructuración de las relaciones económicas internacionales y aplicar programas internacionales que los situasen en el camino de un verdadero desarrollo económico.

A este respecto, destacaron que debían buscar formas de negociación efectivas para establecer el Nuevo Orden Económico Internacional dentro del marco de un enfoque amplio e integrado en que se tomaran debidamente en cuenta los derechos e intereses fundamentales de todos los países en desarrollo así como la dimensión mundial del Nuevo Orden, en la que los países no alineados habían insistido repetidas veces.

La Conferencia subrayó la determinación de los países no alineados y otros países en desarrollo de continuar armonizando sus diversos intereses y de llegar a una posición unificada sobre las cuestiones que estaban siendo negociadas con los países desarrollados.

8. Los Jefes de Estado o de Gobierno reiteraron, además, que el establecimiento del Nuevo Orden Económico exigía una acción decisiva y efectiva por parte de los países desarrollados en todas las principales esferas de las relaciones económicas internacionales. El mundo desarrollado en conjunto no podía eludir su responsabilidad bajo ningún pretexto, ni podía permitirse pasar por alto la naturaleza fundamentalmente indivisible de la prosperidad mundial.

9. Teniendo en cuenta la situación actual de la economía mundial y el estado de las relaciones económicas internacionales, y en particular la intransigente posición de la mayoría de los países desarrollados opuestos a la necesidad de efectuar cambios estructurales encaminados a hacer avanzar el establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional, oposición puesta de manifiesto particularmente en el reciente período de sesiones de la UNCTAD, la Conferencia reafirmó que la cooperación económica para el desarrollo entre los países no alineados y otros países en desarrollo había llegado a ser un imperativo

para todos ellos como parte importante de un largo proceso de lucha.

Los Jefes de Estado o de Gobierno reiteraron su convicción de que una cooperación más intensa entre los países no alineados y otros países en desarrollo era un elemento decisivo para el éxito de su lucha por el Nuevo Orden Económico Internacional; dicha cooperación debía basarse en la unidad, la complementariedad, el interés mutuo, la solidaridad y la asistencia mutua, en el contexto del principio de la autonomía económica colectiva, con miras a acelerar su desarrollo, fortalecer su unidad y capacidad de negociación y su contrapeso en las negociaciones celebradas con los países desarrollados para alcanzar los cambios deseados en el sistema económico internacional.

10. Los Jefes de Estado o de Gobierno observaron, con profunda preocupación, que el actual sistema económico internacional no era solamente injusto sino que también funcionaba de modo ineficaz y que no apoyaba el proceso de desarrollo de los países en desarrollo. Subrayaron que el establecimiento del Nuevo Orden Económico Internacional implicaba una reestructuración básica de la economía mundial y, a la luz de la experiencia, rechazaron la idea de que esta reestructuración podía lograrse simplemente mediante el libre ejercicio de las fuerzas del mercado. Resultaba imperativo que los países desarrollados reconocieran la interrelación existente entre los cambios estructurales en sus economías y las medidas tendentes a generar el crecimiento de la demanda agregada y las capacidades de producción de los países en desarrollo. Estos cambios estructurales comprendían modificaciones en el modelo de producción, el consumo y el comercio de la economía mundial; el ejercicio de un control nacional efectivo sobre la utilización de los recursos naturales, y la reestructuración del marco institucional internacional, que comprendía, en caso de ser necesario, la creación de nuevos mecanismos institucionales, mediante los cuales los países en desarrollo tendrían una participación plena y efectiva en el proceso internacional de adopción de decisiones para favorecer su propio desarrollo acelerado.

La Conferencia hizo hincapié en la estrecha interrelación existente entre las cuestiones y problemas en las esferas

comercial, de desarrollo, monetaria y financiera, y subrayó la necesidad de crear un mecanismo consultivo mundial, dentro del marco de la UNCTAD, a fin de asegurarse de que las políticas de los países desarrollados en estas esferas fueran mutuamente compatibles y apoyar el proceso de desarrollo de los países en desarrollo, y también que sus políticas a corto plazo favorecieran la reestructuración de la economía internacional, que conduce al establecimiento del Nuevo Orden Económico Internacional, y no obstruyeran o trastornaran dicha reestructuración. La Conferencia instó a los países desarrollados a reconsiderar su actitud sobre estas cuestiones que habían sido presentadas al período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo recientemente celebrado y facilitar de esta manera el acuerdo internacional sobre estas cuestiones cruciales.

11. La Conferencia subrayó que el establecimiento del Nuevo Orden Económico Internacional era una de las tareas más importantes y urgentes que tenía ante sí el Movimiento No Alineado y que la democratización de las relaciones económicas internacionales constituía su esencia política y que todos los países debían participar en su establecimiento, independientemente de su dimensión, sistema socioeconómico y nivel de desarrollo económico.

El Nuevo Orden Económico Internacional, como concepto mundial, al garantizar condiciones para el progreso de los países en desarrollo, era beneficioso para todos los países.

La Conferencia hizo hincapié en que las negociaciones para el establecimiento del Nuevo Orden Económico Internacional debían celebrarse en el seno del Sistema de las Naciones Unidas y reafirmó, en este contexto, el papel central de la Asamblea General.

EVALUACION DE LA SITUACION ECONOMICA MUNDIAL

12. Los Jefes de Estado o de Gobierno reiteraron su profunda preocupación por la situación económica internacional actual, caracterizada principalmente por la agudización de la crisis de la economía mundial. Observaron con gran preocupación que en 1978 la economía internacional no había brindado incentivos sustanciales para el crecimiento de los países en desarrollo. Expresaron serias inquietudes ante el pronóstico de que era poco probable que la situación mejorase en un futuro próximo, dada

la miopía y la introversión del enfoque con que la mayoría de los países desarrollados habían abordado los problemas que aquejaban a sus respectivas economías nacionales y a la economía mundial.

Estuvieron de acuerdo en que la crisis del sistema económico internacional no era simplemente un fenómeno de naturaleza cíclica, sino síntoma de un desajuste estructural, caracterizado entre otras cosas por desequilibrios y desigualdades crecientes que redundaban inexorablemente en detrimento de los países en desarrollo. Al mismo tiempo, la situación se veía agravada por el hecho de que, debido a deficiencias estructurales y de gestión de las economías de mercado desarrolladas, por primera vez en una crisis económica, ésta iba acompañada por una tendencia constante a la inflación y al desorden monetario, como características permanentes de la economía mundial, y por la agudización de las contradicciones en todo el sistema de las relaciones económicas internacionales.

La Conferencia hizo notar cómo la falta de adopción por parte de algunos países desarrollados de las medidas necesarias para realizar cambios estructurales en la economía internacional había repercutido en las economías de los países en desarrollo. La capacidad de los países desarrollados con economía de mercado para controlar los desequilibrios crónicos de sus balanzas de pagos y sus altos niveles de inflación y desempleo había servido de pretexto para posponer la adopción de medidas en favor de los países en desarrollo. Esto había sido motivo de nuevas preocupaciones para los países en desarrollo y había descargado sobre sus economías una parte desproporcionada del peso de los ajustes de la economía mundial. Los Jefes de Estado o de Gobierno instaron a estos países desarrollados a que hicieran gala de voluntad y de valentía políticas y adoptaran medidas encaminadas a solucionar el problema de la recesión de sus economías mediante una reestructuración de la economía internacional basada en la generación y el crecimiento de la demanda agregada y de la capacidad de producción de los países en desarrollo. Cualquier otro enfoque basado en consideraciones a corto plazo redundaría a la larga en detrimento político y económico de los mismos países desarrollados.

13. Los Jefes de Estado o de Gobierno constataron con preocupación que la brecha existente entre los países desarrollados y los países en desarrollo se había ampliado sustancialmente, pues

la participación relativa de estos últimos en el caudal productivo mundial había descendido considerablemente durante las dos últimas décadas, con su correspondiente efecto negativo en los graves problemas que padecían como consecuencia del subdesarrollo, tales como, entre otros, la malnutrición, el analfabetismo y la insalubridad.

14. La Conferencia expresó su profunda preocupación ante el secular deterioro de las condiciones del comercio exterior de los países en desarrollo. El constante incremento de los precios de las manufacturas, los bienes de capital, los productos alimenticios y los servicios importados por los países en desarrollo y el estancamiento y las fluctuaciones de los precios de los productos primarios que éstos exportaban habían seguido ahondando la brecha comercial existente entre países desarrollados y países en desarrollo y habían tenido por consecuencia el fuerte empeoramiento de la relación de intercambio de los países en desarrollo.

15. Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron su determinación de oponerse a los intentos de muchas instituciones económicas y financieras controladas por ciertos países desarrollados con economía de mercado de imponer medidas destinadas a limitar la soberanía nacional y a bloquear los derechos fundamentales de los pueblos a desarrollarse siguiendo líneas económicas y políticas libremente escogidas por ellos.

16. Los Jefes de Estado o de Gobierno consideraron que era importante encontrar medidas apropiadas y eficaces para hacer frente al problema cada vez más grave de la inflación, generada en las economías de los países industrializados y exportada a tasas muy altas a los países en desarrollo, y cuya responsabilidad incumbía a los países industrializados.

A ese respecto, la Conferencia apreció mucho la iniciativa del Gobierno del Iraq, que había presentado la propuesta de establecer un Fondo Internacional para ayudar a los países en desarrollo a mitigar los efectos adversos de la inflación importada. Tras examinar el informe del Grupo Intergubernamental de Coordinación, que se reunió en Bagdad del 11 al 13 de agosto de 1979 para estudiar la propuesta del Iraq, la Conferencia decidió que convenía que esa pertinente propuesta fuera objeto de nuevas consultas y estudios con miras a tomar una decisión definitiva en la fecha más próxima posible.

17. La Conferencia expresó su profundo descontento por las medidas proteccionistas que habían introducido ciertos países desarrollados en los últimos años, especialmente en sectores en que las ventajas comparativas se habían alterado en favor de los países en desarrollo y en los que había posibilidades de crecimiento de sus industrias, y reiteró su convencimiento de que la solución adecuada sería la reestructuración de la industria a nivel mundial, lo que debería estar vinculado, en particular, con el objetivo de que para el año 2000 la participación de los países en desarrollo en la producción mundial de manufacturas fuera del 25%, evitando la concentración en los países en desarrollo de industrias marginales, obsoletas o contaminantes que respondían a los intereses de las empresas transnacionales, lo que vinculaba, entre otras cosas, con la meta fijada para la participación de los países en desarrollo en la producción mundial de manufacturas de conformidad con la Declaración de Lima y el Plan de Acción en Materia de Desarrollo Industrial y Cooperación, adoptados en la Segunda Conferencia General de la ONUDI celebrada en 1975.

La Conferencia reiteró que los países desarrollados debían eliminar las barreras proteccionistas y de otro tipo existentes, abstenerse de crear otras nuevas y formular políticas e introducir los reajustes y modificaciones necesarios para lograr el objetivo proclamado por la Conferencia de Lima. Con ese fin, no deberían imponerse a los países en desarrollo acuerdos sectoriales para tratar de restringir su comercio. Los acuerdos de ese tipo ya existentes deberían desactivarse a fin de garantizar el libre acceso de los productos de los países en desarrollo a los mercados de los países desarrollados.

18. La Conferencia lamentó que los países desarrollados pertenecientes al GATT no tuvieran en cuenta en las negociaciones comerciales multilaterales los intereses y preocupaciones de los países en desarrollo, en particular de los países menos desarrollados. Muchos temas de importancia para países en desarrollo no fueron tratados en las negociaciones y en las listas de excepciones propuestas figuran artículos de gran interés para las exportaciones de estos países.

Contrariamente a los compromisos contraídos por los países desarrollados en la Declaración de Tokio, en las negociaciones no se intentó realmente conceder un trato especial y diferenciado a los países en desarrollo. Por tanto, la Conferencia reiteró la

necesidad de que continuaran las negociaciones con el objeto de que se cumpliesen los compromisos contraídos por los países desarrollados en la Declaración de Tokio, que incluían, entre otras cosas, la necesidad de un trato preferencial y especial en favor de los países en desarrollo y el reconocimiento explícito del principio de no reciprocidad. Los acuerdos, convenios o reglamentos negociados de forma multilateral en las negociaciones comerciales multilaterales podrían considerarse definitivos solamente cuando se hubieran incorporado plenamente tales preocupaciones fundamentales de los países en desarrollo en el resultado final de las negociaciones.

19. La Conferencia expresó su preocupación por el constante deterioro de la situación monetaria internacional. Observó que la gran inestabilidad de los tipos de cambio de las principales monedas de reserva, unida a la inflación de los países desarrollados había sido una de las causas principales de la acentuación del desequilibrio de la situación económica mundial y de las dificultades económicas de los países en desarrollo, debido, entre otras cosas, a las repercusiones negativas que habían tenido sobre el valor real de los ingresos de exportación y de las reservas de divisas de esos países. La Conferencia destacó la urgente necesidad de crear un nuevo sistema monetario internacional que tuviera plenamente en cuenta los intereses de los países en desarrollo.

20. Los Jefes de Estado o de Gobierno reiteraron su preocupación por el extraordinario aumento de la deuda externa acumulada por los países en desarrollo, cuya cuantía se estimaba en cerca de 300 000 millones de dólares a finales de 1977, de los cuales más de un tercio se adeudaba en préstamos privados a alta tasa de interés o préstamos con un plazo de vencimiento de menos de un año.

21. Por otra parte, se ha manifestado una tendencia hacia la elevación de las tasas de interés y la disminución de los plazos de amortización de los préstamos con la desfavorable consecuencia de limitar la capacidad de importación de los países en desarrollo. En 1977 las Naciones Unidas calculaban en unos 25 mil millones de dólares los pagos totales por concepto de servicios de la deuda de esos países, lo que representa más del 21% de sus exportaciones de mercancías en el propio año. Esta situación, que es clara expresión del deterioro financiero como otro de los rasgos de la presente situación económica internacional, constituye un importante elemento coercitivo enfilado en cualquier negociación contra

los países en vías de desarrollo, que exige medidas inmediatas y efectivas para aliviar el peso de la deuda que recae sobre los países en desarrollo, particularmente los de menor desarrollo y los países en desarrollo más seriamente afectados.

El continuado deterioro de la balanza comercial y la relación de intercambio ha conducido a un incremento del déficit en cuenta corriente ante la tendencia decreciente en el flujo de la Asistencia Oficial para el Desarrollo (AOD), el escaso aumento de los préstamos de organismos multilaterales y el hecho de que la utilización neta de los créditos del Fondo Monetario Internacional (FMI) por los países en desarrollo ha sido negativo, debido a las políticas de préstamos de esa institución.

22. La Conferencia reafirmó el derecho inalienable de los países en desarrollo productores de materias primas a ejercer de manera permanente y efectiva su plena soberanía sobre sus recursos naturales, particularmente en aspectos tales como el modo de explotación, la producción, los precios y la comercialización de las materias primas.

23. A este respecto, la Conferencia apoyó los esfuerzos de los países no alineados y otros países en desarrollo productores de materias primas por obtener precios justos y remuneradores para sus exportaciones y mejorar en términos reales sus ingresos de exportación. La Conferencia condenó los intentos de ciertos países desarrollados de utilizar el problema de la energía para dividir a los países en desarrollo. Los modelos de consumo de algunos países desarrollados, basados en el despilfarro, y el papel desempeñado por las compañías petroleras transnacionales habían llevado a la dilapidación de los hidrocarburos y de las fuentes de energía agotables. Estos países desarrollados y sus empresas transnacionales se habían beneficiado hasta ahora de los suministros de energía barata, que habían utilizado de manera irresponsable. En consecuencia, los países en desarrollo exportadores de petróleo habían estado subvencionando constantemente el crecimiento económico de los países desarrollados importadores de petróleo.

24. La Conferencia observó que la inflación persistente exportada por algunos países desarrollados y otros factores internacionales habían provocado una considerable reducción del poder adquisitivo de los países en desarrollo exportadores de petróleo, lo que había movido a estos países a reajustar los precios del

petróleo en un esfuerzo por corregir esta situación. A este respecto, la Conferencia observó además que las compañías petroleras transnacionales de los principales países desarrollados habían estado explotando a los productores y a los consumidores y obteniendo beneficios extraordinarios injustificados, mientras que al mismo tiempo falseaban los hechos al echar la culpa de la situación actual a los países en desarrollo exportadores de petróleo.

25. Los países en desarrollo y, especialmente, los países en desarrollo menos adelantados, y más gravemente afectados, así como aquéllos particularmente vulnerables a las fluctuaciones bruscas de precios, se encontraban por su parte en una posición extremadamente desfavorable para hacer frente a los problemas derivados de la actual situación económica mundial, debido primordialmente a la inflación mundial y a las consecuencias negativas que ésta tenía para las economías de estos países, como eran, por ejemplo, los graves y perturbadores déficits de sus balanzas de pagos y el agudo aumento de su deuda externa.

26. La Conferencia tomó nota con aprecio de los esfuerzos que realizaban los países no alineados y otros países en desarrollo para afrontar estos problemas, tanto al nivel nacional como en el marco de su cooperación y solidaridad mutuas, y puso de manifiesto la necesidad de continuar e intensificar estos esfuerzos.

27. Los Jefes de Estado o de Gobierno pusieron de relieve que la cuestión de la energía internacional se debería discutir en el contexto de las negociaciones mundiales que se llevaban a cabo en las Naciones Unidas con la participación de todos los países y en relación con otras cuestiones tales como los problemas de desarrollo de los países en desarrollo, las reformas financieras y monetaria, el comercio mundial y las materias primas, cuestiones todas ellas que guardaban una relación importante con el establecimiento del Nuevo Orden Económico Internacional.

28. La Conferencia celebró la decisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas de convocar en 1981 una conferencia internacional sobre fuentes de energía nuevas y renovables. Recomendó que, dada la urgencia de esta cuestión, y en tanto no se convocara la citada conferencia, se adoptasen medidas inmediatas en el Sistema de las Naciones Unidas para acelerar y

umentar la asistencia a los países en desarrollo con objeto de llevar a cabo estudios sobre el aprovechamiento de las fuentes de energía nuevas y renovables, de facilitar a los países en desarrollo el acceso a las últimas técnicas y adelantos en ese sector que se acomodasen a sus necesidades y de movilizar recursos para esos fines.

29. Los Jefes de Estado o de Gobierno acogieron con satisfacción las medidas adoptadas por el nuevo Gobierno del Irán de cortar el suministro de petróleo a los regímenes racistas y agresivos de Pretoria y Tel Aviv.

En este sentido, los Jefes de Estado o de Gobierno condenaron firmemente las decisiones de algunos gobiernos de suministrar petróleo a Sudáfrica e Israel. Estas decisiones, que están en franca oposición a los diversos llamamientos hechos por los países no alineados para que se ponga en práctica el embargo de petróleo contra los agresores, aumentan la capacidad de Sudáfrica e Israel de reprimir a los pueblos africano, palestino y otros pueblos árabes, y les permiten intensificar su agresión contra los Estados vecinos miembros del Movimiento de los No Alineados.

NEGOCIACIONES PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN NUEVO ORDEN ECONOMICO INTERNACIONAL

30. Los Jefes de Estado o de Gobierno reiteraron su profunda convicción de que sólo se puede lograr una solución duradera de los problemas de los países en desarrollo por medio de la reestructuración consecuente y fundamental de las relaciones económicas internacionales mediante el establecimiento del Nuevo Orden Económico Internacional. Sin embargo, a cinco años de la aprobación de las resoluciones 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI) de la Asamblea General de las Naciones Unidas y de la Carta de los Derechos y Deberes Económicos de los Estados, la situación económica que enfrentan los países en desarrollo continúa experimentando un deterioro penetrante que se agrava y acelera por los efectos de la crisis económica mundial.

Los Jefes de Estado o de Gobierno lamentan profundamente la intransigencia de la mayoría de los países desarrollados y su negativa a iniciar negociaciones serias para aplicar las resoluciones mencionadas, lo cual ha impedido la reestructuración

fundamental de las relaciones económicas internacionales que forman parte de los objetivos fundamentales del Nuevo Orden Económico Internacional.

Los Jefes de Estado o de Gobierno resaltaron la necesidad de adoptar medidas urgentes para lograr avanzar hacia el establecimiento del Nuevo Orden Económico Internacional. Estimaron que para la aplicación de esas medidas, los países desarrollados deberían demostrar estar verdaderamente comprometidos en el logro de los objetivos internacionales aceptados, y que los países en desarrollo deberían demostrar su capacidad para reforzar el poder de negociación colectivo.

31. Los Jefes de Estado o de Gobierno reiteraron su firme resolución de oponerse en forma terminante a todos los intentos de dividir y quebrantar la unidad de los países no alineados y otros países en desarrollo, y a todos los esfuerzos encaminados a buscar soluciones a los problemas económicos del mundo fuera del marco de las Naciones Unidas. Denunciaron todos los intentos de oponerse a las justas exigencias de los países no alineados y otros países en desarrollo para reestructurar el sistema económico internacional existente. Todos esos intentos tenían por fin posponer las soluciones equitativas mediante el otorgamiento de concesiones marginales mientras que en esencia se mantenían sus privilegios.

32. La Conferencia reiteró enérgicamente que los Países No Alineados estaban comprometidos históricamente con la necesidad de cooperar intensamente a nivel internacional en la búsqueda de beneficios colectivos y mutuos, pero rechazó de plano toda interpretación que los condujera a absorber las consecuencias de una crisis que no habían causado los países en desarrollo. También subrayó la necesidad de asegurar que la expansión de las relaciones económicas internacionales, a la que inevitablemente conduciría el incremento del comercio internacional y la revolución técnica y científica, no se tradujera por una mayor dependencia de los países en desarrollo.

33. Los Jefes de Estado o de Gobierno reafirmaron la opinión expresada por la Conferencia de Ministros de Trabajo de los Países No Alineados y otros Países en Desarrollo (Túnez, abril de 1978) de que el objetivo de satisfacer las necesidades humanas básicas y erradicar la pobreza de las masas sólo podía lograrse de forma duradera mediante un cambio fundamental

del sistema económico mundial, de conformidad con las decisiones adoptadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas en sus períodos extraordinarios de sesiones sexto y séptimo. También rechazaron los intentos de introducir conceptos, normas y principios, tales como el acceso a los suministros, la graduación, la selectividad, la utilización de la llamada "estrategia de las necesidades básicas" y el concepto de diferenciación, con miras a desviar la atención de la comunidad internacional de las negociaciones sobre el Nuevo Orden Económico Internacional, a trastornar las prioridades nacionales de desarrollo o a tratar de quebrantar la unidad de los países en desarrollo.

34. Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron su grave preocupación ante la falta de resultados de las negociaciones encaminadas al establecimiento de relaciones equitativas entre los países desarrollados y los países en desarrollo, a pesar de las numerosas conferencias internacionales que se habían celebrado después de la aprobación de la Declaración y Programa de Acción sobre el establecimiento del Nuevo Orden Económico Internacional. Así pues, las aspiraciones de los países en desarrollo se habían visto frustradas por las actitudes intransigentes de la mayoría de los países desarrollados. Entre los ejemplos recientes estaban los pobres resultados obtenidos por el Comité Plenario de la Asamblea General y los que obtuvieron los países en desarrollo en las negociaciones comerciales multilaterales celebradas en el marco del GATT.

35. En este contexto, los Jefes de Estado o de Gobierno condenaron enérgicamente las inflexibles posiciones asumidas por la mayoría de los países desarrollados en el quinto período de sesiones de la UNCTAD, y constataron que esa situación contribuía a que se agravara aún más la ya deteriorada situación de las relaciones económicas internacionales y dificultaba la puesta en marcha de los objetivos del Nuevo Orden Económico Internacional. Instaron a los países desarrollados a que dieran muestras de su voluntad política de reanudar las negociaciones sobre cuestiones de importancia para el comercio internacional y el desarrollo que se han remitido a la Junta de Comercio y Desarrollo, las miras a llegar rápidamente a soluciones satisfactorias.

Los Jefes de Estado o de Gobierno reafirmaron que la acción por establecer el Nuevo Orden Económico Internacional se inscribía en el marco de la lucha general que libraban los pueblos por su liberación política, económica, cultural y social en contra del imperialismo, el colonialismo, el neocolonialismo, el racismo incluido el apartheid, el sionismo y todas las formas de dominación y opresión extranjeras.

Por lo tanto la Conferencia reconoció que era urgente que los países no alineados se unieran más estrechamente y lucharán con decisión por establecer un Nuevo Orden Económico Internacional basado en la equidad, la soberanía, la igualdad, la interdependencia, el interés común y la cooperación entre todos los Estados.

36. Los Jefes de Estado o de Gobierno declararon enfáticamente que ha llegado la hora de que los países no alineados y otros países en desarrollo tomen experiencias de los múltiples y repetidos fracasos de las negociaciones y actúen en consecuencia. La Conferencia consideró que era imperioso que esos países opusieran a la estrategia agresiva a que se enfrentan su cohesión reforzada y su voluntad de lucha por obtener una reestructuración real y básica de las relaciones económicas internacionales. Se hace imprescindible que adopten nuevas y más eficaces medidas y respuestas enérgicas ante las tácticas dilatorias y las maniobras empleadas para dividirlos, y que se dé apoyo a dichos países en su lucha para lograr su legítimo derecho al desarrollo económico.

37. Los Jefes de Estado o de Gobierno subrayaron la necesidad de preservar y fomentar la integridad del concepto, los objetivos y las prioridades del Nuevo Orden Económico Internacional. Destacaron que el ejercicio de una soberanía permanente, plena y efectiva, sobre los recursos naturales y todos los demás recursos y actividades económicas, los precios remunerativos de los productos básicos y de las materias primas como forma de eliminar el intercambio desigual, el ejercicio del control sobre el capital extranjero y las acciones de las empresas transnacionales, y el derecho a ser considerados como partes iguales en todo proceso económico internacional, eran principios esenciales que debían ser aceptados por los países desarrollados y cuya obtención resultaba decisiva para el mundo en desarrollo.

38. Para que los países en desarrollo pudieran ejercer esos derechos inalienables y contar con el potencial que les permitiera enfrentar con éxito sus dificultades, los Jefes de Estado o de Gobierno convinieron en que habría que realizar los cambios estructurales necesarios de índole económica y social. Consideraron que ésta era la única forma de transformar la vulnerabilidad actual de las economías de los países en desarrollo en fuerzas productivas y de convertir el crecimiento estadístico en un verdadero desarrollo, por el que los pueblos estarían dispuestos a pagar el precio que les exigiría ser los protagonistas principales del proceso.

39. La Conferencia examinó la difícil situación con que se enfrentaban los países en desarrollo menos adelantados y reafirmó la necesidad de conceder particular atención a los problemas urgentes de esos países, así como de prever nuevas medidas especiales a fin de eliminar los obstáculos fundamentales que debían afrontar.

La Conferencia subrayó también la necesidad de prever medidas e iniciativas concretas con miras a resolver los problemas particulares que se planteaban a los países en desarrollo sin litoral e insulares y a los países en desarrollo más seriamente afectados.

Reconoció que en ambos casos era necesario apoyar vigorosamente las legítimas demandas de esos países en los órganos, organismos y programas del sistema de las Naciones Unidas.

40. Reconociendo la evolución del papel de la UNCTAD, los países no alineados reafirmaron su claro reconocimiento de la UNCTAD como principal instrumento de la Asamblea General para las negociaciones económicas internacionales sobre el comercio internacional y los problemas conexos del desarrollo económico, particularmente en el contexto de las negociaciones sobre el establecimiento del Nuevo Orden Económico Internacional y de su papel como uno de los instrumentos principales para examinar y seguir los acontecimientos económicos internacionales, teniendo debidamente en cuenta las disposiciones pertinentes de la resolución 1955 (XIX) de la Asamblea General y de la resolución 90 (IV) de la Conferencia. También reiteraron que el fortalecimiento de la UNCTAD debía considerarse uno de los

elementos claves del proceso en curso de reestructuración de los sectores económico y social de las Naciones Unidas. A ese respecto instaron a todos los países a que prestaran su pleno apoyo a la aplicación de la resolución aprobada en el quinto período de sesiones de la UNCTAD sobre cuestiones institucionales con respecto a la labor de ese órgano.

41. La Conferencia destacó una vez más que los precios de los productos básicos que exportaban los países en desarrollo a los países desarrollados habían continuado disminuyendo o se mantenían a niveles insatisfactorios, y que los precios de las manufacturas, los bienes de capital, los productos alimenticios y los servicios que esos países importaban de los países desarrollados habían aumentado, lo que tenía un efecto cada vez más negativo sobre su deteriorada relación de intercambio, que afectaba seriamente a sus ingresos en divisas, y por tanto a sus esfuerzos por lograr el desarrollo económico.

La Conferencia consideró necesario que se formularan medidas eficaces para procurar proteger el poder adquisitivo de los ingresos de exportación de los países en desarrollo, mediante la regulación de las relaciones comerciales entre ellos y los países desarrollados y el mejoramiento de su relación de intercambio con los países desarrollados merced al establecimiento de un vínculo entre los precios de los productos exportados a los países desarrollados y los precios de los bienes importados de ellos, teniendo debidamente en cuenta la necesidad de aumentar la solidaridad entre los países no alineados y otros países en desarrollo y de fortalecer su posición frente a los países desarrollados reduciendo o eliminando las barreras que estos últimos habían impuesto persistentemente a sus importaciones de los países en desarrollo.

42. El Programa Integrado para los Productos Básicos y el Fondo Común, según aparecían formulados en la resolución 93 (IV) del cuarto período de sesiones de la UNCTAD, constituían mecanismos que viabilizarían la regulación y reestructuración de los mercados internacionales de productos básicos y materias primas. No obstante, para garantizar su efectividad, los Jefes de Estado o de Gobierno consideraron que sería imprescindible aplicar de manera eficaz medidas adecuadas que permitiesen estabilizar en forma dinámica los precios de estos productos en términos reales, teniendo en cuenta la inflación mundial, los cambios ocurridos

en la situación económica y monetaria internacional, incluidos los tipos de cambio, las relaciones de intercambio, los costos de producción y otros factores pertinentes.

43. Los Jefes de Estado o de Gobierno reconocieron la importancia del Programa Integrado para los Productos Básicos como medio de contribuir al incremento real de los ingresos de exportación de los países en desarrollo, pero mostraron su preocupación por la manera en que se habían desarrollado las negociaciones y por la lentitud de sus progresos y condenaron las inflexibles posiciones de algunos países desarrollados que habían impedido el avance de las negociaciones.

44. La Conferencia lamentó el ritmo extremadamente lento de las negociaciones sobre los distintos convenios de productos básicos dentro del marco del Programa Integrado para los Productos Básicos e instó a los gobiernos interesados a que pasaran de la fase de las declaraciones de intención a la de acción y aplicación.

La Conferencia pidió asimismo a los países participantes que se concluyeran dentro del plazo ampliado del Programa Integrado para los Productos Básicos las conferencias de negociación en las que la etapa técnica de identificación de problemas hubiese progresado suficientemente, e instó a que las reuniones preparatorias sobre los restantes productos básicos se celebraran lo antes posible.

45. Los Jefes de Estado o de Gobierno reiteraron la importancia del establecimiento del Fondo Común y reafirmaron la necesidad primordial de terminar y adoptar el convenio constitutivo del Fondo Común antes de fines de 1979.

Los progresos realizados en las negociaciones para crear el Fondo Común no habían bastado para alcanzar los objetivos iniciales.

Los anuncios de contribuciones voluntarias para la segunda ventanilla del Fondo Común y las declaraciones de intención en ese sentido hechas en la Quinta UNCTAD constituían un paso hacia la organización de la segunda ventanilla.

La Conferencia insta a los países y organizaciones que hicieron declaraciones de intención en la Quinta UNCTAD, así como a los que no lo hayan hecho todavía, a que indiquen sus contribuciones voluntarias antes del cuarto período de sesiones de la Conferencia de Negociación sobre un Fondo Común.

Los Jefes de Estado o de Gobierno también exhortaron a los Gobiernos a que trabajasen con eficacia para concluir sin demora las negociaciones en curso de convenios de productos básicos, e iniciar la negociación de convenios sobre otros productos básicos. Exhortaron a los Estados miembros de los actuales convenios de productos básicos a que inicien el proceso de renegociación de esos convenios con miras a su asociación con el Fondo Común.

También exhortaron a los países desarrollados a que establecieran un marco para la cooperación internacional en el contexto del Programa Integrado para los Productos Básicos, para el incremento de la elaboración de los productos primarios en los países en desarrollo y la exportación de los productos elaborados y para el aumento de la participación de los países en desarrollo en la comercialización y distribución de sus exportaciones de productos básicos.

OTROS PROBLEMAS COMERCIALES

46. Los Jefes de Estado o de Gobierno condenaron la agudización de las medidas restrictivas tradicionales y la aparición de nuevas modalidades de proteccionismo impuestas por algunos países desarrollados contra el comercio de productos primarios de los países en desarrollo, lo que agrava aún más las dificultades para el acceso de éstos a sus mercados.

47. Los Jefes de Estado o de Gobierno reiteraron la importancia que revisten las asociaciones de productores como uno de los mecanismos en manos de los países en desarrollo para ejercer su legítimo e inalienable derecho a fijar los precios de sus materias primas y productos primarios con miras a obtener precios justos y remunerativos, así como proteger y mejorar el poder adquisitivo real de sus exportaciones. Manifestaron que la adopción de medidas enérgicas y concertadas por las asociaciones de productores de países en desarrollo, el fortalecimiento de estas asociaciones y la creación de nuevas entidades de este tipo contribuirían decididamente al logro de estos fines. Reconocieron que es necesaria una cooperación estrecha entre los países en desarrollo

para facilitar la adopción y aplicación de políticas concertadas sobre productos básicos. Asimismo, instaron a los Gobiernos miembros de asociaciones de productores a que emprendieran inmediatamente medidas, dentro de estas asociaciones, con el fin de obtener los Estatutos del Consejo de Asociaciones de Países en Desarrollo Productores y Exportadores de Materias Primas con el objeto de fortalecer el papel coordinador de dicho Consejo.

48. La Conferencia acogió complacida la resolución aprobada por el quinto período de sesiones de la UNCTAD respecto de la necesidad de que la Secretaría realizara un estudio de los servicios complementarios de financiación compensatoria que existían además de los del Fondo Monetario Internacional y condenó las posturas inflexibles adoptadas a este respecto por muchos países con economías de mercado desarrolladas.

49. Los Jefes de Estado o de Gobierno condenaron la intensificación en ciertos países desarrollados de los subsidios internos a las producciones de productos que resultan de interés para los países en desarrollo, lo que afecta en medida apreciable el acceso de éstos a los mercados. También consideraron la urgencia de adoptar acciones individuales y colectivas destinadas a contrarrestar el incremento del fenómeno proteccionista, incluyendo medidas para restringir las importaciones provenientes de países que apliquen medidas proteccionistas hacia los países en desarrollo.

50. La Conferencia manifestó gran preocupación, en especial, por el rompimiento de las negociaciones sobre la evolución de un código de sistema de salvaguardias multilaterales debido a la actitud intrínseca de algunos países desarrollados. Instó a los países desarrollados a reanudar las negociaciones sobre un sistema de salvaguardias multilaterales que sería de interés para la comunidad internacional en general y para los países en desarrollo en particular.

51. La Conferencia condenó las políticas y medidas proteccionistas cada vez más intensas de los países desarrollados, orientadas a las exportaciones de productos manufacturados y semimanufacturados con carácter discriminatorio. La Conferencia denunció y rechazó la aplicación de conceptos como la graduación, el comercio libre organizado, la selectividad y las restricciones voluntarias.

52. Los Jefes de Estado o de Gobierno deploraron las deficiencias en el alcance y funcionamiento del Sistema Generalizado de Preferencias (SGP) y consideraron necesario otorgarle un carácter jurídico y prorrogar su fecha de aplicación más allá de 1981. Reiteraron que el Sistema debía ser generalizado, no recíproco y no discriminatorio, y que no debía servir como instrumento de presión política y económica ni de represalia. Exhortaron a los países otorgantes de preferencia a que realizaran mejoras considerables en el Sistema, mediante, entre otras cosas, la incorporación de un mayor número de productos cuya exportación interesara a los países en desarrollo; la cuantía de las reducciones arancelarias y una radical eliminación de las medidas no arancelarias que lo limitaban y afectaban negativamente, como los contingentes, las limitaciones máximas y las exclusiones por exigencias de la competencia. A ese respecto, los Jefes de Estado o de Gobierno condenaron las restricciones discriminatorias contenidas en la Ley sobre Comercio Exterior de los Estados Unidos, así como las inflexibles posiciones sostenidas por los países desarrollados sobre la naturaleza jurídica del SGP que habían impedido que se llegara a un acuerdo al respecto en el quinto período de sesiones de la UNCTAD. Debía aumentarse el número de productos incluidos en el SGP, con objeto de tener en cuenta los legítimos intereses de los países cuyas principales exportaciones consistían en productos agrícolas.

53. Los Jefes de Estado o de Gobierno destacaron la importancia de que los países desarrollados adoptaran medidas positivas para mejorar el acceso de las exportaciones manufacturadas y semimanufacturadas de los países en desarrollo. Instaron a los países desarrollados a que establecieran en su régimen arancelario una clasificación separada para los productos de los países en desarrollo, con miras a concederles un tratamiento más favorable en relación con productos análogos de países desarrollados. Exhortaron a los países desarrollados a que, entre otros, otorgaran a los productos artesanales de los países en desarrollo, incluidos los productos fabricados en telares manuales, un tratamiento especial consistente en la entrada libre de derechos y sin sujeción a contingentes.

54. La Conferencia observó además que disminuían los márgenes de preferencias en favor de los países en desarrollo; los códigos elaborados para establecer nuevas reglas para el comercio internacional respondían fundamentalmente a los intereses de los

países desarrollados participantes y tendían a institucionalizar la política que éstos aplicaban en cuanto a restricciones arancelarias y a facilitar su aplicación; se habían introducido medidas que perjudicaban a los países en desarrollo, como las cláusulas de graduación y selectividad, que permitirían discriminar entre países en desarrollo, y la aplicación unilateral de salvaguardias; y los sectores agrícolas y de productos tropicales sólo habían sido tratados en forma marginal.

55. De igual manera, los Jefes de Estado o de Gobierno resaltaron la importancia de que la próxima Conferencia de las Naciones Unidas sobre Prácticas Comerciales Restrictivas, convocada sobre la base de la resolución 33/153 de la Asamblea General, llegara a resultados satisfactorios en la negociación de un conjunto de principios y normas para controlar las prácticas comerciales restrictivas, particularmente las de las empresas transnacionales, que repercutían en forma adversa sobre el comercio y el desarrollo de los países en desarrollo. En este sentido los Jefes de Estado o de Gobierno subrayaron la necesidad de mantener un estrecho vínculo entre los resultados que se obtuvieron en esta Conferencia y el de los trabajos que se realizaban en el marco de las Naciones Unidas sobre las políticas y prácticas de las empresas transnacionales y rechazaron los intentos de desvincular ambas cuestiones.

56. La Conferencia constató que en la esfera del transporte marítimo, a pesar de que existían buenas perspectivas de que la Convención sobre un Código de Conducta de las Conferencias Marítimas entrara pronto en vigor, los países desarrollados habían mantenido una posición negativa en aspectos tan importantes como la ampliación de la participación de los países en desarrollo en el transporte marítimo mundial y el desarrollo de sus marinas mercantes. La Conferencia reafirmó también el derecho de los países en desarrollo a una participación igualitaria en el transporte de sus cargas, principalmente las cargas a granel.

INDUSTRIALIZACION

57. Los Jefes de Estado o de Gobierno observaron una vez más que los países en desarrollo representaban poco más del 8% de la producción manufacturera mundial y que de mantenerse las actuales tendencias y pautas de crecimiento, la meta de Lima de un 25% para el año 2 000 resultaría inalcanzable.

En este sentido, los Jefes de Estado o de Gobierno observaron con preocupación los inconvenientes de las actuales relaciones económicas para lograr esta meta, comprendida la dificultad a que hacían frente los países en desarrollo en cuanto a obtener acceso para sus productos manufacturados y semimanufacturados en los mercados de los países desarrollados y a las tecnologías de los países desarrollados. Esto también impedía el aumento de la participación de los países en desarrollo en el comercio internacional de mercancías manufacturadas.

58. Los Jefes de Estado o Gobierno destacaron el papel de la reubicación de industrias como forma de cooperación industrial internacional, inclusive la transferencia de recursos con el fin de establecer capacidades de producción en los países en desarrollo a fin de aumentar su participación en la producción industrial mundial total conforme a sus recursos naturales, objetivos de desarrollo y otras consideraciones socioeconómicas. Subrayaron además que la reubicación no debía utilizarse como pretexto para obtener acceso a la fuerza de trabajo abundante y barata de los países en desarrollo, ni para la transferencia de industrias anticuadas y contaminantes. La reubicación debía llevarse a cabo de conformidad con los objetivos, las prioridades y las aspiraciones nacionales generales de los países en desarrollo y no debía ir unida a la expansión de las empresas transnacionales en los países en desarrollo. Debía entenderse como parte de un proceso ideado para fomentar la transferencia de tecnología a los países en desarrollo. Debía reforzarse el mecanismo de consultas ya en marcha en la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, y todos los países debían participar en él con objeto de lograr que las capacidades industriales se reubicaran de forma dinámica en los países en desarrollo y que en estos países se fueran creando nuevas capacidades industriales.

59. Los Jefes de Estado o de Gobierno opinaron que la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo debía incluir metas y medidas de política concretas encaminadas a lograr el objetivo de Lima.

60. Los Jefes de Estado o de Gobierno recalcaron que el sector público y la planificación eran instrumentos importantes para la aplicación de las políticas industriales dentro del marco nacional de los programas de industrialización de los países en desarrollo. Subrayaron que no había que considerar al sector público sólo como productor de mercancías básicas importantes y estratégicas, sino también como una fuerza eficaz y estabilizadora para mantener suministros fundamentales a los consumidores, establecer servicios infraestructurales indispensables y facilitar la formación de capital con posibilidades de crecimiento de los sectores descentralizados al poner a disposición de éste su experiencia en materia de tecnología y gestión.

61. Los Jefes de Estado o de Gobierno sostuvieron decididamente que existía un estrecho vínculo entre la industrialización de los países en desarrollo y su acceso a la tecnología en condiciones justas y equitativas.

62. Los Jefes de Estado o de Gobierno acogieron complacidos el resultado de las negociaciones sobre la transformación de la ONUDI en organismo especializado y exhortaron a todos los países a que adoptaran las medidas idóneas para ratificar el acuerdo para transformar a la ONUDI en organismo especializado, con miras a que comenzara cuanto antes sus funciones como tal.

Los Jefes de Estado o de Gobierno subrayaron la importancia de fortalecer el papel de la ONUDI dentro de las Naciones Unidas como órgano central para la negociación, promoción y coordinación en la esfera de la industrialización, en especial en lo referente a la aplicación de los objetivos y medidas expuestas en la Declaración y Programa de Acción de Lima.

63. Los Jefes de Estado o de Gobierno señalaron a este respecto la importancia de la Tercera Conferencia General de la ONUDI, que se celebraría en Nueva Delhi en enero de 1980, y la necesidad de que los países no alineados y otros países en desarrollo formularan una posición común para las negociaciones de la Conferencia, con miras a acelerar su industrialización. En ese contexto, los Jefes de Estado o de Gobierno subrayaron también la necesidad de que la Conferencia adoptara medidas especiales en favor de los países menos adelantados, a fin de ayudarlos a salvar los obstáculos que impedían su rápida industrialización.

CIENCIA Y TECNOLOGIA

64. Los Jefes de Estado o de Gobierno, tras examinar los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y señalar con pesar que en la Conferencia no se había tomado ninguna decisión sobre algunas cuestiones de fondo, pusieron de manifiesto la necesidad de acelerar las negociaciones sobre tales cuestiones, con miras a llegar a conclusiones satisfactorias de conformidad con las recomendaciones de la Conferencia de Viena a ese respecto.

Los Jefes de Estado o de Gobierno celebraron los acuerdos alcanzados en la Conferencia de Viena sobre un cierto número de cuestiones, en particular las institucionales y las financieras.

Los Jefes de Estado o de Gobierno encarecieron a todos los países, en particular a los países desarrollados, que contribuirían de manera efectiva al establecimiento del sistema de financiación de la ciencia y la tecnología para el desarrollo acordado en la Conferencia. En particular, exhortaron a todos los países desarrollados a que participasen en la Conferencia de anuncio de promesas de contribuciones que se convocaría antes de finales de 1979, a fin de alcanzar el objetivo convenido de un mínimo de 250 millones de dólares para el Fondo Provisional.

65. La Conferencia resaltó el papel que corresponde a los Gobiernos como principales ejecutores del Programa de Acción y como promotores de la puesta en marcha de programas de desarrollo científico y tecnológico, que deben vincularse estrechamente y estar en dependencia de los programas nacionales de desarrollo, y destacó también la necesidad impostergable de realizar cambios estructurales profundos de índole económica y social como una de las maneras importantes de garantizar la puesta en marcha de programas científico-técnicos armónicos y equilibrados cuyos resultados beneficien a la totalidad de la población.

La Conferencia resaltó asimismo que correspondía a los países desarrollados desempeñar un papel decisivo a ese respecto mediante la aplicación de medidas apropiadas y eficaces en favor de los países en desarrollo con miras a remodelar la estructura actual de las relaciones internacionales, científicas y técnicas y contribuir al fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas en materia de ciencia y tecnología para el desarrollo.

66. Los Jefes de Estado o de Gobierno denunciaron los efectos dramáticos que tenía el éxodo de personal capacitado para algunos países no alineados y otros países en desarrollo, principalmente para sus posibilidades de desarrollo científico y tecnológico, y reiteraron que dicho éxodo constituía en realidad una transferencia inversa y gratuita de tecnología. Teniéndolo presente, consideraron que esta cuestión debía ser estudiada en todos sus aspectos con vistas a tomar las medidas pertinentes. Así pues, los Jefes de Estado o de Gobierno consideraron que, tomando en consideración los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo celebrada en Viena en 1979, el Movimiento de Países No Alineados debía presentar a la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su trigésimo quinto período de sesiones, un proyecto de resolución que propusiese medidas complementarias según los lineamientos de la decisión o resolución de la Conferencia y que tuviese en cuenta la resolución aprobada por el quinto período de sesiones de la UNCTAD sobre la materia.

67. La Conferencia expresó su preocupación por el estado de las negociaciones para la formulación de un Código de Conducta para la Transferencia de Tecnología y condenó las posiciones inflexibles que sistemáticamente habían adoptado los países desarrollados de economía de mercado durante la Conferencia de Negociación de la UNCTAD, que habían traído como consecuencia el estancamiento de las negociaciones en curso. Los resultados del quinto período de sesiones de la V UNCTAD sobre este tema habían demostrado que las posiciones de esos países seguían siendo negativas. A este respecto, reafirmó la necesidad de adoptar un Código de Conducta de aplicación universal en forma de instrumento jurídicamente obligatorio. La Conferencia recomendó que los países no alineados y otros países en desarrollo celebrasen una reunión de expertos antes de que se reanudase la Conferencia de Ministros Plenipotenciarios, prevista para el último trimestre de 1979, con el fin de concertar sus posiciones.

DERECHO DEL MAR

68. La Conferencia examinó los resultados del octavo período de sesiones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, concluido recientemente, y expresó su

preocupación por la lenta marcha de las negociaciones, lo cual afectaba los derechos de todos los países en desarrollo, incluidos los países no alineados. Las negociaciones también tenían por fin rectificar el desequilibrio existente en el derecho del mar, que había beneficiado a los países desarrollados, particularmente dentro del contexto del establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional. En ese sentido, la Conferencia también hizo hincapié en la necesidad de tener en cuenta los legítimos intereses de los Estados sin litoral y en situación geográfica desventajosa y otros con problemas especiales impuestos por factores geográficos y geológicos, así como de garantizar que ningún país en desarrollo se viera privado de una parte de su potencial económico y de sus derechos superiores a la que correspondiera con arreglo al derecho internacional actual. La Conferencia lamentó las amenazas de varios países de proceder unilateralmente, en contravención del derecho internacional, a realizar operaciones mineras en los fondos marinos, y estimó que un espíritu de comprensión y avenencia por parte de estos países sería más propicio para llegar a una convención justa y duradera que realmente respondiera al principio del "patrimonio común" en beneficio de toda la humanidad. La Conferencia expresó la esperanza de que el noveno período de sesiones de la Conferencia programado para febrero de 1980, lograra resolver satisfactoriamente los problemas pendientes que entorpecían la aprobación de una convención amplia sobre el derecho del mar en 1980.

En consecuencia, reafirmar su voluntad de trabajar juntos por el buen éxito de esta Conferencia. Para ello, los países miembros del Movimiento de Países No Alineados que son miembros del Grupo de los 77 deberán tratar de armonizar sus puntos de vista teniendo en cuenta la especificidad de los intereses regionales.

EMPRESAS TRANSNACIONALES Y SOBERANÍA SOBRE LOS RECURSOS NATURALES Y LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS

69. Los Jefes de Estado o de Gobierno examinaron el funcionamiento de las empresas transnacionales en los países no alineados y otros países en desarrollo y denunciaron una vez más las políticas y prácticas inaceptables de las empresas transnacionales que, buscando los beneficios de la explotación, agotan los recursos, trastornan la economía y violan la soberanía

de los países en desarrollo; violan los principios de la no injerencia en los asuntos de los Estados; menoscaban el derecho del pueblo a la libre determinación; y frecuentemente recurren al soborno, la corrupción y otras prácticas indeseables y subordinan los países en desarrollo a los países industrializados.

70. Los Jefes de Estado o de Gobierno reafirmaron una vez más el derecho inalienable de todos los países al ejercicio de la soberanía y el control plenos y permanentes sobre sus recursos naturales y de otro tipo y sus actividades económicas, incluyendo la posesión, el uso y la disposición de tales recursos y su derecho a la nacionalización. Reafirmaron también el derecho inalienable de los países en desarrollo a ejercer supervisión y autoridad y a regular y nacionalizar las empresas transnacionales dentro de su jurisdicción nacional en conformidad con sus leyes y reglamentos y con sus objetivos y principios de desarrollo. Asimismo, reafirmaron su voluntad de prestar un apoyo rápido, eficiente y sin reservas a todos los demás países en desarrollo en su lucha por la independencia política y económica, ejerciendo una solidaridad efectiva y concreta ante agresiones económicas tales como el bloqueo, la discriminación, el boicot, las presiones y amenazas o cualquier otra forma de agresión a que puedan recurrir el imperialismo, el colonialismo, el neocolonialismo, el racismo, incluido el apartheid y el sionismo.

71. Los Jefes de Estado o de Gobierno examinaron la labor realizada en las Naciones Unidas para redactar un código de conducta que regulase las actividades de las empresas transnacionales y, en este contexto, expresaron su preocupación ante los insuficientes progresos de la labor de preparación del código, en especial en esferas de particular interés para los países en desarrollo, respecto de las cuales los países desarrollados estaban obstaculizando esos progresos. La Conferencia reafirmó la urgencia de que se concluyera rápidamente la labor relativa al código, a fin de ofrecer a la comunidad internacional un instrumento jurídico para controlar y reglamentar las actividades de las empresas transnacionales de acuerdo con los objetivos y aspiraciones de los países en desarrollo. Al mismo tiempo, los Jefes de Estado o de Gobierno consideraron necesario que los países no alineados coordinaran sus posiciones con respecto al código, especialmente con miras a las negociaciones de Nueva York sobre este asunto.

72. Los Jefes de Estado o de Gobierno reiteraron su apoyo a los países cuyos territorios eran víctimas de agresión, se encontraban aún bajo la dominación colonial o estaban sometidos a la dominación extranjera, la ocupación, el racismo, incluido el sionismo, y otras formas de discriminación racial, el apartheid y otras prácticas de explotación; reafirma su derecho inalienable a la plena soberanía sobre sus recursos nacionales y actividades económicas; y reiteraron, asimismo, el deber de todos los Estados y pueblos de trabajar individual y colectivamente para eliminar esas prácticas y de brindar apoyo y asistencia eficaces a los pueblos, países y territorios objeto de ellas, con miras a poner fin de inmediato a esos importantes obstáculos para su libertad y sus legítimas aspiraciones, así como para promover el desarrollo y la cooperación, la paz y la seguridad internacionales. Reafirmaron también que ningún Estado podía promover inversiones que obstaculizaran o afectaran el derecho a la soberanía política y económica y a la independencia de los pueblos, países y territorios sometidos al colonialismo y a la ocupación o dominación extranjeras. Destacaron también el derecho de los países víctimas de la agresión y de los países de la Línea del Frente en África meridional y de los pueblos y territorios árabes víctimas de las agresiones sionistas a ser debidamente indemnizados por las pérdidas sufridas en sus luchas.

QUESTIONES MONETARIAS Y FINANCIERAS

73. Los Jefes de Estado o de Gobierno examinaron la situación monetaria internacional y expresaron con preocupación que el sistema monetario internacional imperante no responde a las necesidades de desarrollo de los países no alineados y otros países en desarrollo, tiene por efecto en muchos casos el incremento de su dependencia y el continuo deterioro y debilitamiento de sus economías. Destacaron también que en la actual crisis monetaria, que es parte de la crisis económica mundial, el crecimiento desordenado de la liquidez internacional, básicamente mediante dólares de los Estados Unidos y otras monedas de reserva, no va en beneficio de un desarrollo económico ordenado y rápido del mundo y no satisface las necesidades de un sistema monetario internacional estable.

74. Resaltaron con decisión que la situación financiera internacional se caracterizaba en forma creciente, entre otros aspectos, por la inestabilidad de los tipos de cambios de

las monedas, la inflación generalizada, la creación desordenada de liquidez en los mercados monetarios internacionales y la creación inadecuada y distribución inequitativa de liquidez por los organismos multilaterales internacionales, la preponderancia de los principales países desarrollados que controlaban el sistema monetario en la adopción de decisiones y, en general porque respondía a las necesidades de los países en desarrollo.

75. La Conferencia tomó nota de que una gran parte de los desequilibrios de la balanza de pagos de los países en desarrollo se debían a factores externos a los países en desarrollo originados en los desequilibrios y desigualdades fundamentales existentes en las estructuras económicas mundiales. Sin embargo, dada la estructura del sistema monetario internacional, la carga de los ajustes había recaído desproporcionadamente sobre los países en desarrollo, con las consiguientes repercusiones negativas sobre sus programas de desarrollo. Estos efectos negativos se habían acentuado y perpetuado como consecuencia de la condicionalidad y las normas aplicadas por el Fondo Monetario Internacional y otras instituciones financieras que aplicaban tales prácticas a países en desarrollo que tenían déficit en sus balanzas de pagos.

76. Los Jefes de Estado o de Gobierno reiteraron también su preocupación por el fracaso observado en los intentos de reformar el sistema monetario actual, controlado por un pequeño grupo de países desarrollados que ejercen una injustificada influencia en el nivel de adopción de decisiones y utilizan los mecanismos que existen como medios de presión política y económica en menoscabo de los países en desarrollo que constituyen la gran mayoría.

77. Los Jefes de Estado o de Gobierno reiteraron la urgente necesidad de crear un nuevo sistema monetario internacional racional, equitativo y universal que elimine completamente estos fenómenos y, además, suprima el papel preponderante de algunas monedas de reserva, asegure la participación democrática en la adopción de decisiones entre los países desarrollados y los países en desarrollo y asegure la disciplina monetaria y financiera en los países desarrollados y un trato preferencial para los países en desarrollo.

78. Los Jefes de Estado o de Gobierno reiteraron su preocupación porque los mecanismos y las instituciones de financiación existentes no hayan respondido de forma satisfactoria a los objetivos y los intereses de los países en desarrollo. Expresaron su convencimiento de que en sus fases de elaboración y de financiación, un nuevo sistema monetario internacional racional, equitativo y universal, requeriría la plena participación de todos los países. El nuevo sistema debería ajustarse a las necesidades de liquidez y de desarrollo de los países en desarrollo, comprendido el establecimiento de un vínculo entre la creación de derechos especiales de giro y el suministro de más financiación para el desarrollo.

La Conferencia convino en la necesidad de que los países en desarrollo miembros de esos mecanismos e instituciones de financiación actúen de forma común y coordinada, con objeto de tratar de corregir las políticas y las prácticas de esas organizaciones que van en perjuicio de los intereses y las prioridades de los países en desarrollo.

79. Los Jefes de Estado o de Gobierno destacaron que la deuda externa se había convertido en uno de los problemas más acuciantes con que se enfrentaban los países en desarrollo. En ese sentido, reconocieron con agradecimiento los esfuerzos de algunos países desarrollados que habían tomado medidas para aliviar las deudas por asistencia oficial para el desarrollo de algunos países en desarrollo e instaron a otros países desarrollados que no lo hubieran hecho a que tomasen a la brevedad posible las medidas necesarias para aplicar plenamente la resolución 165 (S-IX) de la Junta de Comercio y Desarrollo con objeto de beneficiar sin discriminación a todos los países en desarrollo más pobres a que se rufiere la resolución y concluir las negociaciones sobre características detalladas de las futuras operaciones relacionadas con la deuda a la luz de los conceptos básicos contenidos en la resolución 165 (S-IX).

80. La Conferencia expresó su preocupación por las condiciones del financiamiento externo y condenó enérgicamente la práctica de utilizar los problemas de la deuda y de la asistencia para el desarrollo para ejercer presiones o coacciones de cualquier tipo sobre los países en desarrollo, comprendido el acto de interrumpir unilateralmente la ayuda y ejercer presión sobre otros

países y organizaciones internacionales para que actuasen así. A este respecto, la Conferencia comprometió la solidaridad del Movimiento con todos los países no alineados y otros países en desarrollo objeto de acciones de este carácter.

81. La Conferencia tomó nota, con profunda preocupación, de la disminución de la corriente neta de recursos reales a los países en desarrollo a sólo el 0,3% y de las condiciones de las transferencias de recursos de los países desarrollados a los países en desarrollo, e instó a aquellos países desarrollados que no hubieran alcanzado la meta del 0,7% en la corriente de Ayuda Oficial para el Desarrollo a que lo hicieran en el plazo estipulado. La Conferencia subrayó la necesidad de continuar mejorando las condiciones de la ayuda mediante el suministro de mayores créditos para ayuda a los programas y la financiación de los costos locales, además de desvincular la ayuda totalmente. La Conferencia subrayó también que la transferencia de recursos debía establecerse sobre una base cada vez más segura, continua y automática y lograr una distribución racional y equitativa entre los países en desarrollo.

82. Los Jefes de Estado o de Gobierno rechazaron las inaceptables tendencias de algunos países desarrollados y de instituciones internacionales bajo su control a condicionar la concesión de recursos para el desarrollo a la imposición de prioridades fijadas externamente en los planes y programas nacionales de los países usuarios.

83. Los Jefes de Estado o de Gobierno instaron al Secretario General de la UNCTAD a que estableciera, en fecha próxima, un grupo de expertos intergubernamental de alto nivel para examinar las cuestiones fundamentales en la esfera de la reforma monetaria internacional, como se requiere para poner en práctica la resolución 128 (V) del quinto período de sesiones de la UNCTAD, celebrado en Manila en mayo de 1979.

AGRICULTURA Y ALIMENTACION

84. Los Jefes de Estado o de Gobierno observaron con profunda preocupación que, a pesar de algunos progresos recientes, la situación alimentaria y agrícola de los países en desarrollo escasos de alimentos seguía siendo crítica. Lamentaron la falta casi total de ejecución de las disposiciones de la Declaración

y el Programa de Acción de la Conferencia Mundial de la Alimentación, sobre todo tratándose del objetivo de ayuda alimentaria y de las instituciones de planificación avanzada de un sistema de seguridad alimentaria internacional. En particular, les preocupaba la respuesta insuficiente de la comunidad internacional en lo referente al logro de los dobles objetivos del rápido desarrollo agrícola de los países en desarrollo y la liberalización progresiva del comercio de productos agrícolas de interés para los países en desarrollo. Destacaron la importancia fundamental de un considerable aumento de la tasa de crecimiento de la producción alimentaria y agrícola de los países en desarrollo, hasta alcanzar un nivel mínimo del 4% anual. El logro de ese objetivo requería una movilización en gran escala de recursos financieros y tecnológicos, de los cuales una parte considerable debía ser proporcionada por los países desarrollados. Hicieron un llamamiento a esos países para que adoptasen medidas urgentes con objeto de garantizar que, con carácter prioritario, se asignaran nuevos recursos financieros y tecnológicos al desarrollo agrícola de los países en desarrollo. Condenaron la amenaza formulada por algunos países desarrollados de usar los alimentos como arma contra los países en desarrollo, así como las medidas tomadas por éstos para limitar la producción alimentaria con miras a utilizar los alimentos como instrumentos de presión.

85. La Conferencia observó con seria preocupación que la dependencia de los países no alineados y otros países en desarrollo de las importaciones de alimentos aumentaba constantemente. En este contexto, la Conferencia puso de relieve la necesidad de que los países no alineados y otros países en desarrollo cooperasen entre sí a fin de utilizar plenamente sus recursos complementarios para la producción agropecuaria y alimentaria para reducir su dependencia frente a los países desarrollados.

86. Los Jefes de Estado o de Gobierno apoyaron el compromiso asumido por los Jefes de Estado o de Gobierno africanos en su Conferencia en la Cumbre, celebrada en Monrovia en julio de 1979, de lograr la autosuficiencia en la producción y suministro de alimentos y, en este sentido, buscar el apoyo de la FAO para coordinar los esfuerzos que hacían para alcanzar resultados inmediatos y concretos en la suficiencia alimentaria de los países en desarrollo.

87. En los cuatro últimos años se había estancado la producción alimentaria per cápita de los países en desarrollo, mientras que en los países menos adelantados y más gravemente afectados se había estancado o había disminuido durante los dos últimos años. Esta situación se veía agravada por el hecho de haber disminuido el suministro per cápita de energía dietética en los países en desarrollo y aumentado considerablemente el número de personas desnutridas. A ese respecto, observaron que el incremento de la producción alimentaria no resolvería por sí solo el problema de la desnutrición, ya que éste se hallaba inextricablemente ligado a la cuestión de la pobreza y a situaciones de desigualdad en la distribución y, por lo tanto, a las políticas y prioridades generales de desarrollo económico y social. La Conferencia instó a todos los países no alineados y otros países en desarrollo a que adoptaran medidas urgentes en sus economías nacionales para lograr una distribución más racional y equitativa de los cereales alimentarios esenciales.

88. Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron su grave preocupación por el punto muerto en que se hallaban las negociaciones sobre dos cuestiones de vital interés para los países en desarrollo, es decir, el nuevo Convenio Internacional de Trigo y la propuesta sobre el establecimiento de un sistema de seguridad alimentaria mundial. Los Jefes de Estado o de Gobierno instaron enérgicamente a los países desarrollados a que allegasen la necesaria voluntad política y diesen muestras de mayor visión y a que adoptasen un programa con plazos definidos para concluir las negociaciones sobre las cuestiones citadas, teniendo presente el interés vital de los países en desarrollo.

89. Los Jefes de Estado o de Gobierno destacaron la necesidad urgente de un acuerdo sobre el nuevo Convenio Internacional de Ayuda Alimentaria y exhortaron a desvincular ese Convenio del nuevo Convenio Internacional de Trigo, con miras a ponerlo en vigor durante el año en curso con niveles más elevados de ayuda alimentaria. Recordaron que el objetivo de 10 millones de toneladas previsto en el Convenio de Ayuda Alimentaria vigente era inadecuado si se comparaba con las necesidades actuales y previstas de los países en desarrollo y a la luz de las estimaciones, según las cuales las necesidades de ayuda alimentaria serían del orden de 15 a 16 millones de toneladas en 1985.

90. Considerando la urgencia de establecer el sistema de seguridad alimentaria mundial en vista de la crítica situación a que se enfrentaban varios países con déficit alimentario, así como de cualquier situación de emergencia que pudiera surgir, y a falta de un acuerdo a nivel internacional, los Jefes de Estado o de Gobierno decidieron estudiar las posibilidades de establecer un sistema de seguridad alimentaria de los países no alineados y otros países en desarrollo.

91. Los Jefes de Estado o de Gobierno tomaron nota de la Declaración de Principios y del Programa de Acción aprobados por la Conferencia Mundial sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural celebrada en Roma en julio de 1979. Destacaron la importancia de que los países no alineados adoptasen medidas concertadas en la esfera vital de la reforma agraria y el desarrollo rural integrado en tanto que medio esencial para eliminar la pobreza, y asegurar la participación de las masas en el proceso de desarrollo y en tanto que base de un rápido desarrollo económico.

NUEVA ESTRATEGIA INTERNACIONAL DEL DESARROLLO

92. Los Jefes de Estado o de Gobierno analizaron los progresos logrados en el cumplimiento de las metas y objetivos de la Estrategia para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas, así como la aplicación de las medidas de política de dicha Estrategia. Estimaron que, a pesar de que era probable que a nivel mundial se cumplieran algunas de las metas cuantitativas de los objetivos, principalmente gracias a los esfuerzos de los países en desarrollo en pro de la autosuficiencia nacional y colectiva, la mayoría de los objetivos de la Estrategia habían quedado incumplidos y las medidas de política dirigidas a los países desarrollados habían quedado sin aplicar. Lejos de reducirse, la brecha entre los países desarrollados y los países en desarrollo se había ampliado; la posición de los países en desarrollo en la economía mundial se había vuelto precaria, y sus perspectivas de desarrollo se habían tornado inciertas. La grave situación a que se enfrentaban los países en desarrollo se había vuelto aún más precaria, y el progreso en la lucha contra la pobreza, las enfermedades, la malnutrición y el analfabetismo seguía siendo inadecuado. Ello se debía a la índole de la actual crisis económica mundial, a la persistente negativa de la mayoría de los países desarrollados a aceptar el imperativo de

reestructurar el actual orden económico mundial y a sus políticas inflexibles en lo tocante a las legítimas demandas de los países no alineados y demás países en desarrollo, y a los esfuerzos persistentes del imperialismo, el colonialismo, el neocolonialismo, el racismo incluido el apartheid y el sionismo, por explotar y dominar a los países en desarrollo.

93. Los Jefes de Estado o de Gobierno reafirmaron la validez de las directrices para la formulación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Decenio de 1980 impartidas en la Reunión Ministerial de La Habana, que hizo suya la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de Países No Alineados celebrada en Belgrado, y tomaron nota de que dichas directrices se habían reflejado en líneas generales en la resolución sobre la preparación de una Nueva Estrategia Internacional del Desarrollo aprobada por la Asamblea General en su trigésimo tercer período de sesiones. Exhortaron a los países no alineados y demás países en desarrollo representados en el Comité Preparatorio de la Nueva Estrategia Internacional del Desarrollo a que hicieran todo lo posible por asegurar que dichas directrices se reflejasen plenamente en el proceso de formulación detallada de la Estrategia.

94. Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron su grave preocupación por la total falta de progresos realizados hasta el momento en la formulación de la Estrategia y por el hecho de que el Comité Preparatorio no estuviese en condiciones de presentar un anteproyecto de Nueva Estrategia Internacional del Desarrollo a la Asamblea General en su próximo período de sesiones, según preveía la resolución 33/193 de la Asamblea General. Tomaron nota de que el estancamiento a que se había llegado en la formulación de la Estrategia se debía principalmente al intento de los países desarrollados de retractarse del acuerdo logrado acerca de los principios y objetivos de la Estrategia, a su renuencia a aceptar metas cuantitativas para los objetivos y medios y negociar compromisos sobre la adopción de medidas de política, y a su intento de imponer a los países en desarrollo pautas de desarrollo y conceptos de interdependencia cuyo fin es perpetuar la dependencia y la dominación.

95. Los Jefes de Estado o de Gobierno advirtieron que existía un verdadero peligro de que la comunidad internacional dejase de usar un enfoque planificado y estratégico para organizar la cooperación internacional para el desarrollo y volviese a

utilizar para dicha cooperación el criterio ad hoc que había prevalecido durante los decenios de 1950 y 1960, permitiendo así que los países desarrollados mantuvieran su papel dominante.

96. Por consiguiente, exhortaron a los países no alineados y demás países en desarrollo a dedicar el tiempo disponible entre el momento actual y el próximo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General a completar la formulación de la Estrategia a tiempo para su aprobación en dicho período extraordinario, y a tener en cuenta en la formulación de dicha Estrategia las negociaciones en curso y futuras.

97. Los Jefes de Estado o de Gobierno consideraron que, como vasta empresa que abarca a toda la comunidad internacional, y como instrumento para lograr los objetivos del Nuevo Orden Económico Internacional, la Nueva Estrategia debería, entre otras cosas:

- En el marco de metas y objetivos cualitativos y cuantitativos viables, coherentes y concretos, definir el papel y el compromiso convenido de todos los países, expresado en términos cuantificados y en un calendario convenido para la adopción y la aplicación de medidas de política encaminadas a lograr las metas y objetivos de la Estrategia;
- establecer, para los países en desarrollo en cuanto grupo, una tasa media de crecimiento durante el Decenio de nivel proporcionado a la necesidad de reducir considerablemente, para fines de siglo, la actual brecha de ingresos entre los países desarrollados y los países en desarrollo, lo que justificará el establecimiento de una meta de crecimiento global de los países en desarrollo a un nivel superior al del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo;
- procurar que se lograra un avance significativo en la solución de las cuestiones principales que son materia de negociación en el contexto de los esfuerzos por el establecimiento del Nuevo Orden Económico Internacional;
- incorporar el nuevo Programa amplio de Acción en favor de los países menos adelantados aprobado por la

Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en su quinto período de sesiones, y según se mejore a la luz de la experiencia.

98. Los Jefes de Estado o de Gobierno estimaron fundamental que la Nueva Estrategia Internacional del Desarrollo contribuyese al ejercicio por los países en desarrollo de soberanía y control sobre sus recursos naturales y sus actividades económicas, así como a la creación de condiciones para la eficiente explotación nacional de sus recursos, con miras a acelerar sus esfuerzos por el desarrollo.

99. La Conferencia subrayó que la Nueva Estrategia Internacional del Desarrollo debía tener plenamente en cuenta el hecho de que el imperialismo, el colonialismo, el neocolonialismo, el apartheid, el racismo, incluido el sionismo, la agresión y la dominación extranjeras, la ocupación de territorios por la fuerza y los restantes fenómenos de explotación constituirían obstáculos fundamentales para la emancipación y el desarrollo de los países y pueblos en desarrollo y, en consecuencia, debían ser eliminados sin demora.

PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL EN 1980

100. Los Jefes de Estado o de Gobierno estimaron que, en su período extraordinario de sesiones de 1980, la Asamblea General de las Naciones Unidas debería estudiar la puesta en práctica del Nuevo Orden Económico Internacional y adoptar medidas eficaces para promover su establecimiento. En particular, deberían concluirse las negociaciones y solucionar las cuestiones pendientes en relación con la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, de manera que pudiera adoptarse ésta en el período de sesiones.

101. Los Jefes de Estado o de Gobierno consideraron que sería necesario obtener en el período extraordinario de sesiones resultados que estuvieran a la altura de la gravedad del momento y de la importancia de los problemas.

102. Los Jefes de Estado o de Gobierno instaron a los Gobiernos de los países desarrollados a que reexaminaran, teniendo presente la necesidad del establecimiento del Nuevo Orden Económico Internacional, sus respectivas posiciones políticas en

relación con los problemas económicos internacionales más importantes, para permitir a la Asamblea General aprobar en el período extraordinario de sesiones unas directrices efectivas.

103. Los Jefes de Estado o de Gobierno estimaron que la crisis económica mundial, la difícil situación económica con que se enfrentaban los países en desarrollo y lo limitado de los progresos realizados en las negociaciones para el establecimiento del Nuevo Orden Económico Internacional justificaban plenamente la celebración del período extraordinario de sesiones a un nivel político adecuado a la gravedad de estos problemas.

104. La Conferencia hizo también suya la recomendación de la Conferencia Ministerial de Países No Alineados de Belgrado y de la Conferencia Ministerial del Buró de Coordinación de Colombo en el sentido de celebrar una reunión ministerial del Grupo de los 77 con anterioridad a la celebración del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, con miras a elaborar posiciones y plataformas comunes para los países no alineados y otros países en desarrollo.

PAISES EN DESARROLLO MENOS ADELANTADOS, SIN LITORAL E INSULARES

105. La Conferencia:

a) Tomó nota con aprecio de la decisión tomada en el quinto período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo de iniciar un programa general y considerablemente ampliado en forma de Programa de Acción Inmediata (1979-1981) y un Programa de Acción considerablemente renovado para el Decenio de 1980 en favor de los países menos adelantados, comprendida la convocación de una conferencia de las Naciones Unidas sobre los países menos adelantados; instó a que se aplicaran inmediatamente esos programas y exhortó a todos los países desarrollados que habrían expresado reservas al respecto, a retirarlas;

b) Instó a la aplicación inmediata y efectiva de las medidas ya adoptadas por las Conferencias de los países no alineados, por las Naciones Unidas y otros foros internacionales en favor de los países menos adelantados;

c) Exhortó a los países no alineados y otros países en desarrollo a que, al elaborar sus programas para una mayor autonomía económica colectiva y de cooperación económica y técnica entre ellos, prestaran particular atención a las dificultades especiales de los países menos adelantados.

106. La Conferencia:

a) Subrayó la necesidad de que los países desarrollados, las organizaciones internacionales y las instituciones financieras, así como los países no alineados y otros países en desarrollo que estuviesen en condiciones de hacerlo, proporcionaran ayuda financiera y técnica, inclusive mediante contribuciones generosas al Fondo Especial de las Naciones Unidas en favor de los países en desarrollo sin litoral, de manera que éstos pudiesen superar sus problemas de tránsito y transporte;

b) Pidió que se aplicasen, con carácter de urgencia, las medidas especiales aprobadas en favor de los países en desarrollo sin litoral en las Naciones Unidas y otros foros internacionales. En caso de emprenderse cualquier programa o medida en un país de tránsito, o en relación con éste, dicho programa o medida debía emprenderse con la aprobación y el consentimiento de dicho país de tránsito;

c) Recordó el inciso (g) del párrafo 33 de la Declaración Económica de la Quinta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno relativo al derecho de los países en desarrollo sin litoral al libre acceso al mar y desde el mar.

107. La Conferencia:

a) Reconoció las restricciones estructurales permanentes a que hacían frente los países en desarrollo insulares en su proceso de desarrollo, especialmente las que eran consecuencia de su reducida extensión, la lejanía, las grandes distancias que los separaban de los centros de comercialización, de sus muy limitados mercados internos, de la falta de recursos naturales, de la escasez de personal administrativo y de las pesadas cargas financieras;

b) Instó a que la comunidad internacional aplicase con carácter de urgencia las medidas específicas de ayuda a los países en desarrollo insulares acordadas en diversas resoluciones de la Asamblea General y de la UNCTAD, en particular la resolución III (V) de la UNCTAD sobre las medidas especiales relativas a las necesidades y problemas específicos de los países en desarrollo insulares. Subrayó la necesidad de que los organismos pertinentes del Sistema de las Naciones Unidas, especialmente la UNCTAD, la ONUDI y el PNUD aumentasen su capacidad para responder de manera positiva a las necesidades específicas de los países en desarrollo insulares a los niveles nacional, regional e interregional, y exhortó a la comunidad internacional a que revisaran los criterios para la concesión de ayuda económica y técnica a fin de garantizar que se tuviesen en consideración las circunstancias específicas de los países en desarrollo insulares;

c) Acordó además que, en el marco de la CEPD, se tomasen plenamente en consideración las necesidades y los problemas especiales de los países en desarrollo insulares al elaborar programas específicos para la autosuficiencia colectiva. Instó a los países en desarrollo que estaban elaborando programas de ayuda en favor de otros países en desarrollo a que prestasen especial atención a las solicitudes de ayuda provenientes de países en desarrollo insulares.

PAISES MAS GRAVEMENTE AFECTADOS

108. Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron su grave preocupación por las crecientes dificultades económicas de los países del Movimiento de los No Alineados pertenecientes a la categoría de países más gravemente afectados. Sus difíciles condiciones económicas se habían visto agravadas por la desordenada situación económica internacional, sobre la que no habían tenido control alguno. Su progreso económico se había visto retrasado por la intolerable carga que les había impuesto una situación económica internacional desordenada. En consecuencia, la Conferencia instó a la comunidad internacional a que prestase asistencia a esos países de todas las formas posibles, en particular mediante medidas concretas urgentes, a fin de ayudarlos a soportar los efectos perjudiciales de la crisis económica mundial y de que pudieran sostener sus programas de desarrollo. Esas medidas deberían incluir, entre otras cosas, asistencia

adicional para el desarrollo en forma o en condiciones de donación, apropiadas a sus condiciones y prioridades socio-económicas, aliviando así sus padecimientos, y proporcionar medidas de alivio de la deuda adecuadas y acelerar la ejecución de proyectos de asistencia en esos países.

PAISES VICTIMAS DE LA SEQUIA Y OTROS DESASTRES

109. La Conferencia, profundamente preocupada por la persistencia y los efectos nefastos de los desastres naturales en las frágiles economías de ciertos países miembros del Movimiento, y en particular de los países africanos, pide a las instituciones financieras y económicas especializadas de los países no alineados, a los países desarrollados, a los órganos competentes de las Naciones Unidas, y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que intensifiquen su asistencia técnica y financiera a esos países mediante, por ejemplo:

- El incremento del volumen real de esa asistencia;
- El mejoramiento de los métodos y procedimientos utilizados hasta ahora;
- La sustitución progresiva de los expertos extranjeros en beneficio de los nacionales de los referidos países, con el fin de reducir al mínimo los costos generales de esa asistencia.

Tales medidas podrían ayudar a esos países a realizar los planes nacionales y subregionales en lo referente a la lucha contra los desastres naturales, en particular la lucha contra la sequía, la desertificación, los ciclones, las inundaciones y las plagas de todo tipo.

ASISTENCIA A LOS PAISES DE RECIENTE INDEPENDENCIA

110. Los Jefes de Estado o de Gobierno reconocieron y tomaron en cuenta las dificultades especiales a las que se enfrentaban los países de reciente independencia y, en particular, infraestructura necesaria para su desarrollo económico. Los Jefes de Estado o de Gobierno observaron que muchos de estos

países habían alcanzado su independencia después de una larga lucha de liberación. En ese contexto expresaron la necesidad de que los miembros de la comunidad internacional aplicaran las resoluciones pertinentes adoptadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad y de que prestaran toda la asistencia posible a los países de reciente independencia para que éstos pudieran aplicar sus programas de desarrollo económico.

ASISTENCIA A LOS ESTADOS DE LA LINEA DEL FRENTE

111. La Conferencia expresó su preocupación con respecto a la situación que prevalece en los Estados de la Línea del Frente, sometidos constantemente a los ataques provenientes de los regímenes de minoría racista de Sudáfrica e Israel. Exhortó a todos los Estados a reforzar, tanto nacional como internacionalmente, todas las formas de asistencia a los Estados de la Línea del Frente, en particular en las esferas económica, financiera, material y humanitaria, teniendo en cuenta la afluencia cada vez mayor de centenares de miles de refugiados que los regímenes racistas opresores expulsan de sus hogares.

PAPEL DE LA MUJER EN EL DESARROLLO

112. La Conferencia destacó que la plena participación de la mujer en la vida social, política, económica y cultural era un índice importante del progreso y el desarrollo, y señaló que los objetivos fijados, las estrategias trazadas y las medidas para promover la condición social de la mujer y su papel en el desarrollo debían ser parte integrante de los planes nacionales de desarrollo en cada uno de los países miembros y otros en desarrollo, así como de las medidas para el establecimiento del Nuevo Orden Económico Internacional.

A este respecto, las recomendaciones de la Conferencia de Países No Alineados y de otros países en desarrollo sobre el papel de la mujer en el desarrollo, celebrada en Bagdad en mayo de 1979, servían de útil instrumento para lograr esos objetivos.

113. Los Jefes de Estado o de Gobierno hicieron un llamamiento a los países no alineados y otros países en desarrollo para que participaran eficazmente en la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer y contribuyeran adecuadamente a su preparación en los planos nacional, regional e interregional, teniendo en cuenta las relaciones mutuas entre el fortalecimiento del papel de la mujer en el desarrollo social y económico y el progreso en las esferas de la salud, la educación y el empleo en los países no alineados y otros países en desarrollo.

PROMOCION DE LA CULTURA Y COOPERACION CULTURAL ENTRE PAISES NO ALINEADOS

114. Los Jefes de Estado o de Gobierno consideraron el desarrollo como proceso que integraba, indivisiblemente, todas las manifestaciones de la creatividad social y que implicaba la participación activa de todas las capas de la población, y por ello reafirmaron que la finalidad del desarrollo era el hombre en todas sus aspiraciones materiales, intelectuales, espirituales, estéticas, etc.

Por consiguiente, consideraron el desarrollo estrechamente vinculado a la promoción simultánea, no sólo de la economía, la educación, la ciencia y la técnica, sino también de la cultura. La afirmación de la identidad cultural implicaba, en efecto, la voluntad de instaurar un Nuevo Orden Económico Internacional en el que la consideración de los valores propios de las diversas civilizaciones contribuyese a definir los modelos originales de desarrollo endógeno.

Los Jefes de Estado o de Gobierno pidieron a la UNESCO que prosiguiera sus estudios en este campo, a fin de que la dimensión cultural del desarrollo fuese debidamente tenida en cuenta en los trabajos del comité preparatorio de la nueva Estrategia Internacional del Desarrollo.

DECENIO PARA EL TRANSPORTE Y LAS COMUNICACIONES

115. Los Jefes de Estado o de Gobierno, tomando en consideración las dificultades y el atraso de Africa en materia de transportes y comunicaciones, pusieron de relieve la urgente necesidad de mejorar considerablemente la infraestructura de transportes y comunicaciones del continente. Tomaron nota de los esfuerzos realizados por las secretarías de la OUA y de la CEPA en la preparación de la Conferencia sobre promesas de contribuciones para el Decenio para el Transporte y las Comunicaciones (1978-1988), que deberá celebrarse en Nueva York el 19 de noviembre de 1979, para la ejecución del programa para el Decenio, e instaron al Secretario General de las Naciones Unidas a que tomara las medidas necesarias para garantizar el éxito de la Conferencia sobre promesas de contribuciones.

En este sentido, hicieron un llamamiento a la comunidad internacional y a las instituciones financieras para que tuvieran en cuenta los graves problemas con que se enfrenta el continente africano en el mejoramiento de un sistema de transportes y comunicaciones.

COOPERACION ECONOMICA Y TECNICA ENTRE LOS PAISES NO ALINEADOS Y DEMAS PAISES EN DESARROLLO

116. Dados los limitados resultados de las negociaciones celebradas entre los países desarrollados y los países en desarrollo desde que se celebró el sexto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, los Jefes de Estado o de Gobierno destacaron la necesidad de que los países no alineados siguieran adoptando iniciativas en materia de cooperación económica internacional para el desarrollo; reafirmaron a este respecto que los países no alineados seguían desempeñando el papel central y catalizador en el Grupo de los 77 por lo que respectaba a elaborar, adoptar y aplicar las decisiones de políticas relativas a la cooperación internacional para el desarrollo.

Los Jefes de Estado o de Gobierno destacaron la necesidad de una coordinación correcta en la ejecución de las medidas que se habrían de adoptar conforme al Programa de Acción del Movimiento de Países No Alineados las proyectadas por el Grupo de los 77 en el programa aprobado en Arusha en febrero de este año.

117. Los Jefes de Estado o de Gobierno consideraron oportuno que el Grupo de los 77, en su próxima reunión a nivel de Ministros de Relaciones Exteriores, adoptara una decisión sobre si era o no necesario crear una dependencia de apoyo técnico para el Grupo, habida cuenta, entre otras cosas, del informe del Grupo de los 21, las necesidades de las negociaciones en curso y futuras sobre el establecimiento del Nuevo Orden Económico Internacional y la necesidad de reforzar la coordinación entre los países en desarrollo con ese fin.

V. PROGRAMA DE ACCIÓN EN MATERIA DE COOPERACION ECONOMICA

I. INTRODUCCION

Los Jefes de Estado o de Gobierno recordaron que el Programa de Acción para la Cooperación Económica aprobado en Colombo fue el primer programa eficaz y completo para la cooperación y los intercambios entre los países no alineados. Examinaron la ejecución del Programa durante los últimos tres años y expresaron preocupación por el insignificante progreso logrado en la ejecución que no estaba a la altura de la voluntad política ni de los potenciales de su países en cuanto a la cooperación mutua. Expresaron su convicción de que era esencial fortalecer el Programa de Acción, ya que representaba un paso necesario en el proceso del logro de la autosuficiencia colectiva y del desarrollo de las economías de los países no alineados y otros países en desarrollo, así como un importante elemento en la lucha por establecer el Nuevo Orden Económico Internacional.

La Conferencia subrayó que el Programa para la Cooperación Económica Mutua debía fortalecerse aún más y que su ejecución debía acelerarse mediante la adopción de medidas más dinámicas, especialmente planes y propuestas realistas y viables de interés vital para los países en desarrollo, y mediante la iniciación a nivel nacional, así como por esfuerzos conjuntos, de aquellas medidas políticas que mejorasen la calidad y eficacia de este Programa.

Los Jefes de Estado o de Gobierno se manifestaron convencidos de la necesidad de encontrar medios eficaces para garantizar la movilización de los recursos humanos, financieros, organizativos, tecnológicos y naturales de todos los países no alineados y de otros países en desarrollo para lograr una cooperación mutua efectiva. En este contexto, decidieron que debían ponerse en práctica algunos de los proyectos importantes, cuyas negociaciones ya se habían dilatado demasiado tiempo, a más tardar para fines de 1980. Entre estos proyectos debían incluirse el Fondo de Solidaridad para el Desarrollo Económico de los Países No Alineados, el Servicio para el Desarrollo de Proyectos, el Consejo de Asociaciones de Productores y Exportadores de Materias Primas de los Países No Alineados sobre las Empresas Transnacionales, así como medidas a corto plazo dirigidas a la búsqueda de soluciones rápidas a algunos de los problemas inmediatos que enfrentaban algunos países no alineados.

Los Jefes de Estado o de Gobierno acordaron que, de ser posible, se establecieran prioridades y fechas de cumplimiento de las diferentes propuestas contenidas en el Programa de Acción.

Los Jefes de Estado o de Gobierno consideraron que la divergencia que existía entre el Programa para la Colaboración Económica y Técnica y su ejecución real se debía en gran medida a su inadecuada e ineficaz aplicación. Por lo tanto, consideraron que para la ejecución del Programa era importante que se supervisase en un alto nivel político y, en este sentido, consideraron que el Buró de Coordinación en el nivel ministerial debía examinar la aplicación de este Programa a intervalos periódicos.

Observaron con satisfacción la aprobación del Programa de Arusha para la Autoconfianza Colectiva y el Marco para las Negociaciones por la Reunión Ministerial del Grupo de los 77, celebrada en febrero de 1979, como una contribución valiosa para la promoción de la cooperación económica entre países en desarrollo.

En este sentido, tomaron nota de la iniciativa del Grupo de los 77 durante el quinto período de sesiones de la UNCTAD, celebrado en Manila, y de su recomendación a la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo de los 77, que se celebrará al inicio del trigésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de que estudie la posibilidad de establecer un comité especial sobre la cooperación económica multilateral entre países en desarrollo dentro del marco del Grupo de los 77.

Los Jefes de Estado o de Gobierno reiteraron que otros países en desarrollo que así lo desearan podrían participar en el marco de la cooperación económica previsto en el Programa de Acción del Movimiento de Países No Alineados, y contribuir a su eficaz ejecución. En este sentido, los Jefes de Estado o de Gobierno reiteraron su invitación a los países no alineados y otros países en desarrollo a cooperar con los países coordinadores y, mediante la celebración de consultas con ellos, a adoptar medidas para la ejecución de las decisiones que se hubieran aprobado.

La Conferencia expresó su reconocimiento por la iniciativa de la delegación del Iraq de presentar varias propuestas sobre cómo mejorar la ejecución del Programa de Acción y decidió que el Buró de Coordinación se reuniese al nivel de expertos con los expertos de los países coordinadores en diversos campos de la cooperación económica y técnica entre los países no alineados del Movimiento para realizar un estudio a fondo de la razones por las cuales no se lograbán suficientes progresos en la ejecución de las decisiones previas y para presentar un informe a la próxima Conferencia Ministerial de Países No Alineados. Este informe debería ofrecer recomendaciones concretas de cómo enfrentar eficazmente la situación.

II. ESFERAS DE COOPERACION ECONOMICA

A. MATERIAS PRIMAS

La Conferencia

Recomendó a los países coordinadores en esta esfera que se reunieran cuanto antes a fin de estudiar, analizar y elaborar las acciones pertinentes que permitan la puesta en marcha de los siguientes objetivos:

a) Fomentar la creación de nuevas Asociaciones de Productores-Exportadores de materias primas cuya exportación interesa a los países en desarrollo;

b) Fortalecer el apoyo a las asociaciones existentes mediante, entre otras cosas, la incorporación como miembros a estas asociaciones de países no alineados y de otros países en desarrollo productores-exportadores que todavía no hayan ingresado en ellas;

c) Subrayar la necesidad de que haya una estrecha cooperación entre las asociaciones de productores y, en ese contexto, instar a los gobiernos miembros de ellas a que inicien, dentro del marco de dichas asociaciones, medidas urgentes para que se adhieran a los estatutos de Consejo de Asociaciones de Productores aprobados por los plenipotenciarios de los países no alineados y otros países en desarrollo;

d) Ratificar su apoyo al Programa Integrado para los Productos Básicos y a tal efecto invitar a los países y a las organizaciones internacionales que no lo hayan hecho a que aporten contribuciones voluntarias a la Segunda Cuenta del Fondo Común;

e) Apoyar firmemente a la Secretaría de la UNCTAD en la realización del estudio que le encomendó la V UNCTAD sobre facilidades complementarias sobre financiación compensatoria y, una vez terminado éste, realizar una reunión de países coordinadores a fin de analizar la instrumentación de sus recomendaciones.

B. COMERCIO

La Conferencia decidió

a) Apoyar y fortalecer los trabajos del núcleo de información comercial creado en el marco del Proyecto APEC/TTI de Georgetown, e instar a las organizaciones nacionales, subregionales y regionales, para que éstas cooperen con el Proyecto APEC/TTI proporcionándole informaciones pertinentes relativas al comercio que les permitan establecer un constante intercambio de información entre los países en desarrollo con objeto de facilitar el incremento de comercio entre ellos;

b) Recomendar que los países no alineados y otros países en desarrollo estudiaran, en los plazos decididos en la Conferencia de Arusha, el documento preparado por la UNCTAD. Instó también a que se iniciaran negociaciones para establecer, con la máxima urgencia, un sistema mundial de preferencias comerciales entre los países en desarrollo;

c) Reiterar la conveniencia de estudiar el establecimiento de empresas multinacionales de comercialización del sector público entre los países no alineados y otros en desarrollo;

d) Tomar nota del informe relativo a los trabajos emprendidos por el Proyecto APEC/TTI sobre las corrientes comerciales entre los países en desarrollo con miras a identificar las posibilidades de aumentar el comercio entre países en desarrollo, tanto en lo que se refiere a productos tradicionales como a productos nuevos, así como sobre las estructuras del comercio;

e) Reiterar la necesidad de convocar una reunión de los representantes de las organizaciones comerciales estatales y de los Ministerios del Comercio Exterior para identificar las medidas específicas que puedan adoptarse a fin de promover la cooperación entre las organizaciones estatales de comercio y de comercialización de los países en desarrollo, habida cuenta del estudio preparado por la Secretaría de la UNCTAD sobre las organizaciones comerciales estatales así como los resultados del estudio sobre el mismo tema encargado por la Secretaría del Proyecto APEC/TTI. En tal sentido, la Conferencia reconoció que el Centro sobre Empresas Públicas de Ljubljana (Yugoslavia) podía aportar una importante contribución en este campo y, en consecuencia, decidió que el Proyecto APEC/TTI estableciera estrechas relaciones con dicho Centro para tratar de promover la cooperación en esta esfera,

C. TRANSPORTE

La Conferencia

Puso de relieve la necesidad de que se adoptasen medidas concretas con el objetivo de facilitar la concertación de acuerdos para mejorar y ampliar los transportes marítimos, aéreos, automotores y ferroviarios entre los países no alineados y otros en desarrollo.

Decidió asimismo:

a) Instar a los gobiernos miembros de la Convención sobre un Código de Conducta de las Conferencias Marítimas a que adopten todas las medidas necesarias para su pronta aplicación e invitar a aquellos gobiernos que aún no lo han hecho a que se adhieran a la misma;

b) Reiterar la importancia del establecimiento de conferencias marítimas y servicios marítimos conjuntos de los países no alineados y otros países en desarrollo;

c) Ratificar la necesidad de crear empresas y otras facilidades conjuntas de transporte marítimo, aéreo y terrestre nacionales, regionales y subregionales;

d) Fomentar acciones conjuntas encaminadas al logro de una participación creciente y equitativa de los países en desarrollo en el tonelaje y en el comercio marítimo mundial;

e) Instar a que se establezcan fletes justos y razonables que promuevan la expansión del comercio de los países no alineados y otros en desarrollo;

f) Impulsar la acción concertada dentro de la UNCTAD, la OCMI y otros organismos internacionales competentes para establecer y ampliar sus servicios consultivos a los países en desarrollo en todos los aspectos del transporte;

g) Apoyar que el Proyecto APEC/TTI de Georgetown comprenda los siguientes estudios, siempre que se dispusiera de los medios necesarios:

- Investigación sobre los problemas de transporte y los medios de mejorar la actual situación en lo que se refiere a los productos transportados de las asociaciones de productores existentes y a los que resulten de las nuevas asociaciones de productores;
- Estudio sobre las tarifas comerciales, los costos y las formas de transporte de los productos identificados en el estudio sobre planes comerciales entre países en desarrollo;
- Estudio sobre los aspectos de los problemas relativos al transporte en lo que se refiere a los sectores industriales incluidos en el Proyecto APEC/TTI.

D. INDUSTRIALIZACION

La Conferencia

Decidió instar a que se apoye la colaboración en esta esfera y en particular en los siguientes aspectos:

a) Intensificar las actividades en otras ramas industriales, tales como los fertilizantes y los derivados del azúcar;

b) Estimular la concertación de acuerdos a largo plazo sobre especialización por productos mediante acuerdos industriales complementarios;

c) Promover una mayor coordinación de las complementariedades industriales, teniendo en cuenta las economías de escala y especialización;

d) Seguir trabajando en la esfera de los pesticidas y de la elaboración de alimentos con miras a preparar un programa detallado, orientado hacia la acción, para la cooperación entre los países en desarrollo. En tal sentido, la Conferencia instó a que se practicase una plena cooperación entre todos los países en desarrollo e invitó a las organizaciones internacionales apropiadas a que prestasen su apoyo técnico y financiero con objeto de fomentar la cooperación en estas esferas;

e) Promover una más estrecha cooperación en la esfera de la transferencia de tecnología especialmente adecuada al programa de complementariedad industrial.

Tomó nota con satisfacción de que la India, cumpliendo con la decisión de la Conferencia Cumbre de Colombo, había preparado y distribuido un estudio sobre la utilización plena de las complementariedades existentes entre los países no alineados y otros países en desarrollo en términos de recursos, dotaciones y capacidades industriales y tecnológicas.

Decidió que se crease un grupo de expertos compuesto por los países que se indican a continuación con el propósito de:

a) Analizar el informe con objeto de determinar campos concretos y específicos de complementariedad y difundir la información de este análisis;

b) Formular proyectos concretos y presentarlos a la Conferencia Ministerial de 1981 para su aprobación y ejecución.

E. COOPERACION MONETARIO-FINANCIERA

La Conferencia

a) Tomó nota del retraso en la preparación de los estudios por los países coordinadores sobre la cooperación monetario-financiera y solicitó que se termine cuanto antes;

b) Hizo un llamamiento a los países no alineados a ofrecerse como sede para la reunión prevista de representantes de Bancos Centrales y Ministros de Finanzas con el objetivo de determinar las causas de las demoras para la puesta en práctica de las decisiones tomadas en esta esfera y definir las medidas que deben realizarse para concretarlas;

c) Decidió impulsar las siguientes medidas:

- Estimular la concertación de Convenios de créditos recíprocos entre los países no alineados y otros en desarrollo;
- Desarrollar la capacitación de personal de los países en desarrollo en esta esfera;
- Desarrollar el intercambio de experiencias en la actividad monetaria y financiera profundizando en los aspectos analizados en la Reunión del Grupo de Cooperación entre Bancos Centrales efectuada en enero de 1978;
- Fortalecer los contactos entre ministros de finanzas y bancos centrales de los países en desarrollo para llevar a cabo los estudios respectivos sobre las necesidades financieras y de expansión del comercio de los países no alineados;

d) Pidió a los países coordinadores que efectúen su reunión anual para que analicen la situación de los trabajos asignados a los grupos de trabajo y estudios creados y concreten, entre otras cuestiones, la cooperación en lo referente a la capacitación de personal e intercambio de experiencias en esta actividad;

e) Subrayó la gran importancia de la reunión del Grupo de los 77 a nivel de los ministros de finanzas o de asuntos económicos, que se celebraría en Belgrado el 29 de septiembre de 1979, antes de la Reunión Anual del BIRF y el FMI. Invitó a todos los países no alineados y otros países en desarrollo a que participaran en la reunión, lo que debería fortalecer el papel de los países no alineados y otros países en desarrollo en las negociaciones para la reforma fundamental del Sistema Monetario Internacional y para el fomento de la cooperación financiera internacional.

F. DESARROLLO CIENTIFICO Y TECNOLOGICO

La Conferencia

a) Expresó su satisfacción por el ofrecimiento del Gobierno de la India para ser sede del Centro de Ciencia y Tecnología de los Países No Alineados e instó a que se celebrara una Conferencia de Ministros Plenipotenciarios para aprobar el Estatuto del Centro;

b) Pidió al Buró de Coordinación que evaluara los resultados de la Conferencia Mundial de Ciencia y Tecnología y adoptara medidas sobre aquellos aspectos de beneficio a los países no alineados y otros en desarrollo;

c) Recomendó a los países no alineados y otros en desarrollo celebren una reunión previa para armonizar posiciones en la Conferencia de Ministros Plenipotenciarios para el establecimiento del Código de Conducta para la Transferencia de Tecnología;

d) Sugirió intensificar los vínculos de colaboración e intercambio entre los centros nacionales y regionales para la transferencia de tecnología.

G. COOPERACION TECNICA Y SERVICIOS DE CONSULTORES

La Conferencia

a) Apoyó los acuerdos adoptados en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo, en los cuales se recoge la mayoría de las propuestas en esta esfera de la Conferencia Cumbre de Colombo e instó a los países no alineados y otros en desarrollo a tomar las medidas necesarias para poner en práctica las recomendaciones que emanen del Plan de Acción adoptado;

b) Solicitó a los órganos de Naciones Unidas, especialmente al Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), a que brinden un apoyo efectivo en la aplicación del Plan de Acción adoptado en la Conferencia;

c) Observó que, el grupo de expertos de organizaciones de consulta de países no alineados y de otros países en desarrollo, que se había reunido en Nueva Delhi, en julio de 1979, había declarado que la propuesta era factible y viable, y subrayado la urgencia de crear el servicio propuesto en fecha próxima. La Conferencia hizo suyas las recomendaciones de la reunión orientadas a la creación del servicio para el desarrollo de proyectos de países no alineados y de otros países en desarrollo, y aprobó la constitución de un grupo similar de expertos encargado de desarrollar y terminar los estatutos para establecer ese servicio, incluidos sus aspectos de organización y financiación. El grupo debería terminar sus trabajos para mediados de 1980.

H. ALIMENTACION Y AGRICULTURA

La Conferencia

a) Expresó su preocupación por la falta de resultados en esta esfera e instó a que los países coordinadores tomen las medidas necesarias para poner en práctica los aspectos contenidos en la Cumbre de Colombo y particularmente en la resolución sobre producción de alimentos y producción agrícola aprobados en dicha Conferencia;

b) Expresó su seria preocupación por la crítica situación alimentaria en muchos países no alineados y otros países en desarrollo y la incapacidad de la comunidad internacional de terminar rápidamente las negociaciones para organizar un sistema eficaz de seguridad alimentaria mundial. Ante estos acontecimientos y la importancia y urgencia de establecer un sistema eficaz de seguridad alimentaria, la Conferencia decidió que los países no alineados y los países en desarrollo debían organizar rápidamente su propio sistema de seguridad alimentaria. Con este fin, la Conferencia decidió que los expertos de los países coordinadores realizaran un estudio completo, incluidas disposiciones institucionales, de la posibilidad de establecer dicho sistema de seguridad alimentaria. Presentaran su informe en la próxima reunión del Buró de Coordinación a nivel ministerial;

c) Encomendó a los países coordinadores que tomen en cuenta los resultados de la Conferencia Mundial de Reforma Agraria y Desarrollo Rural y del Consejo Mundial de Alimentación a los efectos de tomar las medidas necesarias para impulsar la aplicación de aquellas recomendaciones relacionadas con esta esfera;

d) Subrayó la importancia de las cooperativas en las producciones agrícolas, incluidas las de alimentos y las de esferas conexas como la elaboración, la comercialización y el transporte, e invitó a los países no alineados y a otros países en desarrollo a prestar la asistencia necesaria para su desarrollo.

I. PESCA

La Conferencia decidió

a) Impulsar los acuerdos y recomendaciones adoptados en las reuniones de Expertos y la de Países Coordinadores, celebradas en La Habana y en Trípoli en las cuales se convinieron las siguientes acciones:

- Iniciar de inmediato los estudios de factibilidad para la creación de empresas multinacionales pesqueras entre los países no alineados y otros países en desarrollo interesados;

- Recabar que continúe y se fortalezca el apoyo de los organismos internacionales, en particular de la FAO y el PNUD, para los trabajos relacionados con esta esfera de cooperación y la formulación de proyectos regionales, interregionales o globales que soporten técnica y económicamente el logro de los objetivos propuestos en esta esfera;
- Instar a los países no alineados y otros en desarrollo interesados a que comuniquen al país coordinador asignado al efecto y a la mayor brevedad posible, su interés en la colaboración en materia de pesca, así como sus posibilidades de prestar ayuda en esta esfera de colaboración, de conformidad con el cuestionario aprobado al respecto;
- Elaborar ideas de proyectos de colaboración económicas y científico técnicas, para la pesca marítima, la acuicultura y la industria pesquera;
- Realizar anualmente en alguno de los países coordinadores, o aprovechando la sede de la FAO en Roma, una reunión de expertos gubernamentales con el fin de evaluar y ajustar la estrategia aprobada para este sector;
- Efectuar la III Reunión de Cooperación en la Esfera de la Pesca de los Países No Alineados y otros en desarrollo en alguno de los países coordinadores en el mes de noviembre de 1980. Las delegaciones asistentes a esta reunión deben estar presididas por representantes del nivel más alto de la autoridad pesquera de sus respectivos países;

b) Tomar nota del ofrecimiento de algunos países no alineados, en particular Yugoslavia y Cuba, de ofrecer sus escuelas de capacitación pesquera para impartir cursos y formar técnicos en los niveles primario, medio y superior.

J. SEGUROS

La Conferencia

a) Reiteró que se desarrollaran en esta esfera los aspectos siguientes:

- Formación de expertos;
- Intercambio y difusión de información;
- Viabilidad de intercambio recíproco de seguros y reaseguros;
- Formulación de una base negociadora más sólida en el mercado de reaseguros de los países desarrollados;
- Fortalecimiento de las organizaciones regionales de reaseguros;
- Estudio de la posibilidad de establecer arreglos conjuntos de seguros y reaseguros entre los países en desarrollo;

b) Reafirmó la necesidad de establecer arreglos de seguros y reaseguros entre los países no alineados y otros en desarrollo para economizar divisas, compartir los riesgos, reducir la dependencia respecto a las empresas transnacionales y aumentar el poder de negociación frente a los mercados de seguros de los países desarrollados.

K. SALUD

La Conferencia

a) Tomando en cuenta las deliberaciones de las tres reuniones celebradas por los Ministros de Salud de los Países No Alineados y otros en desarrollo durante la Asamblea de la Organización Mundial de la Salud, y considerando el resultado satisfactorio de las deliberaciones para desarrollar políticas y prácticas sanitarias internacionales con el objetivo de acometer decididamente

la solución de sus problemas de salud, acordó que se continuara la acción unificada en el marco de la OMS y que dichas reuniones ministeriales se celebraran anualmente. Estas reuniones, que deberán celebrarse durante el período anual de sesiones de la Asamblea Mundial de la Salud, examinarían la puesta en práctica del Programa de Acción en la esfera de la salud y serían responsables, junto con los países coordinadores de la preparación del informe sobre la puesta en práctica de este programa ante la próxima Conferencia Cumbre de Jefes de Estado o de Gobierno de Países No Alineados;

b) Decidió la aplicación de las siguientes prioridades aprobadas por la Tercera Reunión de Ministros de Salud, celebrada en Ginebra en mayo de 1979;

- Adoptar, en la asignación de prioridades, el criterio central de garantizar atención sanitaria elemental a la población de nuestros países, de acuerdo con las directrices aprobadas en la Conferencia de Alma Ata;
- Establecer la organización y control adecuados que permiten la atención integral de la salud a las personas, de acuerdo con los recursos humanos y materiales disponibles;
- Estimular la participación de la comunidad en los programas de salud, particularmente en actividades que favorezcan la prevención de las enfermedades;
- Favorecer el intercambio de experiencias y asesoramiento en los programas de salud materno-infantil;
- Favorecer el intercambio de experiencias y asesoramiento en los programas de control de las enfermedades transmisibles;
- Definir las necesidades de profesionales, técnicos y obreros calificados para la salud; promover su formación y perfeccionamiento, estableciendo programas de colaboración multilateral idóneos para este fin;

- Subordinar de forma progresiva a los intereses de sistema de salud de cada país la producción, comercialización y distribución de medicamentos;
- Establecer e incorporar programas de nutrición a los planes de salud de los países, favoreciendo el intercambio de experiencias entre ellos;
- Organizar y perfeccionar dentro de los servicios de salud la información estadística a partir de las fuentes existentes, de forma tal que pueda adoptar los elementos necesarios para la planificación y permita el control y la evaluación de las actividades;
- Elaborar las estrategias que correspondan para la preservación del medio ambiente;

c) Decidió que, con el objetivo de contribuir a una pronta y eficaz instrumentación de los aspectos prioritarios de esta esfera del Programa de Acción, era necesario:

- Promover proyectos de cooperación entre los países en desarrollo, fomentando programas de cooperación en los aspectos prioritarios y a ellos dedicar preferentemente los recursos humanos, materiales y financieros disponibles;
- Promover proyectos de cooperación de carácter regional, interregional y global, con los organismos internacionales, utilizando las vías de los organismos internacionales del Sistema de Naciones Unidas y otras organizaciones relacionadas con la esfera de la salud;

d) Solicitó a las organizaciones internacionales del Sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales relacionadas con la esfera de la salud:

- Que presten especial atención a proyectos de colaboración presentados por países en desarrollo, ya sean nacionales, entre países regionales, interregionales o globales;

-Que mejoren la divulgación de los mecanismos existentes para facilitar la colaboración de la Organización Mundial de la Salud y sus regiones con los países en desarrollo. La Organización Mundial de la Salud debe coordinar mediante su sistema de información lo referente a las posibilidades de colaboración de algunos países en desarrollo y a las necesidades de otros, de modo que se facilite la cooperación entre ellos;

e) Invitó a los no alineados y a otros países en desarrollo a estimular actividades prácticas de cooperación global y bilateral en materia de salud, en estrecha colaboración con los movimientos de liberación nacional, en los países que luchan contra los regímenes racistas y opresores y contra los últimos focos del colonialismo. Invitó igualmente a estos países a estimular estas actividades en el seno de los organismos internacionales relacionados con el sector de la salud.

L. EMPLEO Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

La Conferencia

a) Aprobó y decidió impulsar el Plan de Acción adoptado por los Ministros del Trabajo de los países no alineados y otros países en desarrollo, que se reunieron en Túnez en abril de 1978. La Conferencia subrayó en particular la necesidad de:

- Empezar actividades concretas que con miras a apoyar la aplicación, a nivel nacional e internacional, de la Declaración de Principios y el Programa de Acción adoptados para la Conferencia Mundial Tripartita sobre el empleo, la distribución de los ingresos, el progreso social y la división internacional del trabajo, así como a la resolución adoptada en la 65ª Conferencia Internacional del Trabajo relativa al curso dado a la Conferencia Mundial del Empleo, y a las decisiones pertinentes de la Quinta Conferencia Cumbre de los Países No Alineados, celebrada en Colombo;

- Desarrollar la cooperación entre los países no alineados y otros países en desarrollo en materia de formación profesional y elevación de la calificación de los trabajadores, a través de investigaciones, seminarios y otras formas de intercambio;
- Desarrollar el servicio de orientación laboral para hacer coincidir el interés de los demandantes de empleo con la necesidad de las economías nacionales de nuestros países;
- Que se propicie en el marco de la Organización Internacional del Trabajo las coordinaciones necesarias entre los países no alineados y otros en desarrollo con el fin de coordinar posiciones frente a los diversos problemas abordados en dicha Organización y lograr un mayor y más efectivo apoyo de este órgano de Naciones Unidas al Plan de Acción del Movimiento en la esfera del empleo y desarrollo de los recursos humanos;
- Mantener los intercambios periódicos entre los países no alineados y otros en desarrollo en esta esfera a nivel de sus Ministros del Trabajo y de expertos con el fin de instrumentar los objetivos plasmados en el Plan de Acción aprobado para esta esfera;

b) Tomó nota de las resoluciones y recomendaciones adoptadas en esta esfera por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo (celebrada en Buenos Aires en 1978);

c) Apoyó y decidió impulsar la recomendación de los Ministros de Relaciones Exteriores, tomada en la Conferencia Ministerial en Belgrado en julio de 1978, relativa a la elaboración de un Plan de Cooperación en materia de educación y cultura, que toma en cuenta los graves problemas que presentan la mayoría de los países no alineados y otros en desarrollo en materia de educación general, así como la necesidad de lograr una mayor divulgación y conocimiento de nuestras culturas;

d) Ratificó la recomendación de la Conferencia de los Ministros de Relaciones Exteriores de los Países No Alineados, celebrada en Belgrado en julio de 1978, de que se celebrasen periódicamente conferencias de Ministros del Trabajo para lograr un desarrollo y control continuo de la cooperación en la esfera de los recursos humanos y el empleo.

M. TURISMO

La Conferencia

a) Instó a los países coordinadores y demás países no alineados a tomar las medidas concretas para lograr los objetivos siguientes:

- Estimular el intercambio de información, experiencias, servicios de expertos y otros que coadyuven al desarrollo de las potencialidades de este sector entre los países no alineados y otros en desarrollo;
- Propiciar el intercambio en materia de formación y asistencia técnica y profesional que conduzcan a la elevación de las capacidades y los servicios turísticos de los países no alineados y otros en desarrollo;
- Organizar actividades que conduzcan a un mayor conocimiento de los recursos naturales, la cultura, las artes, artesanía y la historia entre los países no alineados;
- Propiciar el desarrollo de mecanismos de comercialización e intercambio de equipos turísticos, deportivos-recreativos y artesanía entre los países no alineados y otros en desarrollo;
- Activar la coordinación de los países no alineados y otros en desarrollo en los foros internacionales y en especial en el marco de la Organización Mundial del Turismo.

b) Convocar una reunión de expertos que estudie el Plan de Acción de esta esfera y comience su trabajo;

c) Ratificar la importancia que esta esfera tiene como fuente de comprensión entre los pueblos y como un elemento más que contribuya al desarrollo económico y social de los países no alineados y otros en desarrollo.

N. EMPRESAS TRANSNACIONALES E INVERSION PRIVADA EXTRANJERA

La Conferencia

a) Reiteró la importancia del establecimiento del Centro de Información de los países no alineados sobre las empresas transnacionales y acogió complacida el acuerdo concertado por los países no alineados en mayo del presente año en Nueva York, que autoriza al Gobierno de Cuba a iniciar los trabajos provisionales del Centro de Información sobre las empresas transnacionales;

b) Instó a todos los países no alineados interesados a que ratifiquen o se adhieran a los Estatutos, que ya han sido aceptados por un número suficiente de países;

c) Solicitó a la República de Cuba, como país sede del Centro de Información, que tan pronto se cumplan los requisitos necesarios, convoque una Conferencia para constituir los órganos previstos del Centro.

O. DEPORTES

La Conferencia

Apoyó y decidió impulsar la ejecución y cumplimiento de los objetivos contenidos en el Manifiesto y el Plan de Acción para la cooperación y el desarrollo de la educación física y los deportes entre los países no alineados que se efectuó en Argel en 1978 y que son los siguientes:

- Promover la atención priorizada, dentro de las posibilidades de cada país, al desarrollo de planes nacionales de educación física y deportes estrechamente vinculados a los planes de educación, salud y recreación del pueblo;
- Estimular el intercambio y las diferentes vías de cooperación y ayuda en el plano bilateral y multilateral entre los países no alineados en la esfera de los deportes;
- Participar activamente en los eventos del calendario deportivo internacional y en las actividades de los organismos internacionales especializados de carácter gubernamental y no gubernamental, elevando los niveles de lucha por la democratización de las estructuras dirigentes y la eliminación de toda forma de discriminación racial, política y religiosa, muy especialmente el apartheid y el sionismo;
- Priorizar, en el campo de la formación, la superación, el perfeccionamiento y el reciclaje de los cuadros a través de seminarios, cursos y becas de estudio a corto y largo plazo;
- Organizar el intercambio de expertos y las formas de cooperación entre los países de las diferentes áreas geográficas a través del aprovechamiento de los recursos propios y de las posibilidades que ofrecen los organismos internacionales;
- Convocar reuniones internacionales que permitan evaluar anualmente, tanto el cumplimiento del Plan de Acción en esta esfera, como el comportamiento de la lucha permanente por la democratización y contra el apartheid;
- Promover el mayor intercambio deportivo entre los países no alineados mediante la organización de competencias especiales y/o la invitación a eventos nacionales e internacionales organizados por los países del Movimiento;

- Continuar fortaleciendo el trabajo de los países no alineados dentro del Comité Intergubernamental para la Educación Física y los Deportes de la UNESCO garantizando la representación adecuada de los mismos y la coordinación de sus posiciones en este marco, según fue ratificado en la Reunión Ministerial del Buró celebrada en Colombo, en junio de 1979.

P. SISTEMA DE INVESTIGACIONES E INFORMACION

La Conferencia

a) Ratificó lo acordado en la Reunión Ministerial del Buró de Coordinación efectuada en Nueva Delhi en abril de 1977, en la que se establece que el Buró de Coordinación en sus reuniones a nivel ministerial seleccionará los temas de interés especial sobre los cuales las instituciones nombradas para participar en el Sistema realizará estudios y posteriormente el Buró analizará los resultados de los mismos;

b) Reafirmó los acuerdos adoptados en la Primera Reunión del Sistema de Investigaciones e Información efectuada en Belgrado en enero de 1979, especialmente la preparación de trabajos analíticos y documentos de información sobre los siguientes temas:

- La Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio y Evaluación del Segundo Decenio;
- Aspectos importantes relativos al Nuevo Orden Económico Internacional que podría ayudar a los países en desarrollo en el proceso de preparación del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de 1980 sobre este tema;

c) Aceptó el ofrecimiento de la India de examinar la posibilidad de acoger la próxima reunión del Sistema en los primeros meses de 1980.

Q. PAPEL DE LA MUJER EN EL DESARROLLO

La Conferencia

a) Expresó su profundo reconocimiento al Gobierno del Iraq por acoger la Conferencia de países no alineados y otros países en desarrollo sobre el papel de la mujer en el desarrollo, celebrada en Bagdad del 6 al 13 de mayo de 1979, y después de examinar el informe de esa Conferencia, aprobó las propuestas y decisiones concretas hechas por la Conferencia;

b) Hizo suyo el informe, como base sólida para la cooperación futura entre los países no alineados y otros países en desarrollo a fin de promover el papel de la mujer en el desarrollo, y decide que las propuestas concretas hechas por la Conferencia sirvan de aportación esencial para la próxima Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Mujer, que se celebrará en Copenhague, en 1980

c) Decidió impulsar el siguiente plan de acción para esta esfera aprobado en la Conferencia sobre el papel de la mujer en el desarrollo celebrada en Bagdad en mayo de 1979, y en especial lo siguiente:

- Impulsar la aplicación de las disposiciones de las Naciones Unidas relativas a la discriminación de la mujer y en especial las decisiones de la Conferencia de las Naciones Unidas celebrada en México en 1975;
- Estimular a los Estados para que en sus leyes fundamentales y constituciones se estipule la igualdad total entre el hombre y la mujer en materia de deberes y derechos;
- Celebrar seminarios que debatan los problemas que inciden en la limitada participación de la mujer en los procesos de desarrollo de sus respectivos países;
- Propiciar el intercambio de experiencias entre los países no alineados y otros países en desarrollo en relación con los principales problemas que inciden sobre la mujer a fin de solucionar los mismos.

R. UTILIZACION PACIFICA DE LA ENERGIA NUCLEAR

La Conferencia

Tomó nota con satisfacción de la labor realizada por el grupo de países coordinadores no alineados sobre la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos en su Primera Reunión Preparatoria, celebrada en Belgrado en diciembre de 1978, e instó e insistió en la importancia de que se diese cumplimiento a las decisiones adoptadas en dicha reunión. Las principales decisiones eran las siguientes:

- a) Los países no alineados adoptarían un enfoque coordinador dentro del OIEA que fortaleciera la función del Grupo de los 77 en el Organismo;
- b) Necesidad de celebrar una Conferencia Internacional sobre la utilización de la energía nuclear para el desarrollo económico y social;

Recomendó a todos los países no alineados que apoyasen la celebración de una conferencia internacional sobre utilización de la energía nuclear con fines pacíficos para el desarrollo económico y social, de conformidad con la resolución 32/50 de la Asamblea General, aprobada por consenso, e informasen al Secretario General de las Naciones Unidas sobre el apoyo prestado;

Expresó su preocupación ante los obstáculos puestos por los países desarrollados a la transferencia de tecnología relacionada con la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, estableciendo para ello condiciones incompatibles con criterios de una administración financiera sana;

Subrayó, teniendo en cuenta sobre todo esas circunstancias, la necesidad de que los países en desarrollo intensificaran su cooperación en este sector, y decidió que el grupo de coordinadores sobre la energía nuclear formulara propuestas concretas sobre el ámbito y el contenido de dicha cooperación.

S. TELECOMUNICACIONES

La Conferencia

a) Tomo nota de las recomendaciones de la Reunión de Administradores de Telecomunicaciones de Países No Alineados, celebrada en Yaoundé del 7 al 10 de mayo de 1979, y las aprobó;

b) Se congratuló en particular por la creación de un grupo de expertos encargados de examinar detalladamente todos los documentos con objeto de formular una posición común para que la adoptaran los países no alineados en la Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones prevista para octubre de 1979 en Ginebra.

La Conferencia

Tomando nota con satisfacción de los informes presentados al Buró de Coordinación en sus reuniones de Nueva Delhi (1976), La Habana (1978) y Colombo (1979), por los coordinadores, acerca de las medidas a adoptar para promover la cooperación entre los países no alineados y otros países en desarrollo en la esfera de las telecomunicaciones,

Tomando en consideración las deliberaciones de la Reunión Ministerial del Buró de Coordinación celebrada en Colombo,

1. Adoptó el plan de acción para la cooperación entre países no alineados en materia de correos y telecomunicaciones sometido a la Reunión del Buró de Coordinación celebrada en Colombo.

2. Decidió establecer un centro para que se encargue de aplicar el programa.

3. Encomendó al Cemerún que, de acuerdo con Burundi y el Imperio Centrafricano, convocara una reunión de plenipotenciarios con objeto de examinar y aprobar el proyecto de estatuto que se presentaría.

T. EMPRESAS PUBLICAS

La Conferencia

a) Tomó nota con satisfacción del éxito de las actividades del Centro Internacional de Empresas Públicas de Ljubljana, Yugoslavia. Al evaluar el trabajo del Centro como una contribución concreta importante al fomento de la cooperación entre los países no alineados y otros países en desarrollo en la aplicación del principio de la autosuficiencia colectiva, la Conferencia manifestó la esperanza de que, con el apoyo y la participación activos de los países no alineados y otros países en desarrollo, el Centro prosiguiera sus utilísimas actividades;

b) Pidió, a este respecto, a todos los países no alineados y otros países en desarrollo que aún no lo hubieran hecho, que se adhiriesen al Centro y que, con su activa contribución, le permitiesen funcionar aún más satisfactoriamente.

U. FONDO DE SOLIDARIDAD PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

La Conferencia

a) Reiteró su exhortación a los países no alineados que aún no lo hubieran hecho, a que ratifiquen o se adhieran al Fondo de Solidaridad para el Desarrollo Económico y Social de los Países No Alineados lo antes posible, debido a la gran importancia económica y política que tiene para el eficaz funcionamiento y ejecución del programa de cooperación económica del Movimiento de Países No Alineados;

b) Solicitó al Gobierno de Kuwait, en su calidad de país depositario del Convenio, que convoque antes de diciembre de 1979 a una reunión de Plenipotenciarios que revise y modifique el actual Estatuto, de modo tal que el Fondo pueda entrar en funcionamiento a la mayor brevedad.

V. INFORME DEL GRUPO CONSULTIVO, GEORGETOWN

Los Jefes de Estado o de Gobierno tomaron nota del informe de la reunión, celebrada en Georgetown del 21 al 23 de agosto de 1979, del Grupo Consultivo sobre Asistencia y Solidaridad Mutuas entre Países No Alineados y Otros Países en Desarrollo en el contexto del Principio de la Autoconfianza Colectiva.

III. COORDINACION DEL PROGRAMA DE ACCION

Los Jefes de Estado o de Gobierno ratificaron que los países coordinadores deberán informar al Buró de Coordinación y a todos los demás países no alineados del progreso logrado en sus respectivas esferas de cooperación. La aplicación del Programa de Acción en materia de cooperación económica será objeto de un examen anual en una reunión de los países coordinadores. El informe de esta reunión será examinado por la conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores que señalarán las directrices oportunas teniendo en cuenta las recomendaciones que haga al respecto el Buró de Coordinación.

Los Jefes de Estado o de Gobierno, teniendo presente la necesidad de evitar duplicidad y de llevar adelante iniciativas positivas para la promoción de la cooperación económica entre los países en desarrollo, subrayaron que debe existir la debida coordinación en la ejecución de las medidas que se adopten en virtud del Programa de Acción del Movimiento de los Países No Alineados y los de otros países en desarrollo.

La Conferencia tomó nota de los informes presentados por los países coordinadores del Programa de Acción sobre cooperación internacional para el desarrollo, Salud, Sistema de investigación e información, Empresas Públicas, Fondo de Solidaridad para el Desarrollo Económico y Social de los Países No Alineados, Utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, Cooperación monetaria y financiera, Empresas Transnacionales, Pesca, Empleo y desarrollo de los recursos humanos y Comercio, transporte e industria.

Habiendo examinado el trabajo desarrollado por los países coordinadores del Programa de Acción, los Jefes de Estado o de Gobierno de los países no alineados deciden prorrogar el mandato a los coordinadores que fueron ratificados en la V Cumbre y confirmar a aquellos países que solicitaron incorporarse como tales entre la V y VI Cumbre, respondiendo a lo acordado en la Cumbre de Colombo.

La lista de los coordinadores en las distintas esferas es la siguiente:

ESFERAS DE COOPERACION

PAISES COORDINADORES

Materias primas

Afganistán, Argelia, Bangladesh, Cuba, Guinea, Indonesia, Iraq, Mozambique, Nicaragua, Nigeria, Panamá, Perú y Senegal

Comercio, Transporte e Industria

Afganistán, Cuba, Guyana, Iraq, Mozambique y Pakistán

Cooperación Monetaria y Financiera

Cuba, Guinea, India, Indonesia, Nicaragua, Pakistán, Perú, Sri Lanka y Yugoslavia

Desarrollo Científico y Tecnológico

Argelia, India, Pakistán, Perú, Somalia y Yugoslavia

Cooperación Técnica y Servicio de consultores

India, Iraq, Nigeria, Pakistán y Panamá

Alimentación y Agricultura

Bangladesh, Corea, Etiopía, Guinea, India, Iraq, Marruecos, Mozambique, Sri Lanka, Sudán, Tanzania y Yugoslavia

Pesca

Angola, Cuba, Jamahiriya Árabe Libia, Malta, Marruecos, Mozambique, Somalia, Sri Lanka, Viet Nam y Yugoslavia

Seguros

Salud

Afganistán, Cuba, Imperio Centro-africano, Mozambique y Yugoslavia

**Empleo y Desarrollo de los
Recursos Humanos**

**Bangladesh, Cuba, Panamá,
Sri Lanka y Túnez**

Turismo

**Camerún, Cuba, Chipre, Jamaica,
Marruecos, Rep. Árabe de Yemen
y Túnez**

**Empresas Transnacionales e
Inversión Privada Extranjera**

**Argelia, Cuba, Nicaragua y
Nigeria**

Deportes

Argelia y Cuba

**Sistema de Investigación e
Información**

**India, Mozambique, Perú,
Sri Lanka, Túnez y Yugoslavia**

**Papel de la Mujer en el
Desarrollo**

**Angola, Camerún, Cuba, Corea,
Guinea, India, Imperio Centro-
africano, Iraq, Jamaica, Liberia,
Mozambique, Nicaragua y Yugoslavia.**

**Utilización Pacífica de la
Energía Nuclear**

**Argelia, Argentina, Cuba, Egipto,
Etiopía, Gabón, Imperio Centro-
africano, Indonesia, Iraq,
Jamahiriya Árabe Libia, Marruecos,
Níger, Nigeria, Pakistán, Túnez
y Yugoslavia**

Telecomunicaciones

**Burundi, Camerún, Imperio Centro-
africano y Mozambique**

**Cooperación internacional
para el Desarrollo**

Egipto, Nigeria y Panamá

A/34/542
Español
Anexo
Página 176

VI. RESOLUCIONES POLITICAS Y ECONOMICAS

/...

A. Resoluciones políticas

RESOLUCION No. 1 SOBRE LA AGRESION A MOZAMBIQUE

La Sexta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de Países No Alineados, reunida en La Habana, Cuba, del 3 al 9 de septiembre de 1979,

Gravemente preocupada ante los ataques del régimen de Smith-Muzorewa contra la República Popular de Mozambique, efectuados los días 5, 6 y 7 de septiembre de 1979, en la región del valle del río Limpopo, con la participación de aviones caza bombarderos "Mirage" y tropas helitransportadas,

Profundamente indignada por las matanzas de hombres, mujeres y niños mozambicanos y refugiados zimbabwes en territorio de Mozambique,

Convencida de que estas acciones constituyen un abierto desafío a esta Sexta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de Países No Alineados,

Consciente de que estos ataques surgen en el momento en que la OUA y el Movimiento de Países No Alineados reafirman su apoyo incondicional al Frente Patriótico, como único y legítimo representante del pueblo de Zimbabwe,

Convencida de que estas agresiones son consecuencia directa de las posiciones internacionalistas de la República Popular de Mozambique y de su apoyo firme a los patriotas de Zimbabwe, en consonancia con los principios de este Movimiento de Países No Alineados,

1. Declara que el apoyo solidario a la República Popular de Mozambique y a la lucha del pueblo de Zimbabwe por su libertad e independencia seguirá siendo una cuestión prioritaria para el Movimiento de Países No Alineados;

2. Reafirma que cualquier agresión del régimen ilegal de Rhodesia a los Estados africanos independientes constituye un acto de agresión contra todos los países no alineados y contra la comunidad internacional en su conjunto;

3. Denuncia la política agresiva del régimen de Smith-Muzorewa y hace un llamamiento a todos los Estados y organizaciones para que intensifiquen su repulsa al régimen rhodesiano y a los países que lo apoyen, armen o reconozcan;

4. Condena al régimen de Rhodesia por sus criminales agresiones contra la República Popular de Mozambique y los campamentos de refugiados zimbabwes establecidos en su territorio, y contra otros países de la Línea del Frente;

5. Condena enérgicamente la constante colaboración política, económica, militar y de otro tipo prestada al régimen racista rhodesiano por varias Potencias occidentales, así como por otros países, en particular Sudáfrica e Israel.

A/34/542
Español
Anexo
Página 180

RESOLUCION No. 2 SOBRE LA CUESTION DE PALESTINA

/...

La Sexta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de Países No Alineados, reunida en La Habana, Cuba, del 3 al 9 de septiembre de 1979,

Recordando las decisiones y resoluciones pertinentes de las conferencias de los países no alineados sobre la cuestión de Palestina,

Reafirmando su reconocimiento de los derechos inalienables del pueblo palestino, incluido:

- a) El derecho de los palestinos a regresar a sus hogares y propiedades, de los que fueron expulsados;
- b) El derecho a la libre determinación sin injerencias exteriores;
- c) El derecho a establecer un Estado independiente y soberano en Palestina.

Afirmando que el pueblo palestino, representado por la Organización para la Liberación de Palestina, tiene el derecho a pronunciar la última palabra en lo que respecta a cualquier solución del problema palestino,

Reafirmando asimismo que debería invitarse a la Organización para la Liberación de Palestina, única representante legítima del pueblo palestino, debería participar en condiciones de igualdad con las otras partes, en todos los esfuerzos, deliberaciones y conferencias sobre la cuestión de Palestina y la situación en el Oriente Medio,

Reconociendo que la cuestión de Palestina constituye el núcleo del conflicto árabe-sionista en el Oriente Medio,

Reconociendo asimismo la necesidad de lograr una paz justa en el Oriente Medio mediante un acuerdo amplio,

Reafirmando que no es posible establecer una paz justa en el Oriente Medio sin el logro, entre otras cosas, de una solución justa para el problema de Palestina, sobre la base de la consecución de los derechos inalienables del pueblo palestino y con la participación de la Organización para la Liberación de Palestina, única representante legítima del pueblo palestino,

Perfectamente conocedora de que el pueblo palestino en su totalidad, bajo la dirección de la Organización para la Liberación de Palestina, ha rechazado los Acuerdos y el Tratado y ha anunciado su determinación de oponerse a ellos y frustrarlos por todos los medios posibles,

Expresando su profunda preocupación por el hecho de que Israel haya intensificado cualitativa y cuantitativamente su política persistente de agresión, expansión, anexión y establecimiento de asentamientos, y de opresión y represión contra el pueblo y el territorio palestino,

Observando con profunda preocupación que hasta el momento el Consejo de Seguridad no ha examinado las recomendaciones de la Asamblea General relativas al ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino (resolución 33/28), ni ha tomado medidas al respecto,

Recordando su reafirmación de la resolución 3379 (XXX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, del 10 de noviembre de 1975, en la que se establece que el sionismo es una forma de racismo y discriminación racial,

Denunciando la decisión del Gobierno de los Estados Unidos de América de hacer uso de su derecho de veto en relación con todo proyecto de resolución relativo a los derechos del pueblo palestino de regreso, independencia nacional, libre determinación y a la nación,

Observando que los regímenes racistas de Sudáfrica, Rhodesia del Sur e Israel han consolidado e intensificado sus relaciones en todas las esferas,

Observando asimismo la identidad de las causas y las luchas de los movimientos de liberación nacional en el África meridional y de Palestina,

Decide:

1. Reafirmar todas las decisiones y resoluciones de las conferencias de países no alineados sobre la cuestión de Palestina y la situación en el Oriente Medio;
2. Condenar a Israel por su política continua y persistente de agresión, expansión, anexión y establecimiento de asentamientos y de opresión y represión contra el pueblo y el territorio palestino;
3. Condenar el sionismo como ideología, práctica y movimiento que actúan en contra de los movimientos de liberación nacional y pedir a todos los miembros del Movimiento de los No Alineados que se esfuercen por establecer una comisión permanente contra el sionismo como órgano de las Naciones Unidas, con la tarea de desenmascarar los crímenes y conspiraciones del sionismo contra la humanidad y los movimientos de liberación nacional;
4. Declarar nulas y sin valor todas las medidas tomadas por Israel en el territorio palestino ocupado, incluido Jerusalén;
5. Reafirmar su apoyo total a la lucha del pueblo palestino, bajo la dirección de su único representante legítimo, la Organización para la Liberación de Palestina, para alcanzar plenamente sus derechos nacionales inalienables por todos los medios, incluida la lucha armada;
6. Condenar enérgicamente todos los acuerdos parciales y tratados separados que constituyen una flagrante violación de los derechos de la nación árabe y del pueblo palestino, de los principios de las Cartas de la OUA y de las Naciones Unidas y de las resoluciones adoptadas en los distintos foros internacionales sobre la cuestión palestina, y que impiden la realización de la aspiración del pueblo palestino a regresar a su patria, a la libre determinación y a ejercer la plena soberanía sobre sus territorios.

7. Teniendo en cuenta que los Acuerdos de Camp David y el Tratado Egipto-Israel del 26 de marzo de 1979 constituyen un acuerdo parcial y un tratado por separado que significa un abandono total de la causa de los países árabes y un acto de complicidad con la ocupación continuada de los territorios árabes y viola los derechos inalienables del pueblo de Palestina, condenar los Acuerdos de Camp David y el Tratado entre Egipto e Israel.

8. Sobre la base de esta condena, y como los Jefes de Estado o de Gobierno tuvieron a su consideración la propuesta de que el Gobierno de Egipto fuera suspendido como miembro del Movimiento de Países No Alineados por haber violado sus principios y acuerdos, encargar al Buró de Coordinación, en calidad de Comité ad hoc, examinar los daños ocasionados a los países árabes, particularmente al pueblo árabe palestino, por la conducta del Gobierno egipcio al firmar los Acuerdos de Camp David y el Tratado de Paz por separado egipcio-israelí. El Comité ad hoc informará sobre este asunto a la próxima Conferencia Ministerial, que se celebrará en Nueva Delhi, la cual tomará una decisión sobre el status de Egipto en el Movimiento.

9. Exhortar al Consejo de Seguridad a que examine las recomendaciones de la Asamblea General tendentes a lograr que el pueblo palestino ejerza sus derechos inalienables y a que adopte medidas al respecto;

10. Pedir a los miembros del Movimiento No Alineado que sean miembros del Consejo de Seguridad que patrocinen y apoyen proyectos de resolución sobre los derechos inalienables del pueblo palestino;

11. Pedir la convocación de un período de sesiones de emergencia sobre la base de la resolución 377 (V), en el caso de que el Consejo de Seguridad no ejercite su responsabilidad primordial como resultado de la falta de unanimidad

de los miembros permanentes. La Conferencia autoriza al Buró de Coordinación, reunido en Nueva York, a que, en consulta con la Comisión de las Naciones Unidas sobre el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, pida en su debido momento, la convocación de dicho período extraordinario de sesiones de emergencia;

12. Condenar a los regímenes racistas del Africa meridional e Israel y a sus crecientes e intensificadas relaciones en todas las esferas;

13. Encomiar y brindar un apoyo total, por todos los medios a su disposición, a la cooperación y la solidaridad entre los movimientos de liberación nacional de Namibia, Palestina, Sudáfrica y Zimbabwe.

A/34/542
Español
Anexo
Página 186

**RESOLUCION No. 3 SOBRE LA SITUACION EN EL
ORIENTE MEDIO**

/...

La Sexta Conferencia en la Cumbre de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países No Alineados, reunida en La Habana, Cuba, del 3 al 9 de septiembre de 1979,

Considerando los principios y los objetivos del Movimiento de Países No Alineados, así como los principios y los objetivos de las Naciones Unidas,

Teniendo en cuenta las resoluciones de las Conferencias en la Cumbre de los Jefes de Estado o de Gobierno de Países No Alineados sobre la situación en el Oriente Medio,

Subrayando que la comunidad de destino que vincula a los países no alineados los compromete a apoyar los objetivos de la lucha común por la paz, la justicia y el progreso contra el colonialismo, la discriminación racial, la ocupación extranjera, el sionismo y el racismo,

Profundamente preocupada por la degradación creciente de la situación en el Oriente Medio, que constituye una gran amenaza que puede conducir a una nueva guerra debido a la perseverancia de Israel en su política agresiva y a su negativa a aplicar las resoluciones de las Naciones Unidas sobre la retirada de los territorios palestinos y árabes ocupados y la restitución al pueblo palestino de sus derechos nacionales inalienables,

Denunciando todo intento de imponer el hecho consumado, así como la política de expansión, implantación de colonias, ocupación, dominación, opresión y terror en la que se basa la política sionista en Palestina y en el Oriente Medio,

Profundamente preocupada por los recientes acontecimientos ocurridos en la región en lo que respecta a la situación en el Oriente Medio y al problema palestino,

Considerando que el apoyo de los países no alineados a los países árabes para la liberación de sus territorios ocupados y al pueblo palestino para la recuperación de sus derechos nacionales inalienables constituye una responsabilidad y un deber inherentes a los principios y objetivos del no alineamiento, y que este apoyo debe manifestarse de manera activa y eficaz,

Convencida de que ha llegado el momento de tomar las medidas coercitivas previstas en el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas y de aplicarlas contra Israel, que persiste en la violación de los principios de la Carta, se niega a aplicar las decisiones de las Naciones Unidas y sigue agrediendo a los países árabes y al pueblo palestino,

Convencida de la necesidad que tienen los países no alineados de tomar medidas prácticas y eficaces para hacer frente al enemigo sionista que prosigue de manera obstinada su agresión y sus actos de violación,

1. Reafirma que no puede haber solución del problema del Oriente Medio y del problema palestino sin la aplicación íntegra y simultánea de los principios básicos siguientes, considerando que:

a) La cuestión palestina es el fondo del problema del Oriente Medio y la causa esencial del conflicto árabe-israelí;

b) El problema palestino y la cuestión del Oriente Medio constituyen un todo indivisible en la búsqueda de una solución que no podría ser parcial o referirse sólo a determinadas partes del conflicto con exclusión de las demás o limitarse a algunos aspectos del conflicto. Asimismo no se podría instaurar una paz parcial porque la paz tiene que ser justa, abarcar a todas las partes interesadas y eliminar las causas del conflicto;

c) El establecimiento de una paz justa en la región sólo puede tener lugar sobre la base de la retirada total e incondicional de Israel de todos los territorios palestinos y árabes ocupados y la recuperación por el pueblo palestino de todos los derechos nacionales inalienables, inclusive el derecho de regresar a su patria, la libre determinación y la instauración de un Estado independiente en Palestina;

d) La ciudad árabe de Jerusalén forma parte del territorio palestino ocupado. Debe ser evacuada total e incondicionalmente por Israel y restituida a la soberanía árabe;

e) La Organización para la Liberación de Palestina es el único representante legítimo del pueblo palestino. Sólo a ella corresponde el derecho de representar a ese pueblo y de participar soberanamente y con pleno derecho en todas las conferencias, actividades y foros internacionales que se ocupen del problema palestino y del conflicto árabe sionista con miras a recuperar los derechos nacionales inalienables del pueblo palestino. La solución del problema no puede ser global, justa y aceptable sin la participación de la OLP en su elaboración como parte soberana considerada en un mismo plano de igualdad que las demás partes interesadas;

f) Todas las medidas y acciones de Israel en los territorios palestinos y árabes desde su ocupación, como las disposiciones, construcciones, modificaciones y cambios destinados a transformar los aspectos políticos, culturales, religiosos, naturales, geográficos, de civilización y de asentamiento son ilegales y nulas y no tienen valor alguno;

g) La implantación de todas las colonias existentes y futuras en territorios palestinos y árabes ocupados por Israel es ilegal, nula y sin valor alguno y constituye un obstáculo para la paz. Por ello estas colonias deben ser eliminadas inmediatamente de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y en particular con la resolución 452 (1979) del Consejo de Seguridad;

2. Afirma que toda solución no fundamentada en estos principios básicos no puede conducir a una paz justa sino que multiplica los factores de inestabilidad en la región, abre el camino a la política de los Estados Unidos tendentes a liquidar la causa palestina, ayuda a Israel a alcanzar sus objetivos políticos expansionistas, colonialistas y racistas y alienta las soluciones bilaterales y parciales, haciendo caso omiso de lo fundamental del problema;

3. Afirma que toda infracción de las resoluciones de las conferencias de los países no alineados sobre el problema del Oriente Medio y la causa palestina conduce al debilitamiento de la lucha por la liberación de los territorios árabes ocupados y la realización de los derechos nacionales e inalienables del pueblo palestino y perjudica al Movimiento de Países No Alineados en su lucha contra el colonialismo, la ocupación, el racismo y el sionismo. La Conferencia considera que esta infracción es

contraría a la determinación de los países no alineados de poner fin a la ocupación israelí de los territorios palestinos y árabes y de ayudar al pueblo palestino a hacer realidad sus derechos nacionales inalienables;

4. Condena enérgicamente todos los acuerdos parciales y tratados separados que constituyen una flagrante violación de los derechos de la nación árabe y del pueblo palestino, de los principios de las Cartas de la OUA y de las Naciones Unidas y de las resoluciones adoptadas en los distintos foros internacionales sobre la cuestión palestina, y que impiden la realización de la aspiración del pueblo palestino a regresar a su patria, a la libre determinación y a ejercer la plena soberanía sobre sus territorios;

5. Teniendo en cuenta que los Acuerdos de Camp David y el Tratado Egipto-Israel del 26 de marzo de 1979 constituyen un acuerdo parcial y un tratado por separado que significa un abandono total de la causa de los países árabes y un acto de complicidad con la ocupación continuada de los territorios árabes y viola los derechos inalienables del pueblo de Palestina, condena los Acuerdos de Camp David y el Tratado entre Egipto e Israel;

6. Sobre la base de esta condena, teniendo a su consideración la propuesta de que el Gobierno de Egipto sea suspendido como miembro del Movimiento de Países No Alineados por haber violado sus principios y acuerdos, decide encargar al Buró de Coordinación, en calidad de Comité ad hoc, examinar los daños ocasionados a los países árabes, particularmente al pueblo árabe palestino, por la conducta del Gobierno egipcio al firmar los Acuerdos de Camp David y el Tratado de Paz por separado egipcio-israelí. El Comité ad hoc informará sobre este asunto a la próxima Conferencia Ministerial, que se celebrará en Nueva Delhi, la cual tomará una decisión sobre el status de Egipto en el Movimiento;

7. Invita a los Estados y pueblos del mundo a tomar una posición enérgica ante la intransigencia de Israel y su persistencia en la política de agresión y expansión y su negativa permanente a aplicar las resoluciones de las Naciones Unidas relativas a la causa palestina y al Oriente Medio;

8. Destaca que la persistencia de los Estados Unidos de América en su actitud hostil a los derechos nacionales inalienables del pueblo palestino y a la retirada total de todos los territorios palestinos y árabes ocupados es contraria a las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la causa palestina y constituye un obstáculo al establecimiento de una paz justa en la región. Condena la política que los Estados Unidos intentan imponer en la región en detrimento de la liberación de todos los territorios palestinos y árabes ocupados y de los derechos nacionales inalienables del pueblo palestino;

9. Invita a todos los Estados y pueblos del mundo a abstenerse de prestar a Israel el apoyo militar, humano, material o moral que pudiera estimularlo a proseguir la ocupación de los territorios palestinos y árabes. Proclama que la persistencia de ciertos Estados en apoyar a Israel obligaría a los países no alineados a tomar medidas a su respecto;

10. Denuncia la actitud de los Estados que prestan asistencia y proveen de armamentos a Israel y considera que el verdadero objetivo del suministro a Israel de cantidades enormes de armamentos que siembran la muerte y la destrucción es reforzarlo como base del colonialismo y el racismo en el Tercer Mundo en general y en África y Asia en particular;

11. Condena la colusión de Israel y Sudáfrica y su política agresiva y racista idéntica. Condena asimismo su cooperación en todas las esferas por la amenaza que contiene para la seguridad y la independencia de los países africanos y árabes;

12. Condena enérgicamente a Israel, que persiste en su política y sus prácticas en territorios palestinos y árabes ocupados, en especial la anexión de ciertas partes de esos territorios, como Jerusalén y otras, la implantación de colonias israelíes y el asentamiento en ellas de extranjeros, la destrucción de viviendas, la expropiación, la expulsión, la deportación, el desarraigo, el exilio forzoso, las detenciones colectivas y la tortura de poblaciones árabes a las que se niega el derecho al regreso. Condena también con energía la destrucción de monumentos nacionales y reliquias culturales, la limitación de las libertades, de las creencias, de la celebración de ritos religiosos, la negación de los derechos individuales y la explotación ilegal de las riquezas y recursos naturales de los territorios palestinos y árabes ocupados y de sus poblaciones;

13. Condena a Israel por su rechazo a la resolución 446(1979) del Consejo de Seguridad, sobre el establecimiento de colonias en los territorios palestinos y árabes ocupados, incluida la ciudad de Jerusalén. Asimismo condena la negativa de Israel a recibir la comisión tripartita compuesta por miembros del Consejo de Seguridad para investigar la implantación de dichas colonias;

14. Declara que esta política y estas prácticas israelíes constituyen una grave violación de la Carta de las Naciones Unidas, especialmente de los principios de soberanía e integridad territorial, y de las normas del derecho internacional, las resoluciones de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el Cuarto Convenio de Ginebra sobre la protección de la población civil en tiempo de guerra. Esta política y estas prácticas constituyen igualmente un obstáculo fundamental para la instauración de una paz justa en el Oriente Medio;

15. Reafirma que todas las medidas tomadas por Israel para transformar los aspectos políticos, humanos, geográficos, de civilización, culturales y religiosos de los territorios palestinos y árabes ocupados son nulas e ilegales, y exige a Israel que las anule inmediatamente y ponga fin a su aplicación. Invita a todos los Estados del mundo a que se abstengan de todo acto que Israel pueda explotar o utilizar como pretexto para la aplicación de su política;

16. Considera a Israel responsable de todas las medidas destinadas a transformar, explotar, destruir y expropiar las tierras en territorios palestinos y árabes ocupados;

17. Afirma el derecho de los Estados y pueblos árabes cuyos territorios se encuentren bajo la ocupación israelí, a la soberanía permanente, total y efectiva sobre sus recursos naturales y otros recursos, así como sobre sus riquezas y actividades económicas, y a su posesión. Igualmente afirma su derecho a recuperar esas riquezas y a obtener una indemnización completa por la explotación y el agotamiento de sus recursos, al igual que por los daños sufridos;

18. Reafirma la necesidad de romper toda clase de relaciones: diplomáticas, consulares, culturales, deportivas, turísticas y de comunicaciones, así como cualesquiera otras

relaciones con Israel, en todos los niveles oficiales y no oficiales. Invita a los países no alineados que no lo han hecho todavía a que lo hagan;

19. Invita a todos los países no alineados a unirse al sistema de boicot árabe contra Israel y a coordinar sus esfuerzos en este sentido con el resto de los países del Tercer Mundo, para la aplicación de este boicot contra todos los regímenes racistas especialmente en Palestina, y en Sudáfrica;

20. Afirma el derecho de los países árabes y de la OLP a la lucha en todas sus formas: militar y política, y el derecho de utilizar todos sus medios para la liberación de sus territorios ocupados y la consecución de los derechos nacionales inalienables del pueblo palestino, y de utilizar toda clase de medios para contrarrestar cualesquiera soluciones de transacción que desconozcan esos derechos;

21. Afirma que el apoyo de los países no alineados a los países árabes para la liberación de sus territorios y al pueblo palestino para la recuperación de sus derechos nacionales inalienables es una responsabilidad y un deber inherente a los principios del Movimiento y a sus objetivos. Afirma asimismo que este apoyo debe expresarse de forma activa y eficaz por todos los países no alineados;

22. Proclama su apoyo a la integridad territorial del Líbano, a la unidad de su pueblo, a su independencia y a su soberanía; condena enérgicamente a Israel por sus continuas agresiones al Líbano y por su negativa a retirarse de ciertas posiciones que continúa ocupando; condena también sus intentos de legitimar su ocupación en el sur del Líbano por medio de sus lacayos, con el fin de atentar contra la integridad territorial del Líbano y contra la unidad de su pueblo; exhorta a todos los Estados miembros del Movimiento de los No Alineados a apoyar la posición del Líbano en las Naciones Unidas y en todas las organizaciones internacionales; invita al Consejo de Seguridad a aplicar las resoluciones aprobadas sobre el Líbano, particularmente la resolución 425 (1978), 426 (1978) y 450 (1979), así como a aplicar contra Israel las medidas enunciadas en el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, para disuadirlo de continuar sus agresiones contra el Líbano y para poner fin al empeoramiento de la situación en la región;

23. Expresa su profunda preocupación por las declaraciones de algunos medios imperialistas y colonialistas que amenazan con recurrir al empleo de la fuerza contra los países productores de petróleo, en especial contra los países árabes. Condena estas declaraciones, que considera como un factor que siembra la inquietud y el desconcierto en las relaciones internacionales;

24. Invita a los países no alineados a que actúen más eficazmente en el marco internacional más amplio de las Naciones Unidas y sus organismos, y en el seno de las diferentes organizaciones y conferencias internacionales, con el fin de acentuar las presiones sobre Israel, amenazándolo, si fuera necesario, con privarlo de su condición de miembro de esas organizaciones;

25. Invita a los países no alineados a que actúen, con miras a la convocación de un período extraordinario o especial de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, dedicado a examinar el problema palestino con el fin de tomar medidas que garanticen la consecución de los derechos nacionales inalienables del pueblo palestino y la retirada de Israel de los territorios palestinos y árabes ocupados;

26. Invita a los Ministros de Relaciones Exteriores de los países no alineados a que expongan, de conformidad con las disposiciones de la presente resolución, la opinión de la Conferencia con respecto al problema del Oriente Medio y la cuestión palestina ante el trigésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas;

27. Decide inscribir el punto "Situación en el Oriente Medio" en el orden del día de los trabajos de las conferencias de Ministros de Relaciones Exteriores de los países no alineados y en el de las reuniones del Buró de Coordinación.

RESOLUCION No. 4 SOBRE JERUSALEN

La Sexta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de Países No Alineados, celebrada en La Habana, Cuba, del 3 al 9 de septiembre de 1979,

Recordando todas las resoluciones del Consejo de Seguridad, de la Asamblea General, de la OUA, de la Organización de la Conferencia Islámica y de la Conferencia de Países No Alineados referentes a Jerusalén,

Considerando que las conferencias internacionales se oponen, en particular, al principio del traslado de la capital de la entidad sionista a Jerusalén,

Considerando que la causa palestina, incluido Jerusalén, constituye la esencia del problema del Oriente Medio,

Considerando que Israel persiste en su política de agresión, expansionismo, anexión, establecimiento de colonias sionistas y deformación de las características culturales de Jerusalén,

Considerando que Israel ha ampliado y multiplicado las medidas tendentes a judaizar Jerusalén y a quitarle su carácter árabe,

1. Reafirma la necesidad de liberar Jerusalén y de preservar su carácter y su aspecto histórico. Reafirma también que la ciudad de Jerusalén forma parte integrante de los territorios árabes ocupados;
2. Denuncia las medidas de anexión, judaización continua y expoliación de bienes por la fuerza en Jerusalén e insiste en la necesidad de liberar esa ciudad del colonialismo sionista y restituirla a la soberanía árabe;
3. Exige que se obligue a Israel a acatar las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad acerca de Jerusalén, y declara nulas y sin valor todas las medidas ilegales adoptadas por Israel en esa ciudad y exige que sean derogadas;
4. Rechaza y denuncia todo intento, de parte de cualquier Estado, de reconocer a Jerusalén como capital de la entidad racista de Israel y declara que ninguna parte tiene derecho a tomar una posición o medida unilateral respecto de esa ciudad.

RESOLUCION No. 5 SOBRE LA ISLA COMORANA DE MAYOTTE

A/34/542
Español
Anexo
Página 198

**RESOLUCION No. 6 SOBRE LA CONFERENCIA ADMINISTRATIVA
MUNDIAL DE RADIOCOMUNICACIONES**

/...

La Sexta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de Países No Alineados, reunida en La Habana, Cuba, del 3 al 9 de septiembre de 1979,

Reafirmando la pertenencia de la isla de Mayotte al conjunto comorano,

Recordando la resolución aprobada por la Quinta Cumbre, celebrada en Colombo (Sri Lanka) del 16 al 19 de agosto de 1976,

Habiendo tomado nota de las iniciativas del Gobierno de la República Federal Islámica de las Comoras, a fin de crear un ambiente propicio al diálogo y a la apertura de negociaciones entre las partes interesadas en esa cuestión,

1. Reafirma su solidaridad con la determinación del pueblo comorano de defender su unidad política, su soberanía nacional y su integridad territorial;
2. Se felicita por la decisión tomada por la Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana en su décimo sexto período ordinario de sesiones, celebrado en Monrovia (Liberia) del 6 al 15 de julio de 1979, de invitar al Gobierno de la República Federal Islámica de las Comoras, en colaboración con el Comité de los 7 de la Organización de la Unidad Africana a que acelere el proceso iniciado con miras a llevar a buen término las negociaciones sobre la solución del problema de la isla comorana de Mayotte;
3. Hace un llamamiento al Gobierno de Francia para que aplique las resoluciones de la Organización de la Unidad Africana y de las Naciones Unidas, sobre la isla comorana de Mayotte.

La Sexta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de Países No Alineados, reunida en La Habana, Cuba, del 3 al 9 de septiembre de 1979,

Teniendo en cuenta las recomendaciones de la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de Países No Alineados, (Belgrado, julio de 1978), las conclusiones del Comité de Cooperación de las Organizaciones de Radiodifusión de Países No Alineados (Argel, junio de 1979), así como las de la reunión de coordinación de telecomunicaciones de países no alineados (Yaoundé, mayo de 1979),

Subrayando que hasta el presente las conferencias sobre radiocomunicaciones no han podido resolver totalmente los problemas de los países no alineados y de los países en desarrollo en lo referente al empleo del espectro de frecuencias radioeléctricas y de la órbita de los satélites geoestacionarios, bien precioso, aunque limitado, de la humanidad,

Considerando que la Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones (Ginebra, 1979) que estudiará todos los servicios de telecomunicaciones y cuyas decisiones serán de capital importancia para el desarrollo de las radiocomunicaciones mundiales, será la verdadera ocasión para que los países no alineados y los países en desarrollo hagan realidad sus exigencias sobre un empleo más justo y equitativo del espectro de frecuencias y de la órbita de los satélites geoestacionarios,

Destacando la importancia para los países no alineados y los países en desarrollo de las transmisiones de radio y televisión, que desempeñarán una función cada vez mayor en el desarrollo social, político, económico y cultural de los países no alineados y de los países en desarrollo,

Recomienda:

1. A los países no alineados y en desarrollo que acepten las posiciones comunes, definidas en las diversas reuniones de coordinación de los países no alineados dedicadas a esta cuestión;

2. A los Gobiernos de dichos países que proporcionen información a las delegaciones que los representan en Ginebra para actuar en forma concertada, a fin de que los resultados de la Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones coincidan con los intereses del Movimiento de los No Alineados, que tiende a instaurar un nuevo orden informativo internacional.

RESOLUCION No. 7 SOBRE EL EJERCICIO DEL DERECHO DEL VETO

La Sexta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de Países No Alineados, celebrada en La Habana, Cuba, del 3 al 9 de septiembre de 1979,

Recordando la resolución sobre el ejercicio del derecho de veto de la Quinta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de Países No Alineados que se celebró en Colombo del 16 al 19 de agosto de 1976,

Considerando la resolución de la Conferencia Cumbre de la Organización de la Unidad Africana (OUA) que se celebró en Port-Louis (Isla Mauricio) del 24 de junio al 3 de julio de 1976,

Reafirmando su firme apoyo a la Carta de las Naciones Unidas, a la Declaración Universal de los Derechos Humanos y al derecho a la libre determinación,

Constatando que algunos países continúan bajo el yugo del colonialismo, la dominación extranjera y el racismo; que el ejercicio del derecho de veto por algunos países, miembros permanentes del Consejo de Seguridad, impide y no dejará de impedir que esos pueblos obtengan su derecho a la libre determinación y a la independencia,

Convencida de que la salvaguardia de la paz y la seguridad internacionales constituye una responsabilidad internacional y colectiva muy importante que incumbe a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, en armonía con la universalidad de la organización y en conformidad con el principio de igualdad entre los Estados,

Reconociendo que las circunstancias internacionales actuales exigen la revisión de la Carta de las Naciones Unidas,

1. Reafirma que la salvaguardia de la paz y la seguridad internacionales es una grave responsabilidad internacional que exige la participación efectiva de todos los Estados y pueblos del mundo en el marco de las resoluciones de las Naciones Unidas relativas a la consolidación de la seguridad y la paz internacionales;

2. Decide que los países no alineados deben seguir desplegando una participación activa en los esfuerzos para apoyar

el principio de la revisión de la Carta de las Naciones Unidas, en particular las disposiciones sobre el derecho de veto que ejercen los Estados Miembros permanentes del Consejo de Seguridad mediante un procedimiento que responda a sus deseos y aspiraciones y permita aplicar el principio de la igualdad entre los Estados miembros de organizaciones internacionales.

RESOLUCION No. 8 RELATIVA AL AÑO INTERNACIONAL
DE LOS IMPEDIDOS

La Sexta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de Países No Alineados, celebrada en La Habana, Cuba, del 3 al 9 de septiembre de 1979,

Señalando la resolución 3447 (XXX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 9 de diciembre de 1975, relativa a la Declaración de los Derechos de los Impedidos,

Señalando la resolución 31/123 de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 16 de diciembre de 1976, en la que se proclamó el año 1981 Año Internacional de los Impedidos,

Recordando las resoluciones 32/133, de 16 de diciembre de 1977, y 33/170, de 20 de diciembre de 1978, de la Asamblea General de las Naciones Unidas relativas al Año Internacional de los Impedidos,

Señalando la resolución 594 del Consejo de Ministros de la Organización de la Unidad Africana aprobada en su 30º período ordinario de sesiones celebrado en Trípoli del 20 al 28 de enero de 1978, y la resolución del Consejo de Ministros de la Organización de la Unidad Africana aprobada en su reunión celebrada en Monrovia del 6 al 15 de julio de 1979,

Firmemente convencida de la necesidad de que los países no alineados contribuyan eficazmente al éxito del Año Internacional de los Impedidos,

Decide:

1. Prestar ayuda y apoyo al Año Internacional de los Impedidos y actuar dentro del marco de las Naciones Unidas con miras a asegurar su éxito;
2. Instar a los Estados miembros a que se interesen por los impedidos y a que adopten las medidas necesarias a fin de contribuir eficaz y convenientemente al Año Internacional;
3. Considerar la posibilidad de celebrar reuniones y encuentros a nivel de los países no alineados a fin de examinar los medios más adecuados para conseguir los objetivos que se propone alcanzar en el Año Internacional de los Impedidos, y aplicar los principios contenidos en la Declaración de los Derechos de los Impedidos.

**RESOLUCION No. 9 EN HOMENAJE A SU EXCELENCIA
EL PRESIDENTE JOSIP BROZ TITO**

La Sexta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de Países No Alineados, celebrada en La Habana, Cuba, del 3 al 9 de septiembre de 1979,

Acoge calurosamente la presencia de Su Excelencia Josip Broz Tito, Presidente de la República Federativa Socialista de Yugoslavia, uno de los padres fundadores de nuestro Movimiento y su primer Presidente,

Expresa su profundo agradecimiento al presidente Tito por haber contribuido a la formulación de los principios y objetivos del no alineamiento, por sus esfuerzos incansables en aras de preservar y enaltecer la unidad y la solidaridad de los países no alineados, y por su contribución personal a la creación de un orden mundial más equitativo, justo y pacífico.

Como reconocimiento a lo antes expresado, la Conferencia rinde homenaje especial al presidente Tito.

**RESOLUCION No. 10: EXPRESION DE AGRADECIMIENTO AL
GOBIERNO Y AL PUEBLO DE CUBA**

La Sexta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de Países No Alineados, celebrada en La Habana, Cuba, del 3 al 9 de septiembre de 1979,

Expresa su sincero agradecimiento y su profunda gratitud al heroico pueblo de Cuba y a su Gobierno, así como a Su Excelencia el Comandante en Jefe Fidel Castro, Presidente del Consejo de Estado y del Consejo de Ministros de la República de Cuba, por su cálida y amistosa acogida, que ha contribuido ampliamente al gran éxito de esta Conferencia,

Desea manifestar su satisfacción total por el ambiente de fraternidad militante que ha prevalecido a lo largo de los debates así como por la franqueza democrática y mentalidad abierta con que el Presidente Fidel Castro ha dirigido el trabajo de la Conferencia,

Agradece en particular todas las facilidades puestas a la disposición de los participantes de la Conferencia, así como la eficacia de la organización y la calidad de los servicios que la Secretaría ha facilitado al Palacio de Convenciones bajo la orientación del Partido Comunista de Cuba, el Gobierno de Cuba y las organizaciones de masas,

Expresa su agradecimiento al pueblo y al Gobierno de la República de Cuba que, bajo la valiente dirección de Su Excelencia el Presidente Fidel Castro, no han escatimado esfuerzos por acoger esta importante reunión con toda la dignidad necesaria y derrotar las maniobras divisionistas y los intentos por desacreditarla fomentados por las fuerzas imperialistas, enemigas de los pueblos en lucha,

Subraya finalmente su optimismo y confianza en las nuevas perspectivas que se han perfilado a lo largo de la Conferencia tendentes a fortalecer la unidad del Movimiento y la solidaridad militante de los países no alineados, demostrándose así el papel cada vez más importante que el Movimiento de Países No Alineados está destinado a desempeñar en la solución de los principales problemas internacionales.

A/34/542
Español
Anexo
Página 211

B. Resoluciones Económicas

RESOLUCION No. 1 SOBRE PAISES EN DESARROLLO SIN LITORAL

La Sexta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de Países No Alineados, reunida en La Habana, Cuba, del 3 al 8 de septiembre de 1979,

Reiterando las medidas especiales en favor de los países en desarrollo sin litoral aprobadas por las Naciones Unidas y otros foros internacionales, particularmente las resoluciones 63 (III), 98 (IV) (sección IV según se acordó) y 123 (V) de la UNCTAD,

Reconociendo que la mayor parte de los países en desarrollo sin litoral están entre los menos adelantados de los países en desarrollo; que su falta de acceso territorial al mar, agravada por las grandes distancias a los puertos marítimos, la lejanía y el aislamiento de los mercados mundiales, y por las dificultades y costos mayores de sus servicios de transporte internacional, actúa como un impedimento importante para su desarrollo económico y social; que entre sus dificultades se cuentan frecuentemente la inadecuación de las instalaciones a lo largo de las rutas de tránsito y en los puertos marítimos, las demoras e incertidumbres en las operaciones de transporte en tránsito, las complicaciones relativas a los aspectos comerciales del tránsito por un territorio extranjero, así como los muy altos costos reales del acceso a los mercados mundiales,

Reconociendo además la necesidad de reestructurar las economías de los países sin litoral para superar sus desventajas geográficas,

Reafirmando el derecho de libre acceso al mar de los países sin litoral según se declaró en la resolución NAC/ALG/CONF.4/No.2 sobre las Medidas Especiales relacionadas con las necesidades particulares de los países sin litoral,

Preocupada por los exiguos recursos de que dispone el Fondo Especial de las Naciones Unidas para los Países en Desarrollo sin litoral,

1. Exhorta a los países desarrollados, instituciones internacionales, países no alineados y otros en desarrollo que puedan hacerlo a que tomen disposiciones inmediatas para dar plena aplicación a las medidas especiales y acciones concretas relacionadas con las necesidades y problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral;

2. Insta a la comunidad internacional e instituciones financieras internacionales que sigan proporcionando e incrementando su asistencia a los países en desarrollo sin litoral, en condiciones favorables;

3. Insta asimismo a los países desarrollados, no alineados y otros países en desarrollo que puedan hacerlo a contribuir generosamente al Fondo Especial de las Naciones Unidas para los Países en Desarrollo sin Litoral;

4. Recomienda la intensificación de las actividades relacionadas con la realización de los estudios necesarios; la puesta en práctica de las medidas especiales y programas de acción, incluidos los referentes a la cooperación económica entre los países en desarrollo, así como los de la UNCTAD en cooperación con comisiones regionales a nivel regional y subregional.

A/34/542
Español
Anexo
Página 214

RESOLUCION No. 2 SOBRE MEDIDAS ESPECIALES EN FAVOR
DE LOS PAISES MENOS DESARROLLADOS

/...

La Sexta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de Países No Alineados, reunida en La Habana, Cuba, del 3 al 8 de septiembre de 1979,

Expresando honda preocupación por la grave situación económica y social que atraviesan los países menos desarrollados,

Teniendo en cuenta que es necesaria una asistencia mucho más amplia a los países menos desarrollados, encaminada a brindar impulso inmediato a sus economías,

Destacando que es necesario una transferencia mucho más amplia de asistencia oficial para el desarrollo a los países menos desarrollados,

Subrayando además el aporte especialmente importante que puede hacer la cooperación económica entre los países en desarrollo al desarrollo de los menos desarrollados,

Recalcando que el apoyo externo debería provenir de los países desarrollados, los países no alineados y otros países en desarrollo que estén en condiciones de ofrecerlo, las instituciones multilaterales de desarrollo y otras fuentes,

Recordando las distintas resoluciones y decisiones adoptadas por las Naciones Unidas y otros organismos internacionales, en particular las resoluciones 63 (III), 98 (IV) y 122 (V) de la UNCTAD, en favor de los países menos desarrollados,

Exhorta a los países desarrollados, las instituciones internacionales, los países no alineados y otros países en desarrollo que estén en condiciones de hacerlo, a que tomen urgentemente las providencias necesarias para aplicar medidas especiales en favor de los países menos desarrollados,

Toma nota con satisfacción del nuevo y amplio Programa de Acción para los países menos desarrollados contenido en la resolución 122 (V) de la UNCTAD y hace un llamamiento para su ejecución inmediata,

A/34/542

Español

Anexo

Página 216

Insta a los países desarrollados, las instituciones internacionales, los países no alineados y otros países en desarrollo que estén en condiciones de hacerlo, a destinar recursos adicionales de consideración a los países menos desarrollados,

Encarece a todos los países desarrollados a por lo menos duplicar, en términos reales, el monto de la asistencia oficial para el desarrollo que brindan actualmente a los países menos desarrollados, de conformidad con la resolución 122 (V) de la UNCTAD.

/...

RESOLUCION No. 3 (SEDE DE LA VI UNCTAD)

La Sexta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de Países No Alineados, reunida en La Habana, Cuba, del 3 al 8 de septiembre de 1979,

Recordando que la reunión ministerial del Grupo de los 77, celebrada en Arusha, República Unida de Tanzania, del 6 al 16 de febrero de 1979, tomó nota con satisfacción del ofrecimiento hecho por el Gobierno de la República de Cuba de acoger en La Habana a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en su sexto período de sesiones,

Recordando además que la Junta de Comercio y Desarrollo fue informada, en su X período extraordinario de sesiones, de este deseo del Gobierno de la República de Cuba,

Recordando igualmente que la V Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo aprobó por consenso la resolución 107, en la que se pide a la Junta de Comercio y Desarrollo que recomiende a la Asamblea General que tome una decisión acerca del lugar de celebración de la Sexta Conferencia teniendo en cuenta el ofrecimiento hecho por el Gobierno de la República de Cuba,

Consciente de que la resolución sobre el ofrecimiento de la República de Cuba surgió del Grupo Latinoamericano y fue auspiciado por el Grupo de los 77,

1. Apoya decididamente el ofrecimiento de Cuba de que se celebre en La Habana el sexto período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo;

2. Recomienda a la Junta de Comercio y Desarrollo y a la Asamblea General que consideren favorablemente este ofrecimiento.

**RESOLUCION No. 4 SOBRE LA AYUDA Y SOLIDARIDAD PARA LA
RECONSTRUCCION DE NICARAGUA**

La Sexta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de Países No Alineados, reunida en La Habana, Cuba, del 3 al 8 de septiembre de 1979,

Teniendo en cuenta la heroica victoria obtenida por el pueblo nicaraguense encabezado por su vanguardia, el Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN), como fuerza representativa y aglutinadora de la gesta del pueblo nicaraguense contra la dictadura somocista y heredera de 150 años de lucha contra la dominación colonial e imperialista,

Reconociendo que se ha instaurado en el país un Gobierno de Reconstrucción Nacional que ha adoptado una política independiente progresista y democrática encaminada a crear una nueva Nicaragua,

Gravemente preocupada por los actos de barbarie, salvajismo y genocidio cometidos por el régimen somocista en su vano afán de aplastar la voluntad popular,

Tomando nota en particular de la desastrosa situación económica en que ha quedado el país como consecuencia de la destrucción indiscriminada provocada por la dictadura y el saqueo de las finanzas del país,

Convencido de la urgente necesidad de un programa global de medidas internacionales para armonizar los esfuerzos de los Gobiernos y de las organizaciones internacionales encaminadas a rescatar al país de la aguda crisis económica en que se encuentra,

Acogiendo con agrado y satisfacción las decisiones del V Consejo del Sistema Económico Latinoamericano (SELA), efectuado en Caracas del 30 de julio al 2 de agosto de 1979, para la constitución en Managua de un Comité de Acción para la Reconstrucción de Nicaragua, creado por el Gobierno de Reconstrucción Nacional,

Congratulándose además por la política no alineada adoptada por el nuevo Gobierno nicaraguense y su ingreso en el Movimiento de Países No Alineados,

1. Exhortan a la comunidad internacional para que ofrezca aportes para aliviar las apremiantes necesidades que padece el pueblo nicaraguense;

2. Llaman a todos los Gobiernos y organismos internacionales para que contribuyan a la reconstrucción y recuperación económica del país;

3. Señalan la urgente necesidad de ayuda material, cooperación financiera y técnica que requiere el Gobierno Revolucionario;

4. Apuntan que la ayuda que se brinde debe enmarcarse en el absoluto respeto a las áreas y prioridades decididas por el Gobierno de Reconstrucción Nacional;

5. Hacen un llamamiento a los organismos financieros internacionales y a los Gobiernos concernientes para que presten la adecuada atención a la ineludible necesidad del país de reestructurar y renegociar su cuantiosa deuda externa;

6. Instan a todos los países miembros del Movimiento a que den su aporte al Fondo Internacional de Solidaridad para la Reconstrucción de Nicaragua; recientemente creado por el Gobierno de Reconstrucción Nacional a colaborar con los trabajos del Comité de Acción del SELA para la Reconstrucción de Nicaragua;

7. Advierten contra todo intento de condicionar la ayuda externa a decisiones políticas que atenten contra la soberanía nacional y el derecho a la autodeterminación;

8. Denuncian la campaña internacional llevada a cabo por elementos retrógrados para socavar el prestigio y confianza internacional en el nuevo Gobierno nicaraguense y crearle dificultades en su esfuerzo de reconstrucción y recuperación económica;

9. Condenan cualquier intento de intromisión extranjera en los asuntos internos de Nicaragua.

A/34/542
Español
Anexo
Página 222

RESOLUCION No. 5 SOBRE LA ASISTENCIA A LA REPUBLICA DE
GUINEA ECUATORIAL PARA LA RECONSTRUCCION DEL PAIS

La Sexta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de Países No Alineados, reunida en La Habana, Cuba, del 3 al 8 de septiembre de 1979,

Teniendo en cuenta los cambios registrados en la República de Guinea Ecuatorial, tras el derrocamiento del régimen sanguinario y destructor que regía el país,

Conscientes del estado de devastación, de miseria, ruina y de caos económico en que el régimen macista había sumido al país durante los once años de su mandato, con la consiguiente paralización de toda actividad estatal y administrativa,

Tomando nota de la declaración hecha a la Reunión en la Cumbre por el Vicepresidente Primero del Consejo Militar Supremo de Guinea Ecuatorial,

Convencidos de la urgente necesidad de prestar asistencia económica, técnica, financiera, humanitaria y otras a la República de Guinea Ecuatorial, con el fin de rehabilitar el funcionamiento normal de sus instituciones, así como asegurar el plan global de su desarrollo económico y social,

1. Acogen con beneplácito los cambios ocurridos en Guinea Ecuatorial en favor de un régimen que asegura la libertad del pueblo, el ejercicio de la democracia, el respeto a la persona humana y garantiza las opciones para un futuro desarrollo socioeconómico y cultural;

2. Exhortan a todos los Gobiernos y organismos internacionales a que presten la asistencia necesaria a la República de Guinea Ecuatorial, a fin de aliviar sus necesidades perentorias y contribuir a su reconstrucción e impulso económico.

A/34/542
Español
Anexo
Página 224

RESOLUCION No. 6 RELATIVA A LA SOBERANIA PERMANENTE SOBRE LOS
RECURSOS NACIONALES EN LOS TERRITORIOS ARABES OCUPADOS

La Sexta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de Países No Alineados, reunida en La Habana, Cuba, del 3 al 8 de septiembre de 1979,

Teniendo presente la resolución 29 de la Quinta Conferencia en la Cumbre de Países No Alineados, celebrada en agosto de 1976, en Colombo, que se titula "Soberanía permanente sobre los recursos nacionales en los territorios árabes ocupados",

Teniendo presente también la resolución 32/161 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, del 19 de diciembre de 1977, que lleva el mismo título,

1. Destaca el derecho de los Estados y pueblos árabes cuyos territorios están bajo ocupación israelí a la soberanía y el control permanentes, plenos y efectivos sobre sus recursos naturales y todos los demás recursos, riquezas y actividades económicas;
2. Reafirma que todas las medidas adoptadas por Israel para explotar los recursos humanos, naturales y todos los demás recursos, riquezas y actividades económicas de los territorios palestinos y otros territorios árabes ocupados son ilegales, y condena enérgicamente a Israel por su explotación de estos recursos;
3. Reafirma además el derecho de los Estados y pueblos árabes sometidos a la agresión y la ocupación israelíes a la restitución y plena compensación por la explotación, el agotamiento y la pérdida de sus recursos naturales y humanos y todos sus demás recursos, riquezas y actividades económicas, así como por los daños ocasionados a éstos, y hace responsable a Israel de satisfacer sus reivindicaciones de los mismos;
4. Insta a todos los Estados a apoyar a los Estados y pueblos árabes y a la Organización para la Liberación de Palestina, y a asistirles en el ejercicio de sus derechos;
5. Insta a todos los Estados, las organizaciones internacionales, los organismos especializados, las sociedades de inversiones y todas las demás instituciones a que no reconozcan ninguna de las medidas adoptadas por Israel para explotar los recursos de los territorios ocupados o introducir cambios en la composición demográfica, el carácter geográfico o

la estructura institucional de dichos territorios, y a que no cooperen con Israel o le presten asistencia alguna en la aplicación de esas medidas;

6. Condena las medidas israelíes encaminadas a usurpar y desviar los recursos hídricos árabes en Palestina y en otros territorios árabes ocupados, privando de esta forma al pueblo árabe que vive bajo la ocupación de suficientes recursos hídricos, esenciales para su subsistencia y su desarrollo económico;

7. Condena nuevamente las actividades de los intereses extranjeros económicos y de otro tipo en los territorios palestinos y demás territorios árabes ocupados e insta a todos los Gobiernos a que adopten medidas legislativas, administrativas y de otra índole respecto de sus nacionales, compañías petroleras y otras instituciones y sociedades comerciales bajo su jurisdicción que posean u operen empresas en los territorios árabes ocupados para que pongan fin a las actividades de dichas empresas e impidan la realización de cualesquiera operaciones de este tipo en estos territorios, así como para que se abstengan de toda cooperación con la Potencia ocupante;

8. Condena también a todos los países o regímenes que proporcionan a las autoridades de ocupación israelíes materiales estratégicos, especialmente, petróleo, ayudando así a Israel a consolidar su control sobre los territorios árabes y a seguir su persistente política expansionista, en violación de las numerosas resoluciones del Movimiento de Países No Alineados y las de las Naciones Unidas;

9. Recomienda que todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas adopten medidas conjuntas en la Asamblea General para pedir al Secretario General que emprenda, por conducto de la Oficina de Información Pública de la Secretaría y de cualesquiera otros medios disponibles, una amplia y sostenida campaña con miras a informar a la opinión pública mundial sobre los hechos relativos al saqueo de los recursos naturales y a la explotación por Israel y otros intereses económicos extranjeros de las poblaciones árabes autóctonas de los territorios ocupados, en especial el pueblo palestino y su fuerza de trabajo.

**RESOLUCION No. 7 SOBRE DIRECTIVAS DE POLITICA
SOBRE AUTOSUFICIENCIA COLECTIVA ENTRE LOS
PAISES EN DESARROLLO**

La Sexta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de Países No Alineados, reunida en La Habana, Cuba, del 3 al 8 de septiembre de 1979,

Teniendo en cuenta la actual inestabilidad de la economía mundial caracterizada, entre otras cosas, por la inflación generalizada del diez por ciento o más, el desorden monetario y la persistencia de las transferencias inversas de recursos, especialmente a través de las empresas transnacionales, que afectan adversamente las economías de los países en desarrollo,

Decide adoptar las siguientes directivas de política dirigidas a las autoridades pertinentes de los países miembros del Movimiento de los No Alineados en el marco ampliado del fortalecimiento de su autonomía económica colectiva,

a) Los países no alineados deben, sin perjuicio de sus intereses nacionales o de sus compromisos actuales, concederse entre sí prioridad de suministro para sus mercancías y productos básicos exportables sobre una base anual o plurianual a fin de satisfacer sus necesidades mínimas respectivas sobre una base planificada y garantizada y, en la medida de lo posible, sus necesidades de emergencia en caso de que se transformen temporalmente los suministros;

b) Cuando se le dé prioridad a los suministros, se debe efectuar mediante contacto directo entre el gobierno del país exportador y el del país importador;

c) Los países no alineados deben participar en proyectos conjuntos relativos a la creación de capacidades de producción y de procesamiento que utilicen insumos disponibles en los países no alineados, entre otros, en la esfera de, productos petroquímicos, fertilizantes, producción agrícola, productos farmacéuticos, transporte, comunicaciones, transporte marítimo y seguros en el marco de reglamentos estatutarios de aceptación general que se elaborarán en fecha no lejana para esas empresas conjuntas;

d) Organización de la investigación y del desarrollo de los países no alineados de manera colectiva en la cual se compartan la financiación y la participación en sus resultados y que se centre en esferas prioritarias como son las fuentes de energía nuevas y renovables y la producción de alimentos;

e) Cuando sea pertinente, debe mejorarse la eficiencia y darse una mayor utilización a los recursos de las instituciones intergubernamentales para la financiación del desarrollo de los países no alineados y de otros países en desarrollo, mediante una mayor concentración en esferas de interés prioritario para los beneficiarios, prestándose debida consideración a la financiación en esferas que tradicionalmente no cubren las actuales instituciones financieras internacionales controladas por países desarrollados, teniendo en cuenta cada vez más en la distribución de fondos las necesidades urgentes, en particular, las de los países menos adelantados, así como las de los países más seriamente afectados;

f) Todos los países no alineados en condiciones de hacerlo, deben adoptar medidas para aumentar su ayuda financiera a otros países no alineados que la necesiten, prestando particular atención a las dificultades especiales de los países menos adelantados y teniendo en cuenta los problemas especiales a que hacen frente los países más seriamente afectados;

g) Se insta a todos los países no alineados que invierten fondos en el exterior a que destinen una parte cada vez mayor de esos fondos a otros países no alineados. En el marco de sus políticas nacionales, se insta a los países no alineados beneficiarios a que adopten medidas a fin de garantizar la seguridad de las inversiones de otros países no alineados y a que concedan un tratamiento especialmente favorable a esas inversiones.

Se invita a otros países en desarrollo que no son miembros del Movimiento de los No Alineados a que se adhieran a estas directivas de política.

A/34/542
Español
Anexo
Página 230

**RESOLUCION No. 8 SOBRE COOPERACION ECONOMICA ENTRE LOS PAISES
EN DESARROLLO EN LA ESFERA DE LOS PRODUCTOS FARMACEUTICOS**

La Sexta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de Países No Alineados, reunida en La Habana, Cuba, del 3 al 8 de septiembre de 1979,

Recordando el Programa de Acción para la Cooperación Económica entre Países No Alineados aprobado en la Quinta Cumbre, celebrada en Colombo en agosto de 1976,

Recordando asimismo la resolución 25 sobre la cooperación entre los Países en Desarrollo en la Producción, Adquisición y Distribución de productos farmacéuticos, aprobada en aquella Cumbre,

Reconociendo la importancia de los productos farmacéuticos en la promoción de la salud y el bienestar de los pueblos de los países en desarrollo,

Teniendo presente la necesidad de que aumente la Cooperación entre países en desarrollo para lograr que se racionalice la producción y la distribución de productos farmacéuticos en el contexto de la determinación de las necesidades fundamentales de esos países en materia de medicamentos,

1. Hace suyas las recomendaciones que figuran en el informe sobre los productos farmacéuticos en el mundo en desarrollo; políticas en materia de medicamentos, comercio y producción, presentado por el Gobierno de Guyana en su calidad de coordinador del sector de comercio, transporte e industria del Programa de Acción para la Cooperación Económica entre Países No Alineados, en las cuales se propone, entre otras cosas;

a) el establecimiento en los próximos dos años de tres —pero probablemente hasta un máximo de seis— instituciones regionales de coordinación (como, por ejemplo, Centros Cooperativos Regionales de Producción y Tecnología Farmacéuticas (COPPTECES) o centros farmacéuticos regionales), correctamente distribuidos en cada región en desarrollo con objeto de que actúen como principales vínculos entre las organizaciones nacionales de cada región y de que desempeñen algunas de las funciones siguientes:

- i) elaboración de listas y formularios de medicamentos;
- ii) sistemas oficiales de adquisición, control de inventarios y previsiones a nivel regional;
- iii) elaboración de principios jurídicos relativos a la propiedad industrial;
- iv) elaboración de pliegos de licitación y modelos de contratos para las importaciones de medicamentos;
- v) suministro de información sobre fuentes de aprovisionamiento y tecnología;
- vi) ayuda en la selección y la evaluación de las importaciones de medicamentos;
- vii) mecanismos de vigilancia de precios, control de los precios de transferencia e importación de tecnología;
- viii) promoción de la cooperación industrial entre los países miembros;
- ix) asistencia para realizar importaciones de equipos en las condiciones más económicas;
- x) organización de la capacitación de funcionarios estatales en materia de política sanitaria, adquisiciones, producción, etc;
- xi) producción de artículos farmacéuticos e intermedios para varios países;
- xii) investigación sobre procedimientos de laboratorio, fábricas piloto y procedimientos semindustriales e industriales para la introducción de nuevos productos y la adaptación de las tecnologías importadas;
- xiii) preparación de informes de viabilidad sobre los proyectos de desarrollo farmacéutico;

xiv) establecimiento del control de calidad respecto de las materias primas y los productos intermedios acabados.

b) realización de esfuerzos para lograr en los próximos dos años la creación o la expansión de, por lo menos, tres fábricas de formulación, pero probablemente hasta un máximo de seis, correctamente distribuidas, en cada región en desarrollo;

c) la producción de plantas medicinales para la exportación o su ulterior elaboración y la creación de herbolarios nacionales;

d) la producción de opoterapéuticos y de sustancias activas a partir de glándulas y otros residuos de mataderos.

2. Expresa su agradecimiento al PNUD por haber financiado el proyecto inicial de cooperación entre países en desarrollo en el sector de los productos farmacéuticos, así como a la UNCTAD, la ONUDI, la OMS y el Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo de las Naciones Unidas por el eficaz apoyo que han proporcionado al Gobierno de Guyana, en su calidad de organismo de ejecución, para la realización del proyecto;

3. Invita a los Gobiernos de los países en desarrollo y a las organizaciones internacionales competentes, tales como el PNUD, la UNCTAD, la ONUDI y la OMS, a que colaboren en la consecución de los objetivos bosquejados en el párrafo 1;

4. Decide que el coordinador de las esferas del comercio, el transporte y la industrialización del Programa de Acción para la Cooperación Económica adopte las medidas necesarias, en consulta con el coordinador en la esfera de la salud del Programa de Acción, para asegurar la pronta aplicación de las disposiciones de la presente resolución.

A/34/542
Español
Anexo
Página 234

RESOLUCION No. 9 SOBRE NEGOCIACIONES GLOBALES RELACIONADAS CON
LA COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

La Sexta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de Países No Alineados, reunida en La Habana, Cuba, del 3 al 8 de septiembre de 1979,

Recordando el llamamiento hecho en su Cuarta Conferencia, celebrada en Argel, a la comunidad internacional para que estableciese un nuevo sistema de relaciones económicas mundiales basado en la igualdad y el interés común de todos los países y la subsiguiente Declaración y Programa de Acción sobre el establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional, aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su sexto período extraordinario de sesiones,

Recordando asimismo que en la Quinta Conferencia, celebrada en Colombo, los Jefes de Estado o de Gobierno subrayaron que el establecimiento del Nuevo Orden Económico Internacional requiere iniciativas audaces, pide soluciones nuevas, concretas y globales y no puede lograrse mediante reforma e improvisaciones graduales encaminadas a resolver las dificultades económicas actuales,

Habiendo examinado las opiniones y recomendaciones que figuran en la Declaración, en especial sus párrafos 29 a 32, referentes a las negociaciones mundiales sobre la cooperación económica internacional para el desarrollo, aprobada por la Reunión Ministerial del Buró de Coordinación de Países No Alineados, celebrada en Colombo del 4 al 9 de junio de 1979,

Observando con profunda preocupación que, a pesar de que se han celebrado numerosas conferencias internacionales encaminadas al establecimiento del Nuevo Orden Económico Internacional, no se ha logrado un progreso verdadero debido a la falta de una genuina voluntad política por parte de la gran mayoría de los países desarrollados de participar en negociaciones significativas,

Condenando en este contexto el hecho de que algunos países desarrollados recurran a tácticas destinadas a dividir a los países en desarrollo y a apoyar maniobras dilatorias, así como a políticas destinadas a fragmentar las cuestiones globales objeto de preocupación internacional con el fin de librarse de sus obligaciones en la esfera de la cooperación económica internacional para el desarrollo,

Reafirmando su compromiso a la solidaridad de los países en desarrollo que hace posible armonizar la diversidad de intereses, adoptar posiciones unificadas y fortalecer el poder de negociación colectivo de los países en desarrollo,

Reafirmando también su compromiso permanente de tratar de lo, ar mediante negociaciones la reestructuración de la economía mundial sobre la base de los principios de justicia e igualdad,

Haciendo hincapié en que las negociaciones para el establecimiento del Nuevo Orden Económico Internacional deben celebrarse dentro del Sistema de las Naciones Unidas,

Reafirmando en este contexto el papel central que desempeña la Asamblea General de las Naciones Unidas,

1. Se adhiere a la propuesta hecha en la Reunión Ministerial del Buró de Coordinación de Países No Alineados de Colombo relativa a la iniciación de una serie de negociaciones mundiales y continuadas sobre cooperación económica internacional para el desarrollo; de que esas negociaciones se orienten hacia la acción, permitan dar un enfoque integrado a las principales cuestiones de que se trate, se desarrollen simultáneamente en diferentes niveles estén abiertas a una participación universal;

2. Considera que esas negociaciones deberían:

- desarrollarse dentro del Sistema de las Naciones Unidas con la participación plena de todos los Estados y con un calendario determinado,
- incluir las cuestiones principales en las esferas de las materias primas, la energía, el comercio, el desarrollo, así como en materia financiera y monetaria,
- contribuir de forma significativa a la aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

3. Considera asimismo que estas negociaciones no deben interrumpir las negociaciones que se efectúan en otros foros de las Naciones Unidas sino más bien fortalecerlas y basarse en ellas;

4. Exhorta a los países desarrollados a que acojan de forma positiva dicha propuesta, cuyas perspectivas dependerán de que esos países cambien de actitud y se comprometan decididamente a iniciar de buena fe negociaciones verdaderas en el marco del establecimiento del Nuevo Orden Económico Internacional;

5. Hace hincapié en que el Grupo de los 77, después de aprobar la propuesta relativa a las negociaciones mundiales sobre cooperación económica internacional para el desarrollo, debería presentarla oficialmente en el próximo período de sesiones del Comité Plenario establecido en virtud de la resolución 32/174 de la Asamblea General;

6. Considera que el Comité Plenario debería activar como comisión preparatoria para estas negociaciones y presentar ante el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en 1980 su informe final, que incluye las recomendaciones sobre los procedimientos, el calendario y la agenda detallada para las negociaciones mundiales;

7. Hace hincapié en que estas negociaciones deberían ir precedidas por reuniones preparatorias a nivel ministerial del Grupo de los 77 con miras a examinar las distintas partes de las negociaciones, definir la estrategia de los países en desarrollo para estas negociaciones, y asegurar que las repercusiones de esta estrategia llevarán al fortalecimiento de su poder de negociación y autonomía económica colectiva;

8. Recomienda a la próxima reunión de Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo de los 77 que decida sobre los arreglos necesarios para la fase preparatoria de las negociaciones mundiales en el nivel de los países en desarrollo.

A/34/542
Español
Anexo
Página 238

RESOLUCION No. 10 SOBRE LA AYUDA DE SOCORRO A DOMINICA
Y PARA SU RECONSTRUCCION ANTE LA DEVASTACION DE ESE
PAIS CAUSADA POR EL CICLON DAVID

La Sexta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de Países No Alineados, reunida en La Habana, Cuba, del 3 al 8 de septiembre de 1979,

Expresando su profunda condolencia con el pueblo de Dominica por la devastación causada por el ciclón David el 29 de agosto de 1979,

Considerando que prácticamente toda la economía e infraestructura del país fue destruida,

Considerando que esa pequeña isla acabada de alcanzar la independencia política y por lo tanto, iniciaba apenas sus esfuerzos de desarrollo después de los estragos causados por el colonialismo,

Acogiendo con beneplácito la muy generosa respuesta de los países no alineados y otros países al llamamiento de ayuda al pueblo de Dominica formulado por los países del Commonwealth del Caribe y Sri Lanka, con el apoyo del Presidente de la Conferencia,

Instando a la comunidad internacional a brindar apoyo al pueblo de Dominica en el esfuerzo por reconstruir la economía y la sociedad de Dominica,

Deciden a solicitud del Gobierno de Dominica, que el Presidente del Movimiento establezca un grupo especial, entre los países miembros, para administrar un fondo de ayuda.

A/34/542
Español
Anexo
Página 240

**RESOLUCION No. 11 SOBRE AYUDA MATERIAL
PARA LA REPUBLICA DOMINICANA**

La Sexta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de Países No Alineados, reunida en La Habana, Cuba, del 3 al 8 de septiembre de 1979,

Teniendo en cuenta que la República Dominicana ha sufrido grandes pérdidas a causa del huracán "David",

Considerando que miles de personas han quedado sin hogar,

Reconociendo que la República Dominicana vive actualmente una situación de calamidad pública,

Considerando que es necesario manifestar una actitud solidaria con el pueblo dominicano,

1. Exhorta a todos los países de la comunidad internacional y especialmente a los miembros del Movimiento de Países No Alineados a ofrecer ayuda efectiva a la República Dominicana;

2. Señala que sin el aporte solidario de la comunidad internacional la República Dominicana no podrá por sí sola salir de la actual situación de calamidad pública que vive;

3. Solicita que la ayuda material sea inmediata dada la situación de urgencia que vive el pueblo dominicano.

CORRIGENDUM

Declaración Política

Párrafo 2 línea 1 :	Léase "un importante discurso de amplio contenido"
" 3 " 6 :	Suprimir "enorme" y añadir "significativo"
" 4 " 8 :	Suprimir "composición" y añadir "membresía"
" 6 " 25 :	Suprimir "entero"
" 7 " 3 :	Léase "sus responsabilidades"
" 7 " 9 :	Léase "existente... y basado"
" 9 " 7 :	Suprimir "incultura" añadir "ignorancia"
" 9 " 10 y 11:	Léase "la plena realización de sus aspiraciones"
" 11 " 22 :	Suprimir "general" añadir "amplia"
" 12 " 9 :	Léase "y todas las formas de agresión"
" 13 sub. párrafo 4	
línea 5 :	Léase "y uso de la amenaza"
Párrafo 14 línea 4 :	Léase "a todos esos..."
" 13 (iii) :	Léase "multilateral" por "multinacional"
" 25 " 3 :	Suprimir "podrían allanar el camino" añadir, "podrían abrir perspectivas"
" 32 " 3 :	Suprimir "decisión" añadir "criterio"
" 35 " 2 :	Léase "aplicados"
" " 3 :	Añadir "adversamente"
" 39 " 5 :	Léase "y encargó al Buró de Coordinación en las Naciones Unidas la responsabilidad de asegurar que dicho plan sea aplicado..."
" 48 " 3 :	Suprimir "vínculos" y añadir "relaciones"
" 107 " 8 :	Léase "autodeterminación"
" 109 " 1 :	Suprimir "sobre la base de esta condena" añadir "en este contexto"
" " " 5 :	Suprimir "acuerdos" añadir "resoluciones"
" " " 6 :	Léase "actuando como Comité <u>ad hoc</u> "
" " " 10 :	Suprimir "próximo"
" 117 " 4 :	Léase "su negativa a retirarse"
" 137 " 3 :	Léase "personas desplazadas"
Antes del párrafo 139:	Añadir título "IRAN"
Párrafo 141 línea 2:	Léase "su firme apoyo al..."
" 144 " 10:	Léase "...y recursos"

Párrafo 144 línea 12 : Léase "reducir su presencia..."

" 153 " 3 : Léase "reunificación"

" 181 " 1 : Suprimir "demandó de" añadir "alentó a"

" 182 " 6 : Suprimir "esta legítima aspiración"

" 199 " 7 : añadir "ese derecho inalienable"

" 202 " 4 : Léase "...de todas las fuerzas..."

" 211 " 1 : Léase "considerar la adopción de"

" 219 " 2 : Léase "en que no podrían lograrse..."

" 219 " 2 : Léase "la carrera armamentista, principalmente por los estados..."

" 220 " 11 : Léase "importancia y subrayó"

" 221 subpárrafo 1: (a) Suprimir "la condición jurídica"

" " línea 7 : añadir "el status"

" 226 " 6 : Léase "todos los objetivos"

" 231 " 3 : Léase "y a que no se escatimasen"

" 257 " 5 : Eliminar "perspectivas"

" 263 " 5 : Léase "discriminación racial"

" 264 " 2 : Léase "ilegalmente"

" 265 " 1 : Léase "minorías nacionales,..."

" 265 " 1 : Léase "denunció"

" 272 última línea: Léase "tienen pleno derecho a que les sean devueltos..."

" 292 " " : Léase "nuevo orden ..."

" 297 línea 6 : Léase "Africa Austral"

" 303 " 3 : Suprimir "conducto" añadir "vehículo"

" 305 " 4 : Léase "una fuerza histórica que debe ser tomada en cuenta necesariamente"

Declaración Económica

Antes del párrafo 1:

Párrafo 3, subpárrafo 1,
línea 4:

Párrafo 7, subpárrafo 1,
línea 5:

Párrafo 10, subpárrafo 1,
línea 11:

Párrafo 10, subpárrafo 1,
líneas 12 y 13:

Párrafo 12, subpárrafo 3,
línea 5:

Párrafo 16, subpárrafo 2,
línea 2:

Párrafo 24, subpárrafo 1,
línea 6:

Párrafo 27, subpárrafo 1,
línea 3:

Párrafo 29, subpárrafo 1,
línea 2:

Párrafo 29, subpárrafo 2,
línea 7:

Párrafo 30, subpárrafo 2,
línea 1:

Párrafo 35, subpárrafo 1,
línea 12:

Párrafo 35, subpárrafo 1,
línea 2:

Párrafo 35, subpárrafo 1,
línea 6:

Antes del párrafo 41:

Párrafo 42, subpárrafo 1,
línea 4:

Párrafo 45, subpárrafo 1,
línea 1:

Antes del párrafo 46:

Párrafo 55, subpárrafo 1,
línea 11:

Párrafo 64, subpárrafo 3,
línea 2:

Párrafo 66, subpárrafo 1,
línea 14:

Añadir título "INTRODUCCION"

Léase "de los pueblos"

Después de "internacional" añadir
"aprobados"

Léase "...remitidas al próximo
período"

Suprimir "recientemente celebrado"

Léase "incapacidad"

Léase "de Irak"

Añadir después de "tiempo" las pala-
bras "las fuerzas imperialistas
falseaban".

Suprimir "mundiales", añadir
"globales"

Léase "de Irán"

Léase "los pueblos africanos"

Léase "lamentaron"

Léase "con miras"

Léase "para establecer"

Léase "apartheid y el sionismo"

Añádase título "PRODUCTOS BASICOS"

Léase "del mercado"

Léase "instó"

Léase "otros problemas del comercio"

Léase "obtengan"

Léase "desarrollados, a que..."

Léase "treinta - cuarto"

Antes del párrafo 73:

Añádase título "PROBLEMAS MONETARIOS Y FINANCIEROS"

Párrafo 74, subpárrafo 1, línea 7:

Léase "porque no responde"

Párrafo 85, subpárrafo 1, línea 8:

Léase "dependencia de"

Antes del párrafo 92:

Léase "LA NUEVA ESTRATEGIA"

Párrafo 105, subpárrafo 1, línea 7:

Léase "convocatoria"

Párrafo 105, subpárrafo 1, línea 10:

Léase "habían"

Párrafo 107, subpárrafo 1, línea 5:

Léase "111 (V)"

Párrafo 110, subpárrafo 1, línea 3:

Léase "en particular, la aguda falta de infraestructura"

Párrafo 112, subpárrafo 1, línea 3:

Léase "señaló"

Párrafo 113, subpárrafo 1, línea 5:

Suprimir "planos", añadir "niveles"

Párrafo 114, subpárrafo 1, línea 7:

Suprimir ",etc." añadir "y otras aspiraciones"

Párrafo 116, línea 9:

Léase "en lo que respecta"

Párrafo 116, subpárrafo 2, línea 4:

Léase "Alineados y aquellas proyectadas"

Resoluciones Políticas

Resolución No. 2

Antepenúltimo párrafo del preámbulo, última línea:

Suprimir "la nación", añadir "su estado"

Párrafo 8 del operativo:

Léase "En este contexto, y habiendo estudiado la propuesta... los Jefes de Estado deciden encargar al Buró de Coordinación, actuando como Comité ad hoc..."

Ditto, línea 10:

Suprimir "próxima"

Resolución No. 3

Párrafo 2 del operativo:

Suprimir "tendientes a"

Párrafo 3 del operativo, línea 6:

Léase "y compromete la lucha del Movimiento"

- Párrafo 6 del operativo: Léase "en este contexto, habiendo estudiado la propuesta... los Jefes de Estado o Gobierno deciden encargarse al Buró de Coordinación, actuando como Comité ad-hoc"
- Párrafo 6 del operativo, línea 10: Suprimir "próxima"
- Párrafo 17 del operativo: Léase "así como el control sobre sus recursos y actividades económicas"
- Párrafo 20 del operativo, línea 3: Léase "todos los medios a su disposición"
- Párrafo 20 del operativo, línea 4: Léase "la realización de los derechos..."
- Párrafo 20 del operativo, línea 5: Léase "y tomar todas las medidas para oponerse a todas las soluciones de compromiso que ignoran dichos derechos".

Resolución No. 4

- Segundo párrafo del preámbulo, línea 2: Léase "...se oponen, en principio, al traslado...."

Resolución No. 7

- Párrafo 2 del operativo: Léase "Decide que los países no alineados deben seguir participando activamente en los esfuerzos destinados a modificar la Carta de las Naciones Unidas, en particular las disposiciones sobre el derecho de veto que ejercen los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, a fin de lograr sus aspiraciones y hacer efectivo el principio de la igualdad entre los Estados miembros de organizaciones internacionales."

A/34/542

Español

Anexo

Página 247

DECISION RELATIVA A LOS MEDIOS DE REFORZAR
LA UNIDAD, LA SOLIDARIDAD Y LA COOPERACION
ENTRE LOS PAISES NO ALINEADOS

Estas reuniones se celebran para determinar prioridades y crear grupos de trabajo de países no alineados que actúen durante el período de sesiones de la Asamblea General;

g) Se celebrarán reuniones plenarias del grupo de países no alineados en su totalidad en Nueva York, a nivel de Representantes Permanentes ante las Naciones Unidas, a intervalos periódicos, por lo menos una vez cada dos meses o con más frecuencia cuando fuere necesario;

h) Los presidentes del grupo de países no alineados, del Buró de las conferencias de jefes de Estado o de Gobierno, de las conferencias ministeriales y de las reuniones ministeriales del Buró de Coordinación desempeñarán un papel activo en la dirección de las reuniones y en el establecimiento y asistencia en las consultas sobre todas las cuestiones importantes que se examinen, en especial cuando se trate de cuestiones problemáticas, con miras a lograr consenso;

i) El Buró, en cada reunión o conferencia de países no alineados, propondrá la organización del trabajo y distribuirá los temas a considerar de acuerdo con el calendario tentativo;

j) La Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno no tomará en consideración propuestas para el establecimiento de nuevos órganos, mecanismos o programas, a no ser que su viabilidad y productividad hayan sido estudiadas cuidadosamente a nivel de expertos y hayan sido revisadas por el Buró de Coordinación, pero deberá dejarse suficiente oportunidad para iniciativas y medidas siempre que estén dentro del marco de las declaraciones de la Cumbre y declaraciones y comunicados ministeriales;

k) Las conferencias convocadas por cuenta o en nombre del Movimiento No Alineado deberán basarse firmemente en el marco de decisiones y programas existentes de las Cumbres y las Reuniones Ministeriales de los No Alineados y ser acordadas luego de un estudio cuidadoso por el Buró de Coordinación o el Grupo Plenario o ambos;

l) El país sede seguirá asumiendo la responsabilidad de la exactitud de los documentos finales adoptados por las reuniones y conferencias de países no alineados, pero todos los

países serán invitados a comunicar, lo más pronto posible, sus observaciones al país sede para la corrección de omisiones accidentales en su impresión y para la publicación de la segunda edición corregida.

En este sentido, el propuesto Centro de Documentación de Colombo, Sri Lanka, pudiera cumplir un provechoso propósito al servir como depositario de estos textos auténticos de los documentos finales;

m) Los Gobiernos de los países no alineados y otros países en desarrollo participantes estudiarán la posibilidad de proporcionar adecuada representación técnica y política en reuniones de los Grupos Coordinadores Económicos encargados de la Aplicación del Programa de Acción para la Cooperación Económica;

n) Los países anfitriones de conferencias de jefes de Estado o de Gobierno y de todas las futuras reuniones y conferencias de Ministros de Relaciones Exteriores de Países No Alineados, así como de Reuniones Ministeriales del Buró de Coordinación, distribuirán con dos meses de antelación aproximadamente proyectos de declaraciones, resoluciones y documentos finales para consultas preliminares adecuadas entre los Estados miembros del Buró y del grupo de países no alineados en general. Estas consultas preliminares, incluido el intercambio de opiniones, verbalmente o por escrito, pudieran contribuir a determinar y reducir las posibles áreas de controversia o desacuerdo y a facilitar el consenso y el acuerdo final en las conferencias y reuniones.

II. EL BURO DE COORDINACION

1. Mandato

El mandato del Buró se mantendrá tal y como se indica en la Sección I 1) de la Decisión de Colombo sobre el Buró. Las funciones adicionales propuestas se indican en I 4).

2. Composición y número de miembros del Buró

a) El Buró continuará estando compuesto por los representantes que elijan las conferencias de jefes de Estado o de Gobierno, teniendo en cuenta los principios de distribución geográfica equilibrada, continuidad y rotación;

b) Se recomienda que se aumente el número de miembros del Buró a (...).

3. Nivel y frecuencia de las reuniones

El Buró de Coordinación se reunirá:

a) Al nivel de Ministros de Relaciones Exteriores o de representantes especiales de Gobierno en el año de la celebración de la conferencia de jefes de Estado o de Gobierno y antes de ella. También se podrán celebrar reuniones ministeriales extraordinarias del Buró según sea necesario;

b) Sobre una base continua, en el nivel de Representantes Permanentes de países no alineados en la Sede de las Naciones Unidas una vez al mes como norma.

4. Funciones del Buró de Coordinación

a) Se seguirán considerando válidas las funciones del Buró esbozadas en la sección I 4) de la Decisión de Colombo;

b) El Buró deberá revisar y facilitar la armonización del trabajo del creciente número de órganos, grupos económicos de coordinación, grupos de trabajo, etc.;

c) El Buró deberá analizar medidas concretas y prácticas para garantizar la divulgación sistemática y organizada de información a la opinión pública y a los medios de comunicación, relacionada con los principios, posiciones y actividades previamente convenidos de los países no alineados;

d) Mientras el Buró de Coordinación funcione en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, se recomienda que los grupos de coordinadores económicos analicen en las conferencias internacionales las medidas resultantes concertadas de los países no alineados en esferas especializadas;

e) El Buró debe estimular a los países no alineados a que coordinen sus actividades y posiciones dentro del Grupo de los 77 y la UNCTAD, de manera de asegurar que el Movimiento ejerza el papel catalizador que le fue atribuido desde la Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno celebrada en Argel;

f) Mientras el Buró de Coordinación funcione en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, como norma general se emitirán comunicados en el nivel de representantes permanentes en las reuniones plenarias. Sin embargo, la reunión del Buró a nivel de representantes permanentes podrá emitir sus comunicados en sus reuniones abiertas a todos los miembros en circunstancias excepcionales, cuando haya problemas prácticos con la emisión urgente del comunicado por la reunión plenaria. Deberá contemplarse la posibilidad de formular reservas a los comunicados emitidos por el Pleno o por el Buró, que el Presidente podría distribuir entre todos los miembros, aunque éstas no deben incorporarse al texto del comunicado.

5. Presidente del Buró de Coordinación

Se mantendrá el procedimiento tradicional, según el cual el país anfitrión de la Cumbre inmediatamente anterior ocupará la Presidencia hasta la próxima Cumbre. Las funciones del Presidente del Buró de Coordinación seguirán siendo las establecidas en la sección I 5) de la Decisión de Colombo sobre el Buró.

6. Convocatoria a reuniones

a) Se mantendrá el procedimiento actual relativo a la convocatoria a reuniones, tal como está establecido en la sección I 6) de la Decisión de Colombo;

b) Se mantendrá el procedimiento actual de notificar a todos los miembros del Movimiento individualmente la convocatoria a las reuniones del Buró y su Agenda.

7. Participación y toma de decisiones en reuniones del Buró

a) No se hará distinción entre los miembros del Buró y los no miembros en los aspectos siguientes:

- Para hacer uso de la palabra en las reuniones;
- Para fijar fechas y lugares de las reuniones;
- Para participar en comisiones; grupos de trabajo abiertos y grupos de redacción, en el entendido de que el proceso de redacción no es parte del proceso de adopción de decisiones;
- Para hacer propuestas.

b) Todos los miembros plenos del Movimiento podrán participar en pie de igualdad en las reuniones del Buró para considerar y decidir cuestiones en las que, en opinión del Buró, no haya dudas de que estén involucrados directa y específicamente;

c) Se seguirá levantando actas de todas las reuniones oficiales del Buró de Coordinación, así como de las reuniones plenarias, y estas actas serán aprobadas debidamente en las reuniones subsiguientes a fin de garantizar que se reflejen correctamente los debates;

d) A petición de un miembro pleno, todas las decisiones adoptadas por el Buró a nivel de representantes permanentes en Nueva York se incluirán en la agenda de una reunión plenaria lo antes posible a partir del momento en que se haya hecho la solicitud.

III. ADOPCION DE DECISIONES POR CONSENSO

Deberá continuarse la práctica de los países no alineados de adoptar decisiones por consenso.

El consenso tiene cierta cualidad indefinible que es difícil de explicar con palabras, aunque todos sabemos intuitivamente qué significa. Presupone comprensión y respeto de diferentes puntos de vista, aunque se esté en desacuerdo, e implica una adaptación mutua sobre cuya base se puede lograr

/...

un acuerdo mediante un sincero proceso de ajuste entre las naciones miembros en el verdadero espíritu del no alineamiento. El consenso es a la vez un proceso y una fórmula de transacción final, el cual mediante consultas, discusiones y negociaciones previas, adopta la forma de una posición convenida por acuerdo general. En otras palabras, el consenso es una convergencia general y una armonización de criterios que refleja la más amplia anuencia de la conferencia o reunión y que realiza o al menos preserva la unidad y la fortaleza del Movimiento.

1. Reservas

Se mantendrá la práctica de permitir reservas a las decisiones aprobadas en reuniones y conferencias de países no alineados. Sin embargo, se deberán evitar las reservas en la medida de lo posible, ya que tienden a debilitar el consenso.

Las reservas, como instrumento, permiten el mantenimiento del carácter democrático del Movimiento y la soberanía de cada uno de sus miembros. Además, existe acuerdo general acerca de que las reservas no pueden obstaculizar o vetar un consenso.

2. Métodos de promover el consenso

Se aplicarán las siguientes directrices cuando el grado de desacuerdo indique ausencia de consenso:

a) Se deberán evitar enfrentamientos abiertos entre criterios opuestos que amenacen con causar desorden en el Movimiento, pero tal vez resultara necesaria la discusión de las cuestiones, con el propósito de salvar diferencias;

b) El Presidente o el Buró de la conferencia o reunión correspondiente o ambos, y el Presidente del Movimiento u otras delegaciones interesadas o ambos, deberán prestar ayuda siempre que tal ayuda contribuya a solucionar diferencias;

c) Los miembros deberán celebrar consultas y negociaciones oficiosas previas sobre todas las cuestiones;

d) Podrían constituirse grupos de trabajo de composición ad hoc abierta que contribuyeran a promover el consenso;

e) En los casos en que haya varios miembros que, en virtud de su situación geográfica, tengan particular interés en un tema determinado se podrían celebrar consultas entre los miembros mismos, abiertas a la participación de otras delegaciones, con miras a lograr un consenso;

f) Los resultados de las consultas indicadas en los incisos d) y e) supra deberán presentarse, conjuntamente con cualquier otra recomendación, al pleno de la reunión o conferencia de que se trate para su examen y aprobación;

g) La existencia de puntos de vista muy diferentes en un indicio de que el asunto que se examina es sumamente delicado y, por tanto, se deberá hacer un esfuerzo especial para tratar de armonizar todos los criterios a fin de alcanzar el más amplio acuerdo en la conferencia o reunión;

h) Cuando se hayan agotado infructuosamente todos los métodos anteriores, así como cualesquiera otros esfuerzos para lograr el consenso, y no sea posible seguir aplazando la decisión sobre una cuestión polémica debido a la cláusula de la conferencia, y la delegación o el grupo de delegaciones continúe expresando reservas sobre alguna decisión, se recomienda que se utilice el siguiente método para reflejar las reservas: en el texto del comunicado o la declaración, se colocaría un asterisco al principio de cualquier párrafo o sección respecto de los cuales se hubieran expresado reservas, con las correspondientes notas de pie de página en que se indicaría la delegación que hubiera expresado la reserva. El texto completo de la reserva se reproduciría en un anexo. Si la delegación así lo deseara, se podría expresar también una reserva sin que se hiciera constar en acta.

IV. APLICACION DE LAS DECISIONES

a) Ante la situación de gravedad constante que impera en el Oriente Medio y en el Africa meridional y la negación continua de los derechos inalienables del pueblo palestino, deben realizarse esfuerzos especiales para aplicar las decisiones de los No Alineados sobre estas cuestiones, en solidaridad con el pueblo palestino y los Estados árabes, y los pueblos de Namibia, Zimbabwe y Sudáfrica y los Estados de la Línea del Frente;

b) En el contexto de la lucha contra el colonialismo, los países no alineados deberán continuar apoyando a los movimientos de liberación nacional y aumentando la ayuda práctica que prestan a dichos movimientos;

c) Los países no alineados examinarán la viabilidad de convocar reuniones ministeriales extraordinarias del Buró o del Plenario, como la que se celebró en Maputo, sobre cuestiones que sean de interés y preocupación particulares para el Movimiento, a fin de promover la solidaridad entre los países no alineados;

d) Cada grupo coordinador organizará en forma periódica reuniones en lo referente a su esfera correspondiente, con la adecuada representación política y de expertos;

d) Las reuniones ministeriales del Buró y del Plenario dedicarán tiempo y atención suficientes al examen de los informes de los grupos coordinadores en materia económica a fin de tomar, cuando corresponda, medidas eficaces para asegurar la acción complementaria práctica de la ejecución del Programa de Acción para la Cooperación Económica.

A/34/542
Español
Anexo
Página 256

AGENDA DE LA SEXTA CONFERENCIA DE JEFES DE ESTADO O DE
GOBIERNO DE LOS PAISES NO ALINEADOS, LA HABANA, CUBA

I. Apertura de la Conferencia.

II. Elección de la mesa de la Conferencia.

III. Admisión de nuevos miembros y de participación de observadores e invitados.

IV. Informe del Presidente de la Quinta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países No Alineados.

V. Adopción del Orden del Día.

VI. Recomendaciones de la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores celebrado en La Habana.

VII. Organización del trabajo.

VIII. Fortalecimiento del papel y la política de no alineamiento, como alternativa independiente, positiva y equitativa a la política de bloques y rivalidades entre grandes Potencias en las relaciones internacionales.

IX. Examen y evaluación generales de la situación política internacional y de las medidas de solidaridad de los países no alineados en la ejecución de su política y decisiones con especial referencia a:

1) Situación en el Africa austral -Namibia, Zimbabwe, Sudáfrica; el sistema del apartheid, la agresión de los regímenes racistas de Sudáfrica y Rhodesia contra los Países de la Línea del Frente y evaluación y ejecución de las decisiones adoptadas en la reunión Ministerial Extraordinaria del Buró de Coordinación en Maputo;

2) Cuestión del Sahara Occidental;

3) Otras cuestiones coloniales como el de la isla Comoriana de Mayotte, la intensificación de la lucha contra el colonialismo, el racismo y la discriminación racial;

4) Cuestión de Palestina;

5) La situación en el Oriente Medio;

- 6) Asuntos latinoamericanos;
- 7) Cuestión de Chipre;
- 8) El Océano Indico como Zona de Paz;
- 9) El Mediterráneo como Zona de Paz y de cooperación;
- 10) Liberación de Malta de las bases militares extranjeras a partir del 31 de marzo de 1979.
- 11) Nuevos esfuerzos concertados de los países no alineados mediterráneos sobre cuestiones de seguridad y cooperación de acuerdo con el párrafo 144 de la Declaración de Belgrado.
- 12) Promoción de las tendencias positivas en las relaciones internacionales, esfuerzos por relajar la tensión internacional, democratización de las relaciones internacionales y aplicación universal de los principios de la coexistencia pacífica;
- 13) No intervención y no interferencia en los asuntos internos de los Estados;
- 14) Arreglo pacífico de las disputas entre los países no alineados sobre la base de la Carta de las Naciones Unidas y de los principios y decisiones del Movimiento No Alineado, incluyendo las recomendaciones de la Conferencia Ministerial de Belgrado;
- 15) Cuestión de Corea;
- 16) La situación en el Sudeste Asiático;
- 17) El desarme y sus implicaciones para la seguridad internacional y el desarrollo económico y social. Ejecución de las decisiones de la sesión extraordinaria de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicada al desarme, convocada por iniciativa de los No Alineados.

X. Examen y evaluación generales de la situación económica mundial, las relaciones económicas internacionales y la posición de los países en desarrollo en la economía mundial; intensificación de los esfuerzos de los países no alineados y otros en desarrollo para el establecimiento del Nuevo Orden Económico Internacional, con particular referencia a:

/...

- a) Las negociaciones dentro del Sistema de Naciones Unidas para el establecimiento del NOEI;
- b) Evaluación de la V UNCTAD;
- c) Contribución del Movimiento No Alineado a la formulación en el contexto del establecimiento del NOEI, de una estrategia internacional del desarrollo para la tercera década de las Naciones Unidas para el desarrollo;
- d) Formulación de líneas generales sobre los preparativos y la posición común de los no alineados y otros países en desarrollo en la sesión especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1980;
- e) La Conferencia de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar;
- f) Posición de los países de menor desarrollo relativo;
- g) Posición de los países en desarrollo mediterráneos, islas y más seriamente afectados.

XI. Análisis de las medidas y nuevas acciones, incluidos los programas de asistencia mutua, para reforzar la solidaridad y la cooperación social y económica entre países no alineados y otros países en desarrollo, teniendo en cuenta los informes de los países coordinadores sobre:

- Materias primas.
- Comercio, transporte e industria.
- Cooperación financiera y monetaria.
- Desarrollo científico y tecnológico.
- Cooperación técnica y servicios de asesoramiento.
- Alimentación y agricultura.
- Pesquerías
- Telecomunicaciones.
- Seguros.
- Salud.

- Empleo y desarrollo de los recursos humanos.
- Turismo.
- Empresas transnacionales.
- Deportes.
- Cooperación internacional para el desarrollo económico.
- Fondo de solidaridad de los Países No Alineados para el desarrollo económico y social.
- Sistema de investigación e información.
- Papel de la mujer en el desarrollo.
- Utilización de la energía atómica con fines pacíficos.
- Centro Internacional de Empresas Públicas.

XII. Reforzamiento de la eficacia de las Naciones Unidas en la promoción y preservación de la paz y la seguridad internacionales y en la cooperación internacional equitativa y el acrecentamiento del papel central de los países no alineados en el sistema de las Naciones Unidas.

XIII. Medios y procedimientos para reforzar la unidad, la solidaridad y la cooperación entre países no alineados sobre la base de los principios de no alineación y para mejorar el funcionamiento y el proceso de adopción de decisiones del Movimiento de Países No Alineados con referencia a las iniciativas adoptadas en la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores celebrada en Belgrado relativas al tema XV del programa.

XIV. Cooperación entre países no alineados y otros países en desarrollo en materia de información y su acción concertada para el establecimiento de un nuevo orden mundial de la información y comunicación más justo y eficaz.

XV. Futuras reuniones de los países no alineados, incluidos la fecha y lugar de la Séptima Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países No Alineados.

XVI. Composición y mandato del Buró de Coordinación.

XVII. Otros asuntos.

DISCURSO EN LA SESION INAUGURAL DE LA SEXTA CONFERENCIA DE
JEFES DE ESTADO O DE GOBIERNO DE PAISES NO ALINEADOS
PRONUNCIADO POR EL PRESIDENTE DE LOS CONSEJOS DE ESTADO Y
DE MINISTROS COMANDANTE EN JEFE FIDEL CASTRO RUZ

Excelencias;

Invitados;

Compañeros:

Permítaseme que el primer recuerdo en este solemne acto sea para el amigo admirado y querido de todos nosotros, héroe de la liberación y la revolución de su patria, que tan brillantemente dirigió la Conferencia Cumbre de Argel en 1973, y tanto hizo por el prestigio y fortalecimiento de los No Alineados, el fallecido Presidente de Argelia, Houari Boumediene. ¡Cómo nos duele que no pueda compartir con nosotros en Cuba este momento histórico de nuestro Movimiento! A su memoria pido a esta digna Conferencia un minuto de silencio.

Señor Presidente Junius Jayewardene, deseamos expresar nuestro sincero reconocimiento por su preocupación permanente por el destino de nuestro Movimiento, el respeto democrático hacia los componentes disímiles de esta poderosa asociación de países, y la sabia prudencia que ha sabido mostrar en cada uno de los momentos difíciles que los países no alineados hemos tenido que enfrentar en estos últimos tres años. No fueron tiempos fáciles. Su pequeño país, a pesar de las distancias y las dificultades económicas, ha realizado un noble y meritorio esfuerzo por estar a la altura de las honrosas responsabilidades que le asignaron en Colombo.

A todos los aquí reunidos agradezco el inmenso honor que nos hacen con su presencia. A todos los saludo cálidamente y les doy la bienvenida en nombre de nuestro pueblo.

Nos complace también expresar nuestros sentimientos fraternales a los nuevos países que se incorporan en esta Conferencia a nuestro pujante Movimiento: Irán y Pakistán, que llegan a su seno sobre los restos del trono destrozado del Sha y las ruinas de la alianza militar reaccionaria y agresiva de la CENTO; Suriname, Bolivia, la pequeña y valerosa Granada y el indomable pueblo de Nicaragua donde están frescas todavía las huellas heroicas de sus abnegados combatientes, en la marcha histórica que trajo libertad a la patria de Sandino y dignidad a nuestra América.

/...

Etiopía y Afganistán nos acompañan ahora en su nuevo carácter revolucionario y el Frente Patriótico de Zimbabwe como miembro pleno.

Crece la familia y crece en calidad, que es como debe creerse.

Se encuentran también como nuevos observadores: Filipinas, Santa Lucía, Dominica y Costa Rica. Nos acompañan numerosos invitados, entre ellos por primera vez España, en cuyo gesto de enviar una representación a esta Conferencia, vemos una esperanza de relaciones amistosas y útiles con todos los pueblos del mundo, sin dejarse arrastrar al bloque militar agresivo de la OTAN, que sólo serviría para comprometer y enajenar el brillante futuro de ese pueblo abnegado que tan sólidos vínculos de historia, cultura y sangre tiene con las naciones de nuestra América. En la Europa occidental industrializada también necesitamos amigos que no marchen atados al carro imperialista.

La representación de 94 Estados y movimientos de liberación se encuentran presentes como miembros plenos en esta Sexta Cumbre. Es la más numerosa y a la que ha acudido el mayor número de dirigentes de países no alineados y movimientos de liberación que se haya reunido nunca; no como algo de lo cual deba ufanarse nuestro modesto país, sino como una prueba inequívoca del vigor, la fuerza y el prestigio del Movimiento de los No Alineados.

Fueron inútiles los esfuerzos por sabotear la Sexta Cumbre de La Habana. Fueron inútiles las presiones, los trajines diplomáticos, las intrigas para impedir que la Conferencia tuviera lugar en nuestro país.

Los imperialistas yanquis, sus viejos y nuevos aliados —me refiero en este caso al Gobierno chino—, no deseaban esta Conferencia en Cuba.

Ellos elaboraron además la repugnante intriga de que Cuba convertiría el Movimiento de Países No Alineados en un instrumento de la política soviética. Sabemos de sobra, que incluso el Gobierno de Estados Unidos obtuvo copia del proyecto de documento final elaborado por Cuba y realizó febriles contactos diplomáticos para tratar de modificarlo. Sobre esto tenemos irrefutables pruebas.

El proyecto elaborado, que por cierto fue remitido a todos los países miembros con más antelación que ninguna otra Conferencia y vuelto a reelaborar para incluir numerosas sugerencias recibidas, es a nuestro juicio bueno, aunque susceptible de ser mejorado. Mejorarlo es hacerlo más fuerte y no más débil. Pero en todo caso ¿desde cuándo Estados Unidos tiene derecho a involucrarse en los No Alineados y pretender decidir cómo deben ser redactados nuestros documentos?

¿Por qué la oposición reaccionaria contra Cuba?

Cuba no es precisamente un país que tenga veleidades de ningún tipo con los imperialistas; Cuba no ha dejado jamás de practicar una política de estrecha solidaridad con los movimientos de liberación nacional y todas las causas justas de nuestra época; Cuba no ha vacilado nunca en defender con firmeza, energía, dignidad, honradez y valor sus principios políticos, ni ha cesado de luchar un solo minuto durante más de veinte años contra la agresión y el bloqueo del país imperialista más poderoso de la tierra, por haber llevado a cabo una genuina revolución política y social a sólo 90 millas de sus costas.

Es de sobre conocido, y ha sido admitido y publicado oficialmente en Estados Unidos, que las autoridades de ese país no cesaron durante años de organizar e intentar metódicamente el asesinato de los líderes de la Revolución Cubana, empleando los más sofisticados medios de conspiración y crimen. Todavía, sin embargo, y a pesar de que los hechos fueron investigados y divulgados por el Senado norteamericano, el Gobierno de Estados Unidos no se ha dignado a pedir la menor excusa por tan vituperables e incivilizados actos.

La verdadera medida de un pueblo revolucionario y la intachable conducta de un país que no puede ser sobornado, comprado ni intimidado la da el odio de los imperialistas.

En las relaciones internacionales practicamos nuestra solidaridad con hechos, no con bellas palabras. Técnicos cubanos trabajan actualmente en 28 países integrantes de nuestro Movimiento. En la inmensa mayoría de ellos, considerando sus limitaciones económicas, esa colaboración se lleva a cabo gratuitamente, a pesar de nuestras propias dificultades. Cuba tiene en estos momentos prestando servicio en el exterior, el doble del número

de médicos que el total de los que trabajan en distintos países a través de la Organización Mundial de la Salud de las Naciones Unidas. Nobles y abnegados hijos de Cuba han caído a miles de millas de su patria apoyando al movimiento de liberación, defendiendo causas justas de otros pueblos, combatiendo contra la expansión de los racistas sudafricanos y otras formas de agresión imperialista a la dignidad humana y a la integridad e independencia de naciones hermanas. Ellos expresan la pureza, el desinterés, el espíritu de solidaridad y la conciencia internacionalista, que la revolución ha forjado en nuestro pueblo.

¿Qué se le puede impugnar a Cuba? ¿Que es un país socialista? Sí, somos un país socialista, pero a nadie ni dentro ni fuera del Movimiento pretendemos imponer nuestra ideología y nuestro sistema. ¡Y no tenemos nada de qué avergonzarnos por ser socialistas! ¿Que hicimos una revolución radical en Cuba? Sí, somos revolucionarios radicales, pero no pretendemos imponer a nadie, y mucho menos al Movimiento de los No Alineados, nuestro radicalismo.

¿Que mantenemos relaciones fraternales con la comunidad socialista y la Unión Soviética? Sí, somos amigos de la Unión Soviética. Estamos profundamente agradecidos al pueblo soviético, porque su colaboración generosa nos ayudó a sobrevivir y a vencer en momentos muy difíciles y decisivos de la vida de nuestro pueblo, cuando incluso corríamos peligro de ser exterminados. Y ningún pueblo tiene derecho a ser ingrato. Estamos agradecidos a la gloriosa Revolución de Octubre, porque inició una nueva era en la historia humana, hizo posible la derrota del fascismo y creó condiciones en el mundo que, unidas a la lucha abnegada de los pueblos, condujo al desplome del odioso sistema colonial. Ignorarlo es ignorar la historia misma.

No sólo Cuba; Viet Nam, los países árabes agredidos, los pueblos de las antiguas colonias portuguesas, los procesos revolucionarios en muchos países del mundo, el movimiento de liberación que lucha contra la opresión, el racismo, el sionismo, el fascismo, en Sudáfrica, en Namibia, en Zimbabwe, en Palestina, y en otras partes tienen mucho que agradecer a la solidaridad socialista. Me pregunto si Estados Unidos o algún país de la OTAN ayudaron alguna vez a un solo movimiento de liberación en nuestro mundo. Estoy incluso convencido, y lo he dicho otras veces, que sin el poder y el peso que hoy ejerce en el mundo la comunidad socialista, el imperialismo, acosado por la crisis económica y

la escasez de materias primas fundamentales, no vacilaría en repartirse de nuevo el planeta. Ya lo hizo más de una vez. Incluso amenaza con hacerlo una vez más, y crea fuerzas especiales de intervención, que por cierto apuntan peligrosamente hacia los países exportadores de petróleo. Para citar un ejemplo, Estados Unidos ha decidido unilateralmente no respetar ningún límite más allá de 3 millas de soberanía marítima.

Si para pertenecer al Movimiento de los No Alineados fuera preciso traicionar las ideas y las convicciones más profundas, no sería honroso para mí pertenecer a él; ni lo sería tampoco para ninguno de ustedes. Ningún revolucionario tiene derecho a ser cobarde.

Algunos en el mundo han hecho del oportunismo un arte. Los revolucionarios cubanos no somos ni seremos jamás oportunistas. Nuestros propios intereses económicos y nacionales sabemos sacrificarlos cuantas veces sea necesario defender un principio justo, una línea política honorable. Los cubanos no hacemos hoy lo contrario de lo que dijimos ayer, ni haremos mañana lo contrario de lo que decimos hoy.

Somos decididamente antimperialistas, anticolonialistas, antineocolonialistas, antiracistas, antisionistas, antifascistas, porque esos principios forman parte de nuestras concepciones y están en la esencia, el origen, la vida y la historia del Movimiento de los Países No Alineados desde su fundación. Están también muy frescos en la vida y la historia de los pueblos que aquí representamos.

¿Cuál de los países que hoy integran nuestro Movimiento era realmente independiente más allá de hace treinta y cinco años? ¿Cuál no conoció el colonialismo, o el neocolonialismo, o el fascismo, o el desprecio racial o la agresión imperialista, la dependencia económica, la pobreza, la insalubridad, el analfabetismo y la explotación más brutal de sus recursos naturales y humanos? ¿Cuál no soporta hoy el peso del abismo tecnológico, las diferencias de niveles de vida con las antiguas metrópolis, el intercambio desigual, la crisis económica, la inflación y el subdesarrollo impuestos a nuestros pueblos por siglos de explotación colonial y el dominio imperialista?

Si se trata de defender esos principios, si se trata de defender la independencia y el papel propio, prestigioso, solidario y cada vez más constructivo e influyente en la vida internacional de los No Alineados, para que se escuche la voz enérgica y justa de nuestros pueblos, Cuba estará en la primera línea de la defensa de estos principios.

Por otro lado, pienso que si ustedes creyeran que Cuba es un país sin criterio propio, sin absoluta independencia, sin la lealtad y honestidad que debe al Movimiento dentro de los propósitos y fines para los que fue concebido y organizado, no habrían prestado la generosa cooperación, la confianza, el interés y el entusiasmo brindado a esta Sexta Cumbre.

Nadie ha pretendido nunca en nuestra vida revolucionaria decirnos lo que debemos hacer. Nadie ha intentado jamás decirnos cuál debe ser nuestro papel en el Movimiento de los No Alineados. Nadie nos dijo cuándo y cómo hacer la revolución en nuestra patria. Nadie habría podido pretenderlo. Nadie, por tanto, excepto el propio Movimiento, puede determinar qué es lo que debe hacerse, cuándo y cómo hacerlo.

Hemos trabajado sin descanso en la creación de las condiciones, tanto materiales como políticas, para la celebración exitosa de este evento. Hemos respetado y respetaremos de forma absoluta los derechos de todos los integrantes del Movimiento. Hemos cumplido y cumpliremos cabal y escrupulosamente nuestros deberes como país sede. Nuestras opiniones no siempre coincidirán con las opiniones de todos y cada uno de ustedes. Tenemos muchos y entrañables amigos en esta Conferencia y ni siquiera coincidimos siempre con los mejores amigos. Nuestro deseo es que cada cual pueda expresarse con el máximo de libertad y franqueza, y sienta que se le escucha con interés, respeto y consideración. La experiencia unida de todos los hombres que aquí se congregan puede producir extraordinarios frutos. Algunos temas son polémicos, algunas palabras pueden parecer fuertes. Si algo de nuestros pronunciamientos desagrada a alguno o algunos de los aquí presentes, sépase que no es nuestro propósito herir o lastimar a nadie. Trabajaremos con todos los países miembros sin excepción para alcanzar nuestros objetivos y cumplir los acuerdos que se adopten. Seremos pacientes, seremos prudentes, seremos flexibles, seremos serenos. A estas normas se atenderá Cuba en los años que presida el Movimiento y lo declaro categóricamente.

Hemos crecido y avanzado. Afortunadamente Mozambique, Angola, Santo Tomé y Príncipe, Guinea-Bissau y las islas Cabo Verde, son ya países plenamente independientes, después de heroica y desigual lucha. Hoy forman parte prestigiosa e influyente en el seno de nuestro Movimiento como Estados soberanos. Hace apenas 6 años, en la Cumbre de Argel, eran sólo movimientos de liberación.

Viet Nam está unido y libre después de 30 años de extraordinaria y admirable lucha.

El Sha ya no es Sha. La CENTO ya no es CENTO. Somoza ya no es Somoza. Y en la pequeña y heroica Granada el fascista Gairy ya no es Gairy. Son victorias incuestionables de la independencia, el progreso y la libertad. ¡Nuestras causas triunfan porque son justas!

Los pueblos, en número creciente, se suman a nuestras filas a medida que rompen las ataduras del colonialismo, el neocolonialismo, el fascismo o cualquier forma de opresión y dependencia. Todas estas luchas fueron apoyadas, de una forma u otra, por el Movimiento de los No Alineados. Sus victorias son también nuestras victorias.

No cesa el imperialismo, sin embargo, en su tenaz esfuerzo por mantener sojuzgados, oprimidos u ocupados otros pueblos y países cuyas causas demandan nuestro resuelto apoyo.

Cito en primer término al sufrido y valeroso pueblo palestino. Ningún despojo más brutal de los derechos a la paz y existencia de un pueblo se ha cometido en este siglo. Entiéndase bien que no somos fanáticos. El movimiento revolucionario se educó siempre en el odio a la discriminación racial y los pogromes de cualquier tipo, y desde el fondo de nuestras almas, repudiamos con todas nuestras fuerzas la despiadada persecución y el genocidio que en su tiempo desató el nazismo contra el pueblo hebreo. Pero no puedo recordar nada más parecido en nuestra historia contemporánea que el desalojo, persecución y genocidio que hoy realizan el imperialismo y el sionismo contra el pueblo palestino. Despojados de sus tierras, expulsados de su propia patria, dispersados por el mundo, perseguidos y asesinados, los heroicos palestinos constituyen un ejemplo impresionante de abnegación y patriotismo, y son el símbolo vivo del crimen más grande de nuestra época.

Pedazo a pedazo las tierras palestinas y territorios de los países árabes vecinos: Siria, Jordania y Egipto, han sido arrebatados de los agresores, armados hasta las dientes con los medios más sofisticados del arsenal de los Estados Unidos.

La justa causa palestina y árabe suscitó el apoyo de la opinión progresista del mundo y de nuestro Movimiento a lo largo de casi 20 años. Nasser fue precisamente uno de los prestigiosos fundadores del mismo. Sin embargo, todas las resoluciones de las Naciones Unidas fueron despectivamente ignoradas y rechazadas por los agresores y sus aliados imperialistas.

Mediante la traición y la división el imperialismo ha querido imponer su propia paz. Una paz armada, sucia, injusta, sangrienta, que no será jamás paz.

Los acuerdos de Camp David constituyen una flagrante traición a la causa árabe: al pueblo palestino, al pueblo libanés, al pueblo sirio, al pueblo jordano, a todos los pueblos árabes sin excepción incluyendo al propio pueblo egipcio; una traición a todos los pueblos progresistas del mundo que en las Naciones Unidas y en todos los foros internacionales apoyaron siempre una solución justa al problema del Oriente Medio, aceptable y decorosa para todos, garantizada por todos.

Sobre tamaña injusticia, sobre tan maquiavélica política, sobre semejante traición, sobre tan endebles cimientos no se puede edificar jamás la verdadera paz en el Oriente Medio.

En lugar de uno el imperialismo quiere tener ahora dos gendarmes: Israel y Egipto, para el Oriente Medio, para el mundo árabe y para Africa. Si ya realmente existe la paz entre Egipto e Israel ¿para qué se necesitan las cuantiosas armas que hoy está suministrando a Egipto, aunque no tan sofisticadas y modernas como las que reciben los israelitas? ¿Para qué servirán sino para emplearlas contra otros pueblos de la región, incluso el pueblo egipcio?

Hace falta ética en la política internacional. El Movimiento de los No Alineados debe cuando menos condenar enérgicamente el acuerdo de Camp David. Un mínimo de sanción moral es indispensable.

Hemos sido testigos de diez años de maniobras, engaños y crímenes imperialistas en Zimbabwe. Seis millones de africanos viven allí oprimidos por una exigua minoría racista, fascista, arrogante, genocida. Debemos hacernos el más firme propósito de condenar y rechazar el llamado arreglo interno y al régimen títere de Muzorewa, que es una burla a la conciencia de África, y brindar al Frente Patriótico, único representante legítimo del pueblo de Zimbabwe, el máximo de apoyo y solidaridad del Movimiento de los No Alineados.

El pueblo de Namibia soporta igualmente el desprecio, la burla y el desacato a las órdenes y resoluciones de las Naciones Unidas por parte de Sudáfrica con el pleno apoyo de las potencias de la OTAN y Estados Unidos. Sin ningún derecho permanecen allí las tropas racistas sudafricanas, desafiando a la comunidad internacional y a la opinión del mundo, para escamotear la independencia del pueblo namibio e imponer a ese sufrido país un régimen de bantustanes.

Sudáfrica misma constituye el más bochornoso baldón para los pueblos de África y el mundo. La dignidad humana se tiene que sentir ofendida por ese repugnante reducto del espíritu nazi-fascista que subsiste en el Cono Sur de África, donde 20 millones de africanos son oprimidos, explotados, discriminados y reprimidos por un puñado de racistas. ¿Quién engendró semejante régimen? ¿Quiénes lo apoyan? Se dice que los racistas sudafricanos pueden incluso construir bombas atómicas. Pregunto: ¿contra quién podrán usarlas? ¿contra los ghettos negros de Pretoria? ¿Acaso servirán para impedir la justa e inevitable liberación del pueblo?

¿Por qué los racistas rhodesianos y sudafricanos pueden bombardear casi a diario impunemente a Mozambique, Zambia, Angola, Botswana, asesinando miles y miles de refugiados y a los propios ciudadanos de esos países? ¿Por qué los agresores sionistas pueden igualmente bombardear a diario los campamentos de refugiados palestinos y las poblaciones del Líbano? ¿Quién les ha dado ese derecho? ¿Quién les ha dado ese poder? ¿Por qué pueden usar las armas más sofisticadas de destrucción y muerte? ¿Quiénes las suministran? ¿No vemos acaso en ello una prueba

irrefutable del papel agresivo del imperialismo y el tipo de orden y paz que desean para nuestros pueblos? ¿O es que cuando se mata un niño, un anciano, una mujer, un adulto negro, un palestino, un libanés, no se comete un crimen? ¿Se pueden diferenciar estos métodos y estas concepciones de la concepción y los métodos que practicó en su tiempo la Alemania fascista? Sin embargo, día a día, las noticias de actos genocidas de este tipo nos llegan en los cables, incluso a través de las agencias de prensa imperialistas, como si quisieran acostumbrarnos a la aceptación resignada y mansa de los hechos.

Otro problema que ocupa a la opinión africana y mundial es el del Sahara Occidental. Cuba, que no tiene ningún diferendo particular con Marruecos, cuyo gobierno mantuvo relaciones diplomáticas y comerciales con nosotros, incluso en los días más agudos del bloqueo de Estados Unidos a nuestro país, enfocando el problema como una cuestión de principio expresa su total apoyo a la independencia del pueblo saharauí, por considerar absolutamente infundada la ocupación de su territorio e incuestionablemente justa su aspiración a la libre autodeterminación. Cuba formó parte de la comisión que por Naciones Unidas investigó los deseos del pueblo saharauí antes del conflicto y pudo comprobar que el 99 por ciento de los habitantes deseaban la independencia. Felicitamos la valiente decisión de Mauritania renunciando a toda pretensión territorial. Esperamos que Marruecos reconsidere su política en el Sahara Occidental, que lo aísla y debilita en la esfera internacional, lo agota y empobrece económicamente. El derecho a la independencia del valeroso pueblo saharauí y su representación legítima, el Frente POLISARIO, deben ser reconocidos por todos.

Apoyamos al pueblo de Chipre en su lucha contra la ocupación extranjera de una parte de su territorio y por el desarrollo de la paz y la convivencia fraternal entre todos los componentes de la población de ese país hermano.

La posición de Cuba en relación a los problemas del sudeste asiático es clara y diáfana. Viet Nam para nuestro pueblo es sagrado. Por Viet Nam, dijimos un día que estábamos dispuestos a dar hasta nuestra propia sangre.

Ningún pueblo pagó tal cuota de sacrificio, sufrimiento y vidas por la libertad en nuestra época; ningún pueblo hizo mayor aporte a la lucha por la liberación nacional; ningún pueblo contribuyó tanto en nuestros tiempos a crear una conciencia universal contra el imperialismo. Sobre Viet Nam se lanzaron cuatro veces más toneladas de bombas que todas las empleadas en la Segunda Guerra Mundial; en Viet Nam se estrellaron las garras del país imperialista más poderoso; Viet Nam enseñó a todas las naciones oprimidas que no hay fuerza capaz de vencer a un pueblo decidido a luchar por su libertad. En Viet Nam se luchó también por el respeto y la dignidad de todos nuestros pueblos.

Hoy, que Viet Nam es víctima de las intrigas, las calumnias y el cerco de los imperialistas yanquis, y de la traición, la conspiración y la agresión del Gobierno de China, Cuba le brinda su más resuelto apoyo.

¿Por qué el Gobierno de Estados Unidos y sus aliados, que ahora hablan tanto del problema de los refugiados vietnamitas, fruto directo del colonialismo, el subdesarrollo y treinta años de guerra de agresión, no dicen en cambio una sola palabra de los millones de palestinos dispersos por el mundo y los cientos de miles de refugiados zimbabuanos, namibios y sudafricanos dispersos, perseguidos y asesinados en Africa?

¿Qué derecho tiene China a dar lecciones a Viet Nam, invadir su territorio, destruir sus modestas riquezas y asesinar a miles de sus hijos? La camarilla gobernante de China, que apoyó a Pinochet contra Allende; que apoyó la agresión de Sudáfrica contra Angola; que apoyó al Sha; que apoyó a Somoza; que apoya y suministra armas a Sadat; que justifica el bloqueo yanqui contra Cuba y la permanencia de la base naval de Guantánamo; que defiende a la OTAN; que se une a Estados Unidos y a las fuerzas más reaccionarias de Europa y de todo el mundo, no tiene prestigio ni tiene moral para darles lecciones a nadie.

Apoyamos igualmente a la República Popular de Lao contra las amenazas de agresión y el expansionismo del Gobierno chino.

Es conocida la posición de Cuba en relación al problema de Kampuchea. Reconocemos el único gobierno real y legítimo de Kampuchea, constituido por el Consejo Popular Revolucionario de la República Popular de Kampuchea y respaldamos la solidaridad brindada por Viet Nam a ese hermano país. Se pone énfasis en que Viet Nam envió combatientes en apoyo de los revolucionarios kampucheanos. ¿Por qué no se dice que la camarilla sangrienta que se había apoderado del país, en complicidad con China y el imperialismo, provocó y agredió primero a Viet Nam y que hay pruebas documentales irrefutables de las matanzas masivas perpetradas contra hombres, mujeres, ancianos y niños vietnamitas?

Condenamos con todas nuestras fuerzas al gobierno genocida de Pol Pot y Ieng Sary. Tres millones de muertos los acusan. Hasta el propio Sihanouk confiesa que una parte de su familia fue asesinada. Es una vergüenza para las fuerzas progresistas del mundo que alguna vez en nombre de la revolución y el socialismo se hayan podido cometer semejantes crímenes.

No obstante, Cuba, respetuosa de sus obligaciones como país sede, brindó facilidades a ambas partes para estar presentes en La Habana, en tanto el Movimiento tomara una decisión al respecto. No se explica que mientras algunos se oponen a la expulsión de Egipto, que se alió a Estados Unidos e Israel, traicionando abiertamente la noble causa árabe y al pueblo palestino, se pretenda condenar a Viet Nam por sus actos de legítima defensa contra la agresión y se mantenga la ficción de que todavía existe el gobierno sanguinario de Pol Pot, baldón de la humanidad.

El Movimiento debe preservar la unidad y buscar siempre la solución pacífica de cualquier diferendo que surja entre sus miembros, pero está igualmente en el deber de mantener equidad, realismo y lógica política en sus decisiones. Tanzania se vio también obligada a defenderse de la agresión de Uganda y apoyar a los patriotas de ese país contra el régimen represivo. Hoy, el gobierno revolucionario y legítimo de Uganda está sentado en esta Conferencia, ¿por qué negar ese derecho a Kampuchea Popular?

Apoyamos firmemente la lucha del pueblo coreano por la reunificación de su país. Condenamos la injusta división y la virtual ocupación de una parte de su territorio por tropas norteamericanas. Denunciamos la inconsistencia y la falsedad de las promesas del Gobierno de Estados Unidos que, lejos de reducir dichas tropas las refuerza e incrementa su potencial agresivo.

En el ámbito de nuestra América reiteramos nuestra firme e ineludible solidaridad con el pueblo hermano de Puerto Rico, cuyo derecho a la autodeterminación e independencia le niega empecinadamente la Potencia colonizadora. Puerto Rico, al igual que los pueblos de Zimbabue, Namibia, Sudáfrica, Palestina y otros, requiere nuestro apoyo sin vacilación ni tibieza, a pesar de las fuertes presiones que Estados Unidos ejerce constantemente sobre esta cuestión en todos los países.

Apoyamos los derechos de Panamá a la plena soberanía sobre el canal y condenamos las maniobras reaccionarias para obstaculizar las leyes de implementación del nuevo Tratado.

Apoyamos el derecho de Belice a la independencia, hoy obstaculizada fundamentalmente por la oposición y las amenazas de la satrapía sangrienta y proyanqui que oprime a Guatemala. La población de Belice, desde el punto de vista étnico, cultural e histórico, nada tiene que ver con la de Guatemala y ambas están igualmente necesitadas de libertad.

La nueva Nicaragua requiere de la comunidad internacional su máxima cooperación para la reconstrucción del país, destruido por casi medio siglo de dinastía somocista, hija de los infantes de marina yanquis. Es justo que le brindemos nuestra solidaridad.

La aspiración de Bolivia, cuyos territorios fueron mutilados hace un siglo en una guerra suscitada por intereses imperialistas, a una salida al mar es absolutamente justificada y vital. Por tanto, consideramos nuestro deber apoyarla.

Somos opuestos a la permanencia de cualquier tipo de enclave colonial en este hemisferio, donde aún subsisten.

Cuba también necesita solidaridad. Nuestro país sufre un criminal y feroz bloqueo económico impuesto por Estados Unidos que incluye hasta los medicamentos, y un pedazo de nuestro territorio nacional permanece ocupado por la fuerza.

¿Tiene derecho Estados Unidos a tratar de impedir a toda costa nuestro desarrollo? ¿Tiene derecho a poseer bases militares en otro país contra la voluntad de su pueblo?

Hay en todos estos temas y luchas, que suscitan nuestra preocupación y requiere nuestra solidaridad, un elemento constante e invariable: la acción del imperialismo. ¿Puede nuestro Movimiento ignorarlo? ¿Es acaso un extrémismo de nuestra parte exponer claramente los hechos?

Aunque los países subdesarrollados, con mucha pobreza, un nivel y promedio de vida muy reducidos, son los que menos tienen que perder en una guerra, no podemos ser insensibles a la necesidad de paz en nuestro planeta. Eso sería como renunciar a las esperanzas de un futuro mejor para los pueblos. No compartimos la tesis de que una guerra nuclear mundial es inevitable. Tal actitud fatalista e irresponsable es el camino más seguro de que la humanidad pueda ser aniquilada por un holocausto universal. Nunca antes en la vida del hombre existió tal posibilidad tecnológica real. No es posible que seamos tan insensatos que lo ignoremos. Correspondió a nuestra generación por primera vez en la historia, enfrentar semejantes riesgos.

En nuestro mundo de hoy montañas de armas cada vez más mortíferas se acumulan junto a montañas de problemas de subdesarrollo, pobreza, escasez de alimentos, insalubridad, contaminación ambiental, falta de escuelas, de viviendas, de empleo y explosivos crecimientos de la población. Comienzan a escasear en diversas áreas del mundo recursos naturales de tierra, agua, energía y materias primas.

Las sociedades capitalistas desarrolladas no sólo engendraron patrones de nivel de vida y de consumo despilfarradores y ya insostenibles, sino que por desgracia los han extendido a una gran parte del mundo. Muchos países de nuestra área no conciben el desarrollo sino como la aspiración de llegar a ser y vivir como Nueva York, Londres o París.

La crisis económica mundial, la crisis energética, la inflación, la depresión, el desempleo, de una forma u otra, agobian a los pueblos y a los gobiernos de una gran parte de la tierra. Muy pocos de los integrantes de nuestro Movimiento, si hay alguno, se ven libres de estas dificultades, porque sobre nosotros precisamente recae el peso fundamental de estas calamidades.

La lucha por la paz y por un orden económico justo, por una solución adecuada a los agobiantes problemas que afectan nuestros pueblos se convierten, a nuestro juicio, cada vez más, en la cuestión fundamental del Movimiento de Países No Alineados.

La paz, con los inmensos riesgos que la amenazan, no es asunto que debe quedar exclusivamente en manos de las grandes potencias militares. La paz es posible, pero la paz mundial sólo podría asegurarse en la medida que todos los países tengamos la conciencia y la decisión de luchar por ella. Paz, no sólo para una parte del mundo. Paz, para todos los pueblos. Paz, también, para Viet Nam, para los palestinos, para los patriotas de Zimbabwe y Namibia, para las mayorías oprimidas de Sudáfrica, para Angola, para Zambia, para Mozambique, para Botswana, para Etiopía, para Siria, para el Líbano, para el pueblo saharauí. Paz con justicia, paz con independencia, paz con libertad. Paz, para los países poderosos y los países pequeños. Paz, para todos los continentes y para todos los pueblos. Comprendemos perfectamente que sin lucha tesonera y resuelta no lo lograremos y debemos creer en la posibilidad de lograrlo a pesar del imperialismo, el neocolonialismo, el racismo, el sionismo, el expansionismo y los factores regresivos que aún subsisten en el mundo. La fuerza de nuestros países unidos es muy poderosa. Nunca antes las fuerzas del progreso y la conciencia política avanzada de los pueblos alcanzó tales niveles. En el seno de los propios países imperialistas y reaccionarios se mueven importantes sectores progresistas decididos a luchar por los mismos fines. No podrá olvidarse jamás el importante papel que jugó el pueblo de Estados Unidos y la opinión mundial en el cese de la criminal guerra imperialista contra Viet Nam.

La paz, la distensión, la coexistencia pacífica, el desarme hay que demandarlos, hay que exigirlos, hay que conquistarlos, puesto que no surgirán por generación espontánea y en el mundo de hoy no existe otra alternativa, si es que queremos preservar la vida de la humanidad.

Hay que estimular igualmente todo paso de avance en ese camino. Por ello debemos saludar con satisfacción los acuerdos SALT II, entre la Unión Soviética y Estados Unidos, así como los futuros pasos que se prometen en ese terreno. Debemos denunciar a la vez a las fuerzas reaccionarias partidarias de la guerra fría, que comprometidas con el sucio negocio de las armas, la destrucción y la muerte, se oponen en el Senado de Estados Unidos a la ratificación de dichos acuerdos.

Reconozcamos, sin embargo, que estos pasos aunque positivos e importantes están lejos todavía del ideal de la desnuclearización progresiva hasta la desaparición total de las armas nucleares, que sería al final lo único equitativo y justo para todas las naciones, y el cese de la carrera armamentista. Debe llegar el día en que la humanidad condene resueltamente la producción y el comercio de armas.

Según publicaciones estadísticas el mundo invierte anualmente más de 300 mil millones de dólares en armas y gastos militares, y esta cifra posiblemente es conservadora. Sólo las fuerzas militares de Estados Unidos gastan, por ejemplo, 30 millones de toneladas de petróleo en estos menesteres, más que el gasto total de energía de todos los países de América Central y el Caribe juntos.

Con 300 mil millones de dólares se podrían construir en un año 600 mil escuelas con capacidad para 400 millones de niños; ó 60 millones de viviendas confortables con capacidad para 300 millones de personas; ó 30 mil hospitales con 18 millones de camas; ó 20 mil fábricas capaces de generar empleo a más de 20 millones de trabajadores; o habilitar para el regadío 150 millones de hectáreas de tierra, que con un nivel técnico adecuado pueden alimentar a mil millones de personas. Esto despilfarra la humanidad cada año en la esfera militar. Considérese, además, la enorme cantidad de recursos humanos en plena juventud, recursos científicos, técnicos, combustible, materias primas y otros bienes. Este es el precio fabuloso de que no exista un verdadero clima de confianza y de paz en el mundo.

Para nosotros los marxistas, la guerra y las armas están indisolublemente asociadas en la historia al sistema de explotación del hombre por el hombre y a la sed insaciable que tal sistema entraña de apoderarse de los recursos naturales de otros pueblos. Un día expresamos en las Naciones Unidas: "Cese la filosofía del despojo y cesará la filosofía de la guerra."

El socialismo no necesita como sistema la producción de armas para su economía; no necesita ejércitos para apoderarse de los recursos de otros pueblos. Si se hubiese cumplido ya la consigna de unidad y fraternidad entre todos los pueblos y hombres, no harían falta armas para atacar ni oprimir a nadie, ni armas para conquistar la libertad y defenderla.

Por largo y utópico que parezca el camino, por duros que sean los reveses e incluso las traiciones en el seno del movimiento progresista, no debemos jamás desalentarnos ni dejar de perseverar en la lucha por estos objetivos. Es preciso exigir en todas las tribunas y los organismos internacionales que se pase de la retórica a los hechos.

Estas cuestiones nos llevan de la mano al tema económico. Es creciente el número de estadistas y dirigentes en el seno de nuestro Movimiento, que plantean la necesidad de que esta cuestión ocupe el lugar adecuado en el centro de nuestras preocupaciones. Ustedes son hombres de Estado que se enfrentan diariamente a las duras tareas de la economía en sus países. Saben bien cuáles son las enormes dificultades: el aumento constante de la deuda externa, la escasez de divisas, el creciente precio de la energía y los productos de importación, el intercambio desigual, el robo incesante y progresivo mediante los bajos precios en el mercado exterior de los productos que son el fruto del sudor de nuestros pueblos, la inflación, el alza de precios internos y la secuela de conflictos sociales de todo tipo que esto origina.

Gobiernos progresistas, que realizan un noble esfuerzo por el desarrollo y bienestar del país, se ven abrumados e incluso barridos a veces por las dificultades económicas y las condiciones leoninas e impopulares impuestas por los organismos internacionales de crédito. ¿Cuál no ha sido el precio político que han tenido que pagar muchos de ustedes por las normas del Fondo Monetario Internacional? Nosotros, los cubanos, que hemos sido excluidos de esa institución por voluntad imperialista, no sabemos ya con mucha certidumbre si constituye un castigo o un privilegio.

Hay gobiernos que acceden al poder mediante la lucha popular o revolucionaria y encuentran de repente las espantosas condiciones de pobreza, endeudamiento y subdesarrollo que les impiden dar respuesta a las esperanzas más modestas de sus pueblos.

No pretendo decir verdades a medias, y no voy a ocultar que las dificultades sociales son mucho mayores cuando en cualquiera de nuestros países una exigua minoría ostenta en sus manos las riquezas fundamentales y una gran parte del pueblo se ve desposeída de todo. En dos palabras, si el sistema es socialmente justo las posibilidades de supervivencia y desarrollo económico y social son incomparablemente mayores. Hay países en que la economía crece, pero a la vez crece la pobreza, el analfabetismo, los niños sin escuela, la desnutrición, las enfermedades, la mendicidad, el desempleo, demostrando inequívocamente que algo anda mal.

Los países subdesarrollados —algunos prefieren llamarlos optimistamente países en desarrollo, cuando en realidad es cada vez mayor la distancia de ingresos per cápita y niveles de vida con los desarrollados— con un 65 por ciento de la población mundial, disponen sólo del 15 por ciento del producto mundial producido y únicamente el 8 por ciento de la producción industrial. El conjunto de países de esta categoría, desprovistos de fuentes naturales de energía, tienen en la actualidad una deuda externa superior a 300 mil millones de dólares. Se calcula que el pago total por concepto de servicios de la deuda externa asciende ya aproximadamente a 40 mil millones de dólares por año, que representa más del 20 por ciento de sus exportaciones de cada año. El ingreso per cápita promedio de los países desarrollados es ahora 14 veces superior al de los subdesarrollados. Tenemos, además, en el área subdesarrollada más de 900 millones de adultos analfabetos. Esta situación es ya insostenible.

Uno de los más agudos problemas de los países subdesarrollados no petroleros, que constituyen la inmensa mayoría de nuestro Movimiento, es la crisis energética. Los países exportadores de petróleo, que son todos del mundo subdesarrollado, y casi sin excepción ocupan un lugar en el Movimiento de los No Alineados, encontraron en todo instante el apoyo del resto de nuestros países en sus justas demandas por la revalorización de su producto y el cese del intercambio desigual y el despilfarro de energéticos.

Estos países cuentan hoy con mucho mayor potencial económico y capacidad de negociación con el mundo capitalista desarrollado. No es esta la situación de los países subdesarrollados no petroleros. El azúcar, la bauxita, el cobre y los demás minerales sólidos; el maní, la copra, el henequén, el té, la semilla de marañón y los productos agrícolas en general, están terriblemente desvalorizados en el mercado mundial. Los países capitalistas desarrollados elevan egoístamente las tarifas arancelarias de los pocos productos manufacturados por nuestros pueblos e incluso subsidian mercancías que compiten con las nuestras, siempre que ello es posible. Tal hacen, por ejemplo, la Comunidad Europea y Estados Unidos con el azúcar. Los precios de los equipos, maquinarias, artículos industriales y productos semielaborados que importamos, crecen constantemente. Los privilegiados exportadores de estas mercancías las cobran cada vez más caras. Ellos soportan mejor que los países subdesarrollados el precio de la energía. Incluso exportan armas por decenas de miles de millones de dólares anualmente y con ellas muchas veces adquieren petróleo. El Sha de Irán fue uno de sus clientes multimillonarios predilectos hasta su justo derrocamiento hace muy poco. Los excedentes financieros provenientes del petróleo exportado se depositan fundamentalmente y se invierten en los países capitalistas más ricos y desarrollados. Estos fondos también les sirven para suministrarse energía. ¿Qué recursos en cambio le quedan a los países subdesarrollados no petroleros?

Es preciso tomar conciencia de esta realidad, puesto que la situación de muchos países, gran parte de ellos miembros de este Movimiento, es ya verdaderamente desesperada. Es preciso meditar y discutir sobre esto. Es preciso hallarle solución. El imperialismo manobra ya para dividirnos, tratar de aislar a los países petroleros del resto del mundo subdesarrollado, culpándonos de la crisis económica cuya causa exclusiva está en el orden injusto establecido en el mundo por el sistema imperialista y, lo que es más peligroso, buscar pretextos y encubrir sus planes agresivos contra los países exportadores de petróleo.

Cuba no aborda este tema para defender intereses que le afecten directamente. Sufrimos, desde luego, los efectos indirectos de la crisis económica internacional y los bajos precios de nuestros productos en el mercado de occidente, pero tiene asegurados los suministros de petróleo que paga con azúcar, cuyos precios son correspondientes con el del petróleo y otros artículos de importación que adquiere del área socialista.

Sin embargo, debemos señalar que si toda la producción de azúcar del país, que en esta cosecha de 1979 alcanzó casi 8 millones de toneladas, la más alta del mundo entre los países productores de azúcar de caña, hubiese tenido mercado en el mundo occidental, precio que hoy se paga en el llamado mercado mundial de aproximadamente 8 centavos de dólar la libra, no habría alcanzado para pagar la energía que el país consume, a su actual precio.

Hay que buscar soluciones energéticas pero no sólo para los países desarrollados que hoy consumen ya la inmensa mayoría de la que se produce en el mundo, sino también, y fundamentalmente, para los países subdesarrollados.

Nosotros apelamos al sentido de responsabilidad de los países que son grandes exportadores de petróleo en el seno de nuestro Movimiento para abordar con valentía, decisión y audacia una sabia y previsoramente política de cooperación económica, de suministro e inversiones en el área de nuestro mundo subdesarrollado, porque de la suerte nuestra dependerá su propia suerte.

No pido que sacrifiquen intereses legítimos; no pido que dejen de luchar al máximo por el desarrollo y el bienestar de sus propios pueblos; no pido que dejen de asegurar su futuro. Los invito a unírnos, los invito a estrechar filas con nosotros, a luchar juntos por un verdadero Nuevo Orden Económico Internacional, cuyos beneficios alcancen a todos.

Ningún dinero podrá comprar el porvenir, porque el porvenir está en la justicia, está en nuestras conciencias y en la solidaridad honesta y fraternal de nuestros pueblos.

La solución de los problemas económicos de nuestros países requiere un esfuerzo extraordinario, responsable, consciente y serio de carácter mundial.

Los aquí reunidos representamos la inmensa mayoría de los pueblos del mundo. Unámonos todos estrechamente; concertemos las crecientes fuerzas de nuestro vigoroso Movimiento en las Naciones Unidas y en todos los foros internacionales, para exigir justicia económica para nuestros pueblos, para que cese el dominio sobre nuestros recursos y el robo de nuestro sudor. Unámonos para exigir nuestro derecho al desarrollo, nuestro derecho a la vida, nuestro derecho al porvenir. Cese ya de

edificarse una economía mundial basada en la opulencia de los que nos explotaron y empobrecieron ayer y nos explotan y empobrecen hoy, y en la miseria y el subdesarrollo económico y social de la inmensa mayoría de la humanidad. Que de esta Sexta Cumbre salga la voluntad firme de lucha y planes concretos de acción. Hechos y no sólo discursos.

Tal vez mis palabras, al inaugurar esta Conferencia, no hayan sido demasiado diplomáticas, tal vez tampoco demasiado protocolares, pero espero que nadie dude que les he hablado con absoluta lealtad.

Muchas gracias.
